



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 19 de octubre de 2001, por la que se convocan becas para trabajos de investigación sobre la realidad andaluza y la participación ciudadana en Andalucía. 17.606

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 25 de octubre de 2001, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2001 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos de Andalucía menores de mil quinientos habitantes. 17.608

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía. 17.615

Orden de 8 de octubre de 2001, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Patata. 17.617

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 19 de octubre de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocado por la Orden que se cita. 17.630

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 5 de julio de 2001. 17.631

Número formado por dos fascículos

Sábado, 27 de octubre de 2001

Año XXIII

Número 125 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Corrección de errata a la Orden de 20 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (B.2012). (BOJA núm. 120, de 16.10.2001). 17.632

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 17.632

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 17.633

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17.634

Resolución de 5 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17.635

Resolución de 8 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 17.635

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de septiembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 6 de septiembre de 2001, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los grupos A, B, C y D. 17.636

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 6/2001. 17.636

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 8/2001. 17.644

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 9/2001. 17.646

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 2 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión de Planificación Económica de Andalucía. 17.650

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita. 17.650

Resolución de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita. 17.650

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 25 de septiembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen diez asociaciones como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz. 17.650

Acuerdo de 25 de septiembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, de la provincia de Jaén, de los bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial 3.ª fase. 17.651

Orden de 26 de septiembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) para que enajene directamente unas parcelas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas. 17.652

Orden de 26 de septiembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para que enajene directamente una vivienda de sus bienes de propios al vecino ocupante de la misma. 17.653

Orden de 28 de septiembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Otura (Granada) a enajenar mediante concurso público varias parcelas integrantes de su Patrimonio Municipal del Suelo. 17.653

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas. 17.654

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza la permuta efectuada por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) con los Hermanos Sánchez. 17.657

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Córdoba, en concepto de planes provinciales de obras y servicios para 2001. 17.657

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios. 17.658

Corrección de errores de la Resolución de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla. (BOJA núm. 94, de 16.8.2001). 17.660

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1096/98, interpuesto por José Díaz Ledesma, con relación al recurso ordinario núm. 923/97. 17.660

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1336/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 236/98. 17.661

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1337/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 183/98. 17.661

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 673/97, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 865/97. 17.661

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 214/01, interpuesto por Centros Comerciales Carrefour, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1296/99. 17.661

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de casación núm. 9239/96, interpuesto por la Junta de Andalucía. 17.661

Resolución de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/1997, interpuesto por Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA. 17.662

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 17.662

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 17.662

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 17.663

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Jaén para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Montizón (Jaén) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en la localidad de Venta de los Santos. 17.664

Resolución de 3 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Granada de Riotinto (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local. 17.665

Resolución de 3 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local. 17.665

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden de 19 de diciembre de 2000. (R. 1/2001). 17.665

Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos durante el curso 2001/2002. 17.665

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales del Parque Natural Sierra de Baza, en la provincia de Granada, para la especie ciervo. 17.666

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 130/01, interpuesto por don Manuel Molineros Ibáñez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 17.666

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 940/01.S.1.^a, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 17.667

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica. 17.667

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica. 17.667

Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica. 17.667

Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica. 17.667

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de septiembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa medioambiental en la estación depuradora de aguas residuales de El Puerto de Santa María (Cádiz), ejercicios 1991-1999. 17.668

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de septiembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación de las modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad. 17.668

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1962/01. (PD. 2862/2001). 17.670

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1930/01. (PD. 2863/2001). 17.670

Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1914/01. (PD. 2864/2001). 17.670

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 363/01. (PD. 2859/2001). 17.670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 304/2001. (PD. 2860/2001). 17.671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

Edicto dimanante del juicio ejecutivo núm. 515/2000. (PD. 2861/2001). 17.671

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE POSADAS

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 149/99. (PD. 2510/2001). 17.672

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 17.673

Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 17.673

Resolución de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 17.673

Resolución de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2882/2001). 17.674

Resolución de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2873/2001). 17.675

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.676

Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.676

Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.676

Resolución de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 17.677

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 2 de octubre de 2001, referente a la adjudicación del suministro de Motocicletas Scooter para los Servicios de Policía de Barrio. 17.677

Anuncio del Patronato del Real Alcázar, sobre concurso para el servicio de seguridad del Real Alcázar de Sevilla. (PP. 2726/2001). 17.677

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, por el que se da publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal. 17.678

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos. 17.678

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 17.681

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 3 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución de expediente sancionador. 17.681

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 17.682

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 17.686

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 1-CO-220-0.0-0.0-SV. Remodelación de la intersección de la A-306 (N-324) con la A-309, en el p.k. 40+700 (N-324). 17.687

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de doña Ramona Román Jerez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, núm. 1, 2.º derecha (expte. MA-160, CTA. 100). 17.688

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Umbrete (Sevilla). 17.688

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación de procedimiento de revisión de oficio y la fase de vista de expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla). 17.688

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Acuerdo de 28 de junio de 2001, sobre revisión parcial de oficio Modificación Puntual Normas subsidiarias núm. 6. (PP. 2464/2001). 17.688

AYUNTAMIENTO DE ADRA

Anuncio sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 2727/2001). 17.689

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva de modificación puntual de Elementos del PGOU. (PP. 2524/2001). 17.689

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva relativa a Modificación Puntual de Elementos del PGOU en C/ Salvador Dalí. (PP. 2521/2001). 17.690

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva relativo al expediente núm. 149/99. (PP. 2523/2001). 17.690

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

Anuncio de bases. 17.691

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 19 de octubre de 2001, por la que se convocan becas para trabajos de investigación sobre la realidad andaluza y la participación ciudadana en Andalucía.

DISPONGO

Primero. La Consejería de Relaciones Institucionales, a través de la Dirección General de Coordinación Institucional, convoca una beca destinada a realizar trabajos de investigación, comunicación y difusión sobre la realidad andaluza y la participación ciudadana en Andalucía.

La concesión de la beca que se regula a través de la presente convocatoria estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto, debiendo estar el expediente de gasto de la beca concedida sometido a fiscalización previa.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Se faculta a la Directora General de Coordinación Institucional de esta Consejería para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2001

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Relaciones Institucionales

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION, COMUNICACION Y DIFUSION SOBRE LA REALIDAD ANDALUZA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ANDALUCIA

Primera. Contenido y duración de las becas.

1. La beca consistirá en la realización de trabajos de investigación, estudio y su plasmación escrita en materias generales de la realidad andaluza y la participación ciudadana en Andalucía.

La beca se desarrollará en el centro administrativo, universitario o de investigación que determine el Director del trabajo. Las actividades se centrarán en los temas que para el/la becario/a determine el Director, ejecutándose de acuerdo con el programa elaborado bajo su supervisión, quien realizará el seguimiento del trabajo desarrollado por el/la becario/a, reflejando en un informe final la valoración de los resultados alcanzados. El Director de los trabajos será la Directora General de Coordinación Institucional o la persona en la cual delegue dicha actividad la misma.

2. La duración de la beca será de un año, iniciándose el período de disfrute a partir de la fecha de incorporación del becario/a al centro de realización de las actividades, pudiendo prorrogarse por otra anualidad previa valoración del trabajo realizado, y vista su oportunidad, por resolución de la Dirección General de Coordinación Institucional.

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

1. Para optar a la concesión de las becas, los solicitantes deberán reunir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos, que deberán mantener hasta la finalización de las mismas, en caso de ser adjudicatario:

a) Poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Titulación: Licenciado en Antropología o en Geografía e Historia, especialidad Antropología.

c) Acreditar formación y/o trabajos en materias directamente relacionadas con Andalucía.

d) No ser, ni haber sido beneficiario de ningún tipo de beca o ayuda de la Consejería de Relaciones Institucionales para fin similar, ni disfrutar de ningún tipo de beca en la actualidad, con fondos públicos o privados, y no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria, desde el momento en el cual se produzca, en su caso, la aceptación de la beca que ahora se convoca, ni durante la realización de la misma.

e) No haber sido separado del servicio o despedido de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

f) No estar pendiente de realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria durante el año de duración de la beca.

g) No haber sido objeto de una resolución administrativa o judicial firme de reintegro, sin que se haya acreditado su ingreso.

Tercera. Régimen jurídico.

1. La concesión y disfrute de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de los beneficiarios a la plantilla.

2. En caso de renuncia a la beca, el suplente o el candidato siguiente por orden de puntuación se podrá incorporar al disfrute de la misma siempre que resten, al menos, seis meses para su conclusión. En ese supuesto, el becario dejará de percibir tanto la parte proporcional de la mensualidad en curso como las restantes.

3. Los trabajos realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán propiedad de la Consejería de Relaciones Institucionales.

Cuarta. Dotación.

La dotación de la beca será de 2.825.000 pesetas (16.978,59 euros), desglosada en:

a) Doce asignaciones mensuales de 175.000 pesetas (1.051,77 euros) abonadas por mensualidades vencidas.

b) Una asignación de 25.000 ptas. (150,25 euros), para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica, durante la duración de la beca, que será desembolsada junto con la primera mensualidad.

c) Otros gastos, en su caso, de carácter extraordinario, ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del trabajo, por un importe máximo de 700.000 ptas. (4.207,08 euros). En este apartado se incluyen dietas y locomoción, que se valorarán de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre indemnizaciones por razón de servicio en la Junta de Andalucía.

A estas cantidades se les efectuarán las correspondientes retenciones fiscales.

No podrá proponerse el pago a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad.

Quinta. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II a la Orden y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Relaciones Institucionales o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

b.1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el supuesto de ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b.2. Fotocopia compulsada del título que acredite la formación exigida.

b.3. Expediente académico compulsado con las asignaturas y calificaciones obtenidas.

b.4. Currículum vitae profesional y publicaciones.

b.5. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

b.6. Declaración expresa responsable de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

b.7. Declaración expresa responsable de concesión o solicitud de algún tipo de beca o ayuda para fin similar con fondos públicos o privados.

b.8. Declaración expresa responsable de no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria y, en caso contrario, de estar dispuestos a renunciar a los mismos en caso de ser seleccionado para la beca que ahora se convoca en el momento de la incorporación a la misma.

b.9. Declaración expresa responsable de no haber recaído en el solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, haber acreditado su ingreso.

b.10. Declaración expresa responsable de no estar pendiente de realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria durante el año de duración de la beca.

b.11. Certificado de estar empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora General de Coordinación Institucional dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en ella se indicarán los lugares en los que se encontrará la lista provisional. Los solicitantes dispondrán de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Finalizado el plazo, la Directora General de Coordinación Institucional, por delegación del Consejero, dictará la Resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, que será expuesta en los mismos lugares.

Sexta. Comisión de Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión compuesta por:

Presidente: La Directora General de Coordinación Institucional de la Consejería de Relaciones Institucionales o la persona en la cual la misma delegue.

Vocales: Dos representantes con categoría, al menos, de Jefe de Servicio de la Consejería de Relaciones Institucionales.

Séptima. Criterios de selección.

La Comisión de Selección aplicará los siguientes criterios de selección sobre un máximo de veinte puntos:

a) Rendimiento académico del candidato en sus estudios de Antropología, valorado por la nota media del expediente académico. Puntuación otorgada: Hasta 5 puntos.

b) Formación en temas andaluces y particularmente relacionados con el contenido de esta beca: Hasta 5 puntos.

c) Experiencia profesional en trabajo de análisis y diagnóstico social relativo a temáticas generales o particulares andaluzas y relacionadas con el contenido de esta beca: Hasta 5 puntos.

d) Publicaciones, tanto artículos como libros, de análisis y diagnóstico social relativo a temáticas generales o particulares andaluzas y relacionadas con el contenido de esta beca: Hasta 5 puntos.

Octava. Resolución.

1. La Comisión, una vez analizadas y valoradas las solicitudes presentadas, publicará una lista en el tablón de anuncios de la Consejería de Relaciones Institucionales, ordenada por la puntuación obtenida, será seleccionado/a el/la solicitante con mayor puntuación.

Además del mismo, se designarán dos suplentes para que, en caso de renuncia o imposibilidad por parte de las personas seleccionadas, pueda cubrirse la beca.

2. La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por la Comisión de selección se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución dictada por la Directora General de Coordinación Institucional de la Consejería de Relaciones Institucionales, que actuará por delegación del Consejero.

3. Transcurridos seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se podrán entender desestimadas.

4. La notificación a los interesados se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. En los quince días siguientes a la notificación de la Resolución, los seleccionados deberán proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, la Directora General de Coordinación Institucional dictará Resolución por la que quedará sin efecto la designación efectuada.

En los supuestos en que quede sin efecto la designación, se procederá, en su caso, por la Directora General de Coordinación Institucional a la adjudicación de la beca al candidato siguiente de la relación ordenada.

Novena. Obligaciones de los becarios.

1. Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación establecidos en el programa elaborado por el Director de la beca y a entregar el último mes de duración una memoria de las actividades realizadas; además, le serán aplicables las obligaciones indicadas en las letras a) a d) del artículo 105 y en la letra h) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

2. Los beneficiarios estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Relaciones Institucionales.

Décima. Modificación de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de la concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Secretario General Técnico de la Consejería de Relaciones Institucionales, por delegación del Consejero.

Undécima. Reintegro.

Procederá reintegro en las condiciones y supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Duodécima. Aceptación de los términos de la convocatoria.

La participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de sus términos y el sometimiento de los participantes y de los becarios a la misma.

ANEXO II

SOLICITUD DE BECA PARA TRABAJOS DE INVESTIGACION, COMUNICACION Y DIFUSION SOBRE LA REALIDAD ANDALUZA Y LA PARTICIPACION CIUDADANA EN ANDALUCIA

Nombre
 Apellidos
 DNI o equivalente
 Lugar y fecha de nacimiento
 Dirección habitual
 Teléfono
 Fax/correo electrónico
 Titulación
 Años de realización de sus estudios

EXPONE: Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de de la Consejería de Relaciones Institucionales, por la que se convocan becas para realizar trabajos de investigación.

SOLICITA: Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda una beca para realizar los mencionados trabajos de investigación.

En, a de de 2001.

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Coordinación Institucional. Sevilla.

Documentación que se acompaña:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el supuesto de ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea.
2. Fotocopia compulsada del título que acredite la formación exigida.
3. Expediente académico compulsado con las asignaturas y calificaciones obtenidas.
4. Currículum vitae profesional y de publicaciones.
5. Publicaciones del solicitante.

6. Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

7. Declaración expresa responsable de no haber sido separado o despedido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario.

8. Declaración expresa responsable de concesión o solicitud de algún tipo de beca o ayuda para fin similar con fondos públicos o privados, o de estar dispuestos a renunciar a los mismos a partir del momento de su incorporación a esta beca, en su caso.

9. Declaración expresa responsable de no percibir salarios o sueldos que impliquen vinculación contractual o estatutaria, o de estar dispuestos a renunciar a los mismos a partir del momento de su incorporación a esta beca, en su caso.

10. Declaración expresa responsable de no haber recaído en el solicitante resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, haber acreditado su ingreso.

11. Declaración expresa responsable de no estar pendiente de realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria durante el año de duración de la beca.

12. Certificado de estar empadronado en un municipio de Andalucía.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2001 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos de Andalucía menores de mil quinientos habitantes.

En consonancia con la política seguida en años anteriores en materia de cooperación y de apoyo al proceso de mejora de la situación financiera de las Entidades Locales andaluzas, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio, aprobado por Ley 1/2000, de 27 de diciembre, recoge crédito en su programa presupuestario 8.1.B para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos de Andalucía.

La presente Orden regula la concesión de subvenciones para dicha finalidad.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular y convocar para el ejercicio 2001 la concesión de subvenciones que la Consejería de Economía y Hacienda pueda otorgar para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos de Andalucía menores de mil quinientos habitantes.

2. La concesión de subvenciones con cargo a este programa de ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 2. Beneficiarios y conceptos subvencionables.

Podrán acogerse a este tipo de subvenciones los Ayuntamientos de Andalucía cuya población resultante conforme la revisión del Padrón municipal referida a 1 de enero de 1999 sea inferior a mil quinientos habitantes, para la amortización anticipada de la deuda viva dispuesta pendiente de amortizar a 30 de junio de 2001 de las operaciones de crédito a largo plazo que hubieren formalizado conforme a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás normativa de aplicación.

Artículo 3. Importe de las subvenciones.

El importe de las subvenciones será del cien por cien de la deuda viva dispuesta pendiente de amortizar a 30 de junio de 2001 de las operaciones de crédito a largo plazo que hubieren formalizado conforme a lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás normativa de aplicación, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Si las disponibilidades presupuestarias no permitieran abonar el cien por cien de la referida deuda viva pendiente de amortizar, se minorará el importe de la subvención en la cuantía necesaria de aquellos Ayuntamientos que tengan una mayor deuda.

Artículo 4. Solicitud, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de ayudas, reguladas en la presente Orden, deberán presentarse por triplicado en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y en los de los demás órganos y oficinas que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, acompañadas de la siguiente documentación, también por triplicado:

a) Certificación, conforme al modelo recogido en Anexo II a esta Orden, sobre necesidad de autorización previa de las operaciones para las que se solicita subvención.

b) Certificación, conforme al modelo recogido en Anexo III a esta Orden, sobre concesión o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

c) Certificación, conforme al modelo recogido en Anexo IV a esta Orden, de que sobre el Ayuntamiento solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

d) Certificación de la deuda viva dispuesta pendiente de amortizar a 30 de junio de 2001 de las operaciones de crédito a largo plazo para las que se solicita subvención, emitida por la correspondiente Entidad Financiera.

2. El Ayuntamiento solicitante abrirá para cada operación de crédito para la que se solicita subvención una cuenta vinculada a aquella cuya única finalidad será la recepción de la subvención que se destinará a la amortización de la correspondiente operación de crédito, debiendo acompañar a la solicitud certificación de la entidad financiera de las referidas cuentas.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Actuaciones de las Delegaciones Provinciales.

1. Examinadas las solicitudes y documentación presentadas, las Delegaciones Provinciales requerirán a los interesados, para que, en el plazo de diez días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos del artículo 42, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, emitirán informe por cada solicitud formalizada, remitiéndose éste junto con la correspondiente documentación, comprensiva de original y una copia, a la Dirección

General de Relaciones Financieras con otras Administraciones en el plazo máximo de cinco días.

Artículo 6. Resolución, notificación y publicación.

1. A la vista de la documentación presentada, el titular de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones formulará la correspondiente propuesta de resolución. Elevada la propuesta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, éste dictará la resolución procedente.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa será de tres meses. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere dictado y notificado resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

3. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a Ayuntamientos sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

Artículo 7. Forma y secuencia del pago.

1. No podrá proponerse el pago de subvenciones a Ayuntamientos que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario.

2. Las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios de una sola vez directamente a la correspondiente cuenta vinculada a la que se refiere el apartado 2 del artículo 4 de esta Orden, aplicándose su importe a la amortización del préstamo subvencionado.

3. En el plazo de un mes desde la recepción de los fondos correspondientes a la subvención, la entidad beneficiaria remitirá a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones certificación del Secretario o Interventor y de la entidad financiera acreditativa de que la operación subvencionada ha sido objeto de amortización, desde el 30 de junio de 2001, por importe equivalente al de la subvención recibida.

Artículo 8. Obligaciones de la Entidad Local beneficiaria.

Son obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención:

a) Destinar la subvención a la amortización objeto de la misma.

b) Justificar ante la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones la aplicación de la subvención en la forma y plazo previstos en esta Orden, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la misma, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 9 de la presente Orden.

e) Facilitar cuanto información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la

misma está subvencionada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 9. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el titular de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por delegación del titular de esta Consejería.

Artículo 10. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el importe total de la deuda viva dispuesta pendiente de amortizar a 30 de junio de 2001 de las operaciones de crédito a largo plazo subvencionadas.

Artículo 11. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes supuestos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En el supuesto previsto en el artículo 10 de esta Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el importe de la deuda viva dispuesta a 30 de junio de 2001 de la operación subvencionada.

3. Corresponderá al titular de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones resolver, por delegación del titular de esta Consejería, los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de las condiciones y de reintegro.

Disposición adicional primera. Beneficiarios de subvenciones para tipos de interés.

Los Ayuntamientos beneficiarios de subvenciones para tipos de interés concedidas por la Consejería de Economía y Hacienda con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya normativa reguladora establezca el reintegro correspondiente en el supuesto de cancelación o amortización anticipada de la operación subvencionada, no habrán de proceder a dicho reintegro cuando dicha cancelación o amortización tenga por finalidad acogerse a las medidas contempladas en la presente Orden.

Disposición adicional segunda. No simultaneidad de ayudas.

Los Ayuntamientos beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente Orden no podrán serlo, simultáneamente y respecto de las mismas operaciones, de las subvenciones reguladas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2001 por la que se regula y convoca para el ejercicio 2001 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCÍA MENORES DE MIL QUINIENTOS HABITANTES, EJERCICIO 2001

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE DE OCTUBRE DE 2001

I. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación: _____
 C.I.F.: _____ Teléfono: _____
 Domicilio: _____ Fax: _____

II. RELACIÓN DE OPERACIONES PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN.

Orden de preferencia	Datos de la operación					Deuda viva dispuesta a 30-06-01
	Entidad financiera	Finalidad	Fecha de la firma	Importe	Plazo de amortización	
1ª						
2ª						
3ª						
4ª						
5ª						
6ª						

En _____, a _____ de _____ de 2001
 EL PRESIDENTE

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANEXO II

D. _____ en
calidad de _____ de _____
(_____).

CERTIFICO

Que las operaciones relacionadas en la solicitud presentada por esta Entidad, de subvención para el saneamiento financiero de los Ayuntamientos de Andalucía menores de 1.500 habitantes, ejercicio 2001, fueron debidamente autorizadas por el órgano competente, o en su caso, no precisaban de la citada autorización, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente en _____ a ____ de _____ de
dos mil uno.

ANEXO III

D. _____ en
calidad de _____ de _____
(_____).

CERTIFICO

- Que a esta Entidad no le han concedido ni ha solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Que a esta Entidad le han concedido o tiene solicitadas las siguientes subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de las Administraciones o entes y por el importe que a continuación se indican:

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente
en _____ a _____ de _____ de
dos mil uno.

ANEXO IV

D. _____ en
calidad de _____ de _____
(_____).

CERTIFICO

- Que sobre esta Entidad no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Que sobre esta Entidad han recaído las siguientes resoluciones administrativas o judiciales firmes de reintegro, acreditándose su ingreso mediante la documentación que se adjunta a este certificado:

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente
en _____ a ____ de _____ de
dos mil uno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía.

La Agenda 2.000 aprobada por el Consejo Europeo formula los objetivos de la Política Agrícola Común con criterios más ambiciosos que los de la etapa anterior, entre los que resaltan la mejora de la competitividad de la agricultura comunitaria con aproximación de los precios a los del mercado mundial, el apoyo a los productos de calidad obtenidos con sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente, la garantía de un nivel de vida justo para los agricultores, la integración de los objetivos medioambientales en la política agrícola común y la diversificación de las rentas de los agricultores dentro y fuera de su explotación, contribuyendo con la política agraria y rural a la cohesión económica dentro de la Unión Europea.

Dentro de la programación de actuaciones para el período 2000-2006 el Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, contempla la posibilidad de participación de dicho fondo en la gestión de los recursos hídricos agrícolas. Por ello se ha incluido esta medida en el Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo núm. 1 de España, entre las que se encuentra Andalucía, aprobado por Decisión de la Comisión de 21 de febrero de 2001 (C2001/271).

En Andalucía por sus peculiares características climatológicas, con precipitaciones irregulares y recurrentes periodos de sequía, es fundamental una adecuada gestión de los recursos hídricos agrícolas, al ser la agricultura la principal consumidora de esos recursos. La política actual de regadíos en Andalucía concede un elevado valor a un recurso escaso y limitado como es el agua y va dirigida a promover un uso racional del mismo y a preservar su calidad.

El Gobierno andaluz es consciente de la importancia del regadío en la agricultura como generador de riqueza y desarrollo. En determinadas zonas de Andalucía, como ocurre en el litoral, sin la aportación de agua a los cultivos sería imposible la obtención de producciones agrícolas. En otras zonas el regadío supone una generación de empleo que conduce al mantenimiento de la población en sus lugares de origen.

En 1995, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos en Andalucía. En aplicación de este Decreto se han conseguido excelentes resultados y es necesario continuar en la misma línea, aunque adaptando las inversiones subvencionables a las nuevas orientaciones del actual marco comunitario de apoyo y a las necesidades detectadas a partir de la experiencia adquirida, pudiéndose incrementar la cuantía de las ayudas cuando, bien inicialmente o en el transcurso de la ejecución de las obras, se cumplan las condiciones que se establezcan en las normas de desarrollo. Asimismo es necesario clarificar y concretar determinados aspectos derivados de la tramitación de las ayudas.

Esta Comunidad Autónoma en virtud del artículo 18.1.4.^a del Estatuto de Autonomía tiene asumidas las competencias en materia de agricultura y ganadería, reforma y desarrollo del sector agrario y mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española.

Asimismo, el artículo 13.12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que la Comunidad Autónoma tiene

competencia exclusiva sobre los recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran únicamente por Andalucía, así como sobre las aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 23 de octubre de 2001,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto establece la regulación de las ayudas a los regadíos que, cofinanciadas por la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, se incluyen en el Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios de las Regiones de Objetivo núm. 1, aprobado por Decisión de la Comisión de 21 de febrero de 2001 (C2001/271).

Artículo 2. Objetivos y fines.

1. Las ayudas tendrán como objetivo la transformación en nuevos regadíos, la modernización, consolidación, mejora de la gestión y planificación del uso del agua en los existentes y la reutilización de aguas residuales depuradas.

2. Las ayudas tendrán por finalidad última la optimización del potencial social, económico y ecológico del recurso hídrico disponible, mejorando los regadíos en un contexto de equilibrio del balance hídrico.

Artículo 3. Beneficiarios de las ayudas.

1. Serán beneficiarios de estas ayudas las comunidades de regantes, las demás comunidades de usuarios y las otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego con convenios aprobados por el organismo de cuenca correspondiente, previstas en los artículos 81 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

2. Los beneficiarios de las ayudas deberán acreditar que se hallan legalmente constituidos y que cuentan con personalidad y capacidad suficientes. Asimismo y, en su caso, deberán disponer de los medios materiales, organizativos, técnicos y financieros necesarios para la realización de las actuaciones.

3. Los solicitantes de las ayudas deberán ser titulares, o agrupar a titulares, de concesiones administrativas de aprovechamiento de aguas públicas para toda la superficie a transformar o mejorar.

4. En las normas de desarrollo del presente Decreto se establecerán los requisitos concretos de superficie y número de usuarios necesarios para poder acceder a las ayudas.

Artículo 4. Actuaciones subvencionables.

A tenor de lo previsto en el artículo 2 del presente Decreto, se considerarán subvencionables las siguientes actuaciones:

1. Obras de transformación en regadíos.

2. Obras de modernización o consolidación de regadíos, incluida la desalinización de las aguas.

3. Obras de reutilización de aguas residuales depuradas o desalinizadas.

4. Instalación de instrumentos de medición y control del consumo del agua utilizada en los regadíos.

5. Programa de mejora de la gestión y planificación del uso del agua.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables los gastos que se especifiquen en las normas de desarrollo del presente Decreto y en las convocatorias respectivas, respetando siempre lo siguiente:

A. Para las actuaciones previstas en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 4 serán subvencionables los gastos derivados

de las obras e instalaciones de primer establecimiento, reforma o gran reparación. En todo caso, serán subvencionados:

- a) Los gastos de las obras de implantación o mejora de las infraestructuras de regadío.
- b) Los gastos de las instalaciones y de la maquinaria fija necesarias para la implantación o mejora de las infraestructuras de regadío.
- c) Los gastos de redacción de proyectos de obras.

B. Para las actuaciones previstas en el apartado 5 del artículo 4 serán subvencionables la contratación de personal técnico y administrativo, el alquiler del local, la adquisición de equipamiento informático y los gastos de difusión y divulgación de la información.

2. No serán subvencionados los gastos financieros ocasionados con motivo de la inversión, así como las inversiones realizadas en equipos usados.

Artículo 6. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas para las obras de regadíos previstas en los tres primeros apartados del artículo 4 no superarán el 50 por ciento del gasto total subvencionable, que podrá incrementarse en 10 puntos porcentuales cuando se cumplan las condiciones que, a tal efecto, se establezcan en las normas de desarrollo del presente Decreto.

2. Las ayudas para la instalación de contadores y para el Programa de mejora de la gestión y planificación del uso del agua previstas en los apartados 4 y 5 del artículo 4 podrán alcanzar el 75 por ciento del gasto total subvencionable.

3. En las normas de desarrollo del presente Decreto se establecerán los módulos máximos de las inversiones subvencionables.

Artículo 7. Requisitos para la concesión de las ayudas.

1. Los proyectos de inversión y demás actuaciones objeto de las ayudas previstas en este Decreto deberán reunir los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Que los proyectos o actuaciones puedan considerarse viables desde el punto de vista técnico, económico, financiero, sanitario y medioambiental.
- b) Que la solicitud de la ayuda se presente antes del comienzo de la realización de la inversión.
- c) Que las actuaciones cumplan con los criterios de elegibilidad aprobados por la Unión Europea.
- d) Que los proyectos o actuaciones y su ejecución hayan sido aprobados por la Asamblea de la entidad solicitante.

2. Las normas de desarrollo de este Decreto establecerán los requisitos específicos para cada tipo de actuación subvencionable.

Artículo 8. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la selección de la actuación objeto de la subvención en cada una de las actuaciones serán los siguientes:

1. La eficiencia en el uso y control del agua.
2. La reducción de las pérdidas de agua en las redes de transporte y distribución.
3. La mejora de la calidad del agua de riego.
4. La eficiencia en la utilización de la energía en los regadíos.
5. La corresponsabilidad de los beneficiarios en la obtención de los objetivos del uso eficiente del agua.

Artículo 9. Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas previstas en el presente Decreto serán compatibles con otras ayudas públicas concedidas para los mismos

finés hasta los límites y cuantías previstos en el artículo 6 del presente Decreto.

Artículo 10. Contratación.

En el caso de que la actuación conlleve la ejecución de obras, adquisiciones o suministros, en su contratación se deberán respetar los principios de publicidad y concurrencia que se contienen en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, sin perjuicio del régimen jurídico que corresponda a cada beneficiario por razón de su naturaleza. El procedimiento deberá ser acreditado previamente al pago de las ayudas.

Artículo 11. Justificación y pago de las ayudas.

1. Las normas de desarrollo de las ayudas previstas en este Decreto determinarán el modo de comprobar o acreditar el cumplimiento de las condiciones de concesión. Esta comprobación o acreditación dará lugar al pago de la ayuda. Asimismo, la forma y secuencia del pago de las ayudas se determinarán en las citadas normas de desarrollo.

2. La justificación de las subvenciones se hará de acuerdo con lo establecido por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El plazo y la forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos se determinarán, igualmente, en las normas de desarrollo del presente Decreto.

Artículo 12. Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas estarán sometidos al cumplimiento de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico de las subvenciones y ayudas públicas previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las que específicamente se prevean en las Leyes anuales de Presupuesto de esta Comunidad Autónoma y a aquellas que se deriven de la propia Resolución.

Disposición Adicional Unica. Financiación.

No obstante lo dispuesto en el artículo 1, las ayudas reguladas en el presente Decreto podrán ser también financiadas con recursos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca que supondrán una financiación adicional a la establecida en el Programa Operativo de Mejora de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo núm. 1, sin que ello pueda suponer incremento de los porcentajes de ayudas previstos en el artículo 6.

Disposición Transitoria Unica. Solicitudes presentadas al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril.

A las solicitudes de ayudas presentadas al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, correspondientes a la convocatoria del presente año 2001 que estén pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente Decreto podrá aplicarse, de oficio o a solicitud del beneficiario, las cuantías de las ayudas previstas en este Decreto, siempre que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en el mismo así como en sus normas de desarrollo.

A las solicitudes ya resueltas al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, correspondientes a las convocatorias de los años 2000 y 2001, le serán aplicables, asimismo, de oficio o a instancia del beneficiario, las cuantías de las

ayudas del presente Decreto siempre que cumplan los requisitos establecidos en él y en sus normas de desarrollo.

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto y, expresamente, el Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos en Andalucía, modificado por el Decreto 176/1997, de 8 de julio, y la Orden de 1 de agosto de 1995, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión y abono de las ayudas establecidas en los citados Decretos.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 8 de octubre de 2001, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Patata.

La Producción Integrada es el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente Reglamento de Producción.

El artículo 5.1 de la Orden de 26 de junio de 1996, por la que se desarrolla el Decreto 215/1995, de 19 de sep-

tiembre, sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, establece que la Dirección General de la Producción Agraria, una vez que las técnicas de Producción Integrada de un determinado cultivo se encuentren suficientemente desarrolladas, oídas las asociaciones de agricultores interesadas, elaborará una propuesta de Reglamento de Producción Específico, que será aprobado mediante Orden.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y la Disposición Final Primera del Decreto 215/1995, de 19 de septiembre, a propuesta del Director General de la Producción Agraria,

D I S P O N G O

Artículo 1. Se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Patata que se publica Anexo a esta Orden.

Artículo 2. La adaptación o actualización de cualquier práctica contemplada en el presente Reglamento Específico a las circunstancias que pudieran concurrir en una situación concreta, o cualquier actuación o práctica, circunstancial, no contemplada en el mencionado Reglamento, tendrá que ser autorizada, previa justificación técnica, por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE PATATA

A los efectos previstos en el art. 6.2.b) de la Orden de 26 de junio de 1.986 por la que se desarrolla el Decreto 215/1985 de 19 de septiembre sobre Producción Integrada en agricultura y su indicación en productos agrícolas, la estructura de las Agrupaciones de Producción Integrada de patata queda constituida por una superficie máxima de 250 Has., debiéndose contratar un técnico competente, por cada una de dichas Agrupaciones, encargado de efectuar los controles de las prácticas de Producción Integrada contempladas en este Reglamento, y que se realizarán de acuerdo con las normas técnicas que definen los criterios agronómicos para su ejecución, así como las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales.

CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS

EXIGENCIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
CLIMATICAS		Según clasificación de PAPADAKIS: . Tipo de invierno: Ci (Citrus), o más suaves. . Tipo de verano: P., o más calidos. . Régimen de humedad: Me (Mediterráneo seco).
EDAFICAS	El uso de suelos con problemas de encharcamientos no corregidos mediante nivelaciones, drenes o subsolados.	<p>Profundidad: al material impermeable superior a 60 cm.</p> <p>Textura: Franca, franco-arenosa.</p> <p>pH comprendido entre 5,5 y 8. Óptimo 6-7.</p> <p>Conductividad eléctrica (CE_e) <2 dS/m. a 25°C.</p> <p>Porcentaje de sodio intercambiable (PSI) inferior a 10.</p> <p>Porcentaje de carbonatos totales comprendido entre 1 y 25.</p> <p>Porcentaje de calcio activo inferior a 15.</p> <p>En el extracto de saturación: . la concentración de Boro inferior a 2 p.p.m. y, la concentración de cloruros inferior a 20 p.p.m</p>

PRACTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>PREPARACIÓN DEL TERRENO</p>	<p>Las prácticas de <u>conservación del suelo</u> se realizarán en función de la pendiente.</p> <p>Destrucción, previa a la siembra, de la parte aérea de las plantas de patatas de cultivos anteriores.</p> <p>Los lomos de cultivo serán de tierra muy suelta pero firme y bien aireada, con una altura mínima de 30 cm. En terrenos con pendientes mayores a las establecidas en las normas técnicas, se seguirán las curvas de nivel.</p>	<p>La desinfección química del suelo, salvo casos excepcionales técnicamente justificados, por problemas de nematodos o gusanos de suelo.</p> <p>El uso de bromuro de metilo para la desinfección de suelos.</p> <p>La repetición de tratamientos con el mismo desinfectante de suelo en dos campañas consecutivas.</p>	<p>Solarización, biofumigación u otras técnicas naturales de desinfección de suelo.</p>
<p>SIEMBRA</p>	<p>El <u>materias vegetal</u> procederá de productores oficialmente autorizados, certificado y con el correspondiente Pasaporte Fitosanitario. La semilla será certificada de la clase A.</p> <p><u>Almacenamiento de la semilla</u>, en un lugar desinfectado, limpio y ventilado con una temperatura (T) de 8-15 °C y humedad relativa (HR) del 80-90% si va a plantarse en 15-20 días. Los sacos deben guardarse sobre palets, no superando el 1,5 m. de altura.</p> <p>La siembra se realizará en suelo con tempero por debajo de 80% de la capacidad de campo y con temperaturas superiores a 7 °C.</p> <p>La desinfección periódica de los utensilios de corte de la semilla y empleo de métodos físicos o químicos que favorezcan la cicatrización.</p> <p><u>Densidad de siembra</u> inferior a 120.000 golpes de siembra/Ha.</p>	<p>Tratamientos fungicidas por inmersión.</p> <p>La mezcla de lotes durante las operaciones de preparación de la semilla o durante la siembra, delimitándolos cuidadosamente en el campo.</p> <p>Utilización de sembradoras que produzcan heridas en los tubérculos durante la siembra.</p>	<p>Utilización de variedades de comportamiento conocido frente a virosis, mildiu y nematodo del quiste.</p> <p>Empleo para la siembra de tubérculos enteros y de calibres inferiores a 55 mm.</p> <p>Dejar brotar a temperatura ambiente la yema apical y posteriormente romperla.</p> <p>Profundidad de siembra de 10-20 cm dependiendo de variedades y tipo de suelo.</p>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>ENMIENDAS Y FERTILIZACIÓN</p>	<p>Las <u>enmiendas orgánicas y minerales</u> si proceden. <u>Mantener el nivel</u> de materia orgánica en el suelo.</p> <p>La <u>fertilización mineral</u> se realizará teniendo en cuenta las extracciones del cultivo, el nivel de fertilidad del suelo, el estado nutricional de la planta (Cuadro nº 1) y las aportaciones efectuadas por otras vías (agua, materia orgánica incorporada, etc.).</p> <p>Los análisis foliares se realizarán, en su caso, a lo largo del mes en el que el tubérculo ya se está desarrollando para conocer la repuesta de la planta al Plan de Abonado, y corregir las desviaciones que puedan producirse. A estos efectos, se tendrán en cuenta los niveles críticos establecidos, con carácter orientativo, en el Cuadro nº 1</p> <p>La toma de muestra de hojas se realizará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se dividirá la parcela en unidades de muestreo, que se asemejen en aspecto visual y uniformidad, pudiendo ser representada en una sola muestra. - coger entre 100-200 gr. de muestra fresca. <p>Hoja más nueva totalmente desarrollada que coincidirá con la cuarta hoja contada desde el extremo superior de la planta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - las plantas muestreadas deben representar el estado medio de crecimiento. Deberán evitarse lindes y sitios anormales. Para estudiar anomalías se deberá coger dos muestras una de la zona normal y otra de la zona anormal. <p>Las extracciones (Kg/Tm de producción), a los efectos anteriores, se establecen en:</p> <p style="text-align: right;">N 5,00 P₂O₅ 2,00 K₂O 9,00</p>	<p>Superar los 200 Kg. totales de nitrógeno por Ha. y año, salvo que se demuestre mediante seguimiento de los análisis, a realizar en períodos no superiores a 60 días, de la solución de drenaje por medio de sondas instaladas a 100 cm. de profundidad máxima, y siempre que la infiltración no incremente los niveles de Nitratos, Nitritos y Amoníaco ya existentes en la capa freática, ni que sean superiores a los contenidos originariamente en el agua de riego, siendo estos conformes con la legislación vigente sobre aguas de uso agrícola.</p> <p>La <u>fertilización foliar</u>, salvo en el caso excepcional en que, por exceso de lluvias durante un período prolongado de tiempo no pueda abonarse la planta a través del sistema de riego, o para la corrección de carencias de microelementos.</p>	<p>Alcanzar, mediante las correspondientes <u>enmiendas orgánicas</u>, el nivel de materia orgánica deseable, de acuerdo con las características físicas del suelo.</p> <p>Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible.</p>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS										
OPERACIONES CULTURALES	<p>El control de malas hierbas se realizará por medios mecánicos o químicos (Cuadro nº 2).</p> <p>La desecación de la planta, previa a la recolección, se realizará por medios químicos (Cuadro nº 3) o mecánicos.</p>	<p>La utilización de aperos que destruyan la estructura del suelo y propicien la formación de suelo de labor.</p>											
RIEGO	<p>Realización de determinaciones analíticas de la <u>calidad del agua</u> de riego.</p> <p>Los volúmenes máximos de cada riego se establecerán en función de la profundidad radicular, del estado hídrico y de las características físicas del suelo. A partir de valores de la CE_w de 2,5 dS/m., emplear una fracción de lavado complementaria a la dosis normal de riego.</p> <p>Para la programación de los riegos se seguirán métodos técnicamente aceptados, como el del tensiómetro o el del balance. En particular, para el método del balance se empleará, si no se disponen de otros datos, un coeficiente de cultivo K_c dependiendo de la fase en la que se encuentre el cultivo, de forma que:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td style="text-align: right;">Fases</td> <td style="text-align: center;">K_c</td> </tr> <tr> <td>Inicial.....</td> <td style="text-align: center;">0,45</td> </tr> <tr> <td>De desarrollo.....</td> <td style="text-align: center;">0,75</td> </tr> <tr> <td>De media estación.....</td> <td style="text-align: center;">1,15</td> </tr> <tr> <td>Ultima estación.....</td> <td style="text-align: center;">0,85</td> </tr> </table> <p>El nivel de agotamiento permisible (NAP) del agua disponible se fija en 0,40.</p> <p>Con el fin de minimizar las pérdidas de agua, se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el riego por gravedad, la longitud de los surcos y su pendiente máxima se establecerán en función del volumen de riego necesario y de las condiciones hidráulicas y de permeabilidad del terreno. - En el riego localizado, el valor del coeficiente de uniformidad (CU) estará comprendido entre los valores establecidos en función de la separación entre emisores y la pendiente del terreno. 	Fases	K_c	Inicial.....	0,45	De desarrollo.....	0,75	De media estación.....	1,15	Ultima estación.....	0,85		<p>Niveles de los parámetros del agua de riego:</p> <p>Conductividad (CE_w) .. < 2 dS/m. a 25° C</p> <p>RAS < 15</p> <p>Boro < 0,5 p.p.m.</p> <p>Cl < 5 meq/l.</p> <p>Na + < 9 meq/l.</p>
Fases	K_c												
Inicial.....	0,45												
De desarrollo.....	0,75												
De media estación.....	1,15												
Ultima estación.....	0,85												
CONTROL INTEGRADO	<p>La estimación del riesgo en cada parcela se hará mediante evaluaciones de los niveles poblacionales, estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, fenología del cultivo y condiciones climáticas, de acuerdo con la Estrategia de Control Integrado establecida en el Cuadro nº 4.</p> <p>En la protección contra plagas y enfermedades se preferirán, siempre que sea posible, los métodos biológicos, biotécnicos, culturales, físicos y genéticos a los químicos.</p> <p>La aplicación de medidas directas de control de plagas se efectuará cuando los niveles poblacionales superen los umbrales orientativos de intervención establecidos en la Estrategia de Control Integrado (Cuadro nº 4) y cuando la estimación del riesgo así lo indique en el caso de enfermedades.</p>	<p>Utilización de calendarios de tratamientos</p>	<p>Uso de termohigrógrafos para relacionar las condiciones de humedad relativa (HR) y temperatura (T) con el desarrollo de las plagas y enfermedades.</p> <p>Establecimiento de un inventario y valoración de la fauna auxiliar.</p> <p>En el caso de tratamientos químicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducción del área tratada, a focos o rodales, cuando sea posible. - Alternancia de grupos químicos. 										

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
	<p>En el caso de resultar necesario una intervención química, las materias activas a utilizar serán exclusivamente las incluidas en la Estrategia de Control Integrado que han sido seleccionadas, entre las autorizadas, de acuerdo con los criterios de menor impacto ambiental, mayor eficacia, menor clasificación toxicológica, menor problema de residuos, menor efecto sobre la fauna auxiliar y menores riesgos de fenómenos de resistencias.</p> <p>Debe protegerse la fauna auxiliar. En general los coccinélidos y neurópteros; en particular <i>Coccinella spp</i> y <i>Chrysoperla spp</i>.</p> <p>La maquinaria utilizada en los tratamientos fitosanitarios se someterá a revisión y calibrado periódico.</p>		
RECOLECCIÓN	<p>Los tubérculos deberán recolectarse en las mejores condiciones, en un estado de madurez que permita alcanzar las exigencias de calidad comercial, con la piel debidamente suberizada, con el mayor cuidado para evitar lesiones que reduzcan su calidad y propicien las infecciones para lo cual los aperos y máquinas de recolección deberán estar bien regulados.</p> <p>Se eliminarán los tubérculos que presenten síntomas de patógenos causantes de podredumbres.</p> <p>Los aperos y máquinas de recolección deben estar bien regulados para causar un mínimo de daños.</p> <p>Los tubérculos recolectados, hasta tanto no se envíen al almacén manipulador, se protegerán de la incidencia directa de los agentes atmosféricos y en un lugar con máxima ventilación.</p> <p>Cubrir la patata y utilizar envases nuevos en el transcurso del transporte.</p> <p>Tomar muestras en el periodo de recolección y/o elaboración, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios, garantizar que se han utilizado, exclusivamente, las materias activas incluidas en la Estrategia de Control Integrado, y que se cumple lo establecido en la Legislación Española en relación con los LMR.</p>	<p>Recolección de tubérculos mojados.</p> <p>Abandono de tubérculos en la parcela.</p>	<p>Condiciones óptimas para la recolección: -80-85% de contenido agua en el suelo. - 10-20 °C de temperatura en la pulpa del tubérculo.</p>
POST-RECOLECCIÓN Y CONSERVACIÓN	<p>Separación de los diferentes lotes producidos.</p> <p>Limpiar los tubérculos de residuos y piedras antes de almacenar y separar los que presenten podredumbres.</p> <p>Se tomarán las medidas adecuadas para mantener todos los elementos que intervienen en el proceso de almacenamiento y manipulación de los tubérculos con la mayor limpieza y asepsia posibles. Las instalaciones y maquinaria donde se confeccione el tubérculo se limpiarán y desinfectarán, al menos, una vez al mes, durante el periodo de funcionamiento, así como los cajones y recipientes utilizados en el transporte y almacenamiento de los tubérculos, una vez al año.</p>	<p>Lavar las patatas antes de colocarlas en el almacén.</p> <p>Utilizar antígenminantes distintos del Clorprofam en nebulización.</p> <p>Apilar a granel a más de 3,5 m de altura.</p>	<p>Permitir que curen las heridas o cicatricen antes de bajar la temperatura del almacén por debajo de 15 °C.</p> <p>Almacenar en ausencia de luz bajando la temperatura de almacenaje 1 °C diario, hasta alcanzar la temperatura adecuada.</p> <p>Elevar la temperatura a 12 °C (10-15 °C) antes de la clasificación del tubérculo.</p>

PRÁCTICAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
	<p>Una vez terminado el proceso de confección, mantener los tubérculos, en función de su destino, a: 4 °C para fresco, 8 °C para patatas congeladas para freír, 10 °C si se van a comercializar fritas y en láminas, manteniendo una humedad relativa (HR) adecuada y evitando condensaciones, así como deficiencias de oxígeno o excesos de anhídrido carbónico mediante un flujo de aire adecuado.</p> <p>Se procederá, actualmente, a la desinfección total de la central hortofrutícola.</p>		
ROTACIÓN	<p>Rotación con barbechos u otros cultivos que no sean solanáceas, con un mínimo de tres años hasta el próximo cultivo de patata.</p>		<p>Rotación amplia con un cultivo de patatas como mucho una vez cada cuatro años.</p> <p>Evitar los cultivos plurianuales durante los periodos de rotación.</p>

CUADRO Nº 1

NIVELES CRÍTICOS ORIENTATIVOS EN HOJAS DE PATATA

ELEMENTO	NIVEL CRÍTICO	SÍNTOMAS CARENCIALES	SIN SÍNTOMAS CARENCIALES
Nitrógeno N (%)	3,00	2,00 - 3,00	3,5 - 6,0
Fósforo P (%)	0,25	0,15 - 0,25	0,3 - 1,3
Potasio K (%)	2,25	1,00 - 2,25	2,5 - 5,0
Calcio Ca (%)	0,30	0,15 - 0,30	0,6 - 2,5
Magnesio Mg (%)	0,20	0,09 - 0,20	0,3 - 1,0
Azufre S (%)	0,10	0,04 - 0,08	0,1 - 0,3
Hierro Fe (p.p.m.)	35	15 - 35	50 - 400
Manganeso Mn (p.p.m.)	25	4 - 25	40 - 350
Zinc Zn (p.p.m.)	20	8 - 20	20 - 150
Cobre Cu (p.p.m.)	5	2 - 5	> 5
Boro B (p.p.m.)	20	1,2 - 20	> 20
Molibdeno Mo (p.p.m.)	-	-	> 1

CUADRO Nº 2

MODO DE ACCIÓN, COMPORTAMIENTO EN EL SUELO, FORMA DE EMPLEO Y RECOMENDACIÓN PARA LAS MATERIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN PATATA.

MATERIA ACTIVA	MODO DE ACCIÓN			MOVIMIENTO EN PLANTA	COMPORTAMIENTO EN SUELO		FORMA DE EMPLEO
	RESIDUAL	CONTACTO	TRASLOCACIÓN (VIA FLOEMA)		ADSORCIÓN	PERSISTENCIA	
GLIFOSATO	0	0	***	↕	++++	0	Presiembra
LINURON	***	**	0	↑	+++	+++	Pre y Postemergencia
SETOXIDIM	0	***	*	↕	++	+	Postemergencia
CICLOXIDIM	0	**	***	↕	+	+	Postemergencia
BENTAZONA	0	***	0	↑	+	+	Postemergencia
FLUAZIFOP P-BUTIL	0	0	**	↕	++	+	Pre y Postemergencia
ACLONIFEN	0	***	0	0	++++	+++	Preemergencia
TERBUTRINA	**	**	0	0	+++	+	Pre y Postemergencia
TERBUTILAZINA + TERBUTRINA	**	**	0	↑	++++	+++	Preemergencia

MODO DE ACCIÓN: (0) nula; (*) débil; (**) importante; (***) muy importante.

ADSORCIÓN: (+) débil, (++) moderada; (+++) importante; (++++) muy importante.

PERSISTENCIA EN SUELO: (0) nulo; (+) semanas, (++) mediana; (+++) pocos meses; (++++) más de 4 meses.

MOVIMIENTO EN LA PLANTA: (↑) ascendente-xilema; (↓) descendente-floema; (↕) ascendente-descendente; (0) sin movimiento en la planta.

CUADRO Nº 3

MATERIAS ACTIVAS PARA LA DESECCACIÓN QUÍMICA DE LA PLANTA DE PATATA

MATERIA ACTIVA	MODO DE ACCIÓN		MOVIMIENTO EN PLANTA	COMPORTAMIENTO EN SUELO		FORMA DE EMPLEO
	RESIDUAL	CONTACTO		TRASLOCACIÓN (VIA FLOEMA)	ADSORCIÓN	
DICUAT	0	***	0	++++	0	Postemergencia
CLORATO MAGNÉSICO	*** (1)	***	↑↓	++	+++ (2)	Postemergencia

MODO DE ACCIÓN: (0) nula; (*) débil; (**) importante; (***) muy importante.
 ADSORCIÓN: (+) débil, (++) moderada; (+++) importante; (++++) muy importante.
 PERSISTENCIA EN SUELO: (0) nulo; (+) pocas semanas, (++) mediana; (+++) pocos meses; (++++) más de 4 meses.
 MOVIMIENTO EN LA PLANTA: (↑) ascendente-xilema; (↓) descendente-floema; (↑↓) ascendente-descendente; (0) sin movimiento en la planta.

- (1) Utilizado a la dosis recomendada, para su uso como desecante, no existe efecto residual.
- (2) Utilizado a la dosis recomendada, para su uso como desecante, la persistencia en suelo es nula.

CUADRO Nº 4

ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisión en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- Estación de control (E.C.): 1 E.C. por cada parcela homogénea no mayor de 25 Has.
- Puntos de Muestreo (P. M.): 1 P.M./ 5 Has de cultivo.
- Unidad muestral primaria (U.M.P.): Planta y tubérculo.
- Número de U.M.P.: 25 U.M.P. / P.M.
- Periodicidad de las observaciones: Se recomiendan semanalmente, y siempre, con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODOS VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS			
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad				Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar					
Escarabajo de la patata <i>Leptinotarsa decemlineata</i>	Planta	25	Número de larvas y adultos.	-	Patata con destino a zonas protegidas *; presencia.	-	<i>Chrysoperla carnea.</i>	-	<i>Bacillus thuringiensis</i> Hexaflumuron (1) Lufenuron Piretrinas naturales (1) Teflubenzuron	Hacer el tratamiento evitando las horas centrales del día y después del riego. Aportar un volumen mínimo de 400 litros/ha de caldo.		
Pulgones	Planta	25	% Plantas ocupadas.	-	25%	-	<i>Chrysoperla carnea</i> <i>Coccinella septempunctata</i> <i>Scymnus spp</i>	-	Dimetoato Etofenecarb Imidacloprid Pirimicarb (1+2)	-		
Gusanos grises <i>Agrotis spp.</i>	Planta	25	% Plantas con daños.	-	10%	-	-	-	Triclorfon (3)	Mantener la parcela libre de malas hierbas antes de la siembra.		

* Anejo I, Sección II, Parte B; R.D.2071/93.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL						UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar						
	Elemento	Número U.M.P. *										
Gusanos de alambre <i>Agrilus spp.</i>	-	-	-	-	-	Presencia en cultivos previos.	Tratamiento en el surco de siembra.	-	-	Clorimefos (1+2) Clorpirifos (1+2) Forato (1+2)	Evitar sembrar en parcelas con historial de daños.	
Palomilla <i>Phthorimaea operculella</i>	Trampas de feromona sexual.	3	Nº de palomillas por trampa y día.	-	-	10 palomillas por trampa y día.	Presencia de patata madura.	-	-	Deltametrin (4) Lambdacihalotrin (4) Malation (1) Metil-pirimifos Piretrinas naturales (1)	Riegos por aspersión. Variedades que requieran una siembra a más profundidad. No retrasar la recolección Evitar grietas en el terreno.	
Nematodos <i>Meloidogyne spp</i> y <i>Globodera spp</i>	Planta	25	-	-	-	Presencia en la campaña anterior. Diagnóstico positivo.	-	-	-	Benfuracarb (1) Dicloropropano	Utilizar variedades resistentes o tolerantes. Hacer amplias rotaciones. Solarización + dicloropropano en dosis reducidas.	
Mildiu <i>Phytophthora infestans</i>	Planta	25	-	0= Ausencia 1= Presencia	Métodos de pronóstico de enfermedad.	Condiciones favorables según métodos de pronóstico de enfermedad.	-	-	-	Benalaxil (6) Captan (1) Cimoxanilo Clortalonil (1) Cobre Dimetomorf Folpet (1) Fosetil-Al Mancozeb Maneb Metalaxil (6) Metiram Oxadixil (6) Propineb	Destrucción de restos de cultivos anteriores. No repetir tratamientos más de dos veces consecutivas con productos de la misma familia para evitar resistencias. Uso de semillas libres de Mildiu.	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	Fauna Auxiliar Autoflora			Suelta Fauna Auxiliar			
	Elemento	Número U.M.P.*									
Alternariosis <i>Alternaria solani</i>	Planta	25	-	0= Ausencia 1= Presencia	Métodos de pronóstico de enfermedad.	Condiciones favorables. Diagnóstico positivo.	-	-	Captan (1) Cobre Difenoconazol (1+7) Folpet (1) Mancozeb Maneb Metiram Propineb	Hacer rotaciones amplias. Destrucción de restos de cultivos anteriores. No repetir tratamientos más de dos veces consecutivas con pro- ductos de la misma familia para evitar resistencias.	
Rizoctoniosis <i>Rhizoctonia solani</i>	Tubérculo de siembra.	25	-	-	-	-	-	-	Flutriolil (8)	Amplia rotación de cultivos. Eliminar restos de cosecha. Plantar a poca profundidad si se previenen bajas temperaturas y alta humedad. Se recomienda sembrar cuando la semilla ha roto la dormancia. Acortar el periodo desde la muerte de la planta hasta la recolección.	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL					UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS				Fauna Auxiliar Autoctona	Suelta Fauna Auxiliar	QUÍMICOS
	Elemento	Número U.M.P. *	% Plantas infectadas	0= Ausencia. 1= Presencia.	-	-	-			
Oidio <i>Erysiphe cichoracearum</i>	Planta	25	% Plantas infectadas	0= Ausencia. 1= Presencia.	-	Presencia	-	-	Azufre Dinocap (1)	Riego por aspersión.

RESTRICCIONES DE USO:

- (1) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (2) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas.
- (3) Aplicación al suelo de cebo.
- (4) Utilizar dentro de los 15 días previos a la cosecha.
- (5) Máximo un tratamiento en presiembra e incorporado al suelo.
- (6) Alternar con Materias Activas de otros grupos químicos distintos a las Fenilamidas.
- (7) Alternar con Materias Activas de otros grupos químicos no IBS.
- (8) Tratamiento de semillas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 19 de octubre de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 8 de mayo de 2001 (BOJA núm. 65, de 7 de junio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos, en su caso.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son

irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2001

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS FUNC. PRESIDENCIA

DNI Consej/Org.Aut	Primer apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
34932587 PRESIDENCIA	ÁLVAREZ	GRANDE SV.PUBLIC.Y BOJA	LOURDES	19.7 SEVILLA	1968910 SEVILLA	NEGOCIADO REGISTRO S.G.T.
31590136 PRESIDENCIA	BELTRÁN	CHACÓN D.G.COMUNIC.SOCIAL	ARACELI	19.83 SEVILLA	6682210 SEVILLA	SC.RÉGIMEN SANCIONADOR D.G.COMUNIC. SOCIAL
31209500 PRESIDENCIA	CARRERA	MARTÍNEZ D.G.ASUNTOS EUROPEOS	TOMÁS	15.85 SEVILLA	3027610 SEVILLA	AS.TÉCNICO COOP.DIRECTA D.G.ASUNTOS EUROPEOS
28375275 PRESIDENCIA	DÍAZ	MÁRQUEZ D.G.ASUNTOS EUROPEOS	M.ROCÍO	22.37 SEVILLA	3027810 SEVILLA	UN.GESTIÓN D.G.ASUNTOS EUROPEOS
28696439 PRESIDENCIA	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ D.G.SIST INFO Y TELECOM	ROSARIO	19.05 SEVILLA	6893510 SEVILLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.G.SIST.INFORM Y TELECOMU

DNI Consej/Org.Aut	Primer apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
75380573 PRESIDENCIA	LLORENTE	RODRÍGUEZ S.G.SOCIEDAD INFORMAC	IRENE	18.8 SEVILLA	6680710 SEVILLA	AUXILIAR ADMTIVO S.G.SOCIEDAD INFORMACIÓN
75419756 PRESIDENCIA	MEDINA	GARCÍA D.G.SIST INFO Y TELECOM	JOSÉ LUIS	15.1 SEVILLA	6893610 SEVILLA	AS.GEST.ECON-ADMTIVA D.G.SIST.INFORM Y TELECOMU
8811766 PRESIDENCIA	PEINADO	PRIETO D.G.COMUNIC.SOCIAL	M.CARMEN	18.85 SEVILLA	6682310 SEVILLA	UN.GESTIÓN D.G.COMUNIC. SOCIAL
32033284 PRESIDENCIA	RAMOS	RODRÍGUEZ D.G.COMUNIC.SOCIAL	LUIS ALFONSO	7.2 SEVILLA	6682110 SEVILLA	AYDTE INSPEC MEDIOS COMUN D.G.COMUNIC. SOCIAL
75384553 PRESIDENCIA	ROSADO	TORRES D.G.COMUNIC.SOCIAL	MANUELA	18.925 SEVILLA	6681210 SEVILLA	AUXILIAR ADMTIVO D.G.COMUNIC. SOCIAL
27201012 PRESIDENCIA	SÁNCHEZ	PAGAN D.G.COMUNIC.SOCIAL	FRANCISCA	18.85 SEVILLA	6681710 SEVILLA	UN. GESTIÓN D.G.COMUNIC. SOCIAL

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 5 de julio de 2001, publicada en el BOE de 17 de julio de 2001, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto:

Primero. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo. Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero. 1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio

de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto. El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto. Excluir del concurso a don José Santiago Cansino Adorna, por no haber transcurrido más de un año desde su toma de posesión en su primer destino, y a doña M.^a Dolores Sánchez del Castillo, por no haber transcurrido más de dos años desde su toma de posesión en el último destino definitivo.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director General de Gestión de Recursos, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

Nº ORD EN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ANTERIOR	DESTINO ADJUDICADO
1	ESCRINA FERNANDEZ, FRANCISCO	2507769	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 4 DE FUENGIROLA	1ª INST/INSTR. NºS 6 Y 7 DE MARBELLA
2	BRELL GONZALEZ, JOSE LUIS	5215531	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 3 DE DOS HERMANAS	INSTRUCCIÓN NºS 7 Y 16 DE SEVILLA
3	CANALES DEL POZO, DIEGO	5131559	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE ROTA (CÁDIZ)	1ª INST/INSTR. NºS 5 Y 6 DE TORREMOLINOS
4	GARCIA-FERRER PORRAS, RAFAEL	30436715	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE POSADAS (CORDOBA)	INSTRUCCIÓN NºS 2 Y 6 DE CORDOBA
5	GUIJA VILLA, JUAN ANTONIO	28548337	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE CARMONA (SEVILLA)	INSTRUCCIÓN NºS 3 Y 17 DE SEVILLA
6	CAÑADA MILLAN, ANA ISABEL	25068542	1ª INST/INSTR. NºS 1, 2 Y 3 DE VELEZ-MALAGA	1ª INST/INSTR. Nº 5 DE FUENGIROLA Y Nº 7 DE TORREMOLINOS (MALAGA)
7	HERNANDEZ GIL, ANGEL	52547737	1ª INST/INSTR NºS 1 Y 2 DE TELDE (LAS PALMAS)	1ª INST/INSTR. NºS 3 Y 4 DE JAEN
8	SEGURA TAMAJÓN, JOSE MIGUEL	30787331	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE LA CAROLINA (JAEN)	1ª INST/INSTR. NºS 1 Y 2 DE LUCENA (CÓRDOBA)

CORRECCION de errata a la Orden de 20 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (B.2012). (BOJA núm. 120, de 16.10.2001).

Advertida errata en la publicación del Anexo 1 de la disposición de referencia, página 17.129, a continuación se inserta nuevamente dicho Anexo:

ANEXO 1**BAREMO APLICABLE**

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 4,5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACION DEL GRADO Y NIVEL

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
22 - 21	4.5	5
20- 19	4	4.5
18- 17	3.5	4
16 -15-14	3	3.5

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos, a razón de 0,225 puntos por años o fracción superior a 6 meses.

d) Titulación superior a la exigida para el acceso al grupo: 0,50 puntos.

e) Cursos de formación organizados o impartidos por el IAAP: 0,5 puntos (0,25 por curso).

Sevilla, 23 de octubre de 2001

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería,

en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Carreteras.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 2613210.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 Nivel comp. destino: 18.
 C. esp. (miles pts.): 935.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 1.
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en Secretaría de Dirección, ofimática de oficina, experiencia usuario de base de datos de gestión de expedientes de obras de carreteras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Almería.
 Código puesto de trabajo: 6744110.
 Denominación: Sv. Ayudas.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 27.
 Complemento específico: XXXX-2.032.584.
 Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración de informes de coyuntura y evaluación. Análisis sectorial y actuación ordenación de mercado. Gestión de sistemas integrados de ayudas y su inspección. Actuaciones estructurales y gestión de ayudas.

Número de orden: 2.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Córdoba.

Código puesto de trabajo: 6796810.
 Denominación: Sv. Ayudas.
 Número de plazas: 1.

Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 27.
 Complemento específico: XXXX-2.032.584.
 Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración de informes de coyuntura y evaluación. Análisis sectorial y actuación ordenación de mercado. Gestión de sistemas integrados de ayudas y su inspección. Actuaciones estructurales y gestión de ayudas.

Número de orden: 3.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Huelva.
 Código puesto de trabajo: 6653810.
 Denominación: Sv. Ayudas.
 Número de plazas: 1.

Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 27.
 Complemento específico: XXXX-2.032.584.
 Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración de informes de coyuntura y evaluación. Análisis sectorial y actuación ordenación de mercado. Gestión de sistemas integrados de ayudas y su inspección. Actuaciones estructurales y gestión de ayudas.

Número de orden: 4.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Jaén.
 Código puesto de trabajo: 6816110.
 Denominación: Sv. Ayudas.
 Número de plazas: 1.

Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Admón. Agraria.
 Nivel C.D.: 27.
 Complemento específico: XXXX-2.032.584.
 Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración de informes de coyuntura y evaluación. Análisis sectorial y actuación ordenación de mercado. Gestión de sistemas integrados de ayudas y su inspección. Actuaciones estructurales y gestión de ayudas.

Número de orden: 5.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Málaga.
 Código puesto de trabajo: 334310.

Denominación: Secretario/a del Delegado Provincial.
 Número de plazas: 1.

Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.

Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 16.

Complemento específico: XXXX-944.424.
 Expr.: 1.

Méritos específicos: Tramitación de expedientes, mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Experiencia en Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos ale-

gados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia en Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título com-

pulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital de Antequera, en Antequera (Málaga).

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión de Servicios y Cuidados de Enfermería.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 6 de septiembre de 2001, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los grupos A, B, C y D.

En relación con la Resolución de 6 de septiembre de 2001, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los grupos A, B, C y D (BOJA de 27 de septiembre) y advertidos errores en el texto remitido en la citada Resolución, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Primero. En la página 16.113, donde dice:

Denominación: Jefe de Negociado Habilitación y Seguridad Social.

Nivel (C.D.): 24.

C. espec. (1): 1.265.412.

Grupo-Escala: A-B.

Form. específica, titulación:

Observaciones: Vacante.

Preferencias:

debe decir:

Denominación: Jefe de Negociado Habilitación.

Nivel (C.D.): 18.

C. espec. (1): 778.560.

Grupo-Escala: C-D.

Form. específica, titulación:

Observaciones: Vacante.

Preferencias:

Segundo. En la página 16.114, donde dice:

Denominación: Responsable de Administración Gestión Bibliográfica.

Nivel (C.D.): 20.

C. espec. (1): 765.624.

Grupo-Escala: B-C.

Form. específica, titulación:

Observaciones: Resultas.

Preferencias:

Debe decir:

Denominación: Responsable de Administración Gestión Bibliográfica.

Nivel (C.D.): 20.

C. espec. (1): 904.308.

Grupo-Escala: B-C.

Form. específica, titulación:

Observaciones: Resultas.

Preferencias:

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de septiembre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 6/2001.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de

la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificadas en los Grupos B y C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos Grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga pertenecientes a las Escalas indicadas anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes lleven más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de las Escalas indicadas en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3c, 3d y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. El concurso constará de dos fases.

1. Primera fase: Valoración de méritos.

1.1. La valoración de méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

1.2. La Comisión de Valoración sólo valorará aquellos méritos que el/la concursante haya indicado explícitamente en su solicitud de participación y que posea al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.3. La alegación de méritos se hará presentando copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos, junto con la solicitud de participación en el concurso o, en

su caso, indicando que dichos documentos constan en su expediente personal.

1.4. En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

2. Segunda fase: Se valorarán una memoria y una entrevista.

2.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.3. Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

3. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación definitiva de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados en la primera fase.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

4. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista y la propuesta de adjudicación de plazas.

5. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sexta. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Novena. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Nº DE PLAZAS: 15

Código de las plazas	Nivel	Puesto de trabajo
F20.DE957.101	20	Jefe Negociado Secretaría Deportes
F20.SG940.103	20	Jefe Negociado Registro General Ejido
F20.SG940.203	20	Jefe Negociado Acceso
F20.UE940.102	20	Jefe Negociado Cultura

Código de las plazas	Nivel	Puesto de trabajo
F20.GE940.301	20	Jefe Negociado Intervención
F20.GE940.302	20	Jefe Negociado Intervención
F20.GE940.711	20	Jefe Negociado Seguridad Social
F20.UI956.121	20	Jefe Negociado (G.H.)
F20.AA940.101	20	Jefe Negociado Becas Régimen General
F20.SG940.301	20	Jefe Negociado Asesoría Jurídica
F20.SG940.311	20	Jefe Negociado Asesoría Jurídica
F20.PR940.101	20	Jefe Negociado Registro y Planif. P.D.I.
F20.PR940.111	20	Jefe Negociado Concursos P.D.I.
F20.RI940.151	20	Jefe Negociado Relaciones Internacionales
F20.IS301.01	20	Jefe Negociado Relaciones Inst. Sanitarias

NIVEL DEL COMPLEMENTO DE DESTINO: 20.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso específico.

ESCALAS QUE PUEDEN ACCEDER: Gestión Universitaria y Administrativa.

ESPECIFICIDAD: -----



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.
---------------------	--

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.
Titulación académica		
Puesto de trabajo actual	Fecha toma de posesión	Nivel de C.D.
Forma de provisión del puesto de trabajo actual	Grado personal	Fecha de consolidación del grado
Antigüedad reconocida (años y meses)	Trabajos en otros puestos susceptibles de valoración (Tiempo, Servicio, Sección, Área)	

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

--

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, _____ de _____ de _____
EL/LA INTERESADO/A

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por el Servicio de P.A.S.

ANEXO II (reverso)

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO							PUNTOS
A	B	C	D	E	F	G	TOTAL

Los espacios sombreados están reservados para ser cumplimentados por la Comisión de Valoración.

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al Grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Área, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
Servicio Gestión Económica.

Servicio Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 COIE.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe Negociado Secretaría Deportes (nivel 20)

Presidente: Don Sebastián Fernández López.
 Secretaria: Doña M.^a Pilar Marín Martín.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Eduardo Retamero Frías.
 Vocal 2: Doña M.^a José Castillo Jaén.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Encarnación Navas Rodríguez.
 Vocal 4 (por UGT): Don Francisco Jiménez Torres.
 Vocal 5 (por CGT): Doña Eva Alarcón Fanjul.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe Negociado Registro General Ejido (nivel 20)

Presidente: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Secretario: Don Fernando Moratalla Alonso.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Inmaculada Crespillo Gutiérrez.
 Vocal 2: Doña Juana Pascual Bacchini.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Ricardo del Milagro Pérez.
 Vocal 4 (por UGT): Doña Rosalía Reche Bersabé.
 Vocal 5 (por CGT): Doña Amparo Soto González.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza Jefe Negociado Acceso (nivel 20)

Presidente: Don Francisco José Andrade Núñez.
 Secretario: Don Fernando Raya Aranda.
 Vocales en representación de la Universidad:
 Vocal 1: Doña Carmen Podadera Ríos.
 Vocal 2: Don Eduardo Retamero Frías.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):

Titular: Doña Carmen Guerrero del Río.
 Suplente: Don Luis Marcos Rivera.

Vocal 4 (por UGT): Don Francisco Jiménez Torres.
 Vocal 5 (por CGT): Don Joaquín Aurrecochea Fernández.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza: Jefe Negociado Cultura (nivel 20)

Presidenta: Doña Mercedes Vico Monteoliva.
 Secretaria: Doña M.^a Dolores Molina Muñoz.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Isabel Paniagua López.
 Vocal 2: Doña Blanca Fernández Sánchez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña M.^a Eugenia Pérez Navas.
 Vocal 4 (por UGT): Don Rafael Flores Luque.
 Vocal 5 (por CGT): Doña Amparo Soto González.

Miembros de las Comisiones de Valoración de las 2 plazas de Jefe Negociado Intervención (nivel 20)

Presidenta: Doña Trinidad Díez de los Ríos Delgado.
 Secretaria: Doña Guadalupe Ayala Moscoso.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Concepción Gálvez Pérez.
 Vocal 2: Doña Yolanda Carrera Rodríguez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):

Titular: Don Federico Pastó González.
 Suplente: Don Manuel Muñoz Rodríguez.

Vocal 4 (por UGT) Don Rafael Flores Luque.
Vocal 5 (por CGT): Doña Eva Alarcón Fanjul.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza: Jefe Negociado Seguridad Social (nivel 20)

Presidenta: Doña Julia Romero Fernández.
Secretario: Don Manuel Roldán Roldán.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Blanca Fernández Sánchez.
Vocal 2: Don Enrique Rincón Almendral.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Ricardo del Milagro Pérez.
Vocal 4 (por UGT): Don Francisco Jiménez Torres.
Vocal 5 (por CGT):

Titular: Doña M.^a Victoria González Rebolledo.
Suplente: Doña M.^a Victoria Peláez Morales.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza: Jefe Negociado (G.H.) (nivel 20)

Presidente: Don Alfredo Asensi Marfil.
Secretario: Don Miguel Porras Fernández.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Isabel Paniagua López.
Vocal 2: Doña Ana Alvarez Irigoyen.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Eduardo Retamero Frías.
Vocal 4 (por UGT): Don Daniel Moreno Parrado.
Vocal 5 (por CGT): Doña Amparo Soto González.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza: Jefe Negociado Becas Régimen General (nivel 20)

Presidente: Don Alejandro García Pozo.
Secretario: Don Félix Romero Martín.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Laura B. Rodríguez Ferrer.
Vocal 2: Doña Julia Camacho Sánchez.
Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Juan Francisco García Mejías.
Vocal 4 (por UGT): Don Rafael Flores Luque.
Vocal 5 (por CGT): Don Jesús M.^a Canto Ortiz.

Miembros de las Comisiones de Valoración de las 2 plazas de Jefe Negociado Asesoría Jurídica (nivel 20)

Presidente: Don Luis Ayala Montoro.
Secretario: Don Francisco José Andrade Núñez.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Miguel Porras Fernández.
Vocal 2: Don Francisco Espinosa Romero.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.):

Titular: Doña M.^a Josefa Camacho Sánchez.
Suplente: Don Ricardo del Milagro Pérez.

Vocal 4 (por UGT): Don José Chica López.
Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza: Jefe Negociado Registro y Planif. P.D.I. (nivel 20)

Presidente: Don Rafael Atencia Páez.
Secretario: Don Fernando Raya Aranda.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Concepción Camacho Sánchez.
Vocal 2: Don José Luis Rosas Villalobos.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Enrique Rincón Almendral.
Vocal 4 (por UGT): Don Rafael Flores Luque.
Vocal 5 (por CGT): Don Demetrio Brisset Martín.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza: Jefe Negociado Concursos P.D.I. (nivel 20)

Presidente: Don Rafael Atencia Páez.
Secretario: Don Fernando Raya Aranda.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña Concepción Camacho Sánchez.
Vocal 2: Don José Luis Rosas Villalobos.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Enrique Rincón Almendral.
Vocal 4 (por UGT): Don Francisco Jiménez Torres.
Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza: Jefe Negociado Relaciones Internacionales (nivel 20)

Presidente: Don Diego Bermúdez Flores.
Secretario: Don Eduardo Retamero Frías.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Juan Antonio Perles Rochel.
Vocal 2: Don Jorge Rosillo Muñoz.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Don Ricardo del Milagro Pérez.
Vocal 4 (por UGT): Don Rafael Flores Luque.
Vocal 5 (por CGT): Doña M.^a Victoria Peláez Morales.

Miembros de la Comisión de Valoración de la plaza: Jefe Negociado Relaciones Instituciones Sanitarias (nivel 20)

Presidente: Don Pedro González Santos.
Secretario: Don José Chica López.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Doña M.^a José del Pino Mahave.
Vocal 2: Don José Miguel Barroso Rodríguez.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.) Don Ricardo del Milagro Pérez.
Vocal 4 (por UGT): Don Daniel Moreno Parrado.
Vocal 5 (por CGT): Doña M.^a Victoria Peláez Morales.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 8/2001.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las Escalas Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y Gestión de Sistemas e Informática, clasificadas en los Grupos A y B de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos Grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga pertenecientes a las Escalas indicadas anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de las Escalas indicadas en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3c, 3d y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. El concurso constará de dos fases.

1. Primera fase: Valoración de méritos.

1.1. La valoración de méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

1.2. La Comisión de Valoración sólo valorará aquellos méritos que el/la concursante haya indicado explícitamente en su solicitud de participación y que posea al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.3. La alegación de méritos se hará presentando copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos, junto con la solicitud de participación en el concurso o, en su caso, indicando que dichos documentos constan en su expediente personal.

1.4. En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

2. Segunda fase: Se valorarán una memoria y una entrevista.

2.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.3. Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

3. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación definitiva de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados en la primera fase.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

4. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los

méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista y la propuesta de adjudicación de plazas.

5. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sexta. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Novena. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter Jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de septiembre de 2001- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 1.

Código de las plazas: F22.SI944.111.

Nivel: 22.

Puesto de trabajo: Jefe Subsección.

Nivel del complemento de destino: 22.

Forma de provisión: Concurso específico.

Escalas que pueden acceder: Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y Gestión de Sistemas e Informática.

Especificidad:

Ver Anexo II en páginas 17.639 y 17.640 de este mismo número

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.

- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.

- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.

- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.

- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.

- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.

- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.

- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.

- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.

- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al Grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos

se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho Grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Area, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
 Servicio Gestión Económica.
 Servicio Contabilidad.
 Servicio Intervención.
 Servicio Evaluación y Auditoría.
 Servicio Explotación Económica.
 Coordinación Gerencia.
 Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
 Servicio Personal Administración y Servicios.
 Servicio Formación.
 Servicio Habilitación y Seguridad Social.
 Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
 Servicio Secretaría General.
 Servicio Alumnos.
 Servicio Ordenación Académica.
 Servicio AA. Sociales y Alumnos.
 Titulaciones Propias.
 Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
 Dirección General Instituciones Sanitarias.
 Dirección General Cultura y Deportes.
 Servicio de Investigación.
 Servicio OTRI.
 Relaciones Internacionales.
 Curso de Español para Extranjeros.
 Centro de Tecnología de la Imagen.
 Consejo Social.
 Institutos Universitarios.
 Servicio Publicaciones.
 Instituto Ciencias Educación.
 COIE.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración

Presidente: Don Alfonso Aguilar Gallardo.
 Secretario: Don José Chica López.
 Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Joaquín Canca Cuenca.
 Vocal 2: Don José Manuel Ramos Guaz.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Virtudes Baena Padilla.
 Vocal 4 (por UGT): Don Marino Castillo Cabezas.
 Vocal 5 (por CGT). Titular: Doña M.^a José Calle García.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración. Referencia 9/2001.

Este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, ha resuelto convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente, que se relacionan en el Anexo I.

El presente concurso, además de por las bases de la convocatoria y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajos del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de

agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

B A S E S

Primera. 1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de administración y servicios de la Universidad de Málaga, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a las escalas de Gestión de Sistemas e Informática y Técnico Auxiliar de Informática, clasificadas en los Grupos B y C de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Igualmente, podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas, clasificados en dichos Grupos, con destino definitivo en la Universidad de Málaga, en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo.

3. Los funcionarios de la Universidad de Málaga pertenecientes a las Escalas indicadas anteriormente, en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes lleven más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios de la Universidad de Málaga, de las Escalas indicadas en el Anexo I, en situación de servicio en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los excedentes voluntarios de la Universidad de Málaga de los apartados 3c, 3d y 4 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los procedentes de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

6. Los funcionarios de la Universidad de Málaga que tengan atribuido mediante adscripción provisional el desempeño de un puesto de trabajo, estarán obligados a participar en la convocatoria de dicho puesto.

Segunda. 1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, las cuales serán facilitadas en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, a través del Registro General de la Universidad de Málaga o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Los concursantes presentarán, junto con la solicitud, siete ejemplares de la memoria en formato DIN A-4, con un máximo de 100 páginas a doble espacio y un mínimo de 25.

Tercera. 1. El conjunto de méritos será valorado por una Comisión de Valoración cuyos miembros son los que figuran en el Anexo V de esta Resolución.

2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

Cuarta. El concurso constará de dos fases.

1. Primera fase: Valoración de méritos.

1.1. La valoración de méritos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III.

1.2. La Comisión de Valoración sólo valorará aquellos méritos que el/la concursante haya indicado explícitamente en su solicitud de participación y que posea al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.3. La alegación de méritos se hará presentando copia compulsada de los documentos acreditativos de los mismos, junto con la solicitud de participación en el concurso o, en su caso, indicando que dichos documentos constan en su expediente personal.

1.4. En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 100 puntos. Quien no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos será eliminado automáticamente del concurso.

2. Segunda fase: Se valorarán una memoria y una entrevista.

2.1. La memoria consistirá en un análisis y descripción de las tareas del puesto de trabajo que se solicita, así como de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño.

La memoria será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.2. La entrevista consistirá en contestar a una serie de preguntas sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

La entrevista será valorada con un máximo de 11 puntos. Cada uno de los miembros de la Comisión deberá realizar un informe individualizado, justificando la puntuación otorgada a cada uno de los aspirantes.

2.3. Los concursantes que deseen que el acto de su entrevista sea público deberán de indicarlo expresamente en la solicitud de participación.

3. Para que se pueda adjudicar la plaza a un candidato, éste deberá obtener un mínimo de 12 puntos en la segunda fase.

Quinta. 1. El Servicio de PAS, en el plazo máximo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hará pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

2. La Comisión de Valoración, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, la relación definitiva de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados en la primera fase.

3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para realizar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas a la valoración provisional de méritos de la primera fase.

4. Finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional, la Comisión de Valoración publicará, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la lista definitiva con la valoración de los méritos incluida, en su caso, la valoración de la memoria y la entrevista y la propuesta de adjudicación de plazas.

5. La lista definitiva podrá ser recurrida ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sexta. El Presidente de la Comisión de Valoración comunicará al Rector la propuesta de adjudicación de plazas, para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Octava. Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la misma y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Novena. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 21 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. de plazas: 4.

Código de las plazas	Nivel	Puesto de trabajo
F20.SI944.04	20	Programador
F20.SI944.11	20	Programador
F20.SI944.13	20	Programador
F20.SI944.14	20	Programador

Nivel de complemento de destino: 20.

Forma de provisión: Concurso específico.

Escalas que pueden acceder: Gestión de Sistemas e Informática y Técnico Auxiliar de Informática.

Especificidad: ----

Ver Anexo II en páginas 17.639 y 17.640 de este mismo número

ANEXO III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

a) Grado personal consolidado.

La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios:

- Por tener un grado personal consolidado igual o superior al nivel del puesto al que se aspira: 15 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 1 punto al nivel del puesto al que se aspira: 13 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 2 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 11 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 3 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 9 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 4 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 7 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 5 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 5 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior en 6 puntos al nivel del puesto al que se aspira: 3 puntos.

Al personal funcionario que no tenga grado personal consolidado se le valorará aquél que estuviera en proceso de consolidación.

b) Trabajo desarrollado.

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel igual o superior al de la plaza convocada: 15 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 13 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 11 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 9 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 7 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 5 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 6 puntos al de la plaza convocada: 3 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al Grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros, impartidos o recibidos, reconocidos por el Gabinete de Formación del PAS de la Universidad Málaga, siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con las funciones de la Administración en general.

Para su reconocimiento deberá aportarse por los interesados la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

El Gabinete de Formación del PAS mantendrá una base de datos actualizada en la que consten los cursos, jornadas, seminarios o encuentros reconocidos a estos efectos a cada funcionario.

La valoración de los mismos se realizará a razón de 0,25 puntos por cada crédito (10 horas lectivas) o fracción proporcional, con un máximo de catorce puntos. De estos catorce puntos, sólo 3 podrán serlo por cursos, seminarios, jornadas o encuentros impartidos.

Del mismo modo se valorará, dentro de este máximo de catorce puntos y con la misma proporción, la superación de cursos de Experto Universitario, Máster u otras Titulaciones Propias, igualmente reconocidas por el Gabinete de Formación del PAS y, en todos los casos, en estudios relacionados específicamente con las funciones de la Administración en general.

Aquellos cursos, seminarios, encuentros o jornadas que no alcancen las 10 horas lectivas o en los que no conste su duración serán valorados a razón de 0,25 puntos cada uno de ellos.

d) Antigüedad.

Se valorará a razón de un punto por año completo de servicios o fracción superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios previos prestados, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. La puntuación máxima por este concepto podrá ser de 26 puntos.

e) Titulación.

La titulación académica oficial de más alto grado se valorará de la siguiente forma:

- Doctor: 10 puntos.
- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente: 8 puntos.

- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación equivalente: 6 puntos.
- Bachiller Superior, Formación Profesional II Grado, o titulación equivalente: 4 puntos.
- Bachiller Elemental, Formación Profesional I Grado, o titulación equivalente: 2 puntos.

f) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia.

En el supuesto de plazas convocadas a dos grupos de clasificación, se valorará con cinco puntos la pertenencia a Cuerpos o Escalas clasificadas en el grupo superior, no puntuándose a aquéllas que lo estén en el grupo inferior.

Cuando se trate de concursos convocados a un único grupo de clasificación, los Cuerpos o Escalas clasificadas en dicho grupo obtendrán los mencionados cinco puntos.

g) Experiencia profesional.

La Comisión valorará con un máximo de quince puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En igual puesto de trabajo que el ofertado: 2 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Sección: 1,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 1 punto por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto incluido en la misma Area, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo IV: 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

La puntuación mínima para la adjudicación de las plazas convocadas a concurso será de 30 puntos.

ANEXO IV

AREA I

Servicio de Compras y Suministros.
Servicio Gestión Económica.
Servicio Contabilidad.
Servicio Intervención.
Servicio Evaluación y Auditoría.
Servicio Explotación Económica.
Coordinación Gerencia.
Departamentos.

AREA II

Servicio Personal Docente e Investigador.
Servicio Personal Administración y Servicios.
Servicio Formación.
Servicio Habilitación y Seguridad Social.
Servicio Asesoría Jurídica.

AREA III

Oficialía Mayor.
Servicio Secretaría General.
Servicio Alumnos.
Servicio Ordenación Académica.
Servicio AA. Sociales y Alumnos.
Titulaciones Propias.
Secretaría de Centros.

AREA IV

Gabinete del Rector.
Dirección General Instituciones Sanitarias.
Dirección General Cultura y Deportes.
Servicio de Investigación.
Servicio OTRI.
Relaciones Internacionales.
Curso de Español para Extranjeros.
Centro de Tecnología de la Imagen.
Consejo Social.
Institutos Universitarios.
Servicio Publicaciones.
Instituto Ciencias Educación.
COIE.

AREA V

Escalas Informáticas.

AREA VI

Escalas de Biblioteca.

ANEXO V

Miembros de la Comisión de Valoración de las 4 plazas

Presidente: Don Alfonso Aguilar Gallardo.
Secretario: Don Joaquín Canca Cuenca.
Vocales en representación de la Universidad:

Vocal 1: Don Daniel Martín Santana.
Vocal 2: Doña Berta Rueda Ballesteros.

Vocales en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas:

Vocal 3 (por CC.OO.): Doña Virtudes Baena Padilla.
Vocal 4 (por UGT):

Titular: Don Marino Castillo Cabezas.
Suplente: Don José Manuel Ramos Guaz.

Vocal 5 (por CGT): Don Fernando Heredia Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 2 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión de Planificación Económica de Andalucía.

El Decreto 273/1988, de 30 de agosto, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Planificación Económica de Andalucía, establece en sus artículos 2.5 en relación con el 3 y el 4, que el Consejo de Gobierno nombrará a cuatro representantes de la Comunidad Autónoma y sus suplentes por un período de cuatro años.

Dicha Comisión de Planificación Económica, en virtud del artículo 1 del referido Decreto, es el órgano consultivo en la elaboración y seguimiento de los Planes económicos de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, para la coordinación de la política económica, la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas las referidas competencias.

Por Acuerdo de 22 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, se nombran a los actuales representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión de Planificación Económica de Andalucía (BOJA núm. 131, de 14 de noviembre de 1996).

Expirado el mandato de los representantes nombrados, se hace preciso una nueva designación.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de octubre de 2001, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Nombrar representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión de Planificación Económica de Andalucía:

Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Viceconsejera de Turismo y Deporte.
Secretario General de Planificación, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

Segundo. Nombrar a los Secretarios Generales Técnicos de las respectivas Consejerías como suplentes del Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Viceconsejera de Turismo y Deporte, del Secretario General de Planificación, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y del Viceconsejero de Agricultura y Pesca.

Tercero. Dejar sin efecto el Acuerdo de 22 de octubre de 1996, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Comunidad Autónoma en la Comisión de Planificación Económica de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 4 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001,

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, con cargo a la Aplicación 01.10.00.01.23. 774.01. 65 A.8, por la que se regula el régimen de concesión en materia de Promoción Comercial, según Anexo.

Núm. expediente: PEJA/132/01.
Titular: Art-Gaydel, S.L.
Localidad: Los Villares.
Subvención: 2.814.000 ptas.

Jaén, 4 de octubre de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorro Téllez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001,

HA RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 17 de enero de 2000, con cargo a la Aplicación 1.1.10.17.23. 77400. 65 A.1.2000, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para el pequeño comercio, según Anexo.

Núm. expediente: JA/160/PY2000.
Titular: Rocío Galletero Fernández.
Localidad: Linares.
Subvención: 2.251.000 ptas.

Jaén, 5 de octubre de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorro Téllez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 25 de septiembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se reconocen diez asociaciones como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio anda-

luz, dispone en su artículo 6 que dicho reconocimiento se producirá por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo 5 de la citada Ley, dando lugar el mismo a la iniciación de los trámites de inscripción en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Dado que las diez entidades andaluzas que figuran en el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo han solicitado su reconocimiento como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y aportada la documentación reglamentaria, oído el Consejo de Comunidades Andaluzas, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de septiembre de 2001, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Reconocer como comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las diez entidades que figuran en el Anexo de este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento viene establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

RELACION DE ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCE COMO COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ.

<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
CENTRO SOCIO CULTURAL ANDALUZ FEDERICO GARCIA LORCA	S. MIGUEL DE TUCUMAN (ARGENTINA).
COMUNIDAD ANDALUZA EN RENANIA DEL NORTE WESTFALIA	BEDBURG-KIRDORF (ALEMANIA).
CASA CULTURAL DE ANDALUCIA	BUARAMANGA (COLOMBIA).
ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE ARJONILLEROS EN CATALUÑA	RUBI (BARCELONA).
ASOCIACION DE AMIGOS DE ANDALUCIA DE JAVEA	JAVEA (ALICANTE).
ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA CASA DE FUENTE OBEJUNA	HOSPITALET LLOBR. (BARCELONA).
ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA ALEGRIAS DEL SUR	RIPOLLET (BARCELONA).
ASOCIACION ANDALUZA VIRGEN DEL ROCIO	BADIA DEL VALLES (BARCELONA).

<u>DENOMINACION</u>	<u>LOCALIDAD</u>
ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA EN LA LLAGOSTA	LA LLAGOSTA (BARCELONA).
CENTRO CULTURAL DE ANDALUCIA	MANRESA (BARCELONA).

ACUERDO de 25 de septiembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz, de la provincia de Jaén, de los bienes y derechos afectados por la realización del proyecto de Urbanización del Polígono Industrial 3.ª fase.

El Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz, de la provincia de Jaén, mediante acuerdo adoptado por el Pleno, en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, aprobó definitivamente la delimitación de Areas de Reserva de Terrenos susceptibles de ser expropiados para la realización del proyecto de «Urbanización del Polígono Industrial, 3.ª fase», al tiempo que se solicitó la declaración de urgente ocupación de los mismos mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2001, una vez entendida implícita la declaración de utilidad pública de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 278 del Real Decreto-Ley 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, al estar delimitados los terrenos objeto de ocupación como reserva.

La declaración de urgente ocupación que se solicita se basa en razones excepcionales consistentes en la existencia de diversas actividades en el núcleo urbano generadoras de continuas quejas vecinales, fundamentalmente por las molestias que sufren por ruidos y humos propios de las actividades que las generan, siendo preciso resolver estos problemas con la mayor celeridad posible, sobre todo teniendo en cuenta que algunos industriales causantes de esas quejas vecinales vienen demandando de ese Ayuntamiento la adjudicación de solares del polígono industrial donde trasladar sus industrias o talleres, demanda que no puede ser satisfecha al haberse agotado todo el suelo industrial de la localidad.

Las características de ese municipio, los antecedentes objetivos logrados con el Polígono Industrial, la demanda de suelo industrial para ampliación e instalación de nuevas industrias generadoras de empleo directo inminente y la definitiva solución de las quejas vecinales por las molestias que producen algunas de esas actividades aún ubicadas en el núcleo urbano, son razones objetivas que aconsejan la urgente ocupación de los terrenos para la inminente ejecución del Proyecto de «Urbanización del Polígono Industrial, 3.ª fase en Bédmar».

Identificados plenamente los bienes objeto de la ocupación y practicada la información pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 152, de 4 de junio de 2001, así como en el Diario de Jaén de 7 de julio de 2001, sin que durante el plazo establecido al efecto se presentasen reclamaciones o alegaciones.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la Corporación y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de la Ley.

La Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, permiten adoptar el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 2001,

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz, de los bienes y derechos afectados por la realización del Proyecto de «Urbanización del Polígono Industrial, 3.ª fase en Bedmar» y cuya descripción es la siguiente:

Propietarios	Nº Polígono	Nº Parcela	Superf. (Has)	Cultivo
Tomasa Rodríguez García	16	921	1.2239	OLIVAR
Cristóbal Alcalá Chamorro	16	922	0.2599	OLIVAR
Catalina Romero Ruiz	16	923	0.2103	OLIVAR
Mª Antonia Rodríguez García	16	924	0.3567	OLIVAR
Mª Cuadros Adán Medina	16	925	0.3804	OLIVAR
Juan Salazar Viedma	16	926	0.3134	ERIAL
Cristóbal Troyano Fuentes	16	928	0.3855	OLIVAR

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de septiembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) para que enajene directamente unas parcelas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), en sesión ordinaria de 15 de enero de 2001, aprobó por mayoría absoluta iniciar expediente para la enajenación directa conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, a quienes ostenten la posesión pacífica de las fincas cuya división se efectuó en la Escritura Pública de fecha 25 de julio de 2000, número 1122 del protocolo de la Notaría de doña Berta-Alicia Salvador Pastor.

Las parcelas objeto de la enajenación se encuentran en el Núcleo de la Misericordia, el cual está próximo a otro núcleo mayor, la Junta de los Ríos, y agrupa aproximadamente a unas 100 familias, vinculadas en su mayoría a los trabajos agrícolas, son jornaleros que han generado grupos espontáneos de autoconstrucción.

Las viviendas han venido a ocupar los mismos terrenos que ocupaban las chozas de los colonos después de la Guerra Civil.

Los ocupantes actuales de las viviendas construidas llevan al menos más de cinco años en las mismas.

Los terrenos objeto de la enajenación directa y los adjudicatarios de las mismas son los que se relacionan a continuación:

Parcela núm. 1: Solar de 195,00 m², se adjudica a don José Martínez Raimundo por importe de 97.500 ptas.

Parcela núm. 2: Solar de 177,53 m², se adjudica a doña Encarnación Román Soria por importe de 88.765 ptas.

Parcela núm. 3: Solar de 190,80 m², se adjudica a don Antonio Pino Benítez, por un importe de 95.400 ptas.

Parcela núm. 4: Solar de 172,12 m², se adjudica a don Francisco Rosado Jiménez por importe de 86.060 ptas.

Parcela núm. 5: Solar de 162,98 m², se adjudica a don Francisco Dorado Martínez por importe de 81.490 ptas.

Parcela núm. 6: Solar de 184,60 m², se adjudica a don Emilio Rojas Barea por importe de 92.300 ptas.

Parcela núm. 7: Solar de 247,76 m², se adjudica a don Antonio Ramírez Alpresa por importe de 123.880 ptas.

Parcela núm. 8: Solar de 232,00 m², se adjudica a don Antonio Ramírez Ramos por importe de 116.000 ptas.

Parcela núm. 9: Solar de 199,95 m², se adjudica a don José Nuñez García por importe de 99.975 ptas.

Parcela núm. 10: Solar de 242,50 m², se adjudica a don Rafael Núñez Álvarez por importe de 121.250 ptas.

Parcela núm. 11: Solar de 176,85 m², se adjudica a don Antonio Quiñones Sánchez por importe de 88.425 ptas.

Parcela núm. 12: Solar de 143,00 m², se adjudica a don Miguel Oca García por importe de 71.500 ptas.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que las «las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

C) Terrenos cedidos con fines sociales por cualquier título que no haya implicado la transmisión regular del dominio sobre los que, respetando en todo caso las normativa urbanística, se hayan construido viviendas que constituyan el domicilio habitual de sus beneficiarios o herederos».

En el expediente tramitado se dan los supuestos establecidos en la citada Disposición Transitoria Primera.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) a que enajene directamente las parcelas anteriormente relacionadas a sus ocupantes y por el precio establecido.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de septiembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para que enajene directamente una vivienda de sus bienes de propios al vecino ocupante de la misma.

El Pleno del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en sesión celebrada el día 25 de enero de 2000, acordó la enajenación directa de una vivienda de propiedad municipal al ocupante de la misma.

Acreditada la posesión pacífica y continuada del ocupante de la vivienda objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva, se considera que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

La vivienda objeto de la enajenación directa es la que se relaciona a continuación:

Vivienda sita en la calle Escudero Jiménez, número 27, a favor de don Agustín Villa Juárez, por el precio de 2.874.591 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, a nombre del Ayuntamiento de Lucena, Tomo 675, Libro 595, Folio 78. Tiene una superficie de 91 m².

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «Las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley.»

En el expediente tramitado se dan los supuestos establecidos en la citada Disposición Transitoria Primera.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Lucena, (Córdoba) a que enajene la vivienda ubicada en calle Escudero Jiménez, número 27, a don Agustín Villa Juárez.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de septiembre de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Otura (Granada) a enajenar mediante concurso público varias parcelas integrantes de su Patrimonio Municipal del Suelo.

El Ayuntamiento de Otura (Granada), mediante acuerdo Plenario de fecha 29 de mayo de 2001, ha solicitado autorización previa para enajenar mediante concurso público varias parcelas sitas en Urb. Molino Alto, Cuesta del Barranco, Urb. Los Quemados, Urb. Los Girasoles, etc., integrantes de su Patrimonio Municipal del Suelo.

De conformidad con el art. 277 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, declarado de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo Unico de la Ley 1/97, de 18 de junio, las parcelas cuya enajenación se plantea están integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo de Otura (Granada).

El art. 280.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo dispone que los bienes del PMS, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, tendrán que destinarse a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, si bien en el expediente está suficientemente acreditada la no idoneidad del suelo para la construcción de viviendas de promoción pública.

El art. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que: «La enajenación, gravamen y permuta de los bienes y derechos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística aplicable, precisará autorización previa de la Consejería de Gobernación con informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad».

El importe de la enajenación asciende a 94.393.009 pesetas, lo que comparándolo con el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal se constata que el importe de la enajenación supera el 25% de los recursos ordinarios, por lo que es necesaria autorización del Consejero de Gobernación conforme señala el artículo 17.1 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre.

De acuerdo con el citado artículo 17.1 es necesario informe previo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que con fecha 27 de julio se emite en sentido favorable.

La forma de enajenación y valoración de las parcelas están conformes con lo establecido sobre el particular en los arts. 280.2 y 284.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

En cualquier caso, deberá quedar garantizado que los ingresos que se obtengan con la venta de las parcelas se destinarán a la conservación y ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo (art. 276.2 del TRLS de 1992).

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 17.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; arts. 276 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, declarado de aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo Unico de la Ley 1/97, de 18 de junio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Otura (Granada) a que enajene mediante concurso público las parcelas que se relacionan a continuación y al precio que, así mismo,

se indica, integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo de dicha localidad, cuya descripción es la siguiente:

Parcela núm. 1. Solar de 1.920 m² señalado con el número 21 en el plano de parcelación, situado en término de Otura, situado en el Pago de Los Quemados. Actualmente esta parcela núm. 1 corresponde a las parcelas números 20-21 de la Urbanización Los Almendros. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1252, libro 73, folio 33, finca núm. 4.490, inscripción 1.ª Valor 12.072.960 pesetas.

Parcela núm. 2. Parcela de terreno que forma parte de la Urbanización Los Girasoles, sita en término de Otura, de 1.600 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1.239, libro 72, folio 17, finca núm. 4.392, inscripción 1.ª Su valor, 11.909.894 pesetas.

Parcela núm. 3. Parcela de terreno o solar sita en término municipal de Otura, procedente de la finca denominada Molino Alto, se corresponde con las parcelas señaladas con los números 90, 92, 94, 96, 92 bis, 97 y 97 bis. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1.517, libro 99, folio 182, finca núm. 6.157, inscripción 1.ª Su valor, 36.279.960 pesetas.

Parcela núm. 4. Parcela de terreno o solar sita en el polígono 3 del Sector 1 del término municipal de Otura, señalada con el número M03 P01 del proyecto de compensación, que tiene una superficie de 532,31 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1718, libro 113, folio 211, finca núm. 7.112, inscripción 1.ª Su valor, 4.374.477 pesetas.

Parcela núm. 5. Parcela de terreno o solar sita en el polígono 3 del Sector 1 del término municipal de Otura, señalada con el número M03 P02 del proyecto de compensación, que tiene una superficie de 531,92 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1.718, Libro 113, folio 212, finca núm. 7.113, inscripción 1.ª Su valor, 4.258.246 pesetas.

Parcela núm. 6. Parcela de terreno o solar sita en el polígono 3 del Sector 1 del término municipal de Otura, señalada con el número M03 P03 del proyecto de compensación, que tiene una superficie de 531,22 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1.718, libro 113, folio 212, finca número 7.114, inscripción 1.ª Su valor, 4.218.297 pesetas.

Parcela núm. 7. Parcela de terreno o solar sita en el polígono 3 del Sector 1 del término municipal de Otura, señalada con el número M03 P04 del proyecto de compensación, que tiene una superficie de 531,40 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1.718, libro 113, folio 214, finca núm. 7.115, inscripción 1.ª Su valor, 4.033.353 pesetas.

Parcela núm. 8. Parcela de terreno o solar sita en el polígono 3 del Sector 1 del término municipal de Otura, señalada con el número M03 P05 del proyecto de compensación, que tiene una superficie de 531,39 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1.718, libro 133, folio 215, finca núm. 7.116, inscripción 1.ª Su valor, 4.029.135 pesetas.

Parcela núm. 9. Parcela de terreno o solar sita en el polígono 3 del Sector 1 del término municipal de Otura, señalada con el número M03 P06 del proyecto de compensación, que tiene una superficie de 630,40 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo

1.718, Libro 113, folio 216, finca núm. 7.117, inscripción 1.ª Su valor, 4.963.555 pesetas.

Parcela núm. 10. Parcela de terreno o solar sita en el polígono 3 del Sector 1 del término municipal de Otura, señalada con el número M03 P08 del proyecto de compensación, que tiene una superficie de 513,77 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1.718, libro 113, folio 217, finca núm. 7.118, inscripción 1.ª Su valor, 4.118.583 pesetas.

Parcela núm. 11. Parcela de terreno o solar sita en el polígono 3 del Sector 1 del término municipal de Otura, señalada con el número M03 P09 del proyecto de compensación, que tiene una superficie de 513,34 m². Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, Tomo 1.718, libro 113, folio 218, finca núm. 7.119, inscripción 1.ª Su valor, 4.064.549 pesetas.

Segundo. El producto de la enajenación será destinado a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria y a obras de ampliación y mejora del Cementerio Municipal.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para que enajene directamente varias viviendas de su propiedad a los ocupantes de las mismas.

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de la provincia de Sevilla, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2000, adoptó acuerdo para la iniciación de oficio del procedimiento de enajenación directa de varias viviendas de propiedad municipal a los ocupantes de las mismas.

Acreditada la posesión pacífica y continuada de los ocupantes por un tiempo superior a dos años, así como la residencia efectiva, se considera que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Las viviendas objeto de la enajenación directa a los adjudicatarios de las mismas son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 5 (registralmente núm. 7).

Descripción registral:

Extensión superficial: 26,65 m².
Tomo: 553.
Libro: 61.

Folio: 133.

Finca: 5067.

Inscripción: 1.^a

Valor: 32.953 (treinta dos mil novecientas cincuenta y tres) pesetas, 198,05 euros.

Se adjudica a don Antonio Romero Sánchez.

2. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 23 (a efectos registrales figura como la núm. 21). Resultante de la unión de las antiguas viviendas núms. 23 y 24, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

A) Vivienda de una sola planta en suelo urbano, calle San José, núm. 23.

Extensión superficial: 26,65 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 112.

Finca: 5060.

Inscripción: 1.^a

B) Vivienda de una sola planta en suelo urbano, calle San José, núm. 25.

Extensión: 26,65 m².

Tomo: 552.

Libro: 61.

Folio: 109.

Finca: 5059.

Inscripción: 1.^a

La vivienda resultante, tiene una extensión de 53,3 m² y su valor total es de 131.811 (ciento treinta y una mil ochocientas once) pesetas, 792,2 euros.

Se adjudica a don César González Abril.

3. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 27 (inscripción registral núm. 29).

Descripción registral:

Extensión superficial: 26,65 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 115.

Finca: 5061.

Inscripción: 1.^a

Valor: 32.953 (treinta dos mil novecientas cincuenta y tres) pesetas, 198,05 euros.

Se adjudica a doña Mónica Colmena Moyano.

4. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 31. Es el resultado de la unión de las antiguas viviendas núms. 31 y 33, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

A) Vivienda de una sola planta sita en suelo urbano en calle San José, núm. 31.

Extensión superficial: 26,65 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 118.

Finca: 5062.

Inscripción: 1.^a

B) Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 33.

Extensión superficial: 26,65 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 121.

Finca: 5063.

Inscripción: 1.^a

La vivienda resultante, tiene una extensión de 53,3 m² y su valor total es de 131.811 (ciento treinta y una mil ochocientas once) pesetas, 792,2 euros.

Se adjudica a don José Díaz Rodríguez.

5. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 33 (inscripción registral núm. 35).

Descripción registral:

Extensión superficial: 26,65 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 124.

Finca: 5064.

Inscripción: 1.^a

Valor: 32.953 (treinta dos mil novecientas cincuenta y tres) pesetas, 198,05 euros.

Se adjudica a don Luis Ortego Flores.

6. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 4 (inscripción registral núm. 6).

Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61

Folio: 136.

Finca: 5068.

Inscripción: 1.^a

Valor: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.

Se adjudica a don Antonio Garrido Cabeza.

7. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 6 (registralmente núm. 8).

Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 139.

Finca: 5069.

Inscripción: 1.^a

Valor: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.

Se adjudica a don Manuel Romero Medina.

8. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 8 (registralmente núm. 10).

Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 142.

Finca: 5070.

Inscripción: 1.^a

Valor: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.

Se adjudica a doña Antonia Serrano Cáceres.

9. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 10 (registralmente núm. 12).

Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 145.

Finca: 5071.

Inscripción: 1.^a

Valor: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.
Se adjudica a don Manuel Salas Cintado.

10. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 12 (registralmente núm. 14).
Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 148.

Finca: 5072.

Inscripción: 1.^a

Valor: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.

Se adjudica a don Manuel Ruiz Domínguez.

11. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 14. Resultante de la unión de las antiguas viviendas núms. 16 y 18, cuya descripción registral es la siguiente:

A) Vivienda de una sola planta sita en suelo urbano en calle San José, núm. 16 (actual 14).

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 151.

Finca: 5073.

Inscripción: 1.^a

B) Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 18 (actualmente núm. 14, al estar unida a la anterior)

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 154.

Finca: 5074.

Inscripción: 1.^a

La vivienda resultante tiene una extensión de 93,6 m² y su valor total es de 231.473 (doscientas treinta y una mil cuatrocientas setenta y tres) pesetas, 1.391,18 euros.

Se adjudica a don José Padilla Ruiz.

12. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 18 (registralmente núm. 20)

Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 157.

Finca: 5075.

Inscripción: 1.^a

Valor patrimonial: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.

Se adjudica a doña Jacinta Clavería Bonald.

13. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 20 (registralmente núm. 22).

Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 160.

Finca: 5076.

Inscripción: 1.^a

Valor: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.

Se adjudica a don José Yerga García.

14. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 22 (registralmente núm. 24).

Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 163.

Finca: 5077.

Inscripción: 1.^a

Valor: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.

Se adjudica a don Francisco Santos Avila.

15. Vivienda de una sola planta en suelo urbano en calle San José, núm. 24 (registralmente núm. 26).

Descripción registral:

Extensión superficial: 46,80 m².

Tomo: 553.

Libro: 61.

Folio: 166.

Finca: 5078.

Inscripción: 1.^a

Valor: 57.868 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho) pesetas, 347,79 euros.

Se adjudica a don Javier González González.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que: «Las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto: B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley.»

Habiendo sido acreditados debidamente los requisitos exigidos en el apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1999, el expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado segundo de la citada disposición.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el art 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de la provincia de Sevilla, a que enajene las viviendas anteriormente relacionadas ubicadas en calle San José, a sus ocupantes actuales.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza la permuta efectuada por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) con los Hermanos Sánchez.

El Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), en sesión plenaria celebrada el 31 de mayo de 2001, aprobó la permuta de la finca de los Hermanos Sánchez, una parcela de tierra de secano indivisible al sitio conocido por Tejar de Los Gatos, por valor de 7.008.600 pesetas, más 78.583.733 pesetas en metálico; por el Palacio de Los Salcedos o de Los Condes de García, por valor de 85.592.333 pesetas.

Como se deduce de lo anteriormente expuesto, la diferencia de valor entre los bienes que se trata de permutar es superior al 40%, por lo que es necesaria autorización de la Consejería de Gobernación, en concreto la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5.1 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre.

El artículo 24.2 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dice: «La Consejería de Gobernación y Justicia podrá autorizar excepcionalmente por razones de interés público la realización de permutas en las que la diferencia de valor sea superior al 40% del que lo tenga mayor, supeditados, en todo caso, a las correspondientes compensaciones económicas.»

Por lo que al ser la diferencia de valor entre los bienes superior al 40% del que lo tenga mayor, lo que posibilita la permuta es el interés público que subyace en la misma, ya que Baeza está en una Zona Turística de primer orden con un patrimonio cultural que le está haciendo ser merecedora del mayor reconocimiento mundial existente en la actualidad como es la declaración de patrimonio de la humanidad, circunstancia ésta que lleva aparejadas unas necesidades de mejora de su oferta turística, entrando de lleno en el ámbito de un incremento en la oferta de alojamiento hotelero de calidad; si bien se observa que, a diferencia con Ubeda, en Baeza no existen hoteles de semejante categoría ni de igual modo existe un incremento en la oferta hotelera, puesto que en el mismo período no ha habido inversión alguna tendente a cubrir este vacío.

Parece claro que el proyecto de hotel de cuatro estrellas a ejecutar en el edificio del Palacio de los Salcedos no solamente es necesario, sino que como tal supondría una mejora y un referente de calidad que hoy por hoy no existe en la ciudad de Baeza, y todo ello unido a que la inversión produciría un efecto enormemente positivo para la ciudad por el importe de la misma, que llegaría a unos trescientos millones de pesetas entre obras, mobiliario e instalaciones.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por el artículo 24.1 y 24.2 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Justificado el interés público que se quiere conseguir con la permuta y teniendo en cuenta los condicionantes que se le establecen al permutante en cuanto a obligaciones de pago, de destino, etc., aprobadas en la sesión plenaria celebrada el 31 de mayo, y condicionado todo ello a que se libere previamente el bien de la anotación preventiva de embargo que pesa sobre el mismo.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y artículo 5.1 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén) a que permute un bien de su propiedad: El Palacio de los Salcedos, valorado en 85.592.333 pesetas, por un bien propiedad de los Hermanos Sánchez, parcela de terreno al sitio conocido por Tejar de los Gatos, valorado en 7.008.600 pesetas, más 78.583.733 pesetas en efectivo metálico, con las condiciones señaladas por acuerdo plenario de 31 de mayo de 2001, previa liberación del embargo que grava la propiedad de los particulares.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Córdoba, en concepto de planes provinciales de obras y servicios para 2001.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 19 de julio de 2001 (BOJA núm. 87, de 31 de julio de 2001), de la Consejería de Gobernación, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2001, delegando en los

Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 19 de julio de 2001 (BOJA núm. 87, de 31 de julio de 2001),

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Córdoba, por importe de doscientos treinta y seis millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos veinte pesetas (236.693.820 pesetas), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2001.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 7650381A el gasto correspondiente a la citada transferencia, con el carácter de gasto plurianual, comprometiéndose con cargo al ejercicio del año 2001 la cantidad de 177.520.365 pesetas (ciento setenta y siete millones quinientas veinte mil trescientas sesenta y cinco pesetas), que corresponden al 75% de la aportación total, y con cargo al ejercicio del año 2002 la cantidad de 59.173.455 pesetas (cincuenta y nueve millones ciento setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas), correspondientes al 25% restante de dicha aportación.

La mencionada transferencia se hará efectiva mediante el abono en el ejercicio de 2001 del primer pago correspondiente al 75% de su importe total, y una vez justificado el primer pago, el 25% restante se abonará en el ejercicio del año 2002.

Tercero. El ingreso de la transferencia deberá justificarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, mediante una certificación en la que se acredite haber sido registrado en la contabilidad de la Excm. Diputación Provincial el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha y número del mismo.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.

La Orden de 13 de febrero de 2001 (BOJA núm. 27, de 6 de marzo de 2001), regula las normas por las que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios en el marco de sus com-

petencias, en el ejercicio 2001, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 4600081A del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobernación.

Por las Entidades Locales que más adelante se expresarán se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por Decreto 117/1989, de 31 de mayo, y por la competencia delegada por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 24), así como lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA de 11 de agosto), del Presupuesto de nuestra Comunidad para 1996, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia delegada que tiene atribuida por el art. 8.1. de la Orden de 13 de febrero de 2001 (BOJA núm. 27, de 6 de marzo de 2001),

RESUELVO

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que asimismo se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios propios de su competencia, con la finalidad concreta que igualmente se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a seis millones doscientas veintiséis mil ciento trece pesetas (6.226.113 ptas.).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo al crédito consignado en el concepto presupuestario 4600081A.4 mediante el abono de un pago correspondiente al 100% de su importe, dado que con carácter previo ha quedado justificada en los expedientes respectivos la realización efectiva de los gastos que son objeto de las subvenciones.

Tercero. Las Entidades Locales beneficiarias de esta subvención conforme dispone el artículo 105 de la citada Ley General de Hacienda Pública de Andalucía (LGHPA), y el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 13 de febrero de 2001 (BOJA núm. 27, de 6 de marzo de 2001), se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la presente subvención, acreditando ante la Consejería de Gobernación, a través de esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazo establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la LGHPA.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución, y en todo caso, la obtención concurrente de sub-

venciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Quinto. El importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Sexto. Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la referida Orden y en el artículo 112 de la LGHPA, procederá la Entidad Local beneficiaria a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el art. 111 de la LGHPA, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto a la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo se estará a lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 115 de la LGHPA, y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LGHPA.

Séptimo. En el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de pago de la subvención, la Entidad Local beneficiaria deberá justificar la percepción de la misma, ante esta Delegación del Gobierno, aportando la siguiente documentación:

a) Certificación conforme al modelo que figura como Anexo 4 de la citada Orden de 13 de febrero de 2001, en la que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el reconocimiento del ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del perceptor, justificante del gasto e importe del mismo.

b) Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a que se refiere el punto anterior.

A tenor de lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 13 de febrero de 2001, la Consejería de Gobernación, podrá requerir de la Entidad Local subvencionada cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se conceda.

Para la justificación regirá lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Octavo. La resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 2 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO I

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA.	Sufragar gastos corrientes por material de oficina.	250.000
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR.	Sufragar gastos corrientes por comunicaciones y por trabajos realizados por otras empresas (limpieza).	250.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA SUBBETICA DE CORDOBA.	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO.	Sufragar gastos corrientes por material de oficina y por comunicaciones.	250.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES.	Sufragar gastos corrientes por material de oficina, por comunicaciones, y por reparaciones, mantenimiento y conservación.	250.000
AYTO. DE ALMEDINILLA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE ALMODOVAR DEL RIO	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
AYTO. DE BELALCAZAR	Sufragar gastos corrientes por canon abastecimiento de agua potable.	250.000
AYTO. DE BENAMEJI	Sufragar gastos corrientes por primas de seguros.	250.000
AYTO. DE CARCABUEY	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE DOÑA MENCIA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica; por reparaciones, mantenimiento y conservación; por suministros.	250.000
AYTO. DE DOS TORRES	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE ESPEJO.	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE FERNAN NUÑEZ	Sufragar gastos corrientes por recogida residuos sólidos urbanos y por reparaciones, mantenimiento y conservación.	250.000
AYTO. DE FUENTE LA LANCHA	Sufragar gastos corrientes por suministros; por comunicaciones; y por material de oficina.	250.000
AYTO. DE FUENTE TOJAR	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. LA GRANJUELA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE LUQUE	Sufragar gastos corrientes por reparaciones, mantenimiento y conservación.	250.000
AYTO. DE MONTALBAN	Sufragar gastos corrientes por reparaciones, mantenimiento y conservación.	250.000
AYTO. DE NUEVA CARTEYA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE VALENZUELA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE LA VICTORIA.	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica	250.000
AYTO. DE VILLAHARTA	Sufragar gastos corrientes por tratamiento y recogida de Residuos Sólidos Urbanos.	250.000
AYTO. DE VILLANUEVA DE CORDOBA	Sufragar gastos corrientes por comunicaciones telefónicas.	250.000
AYTO. DE VILLANUEVA DEL REY	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica	226.113

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla. (BOJA núm. 94, de 16.8.2001).

Advertidos errores materiales en la Resolución de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las presentes rectificaciones:

En la página 14.098, apartado 2, de la parte expositiva de la Resolución, donde dice «... en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2001...», debe decir «... en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2001...».

En el número primero de la parte dispositiva, donde dice «... durante el período comprendido entre el día 1 de enero

y el 30 de marzo de 2001...», debe decir «... durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2001...».

Sevilla, 27 de septiembre de 2001

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1096/98, interpuesto por José Díaz Ledesma, con relación al recurso ordinario núm. 923/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de mayo de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en

el recurso contencioso-administrativo núm. 1096/98, promovido por José Díaz Ledesma, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor.

F A L L O

Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la representación procesal de don José Díaz Ledesma contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que se dicen en el primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, las confirmamos en todos sus extremos, salvo en lo referente a las cuantías de las sanciones, que reducimos a 300.000 ptas. cada una de ellas (600.000 ptas. en total) en lugar del total de un millón de pesetas, que le fue impuesto. Sin costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1336/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 236/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de octubre de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1336/98 promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Banco de Andalucía, S.A., contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, sin hacer expresa imposición de costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1337/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 183/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de mayo de 2001, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1337/98 promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el Banco de Andalucía S.A., representada por el Procurador Sr. Atalaya Fuentes y defendida por Letrado contra Resolución de 21 de abril de 1998 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria

de la Junta de Andalucía por ser conforme al ordenamiento jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 673/97, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 865/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 2001, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 673/97 promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Banco de Andalucía, S.A., contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 214/01, interpuesto por Centros Comerciales Carrefour, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1296/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 1 de junio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 214/01 promovido por Centros Comerciales Carrefour, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada contra las Resoluciones expresadas en el fundamento jurídico primero, por ajustarse a Derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de casación núm. 9239/96, interpuesto por la Junta de Andalucía.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de abril de 2001 por

la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 9239/96, promovido por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 20 de mayo de 1996 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en los recursos acumulados núms. 199, 221, 225, 242, 245 y 251 de 1994, interpuestos por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (C.S. CC.OO. Andalucía), UGT Andalucía y Federación de Servicios Públicos de Andalucía de UGT (FSPA-UGT), sobre fijación de servicios mínimos durante la huelga general convocada para el día 27 de enero de 1994, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 20 de mayo de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en los recursos acumulados números 199, 221, 225, 242, 245 y 251 de 1994, tramitados por el procedimiento especial de la Ley 62/1978, e imponemos a la Administración recurrente el pago de las costas ocasionadas por el recurso de casación.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/1997, interpuesto por Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/1997, interpuesto por «Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.» (EMACSA), contra Resolución de 10 de junio de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Viguera González, en nombre y representación de EMACSA, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Córdoba, de fecha 23 de septiembre de 1996, recaída en el expediente de reclamación núm. 5/96, sobre disconformidad en relación a la liquidación y cobro de derechos de acometida por el suministro de agua, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 5 de junio de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, sin hacer expresa imposición de costas.»

Mediante Providencia de fecha 11 de septiembre de 2001 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en

sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 que regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Asistencia a la innovación y la competitividad.
Núm. expediente: AT.020.SE/01.
Beneficiario: Cepes Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 150.000.000 ptas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B., aplicación económica 776, dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

A N E X O

Núm. expte.: JR/304.
Empresa: Andaluza de Componentes Eléctricos, S.A.
Localización: La Carolina (Jaén).
Inversión: 292.940.015.
Subvención: 55.658.602.
Empleo.
Fijo: 150.
Event.: 0.
Mant.: 0.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 24 de abril de 2001 (BOJA número 70, de 21 de junio de 2001), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de la misma, en consonancia con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Fomento de 21 de octubre de 1999 (BOE de 23 de octubre), esta Dirección General de Transporte ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los lugares de celebración de las mismas, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Determinar en el Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios

ANEXO I**TRIBUNALES Y LUGARES DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS****PROVINCIA DE ALMERIA****TRIBUNAL TITULAR**

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales: Don Juan E. Salas García.
Don Juan Carlos Granero Cruz.
Don José Herrera Hernández.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales: Doña Amparo García Asenjo.
Doña María José Marín Martín.
Doña Angeles Hermosilla Pérez.
Secretaria: Doña M.^a Dolores García Bernaldo de Quirós.

Locales: Instituto Celia Viñas.
C/ Javier Sanz, s/n, Almería.

PROVINCIA DE CADIZ**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.
Vocales: Doña María del Carmen Gómez Rivera.
Doña María del Rosario Carrión Santos.
Don Marcos A. Sánchez Jaén.
Secretario: Don Antonio Barrios Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Narciso Martínez Serratos.
Vocales: Doña María Dolores Goicoechea Ruiz.
Doña Mercedes Sarria Caballero.
Don Antonio Fernández Ruiz.
Secretaria: Doña Rosa Pérez Sánchez.

Locales: Instituto de Enseñanza Secundaria «Bahía de Cádiz».

C/ Conil de la Frontera, 3 (entrada a Cádiz junto a Telegrafía sin hilos), 11012, Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Doña M.^a Luisa Romero Millán.
Secretario: Don Francisco Liñán Delgado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales: Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Don Angel Cambrón Almena.
Secretaria: Don Federico Tovar Bustos.

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.).

C/ Escritor Castilla y Aguayo, 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Jesús Garrido Cara.
Don Fernando Fernández Villalobos.
Don Antonio Llamas García.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
Vocales: Don Luis Martínez Martínez.
Don Francisco Cobos Bueno.
Don José Antonio Moreno Bueno.
Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

Locales: Facultad de Ciencias, C/ Severo Ochoa, s/n.
Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.

PROVINCIA DE HUELVA**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don Francisco López Arboledas.
Vocales: Doña Florentina Alvarez Alvarez.
Don Isidro Rubio Alba.
Doña Luisa María García Mora.
Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arboleya.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Luciano Bueno Borrero.
Vocales: Doña María Isabel Navarro Prieto.
Doña Concepción Pérez Blanco.

Doña Encarnación Maldonado González.
Secretaría: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

Locales: Locales de la Universidad, Plaza de la Merced 11,
Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales: Don Antonio Caballero Luna.
Don Antonio Rivera Molina.
Doña Isabel Duro de Dios.
Secretario: Don Luis Felipe de Castro Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Modesto Puerta Castro.
Vocales: Doña M.^a José Rodríguez Tovar.
Don Juan Carlos Calabrus Marín.
Doña M.^a Paz Cano Zafra.
Secretaría: Doña Eugenia Castillo Cisneros.

Locales: Instituto de Enseñanza Media «Jabalruz».
Paseo Santa María del Valle, s/n, 23009, Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Juan Vázquez Sell.
Vocales: Doña M.^a José Navas Aranda.
Don Rafael Ontiveros Valera.
Don Manuel Díaz Villena.
Secretaría: Doña Pilar González López.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan M.^a Martí Masip.
Vocales: Doña M.^a del Mar Martín Vázquez.
Doña Carmen Calvo Rojas.
Don Fernando Pérez Llorens.
Secretario: Don Félix Álvarez Martín.

Locales: Escuela de Relaciones Laborales.
Avda. de la Estación (El Palo), Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales: Doña Consuelo Guzmán Lebón.
Doña María de los Angeles Delgado Gamboa.
Don Francisco Jiménez García.
Secretaría: Doña Luz María Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Manuel García Blanco.
Vocales: Doña María Parra Algaba.
Doña Gloria Sánchez Sotelo.
Doña Aurelia Franco Fernández.
Secretaría: Doña Inmaculada García Romero.

Locales: Instituto de Bachiller Murillo.

C/ José Recuerda Rubio, s/n. Junto a Edificio Viapol (Enramadilla), Sevilla.

ANEXO II

FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS DE LA ACTIVIDAD DE CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y POR FERROCARRIL A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Fecha: Día 25 de noviembre de 2001.

Hora de celebración: 9 h 00 m a 11 h 00 m.
Ejercicio teórico y práctico de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera. Examen global para todas las especialidades o para una de las especialidades.

Hora de celebración: 11 h 30 m a 13 h 30 m.
Ejercicio teórico y práctico de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Examen global para todas las especialidades o para una de las especialidades.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.- El Director General,
Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Jaén para la firma de un Convenio de Cooperación con el Ayuntamiento de Montizón (Jaén) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en la localidad de Venta de los Santos.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Montizón (Jaén) para la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en la localidad de Venta de los Santos.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la realización de las obras de construcción de un Consultorio Local en la localidad de Venta de los Santos (Jaén) por un importe de veintiún millones de pesetas (21.000.000 de ptas.) (126.212,54 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de un Convenio de Cooperación con el Excmo. Ayuntamiento de Montizón (Jaén) para la realización de las obras de construc-

ción de un Consultorio Local en la localidad de Venta de los Santos, por un importe de veintiún millones de pesetas (21.000.000 de ptas.) (126.212,54 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Granada de Riotinto (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Excmo. Ayuntamiento de La Granada de Riotinto (Huelva).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de septiembre de 2001, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de La Granada de Riotinto (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local, por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2001: 1.000.000 de ptas.
Anualidad 2002: 14.000.000 de ptas.

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de septiembre de 2001, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) para la realización de obras de construcción de un Consultorio Local, por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2001: 1.000.000 de ptas.
Anualidad 2002: 14.000.000 de ptas.

Sevilla, 3 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden de 19 de diciembre de 2000. (R. 1/2001).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos durante el curso 2001/2002.

La Orden de 4 de julio de 2001 (BOJA de 28 de julio), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos durante el curso 2001/2002.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad ha resuelto:

Primero. Conceder a las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas que se relacionan en el Anexo I las ayudas económicas cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar las ayudas solicitadas a las entidades relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución, por no estar contempladas en el artículo 1 de la convocatoria.

Tercero. Las subvenciones concedidas tienen por finalidad colaborar en el desarrollo de las actividades de las Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos y estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 18.00.03.486.00.12J y 18.00.18.489.00.12J. Dichas actividades deberán estar en consonancia con las finalidades recogidas en los Estatutos de dichas organizaciones, con la normativa vigente y con los artículos 1 y 2 de la Orden de convocatoria.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de convocatoria, se abonará el 68,13% de la subvención mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias

bancarias a las cuentas corrientes de los interesados. El 31,87% restante, previa justificación de los pagos anteriores, se abonará a la finalización del curso 2001/2002.

Quinto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

ANEXO I

ENTIDAD	NIF	IMPORTE CONCEDIDO (PTAS)	IMPORTE CONCEDIDO (€)
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA (C.O.D.A.P.A.)	G18050732	62.842.346	377.690,11
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS Y DE FAMILIAS DE ANDALUCÍA (C.O.N.F.A.P.A.)	G91036491	7.838.850	47.112,44
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PADRES DE ALUMNOS (U.F.A.P.A.)	G41276338	6.558.429	39.416,95
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA (SAFA-UBEDA)	G23045354	1.744.113	10.482,33
FEDERACIÓN DON BOSCO DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS	G14417463	654.262	3.932,19
TOTAL		79.638.000	478.634,02

ANEXO II

APA DEL COLGIO PÚBLIC ANDRÉS MANJÓN DE BERJA	2G04388096
--	------------

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara comarca de emergencia cinegética temporal en determinados términos municipales del Parque Natural Sierra de Baza, en la provincia de Granada, para la especie ciervo.

Vista la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada solicitando medidas excepcionales de caza para el control de poblaciones de ciervo (*Cervus elaphus*) con objeto de controlar los daños ocasionados a los cultivos agrícolas.

Visto el Acuerdo del Consejo Provincial de Medio Ambiente, Forestal y de Caza de Granada de 5 de febrero de 2001, sobre la conveniencia de dicha caza.

Vista la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 25 de junio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se dictan normas sobre la regulación de la caza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 54, de 2 de julio).

Considerando el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 62, de 27 de mayo), y en virtud de las competencias de esta Consejería en materia cinegética.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Gestión del Medio Natural,

HE RESUELTO

Declarar comarca de emergencia cinegética temporal en los términos municipales de Baza, Caniles, Dílar, Gor y Valle del Zalabí del Parque Natural Sierra de Baza, en la provincia de Granada, facultando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada a tomar las medidas oportunas conducentes a evitar los daños a la agricultura producidos por el ciervo.

La presente declaración estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005. No obstante, quedará suspendida en el momento en que desaparezcan las causas que han motivado su establecimiento. Tal circunstancia deberá ser comunicada a esta Viceconsejería.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 130/01, interpuesto por don Manuel Molinares Ibáñez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Molinares Ibáñez recurso núm. 130/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 28.5.2001, por la que se inadmite a trámite el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de 10.11.2000, recaída en el expediente sancionador C-602/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 130/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 940/01.S.1.^a, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel de Dios Bajo recurso núm. 940/01.S.1.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11.10.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8.3.2000, recaída en el expediente sancionador VP-38/99, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba por infracción administrativa a la normativa en materia de vías pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 940/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Resid. Municipal.
Localidad: San Roque.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.

Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 9.000.000.

Cádiz, 20 de junio de 2001.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Resid. Municipal.
Localidad: Sanlúcar.
Crédito: 46100.
Programa: 22C.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 9.000.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Taller Taomi.
Localidad: Ayto. Olvera.
Crédito: 46100.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa.
Importe: 4.000.000.

Cádiz, 6 de agosto de 2001.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Fund. Asilo Ntra. Sra. Remed.
Localidad: Ubrique.
Crédito: 78100.
Programa: 22C.
Finalidad: Construc. Res. Pers. May.
Importe: 6.000.000.

Cádiz, 17 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa medioambiental en la estación depuradora de aguas residuales de El Puerto de Santa María (Cádiz), ejercicios 1991-1999.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación de las modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

Aprobadas las modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral de la Universidad de Granada, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2000, Claustro Universitario de fecha 27 de junio de 2001, y Consejo Social de fecha 25 de julio de 2001, y de conformidad con el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Rectorado, en virtud de lo previsto en el artículo 182 de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto disponer la publicación en el BOJA de las modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral de esta Universidad, recogidas en el Anexo I.

Granada, 28 de septiembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I**Modificación parcial RPT Personal Laboral****ADICIONES****Facultad de Bellas Artes**

Categoría: Téc. Esp. de Laboratorio de Centros y Dptos.
Dotación: 1.
Area destino: Laboratorio Fotografía.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Categoría: Téc. Esp. de Laboratorio de Centros y Dptos.
Dotación: 1.
Area destino: Dpto. Educación Física.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 4.
Area destino: Portería.

Facultad de Documentación

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 3.
Area destino: Portería.

Facultad de Farmacia

Categoría: Téc. Esp. de Laboratorio de Centros y Dptos.
Dotación: 1.
Area destino: Centro (Radiofarmacia).

Facultad de Odontología

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 1.
Area destino: Portería.

Facultad de Traducción e Interpretación

Categoría: Téc. Esp. Medios Audiovisuales.
Dotación: 1.
Area destino: Centro.

Centro Politécnico (sustituye a E.T.S. Caminos, Canales y Puertos)

Categoría: Téc. Esp. de Laboratorio de Centros y Dptos.
Dotación: 6.
Area destino: Departamentos.

Categoría: Téc. Auxiliar de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Servicio de Conserjería.
Dotación: 4.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Oficinas S.T.O.E.M.
Dotación: 1.
Area destino: Portería.

E.U. Ciencias de la Salud

Categoría: Tec. Esp. Medios Audiovisuales.
Dotación: 1.
Area destino: Centro.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Campus Universitario de Ceuta

Categoría: Tec. Esp. de Biblioteca, Archivo y Museo.
Dotación: 3.
Area destino: Biblioteca.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Campus Universitario de Melilla

Categoría: Tec. Esp. de Biblioteca, Archivo y Museo.
Dotación: 3.
Area destino: Biblioteca.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Edificio Mecenaz

Categoría: Téc. Auxiliar de Conserjería.
Dotación: 1.
Area destino: Portería.

Centro de Instrumentación Científica

Categoría: Coordinador de Servicios.
Dotación: 1.
Area destino: Portería.

Categoría: Téc. Auxiliar de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Centro de Documentación Científica

Categoría: Téc. Auxiliar de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Oficios S.T.O.E.M.
Dotación: 1.
Area destino: Centro.

Edificio Fray Luis de Granada

Categoría: Téc. Auxiliar de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Oficios S.T.O.E.M.
Dotación: 1.
Area destino: Centro.

Biblioteca Biosanitaria

Categoría: Téc. Auxiliar de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Oficios S.T.O.E.M.
Dotación: 1.
Area destino: Centro.

Centro de Planificación y Actividades Deportivas

Categoría: Téc. Esp. S.T.O.E.M.
Dotación: 4.
Area destino: Piscina.

Servicio de Biblioteca Universitaria

Categoría: Téc. Esp. de Biblioteca, Archivo y Museo.
Dotación: 119.
Area destino: Centros universitarios.

Categoría: Téc. Aux. de Biblioteca, Archivo y Museo.
Dotación: 41.
Area destino: Centros universitarios.

Servicios Centrales (Hospital Real)

Categoría: Téc. Esp. Laboratorio Servicio Gral. Investigac.
Dotación: 1.
Area destino: Biblioteca.

Categoría: Téc. Auxiliar de Conserjería.
Dotación: 3.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 2.
Area destino: Portería.

Servicio de Vigilancia

Categoría: Encargado de Equipo.
Dotación: 1.
Area destino: Director de Seguridad.

SUPRESIONES

Facultades y Escuelas Universitarias

Categoría: Téc. Esp. de Biblioteca, Archivo y Museo.
Dotación: 44.
Area destino: Biblioteca.

Categoría: Téc. Aux. de Biblioteca, Archivo y Museo.
Dotación: 66.
Area destino: Biblioteca.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Categoría: Téc. Esp. S.T.O.E.M.
Dotación: 1.
Area destino: Instal. Deportivas.

Facultad de Odontología

Categoría: Téc. Auxiliar de Laboratorio.
Dotación: 12.
Area destino: Clínicas y Laboratorios.

Campus Universitario de Ceuta

Categoría: Ayudante de Servicio de Limpieza.
Dotación: 1.

Campus Universitario de Melilla

Categoría: Ayudante de Servicio de Limpieza.
Dotación: 4.

Edificio Mecenaz

Categoría: Coordinador de Servicios.
Dotación: 1.
Area destino: Portería.

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 1.
Area destino: Portería.

Edificio Eurobécquer (desaparece como centro)

Categoría: Coordinador de Servicios.
Dotación: 1.
Area destino: Portería.

Categoría: Téc. Esp. Reprografía y Publicaciones.
Dotación: 1.

Area destino: Portería.

Categoría: Téc. Aux. Reprografía y Publicaciones.
Dotación: 1.

Servicios Centrales (Hospital Real)

Categoría: Tec. Auxiliar de Conserjería.
Dotación: 1.

Categoría: Téc. Esp. de Reprografía y Publicaciones.
Dotación: 1.

Area destino: Portería.

Area destino: Biblioteca.

Servicio de Vigilancia

Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
Dotación: 1.

Categoría: Coordinador de Servicio de Vigilancia.
Dotación: 1.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1962/01. (PD. 2862/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Merino Jiménez-Casquet, en nombre y representación de doña Gloria Nubiola Bellido y don José Nubiola Bellido, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA de 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1962/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1930/01. (PD. 2863/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael Merino Jiménez-Casquet, en nombre y representación de don Antonio García Jaranay y doña Rosa García Jaranay contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA de 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1930/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1914/01. (PD. 2864/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en nombre y representación de J. Julián Romero Consulting, S.L., contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA de 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1914/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 363/01. (PD. 2859/2001).

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rolo de apelación civil núm. 363/01, dimanante del juicio Cognición núm. 724/98, Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Málaga, en el que aparecen como partes apelantes don Agustín Salvago Toledo y doña Leticia Salvago Soto y como partes apeladas C.P. Edificio Mandiru y tenedores presentes o futuros de unas obligaciones hipotecarias constituidas mediante escritura por el Notario de Madrid don Antonio Carrasco García, de fecha 27 de abril de 1990, y contra tenedores presentes o futuros de unas obligaciones hipotecarias constituidas mediante escritura autorizadas por el Notario de Madrid don Rafael Vallejo Zapatero, de fecha 2 de julio de 1991, en el que se ha dictado Sentencia núm. 576/01, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

En la ciudad de Málaga, a 11 de septiembre de 2001.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en Juicio de Cognición seguido en el Juzgado de referencia. Interponen el recurso don Agustín Salvago Toledo y doña Leticia Salvago Soto, que en la instancia fueran partes demandadas. Es parte recurrida Comunidad de Propietarios Edif. Mendiru, que está representada por el Procurador don José Domingo Corpas y defendida por el Letrado don José Ruiz Trujillo, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Es parte en situación procesal de rebeldía tenedores presentes o futuros.

FALLAMOS

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Agustín Salvago Toledo y doña Leticia Salvago Soto contra sentencia de 13 de octubre de 1999, del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Málaga, dictada en los autos de referencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, con imposición al apelante de las costas de la segunda instancia. Notificada que sea la presente resolución, remítase testimonio de la misma, en unión de los autos principales al Juzgado de instancia, y sin que contra la presente resolución proceda recurso ordinario. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y, para que sirva de notificación en forma a las partes apeladas declaradas en rebeldía, tenedores presentes o futuros de unas obligaciones hipotecarias constituidas mediante escritura por el Notario de Madrid don Antonio Carrasco García, de fecha 27 de abril de 1990, y contra tenedores presentes o futuros de una obligaciones hipotecarias constituidas mediante escritura autorizadas por el Notario de Madrid don Rafael Vallejo Zapatero, de fecha 2 de julio de 1991, cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en Málaga, a 9 de octubre de 2001.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 304/2001. (PD. 2860/2001).

NIG: 1402100C20010003107.

Procedimiento: J. Verbal (N) 304/2001.

Negociado: P.

Sobre: Accidente tráfico/reclamación de cantidad.

De: Don Diego Martínez Cabezas.

Procuradora: Sra. Cabañas Gallego Mercedes.

Letrado: Sr. Adolfo Viguera Sánchez.

Contra: Don Manuel López Durán.

En el procedimiento J. Verbal (N) 304/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, a instancia de Diego Martínez Cabezas contra Manuel López Durán, sobre accidente tráfico/reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 199/2001.

Juez que la dicta: Doña Cristina Mir Ruza.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Veintidós de junio de dos mil uno.

Parte demandante: Diego Martínez Cabezas.

Abogado: Adolfo Viguera Sánchez.

Procuradora: Cabañas Gallego Mercedes.

Parte demandada: Manuel López Durán.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Accidente tráfico/reclamación de cantidad.

FALLO

1. Que debo absolver y absuelvo a la parte demandada en este proceso Manuel López Durán, de las pretensiones ejercitadas en la demanda promovida por el Procurador Sra. Cabañas Gallego Mercedes, en nombre y representación de Diego Martínez Cabezas.

2. Se imponen las costas a la parte demandante.

3. Se declara finalizado este proceso.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel López Durán, con domicilio desconocido, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a 31 de julio de 2001.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 515/2000. (PD. 2861/2001).

Negociado: PS.

Número de Identificación General: 1402100C20000006760.

Procedimiento: Ejecutivos 515/2000.

Sobre: Ejecución póliza de crédito.

De Crediaval, S.G.R.

Procurador Sr. Giménez Guerrero, Manuel.

Letrado Sr. González González, Manuel Jesús.

Contra don Francisco Delgado López y Francisca Alcludia Delgado.

Procuradora Sra. Medina Laguna, María José.

Letrado Sr. Roca de Torres, Federico.

Contra Guadalplata, S.L., don Claudio Aníbal Heldt Rodeyro, doña María de las Nieves Alonso Romero y don Eugenio Abarca Moreno; Rebeldes

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 515/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Córdoba a instancia de Crediaval, S.G.R. contra Guadalplata, S.L., Francisco Delgado López, Francisca Alcudia Delgado, Claudio Aníbal Heldt Rodeyro, María de las Nieves Alonso Romero y Eugenio Abarca Moreno sobre ejecución póliza de préstamo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 273

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En la ciudad de Córdoba a 31 de julio de 2001.

Vistos por el Sr. don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo tramitados bajo el número 515/00 y seguidos a instancias de la entidad mercantil «Crediaval Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador Sr. Giménez Guerrero y asistida por el Letrado Sr. González González contra la entidad mercantil Guadalplata, S.L.; don Claudio Aníbal Heldt Rodeyro y doña María de las Nieves Alonso Romero; don Eugenio Abarca Moreno, en rebeldía declarados y contra don Francisco Delgado López y doña Francisca Alcudia Delgado, representados por la Procuradora Sra. Medina Laguna y asistidos por el Letrado Sr. Roca de Torres.

FALLO

Declaro bien despachada la ejecución mandando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate sobre los bienes embargados y los que en lo sucesivo puedan embargarse como de la propiedad de los demandados Guadalplata S.L.; don Claudio Aníbal Heldt Rodeyro, doña María de las Nieves Alonso Romero; don Francisco Delgado López, doña Francisca Alcudia Delgado y don Eugenio Abarca Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca, de la suma de cinco millones cuatrocientas ochenta y tres mil cincuenta y dos pesetas (5.483.052 ptas.) de principal, más los intereses moratorios desde la fecha de liquidación de deuda (18 de mayo de 2000) al tipo pactado, gastos y costas, a cuyo pago condeno asimismo a los demandados.

Al notificar la presente resolución a las partes instrúyaseles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado domicilio Guadalplata, S.L., Claudio Aníbal Heldt Rodeyro, María de las Nieves Alonso Romero y Eugenio Abarca Moreno, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a treinta y uno de julio de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE POSADAS

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo
núm. 149/99. (PD. 2510/2001).*

En los autos de Ejecutivo 149/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra Josefa Juárez Peñaranda, Antonio Páez Becerra y Rafaela Becerra Egea, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA

En Posadas, a martes 4 de septiembre de 2001.

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos del mismo, don Salvador Alba Mesa, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos bajo el número 149/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el/la Procurador/a don/doña Ruiz Martínez y bajo la dirección del/la Abogado/a don/doña Puebla Arjona, contra Josefa Juárez Peñaranda, Antonio Páez Becerra, Rafaela Becerra Egea, quien ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

FALLO

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado Josefa Juárez Peñaranda, Antonio Páez Becerra, Rafaela Becerra Egea, solidariamente, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba de la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesetas (4.853.673 ptas.) de principal, más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dicho ejecutado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación a las partes, practicándose la de los demandados en rebeldía, en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse por la parte ejecutante, en el plazo de diez días la notificación personal de la misma.

Así por mi Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Antonio Páez Becerra, cuyo último domicilio conocido C/ San Francisco, bloque 7, piso 102, de Palma del Río, libro el presente Edicto que firmo en Posadas, a 4 de septiembre de 2001.- El Secretario, Sr. Calzado Juliá.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: 2001-1538-02-01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio previo para la implantación de un Centro de Transportes de Mercancías en El Higuerón. Córdoba.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 45, de 19 de abril de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.). Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros con setenta céntimos (84.141,70 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de julio de 2001.
 - b) Contratista: Equipo Tec. Transp. y Territ., S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doce millones seiscientos mil pesetas (12.600.000 ptas.). Setenta y cinco mil setecientos veintisiete euros con cincuenta y tres céntimos (75.727,53 euros).

Sevilla, 25 de septiembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: T-84076-TMPA-OJ.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto de ampliación del área de aparcamiento público y servicio a los transportistas en Bailén (Jaén).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 61, de 29 de mayo de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas (30.484.168 ptas.), ciento ochenta y tres mil doscientos trece euros con cincuenta y cuatro céntimos (183.213,54 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 2001.
 - b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veinte millones seiscientos cincuenta y nueve mil ciento veintiuna pesetas (20.659.121 ptas.), ciento veinticuatro mil ciento sesenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (124.163,82 euros).

Sevilla, 26 de septiembre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
- Expte.: 2000-0148-01-08 (02-HU-1419-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reposición de pavimento en la variante de Corrales en la A-497.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. de fecha.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 86.236.329 pesetas (518.290,78 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de junio de 2001.
 - b) Contratista: Modecar, S.A.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 68.100.000 pesetas (409.289,24 euros).

Expte.: 2001-2111-02-01 (03-HU-1441-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la conexión Lepe-La Antilla (HV-4116).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. de fecha.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 89.862.875 pesetas (540.086,76 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2001.

b) Contratista: Rafael Morales, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 70.093.043 pesetas (421.267,67 euros).

Expte.: 2001-2111-02-04 (03-HU-1460-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Defensa de plataforma en HV-6132 de Bollullos Par del Condado, del p.k. 1 + 800 al 2 + 300.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. de fecha.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.385.007 pesetas (164.587,21 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Acsa Agbar Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 26.837.306 pesetas (161.295,46 euros).

Expte.: 2001-2111-02-05 (02-HU-1458-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Protecciones contra erosión de la carretera A-483, p.k. 6 en t.m. de Bollullos Par del Condado.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. de fecha.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 15.925.146 pesetas (95.712,06 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de agosto de 2001.

b) Contratista: Necso Entrenacaes Cubierta, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 15.447.392 pesetas (92.840,70 euros).

Huelva, 2 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2882/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-2111-04-12 (02-JA-1394-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-315, pp.kk. 23,300 al 34,000. Tramo: Peal de Becerro-Quezada.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 119.996.625 ptas. (721.194,24 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (4.799.865 ptas.). Veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete euros con setenta y siete céntimos (28.847,77 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13 horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas; caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación de Jaén.

b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Sobre núm. 1, Documentación Administrativa: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o ser festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

2. Sobre núm. 2, Proposición Económica: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 10 de octubre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2873/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1665-04-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Colector general en Sorihuela de Guadalimar (Jaén).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).

5. Garantías.

a) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Departamento de Obras Hidráulicas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: C/ Arquitecto Berges, 7, 2.ª P.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/00.16.00.

e) Telefax: 953/00.16.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 14 días naturales desde su publicación en BOJA, contados a partir del día siguiente a la publicación, finalizando el último día a las 14 horas. Caso de que el último día fuera sábado o festivo, se ampliará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Paseo Sta. María del Valle, s/n, Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro: 953/00.14.76.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Jaén.

b) Domicilio: Paseo Sta. María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha:

1. Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: A los 17 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación; caso de caer en sábado o de ser festivo, será el siguiente hábil.

2. Sobre núm. 2. Proposición Económica: A los 21 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA; caso de caer en sábado o festivo, se pospondrá al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones: Orden de Delegación de Competencias, de fecha 22 de septiembre de 1995. Orden de Delegación de Competencias de fecha 29 de diciembre de 2000.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Jaén, 15 de octubre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2001/149474 (PN 170).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de productos farmacéuticos: Medicamentos (Epirubicina) (a149474n-HVV).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.514.575 ptas. (63.193,87 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.9.01.
b) Contratista: Pharmacia España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 10.514.242 ptas. (63.191,87 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2001/149479 (PN 171).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de productos farmacéuticos: Medicamentos (Betaferón) (a149479n-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.396.500 ptas. (116.575,31 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.9.01.

b) Contratista: Schering España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.396.500 ptas. (116.575,31 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/150874 (63/01 O).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de instalación de climatización de zona de rehabilitación en planta semisótano, bloque sur (a150874-HMA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 31.7.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.500.000 ptas. (147.247,97 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.9.01.

b) Contratista: Guadalclima, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.832.206 ptas. (119.193,96 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.

b) Descripción del objeto: Concesión de Dominio Público, artículo 101 del Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la instalación de 3 cajeros Red 6000 en las dependencias del Area Hospitalaria Virgen del Rocío, de Sevilla.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 13.6.00.

3. Presupuesto de licitación.

a) Canon del servicio: 15.000 ptas./año (90,15 euros).

b) Inversión total en obras e instalaciones 7.940.000 ptas. (47.720,36 euros).

4. Plazo de la concesión: 4 años.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.8.01.

b) Contratista: Caja de Huelva y Sevilla «El Monte».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Canon de servicio: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 4 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, referente a la adjudicación del suministro de Motocicletas Scooter para los Servicios de Policía de Barrio.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 44/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de Motocicletas Scooter para los servicios de Policía de Barrio.

c) Lote: 30.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 12.5.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C.M. de Gobierno 18.9.01.

b) Contratista: Distribuidora Torneo S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.599.730 ptas.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, sobre concurso para el servicio de seguridad del Real Alcázar de Sevilla. (PP. 2726/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Patronato del Real Alcázar.

Dependencia que tramita el expte.: Sección de Asuntos Generales.

Expte. núm.: 101/01.

2. Objeto del contrato.

Servicio de seguridad del Alcázar de Sevilla.

Lugar de ejecución: Real Alcázar.

Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria.

Abierto.

Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.998.842 ptas., 300.499,09 euros.

5. Garantías. Provisional: 999.977 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Patronato del Real Alcázar.

C/ Patio de Banderas, s/n.

Sevilla, 41004.

Teléfono: 95/450.23.23.

Fax: 95/450.20.83.

Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: III.2.B.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: En el Registro del Patronato del Real Alcázar de 9 a 14 horas.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Patronato del Real Alcázar.

Domicilio: Patio de Banderas, s/n.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuese sábado o inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Hora: 9,00.

Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, por el que se da publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de compraventa de parcela municipal.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2001, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
 - c) Número de expediente: 33/01 PAT.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Compraventa.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal M-4 del SUP-NO-1 (Polígono Industrial Calonge).

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Forma: Subasta pública.
 - c) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y seis millones doscientas ocho mil doscientas dieciséis pesetas (146.208.216 ptas.), más IVA, equivalente a 878.729,08 euros, más IVA.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de septiembre de 2001.
 - b) Contratista: Naves del Sur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Doscientos trece millones cuatrocientas ochenta y tres mil doscientas pesetas (213.483.200 ptas.), más IVA, equivalente a 1.283.059,87 euros, más IVA.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Estepona se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en la C/ Real 99, Edif. Don Vicente, 2.ª planta, Estepona (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES

EXPTE. 4483/96	CIMACSA S.L.
LIQ. 1056/01 T.P.	IMPORTE: 1.435.665
V.DECLARADO: 19.800.000	V.COMPROBADO: 37.945.000
EXPTE. 2961/98	AURELIO RODRÍGUEZ LOPEZ
LIQ. 1076/01 T.P.	IMPORTE: 260.360
V.DECLARADO: 8.600.0000	V.COMPROBADO: 12.282.500

EXPTE. 4777/98	DIE-SER S.L.
LIQ. 168/01 T.P.	IMPORTE: 388.629
V.DECLARADO: 14.000.000	V.COMPROBADO: 19.664.694
EXPTE. 4835/98	INMECAM S.A.
LIQ. 408/01 A.J.D.	IMPORTE: 3.347
V.DECLARADO: 50.000.000	V.COMPROBADO: 50.583.500
EXPTE. 509/99	FRANCISCO PERDIGONES PEREZ
LIQ. 381/01 A.J.D.	IMPORTE: 26.489
V.DECLARADO: 4.000.000	V.COMPROBADO: 8.751.600
EXPTE. 509/99	BRENDA DORIS MILLER
LIQ. 382/01 T.P.	IMPORTE: 295.903
V.DECLARADO: 12.000.000	V.COMPROBADO: 16.423.375
EXPTE. 3447/99	ANN POTTS
LIQ. 169/01 T.P.	IMPORTE: 98.644
V.DECLARADO: 4.000.000	V.COMPROBADO: 5.500.000
EXPTE. 4187/99	WERNER ERWIN SACHS
LIQ. 175/01 T.P.	IMPORTE: 25.509
V.DECLARADO: 408.936	V.COMPROBADO: 800.000
EXPTE. 5079/99	AGUSTIN MOCOROA RODRIGUEZ
LIQ. 183/01 T.P.	IMPORTE: 16.300
V.DECLARADO: 750.000	V.COMPROBADO: 1.000.000

EXPTE. 5079/99 LIQ. 184/01 T.P. V.DECLARADO: 6.000.000	AGUSTIN MOCOROA RODRIGUEZ IMPORTE: 2.250 V.COMPROBADO: 72.000.000	EXPTE. 6092/00 LIQ. 291/01 T.P. V.DECLARADO: 25.000.000	STEN CHRISTER OLSSON IMPORTE: 151.279 V.COMPROBADO: 27.465.330
EXPTE. 431/00 LIQ. 456/01 T.P. V.DECLARADO: 6.000.000	JEAN LUC A. PARMENTIER IMPORTE: 4.214.848 V.COMPROBADO: 72.000.000	EXPTE. 6190/00 LIQ. 298/01 T.P. V.DECLARADO: 3.650.000	FINIDEQ S.L. IMPORTE: 449.908 V.COMPROBADO: 10.580.625
EXPTE. 908/00 LIQ. 461/01 T.P. V.DECLARADO: 8.500.000	C.I.I. PROPERTIES S.L. IMPORTE: 5.981.180 V.COMPROBADO: 102.000.000	EXPTE. 6190/00 LIQ. 299/01 T.P. V.DECLARADO: 3.650.000	FRANCISCO NAVARRETE ARMADA IMPORTE: 449.908 V.COMPROBADO: 10.580.625
EXPTE. 4311/00 LIQ. 238/01 T.P. V.DECLARADO: 1.000.000	MIGUEL CLAVIJO OCAÑA IMPORTE: 29.938 V.COMPROBADO: 1.481.376	EXPTE. 6202/00 LIQ. 300/01 T.P. V.DECLARADO: 13.000.000	CARLOS DE ARIÑO MASCARAQUE IMPORTE: 119.517 V.COMPROBADO: 14.841.620
EXPTE. 4478/00 LIQ. 263/01 A.J.D. V.DECLARADO: 4.000.000	LARS ERIC JOHANSSON IMPORTE: 20.755 V.COMPROBADO: 8.000.000	EXPTE. 6215/00 LIQ. 302/01 T.P. V.DECLARADO: 0	LINDA S. IPINZA PARRAGUEZ IMPORTE: 734.508 V.COMPROBADO: 12.000.000
EXPTE. 5134/00 LIQ. 525/01 T.P. V.DECLARADO: 500.000	JOSE MARIA RIVERO TORRE IMPORTE: 16.460 V.COMPROBADO: 897.600	EXPTE. 6308/00 LIQ. 1074/01 T.P. V.DECLARADO: 4.000.000	LOURDES SORIA FRAMIT IMPORTE: 18.684 V.COMPROBADO: 4.300.000
EXPTE. 5601/00 LIQ. 97/01 T.P. V.DECLARADO: 9.900.000	MARTIN CASTAÑO MENACHO IMPORTE: 274.063 V.COMPROBADO: 14.129.896	EXPTE. 6326/00 LIQ. 322/01	JAKARVE S.L. IMPORTE: 23.250
EXPTE. 5727/00 LIQ. 104/01 T.P. V.DECLARADO: 9.500.000	ALBALOJE 2000 S.L. IMPORTE: 369.085 V.COMPROBADO: 15.510.148	EXPTE. 6665/00 LIQ. 545/01 A.J.D. V.DECLARADO: 5.695.000	JUAN ANTONIO MORENO JIMENEZ IMPORTE: 6.181 V.COMPROBADO: 6.842.500
EXPTE. 5806/00 LIQ. 271/01 T.P. V.DECLARADO: 9.900.000	Fº JAVIER MARINETO ABRIL IMPORTE: 198.313 V.COMPROBADO: 12.933.380	EXPTE. 6986/00 LIQ. 573/01 A.J.D. V.DECLARADO: 7.400.000	CECILIO CASTILLO ALFEREZ IMPORTE: 6.188 V.COMPROBADO: 8.600.000
EXPTE. 5891/00 LIQ. 491/01 A.J.D. V.DECLARADO: 300.000.000	MARLOMAR S.L. IMPORTE: 972.353 V.COMPROBADO: 489.000.000	EXPTE. 7338/00 LIQ. 600/01 A.J.D. V.DECLARADO: 1.500.000	JUAN DIAZ SABORIDO IMPORTE: 10.415 V.COMPROBADO: 3.530.780
EXPTE. 6008/00 LIQ. 283/01 T.P. V.DECLARADO: 4.511.821	ANDRES VIDAL CALDERON IMPORTE: 416.420 V.COMPROBADO: 10.913.216	EXPTE. 7561/00 LIQ. 629/01 A.J.D. V.DECLARADO: 1.300.000	INMOBILIARIA ESTEPONA S.A. IMPORTE: 4.018 V.COMPROBADO: 2.085.000

EXPTE. 7561/00	Fº JOSE CANAS ESPINOSA	EXPTE. 7703/00	ESPERANZA PAEZ CASARES
LIQ. 630/01 A.J.D.	IMPORTE: 4.018	LIQ. 652/01 A.J.D.	IMPORTE: 10.526
V.DECLARADO: 1.300.000	V.COMPROBADO: 2.085.000	V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 14.006.800
EXPTE. 7575/00	JUAN A. MORENO JIMENEZ	EXPTE. 7707/00	SANTIAGO CONTRERAS RAMIREZ
LIQ. 633/01 A.J.D.	IMPORTE: 5.707	LIQ. 653/01 A.J.D.	IMPORTE: 22.683
V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.063.600	V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 16.380.400
EXPTE. 7579/00	MARIA AFRICA GALAN VELASCO	EXPTE. 7712/00	Fº JAVIER CHACON ROMERO
LIQ. 634/01 A.J.D.	IMPORTE: 6.830	LIQ. 654/01 A.J.D.	IMPORTE: 6.623
V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.281.600	V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.243.600
EXPTE. 7585/00	PEDRO LUIS CAMPOS ROSA	EXPTE. 7748/00	JUAN Mº GARCIA CEDEÑO
LIQ. 635/01 A.J.D.	IMPORTE: 10.521	LIQ. 662/01 A.J.D.	IMPORTE: 5.573
V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 14.001.600	V.DECLARADO: 3.878.000	V.COMPROBADO: 4.967.040
EXPTE. 7593/00	FRANCISCO MORALES HERNANDEZ	EXPTE. 7801/00	CRISTINA CANAS MELENDEZ
LIQ. 636/01 A.J.D.	IMPORTE: 6.367	LIQ. 665/01 A.J.D.	IMPORTE: 10.786
V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.191.500	V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 14.055.600
EXPTE. 7617/00	JULIAN MORENO RUIZ	EXPTE. 7804/00	LEONARDO LAFUENTE ARNAL
LIQ. 641/01 T.P.	IMPORTE: 184.236	LIQ. 666/01 A.J.D.	IMPORTE: 9.767
V.DECLARADO: 4.000.000	V.COMPROBADO: 7.000.000	V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.857.600
EXPTE. 7627/00	INMOSOL SUR S.L.	EXPTE. 7805/00	ANTONIO JURADO MARTIN
LIQ. 643/01 A.J.D.	IMPORTE: 38.788	LIQ. 667/01 A.J.D.	IMPORTE: 6.214
V.DECLARADO: 14.000.000	V.COMPROBADO: 21.571.529	V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.163.600
EXPTE. 7695/00	FELIX VIZCAYA ALVAREZ	EXPTE. 7811/00	ARACELI RAMOS RAMOS
LIQ. 648/01 A.J.D.	IMPORTE: 8.065	LIQ. 668/01 A.J.D.	IMPORTE: 6.313
V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.523.600	V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.183.600
EXPTE. 7698/00	JUAN A. PEREZ LOPEZ	EXPTE. 7814/00	ANTOLIN VADILLO TOLEDO
LIQ. 649/01 A.J.D.	IMPORTE: 16.471	LIQ. 669/01 A.J.D.	IMPORTE: 10.693
V.DECLARADO: 13.936.000	V.COMPROBADO: 17.154.400	V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 14.037.600
EXPTE. 7699/00	ILDEFONSO GALLEGU MANZANO	EXPTE. 7904/00	BARBARA HOEDE
LIQ. 650/01 A.J.D.	IMPORTE: 7.849	LIQ. 679/01 T.P.	IMPORTE: 159.571
V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 13.483.600	V.DECLARADO: 12.000.000	V.COMPROBADO: 14.594.266
EXPTE. 7700/00	Mº JOSE ORTIZ RODRIGUEZ	EXPTE. 8049/00	JUAN A. GUERRERO GONZALEZ
LIQ. 651/01 A.J.D.	IMPORTE: 15.106	LIQ. 693/01 A.J.D.	IMPORTE: 6.942
V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 14.901.600	V.DECLARADO: 13.850.000	V.COMPROBADO: 15.206.700
EXPTE. 7700/00	Mº JOSE ORTIZ RODRIGUEZ	EXPTE. 8050/00	TERESA ESTÉVEZ ALVAREZ
LIQ. 651/01 A.J.D.	IMPORTE: 15.106	LIQ. 694/01 A.J.D.	IMPORTE: 12.885
V.DECLARADO: 11.950.000	V.COMPROBADO: 14.901.600	V.DECLARADO: 13.950.000	V.COMPROBADO: 16.470.400

EXPTE. 8186/00 JUAN I. VALERO GOMEZ
 LIQ. 709/01 A.J.D. IMPORTE: 9.538
 V.DECLARADO: 20.845.200 V.COMPROBADO: 22.716.472

EXPTE. 8225/00 JOSE A. GARCIA DOMINGUEZ
 LIQ. 713/01 A.J.D. IMPORTE: 9.940
 V.DECLARADO: 11.930.000 V.COMPROBADO: 13.875.600

EXPTE. 8226/00 ROSA BARCIELA TESTA
 LIQ. 714/01 A.J.D. IMPORTE: 8.919
 V.DECLARADO: 11.950.000 V.COMPROBADO: 13.695.600

EXPTE. 512/01 MARIA ISABEL NAVAS MARTINEZ
 LIQ. 835/01 A.J.D. IMPORTE: 8.484
 V.DECLARADO: 9.607.879 V.COMPROBADO: 11.285.280

EXPTE. 862/01 JOSE LUIS ORTEGA SALAS
 LIQ. 960/01 A.J.D. IMPORTE: 10.541
 V.DECLARADO: 16.170.000 V.COMPROBADO: 18.248.600

EXPTE. 956/01 PETRA ZEISER
 LIQ. 976/01 T.P. IMPORTE: 38.088
 V.DECLARADO: 10.626.000 V.COMPROBADO: 10.000.000

EXPTE. 1054/01 JUAN GALLEGO MARTIN
 LIQ. 981/01 A.J.D. IMPORTE: 5.248
 V.DECLARADO: 11.950.000 V.COMPROBADO: 12.984.400

EXPTE. 1106/01 VALERIANO LOPEZ VAZQUEZ
 LIQ. 991/01 A.J.D. IMPORTE: 9.022
 V.DECLARADO: 13.950.000 V.COMPROBADO: 15.728.400

EXPTE. 2033/01 SALVADOR VIDAL VAZQUEZ
 LIQ. 861/01 A.J.D. IMPORTE: 13.586
 V.DECLARADO: 4.912.000 V.COMPROBADO: 7.620.096

EXPTE. 2060/01 VALLE ROMANO S.A.
 LIQ. 864/01 A.J.D. IMPORTE: 22.588
 V.DECLARADO: 500.000 V.COMPROBADO: 5.000.000

EXPTE. 2060/01 MANUEL BRION PENA
 LIQ. 865/01 A.J.D. IMPORTE: 22.588
 V.DECLARADO: 500.000 V.COMPROBADO: 5.000.000

EXPTE. 2089/01 MARIA EUGENIA MAROTTA
 LIQ. 867/01 A.J.D. IMPORTE: 11.032
 V.DECLARADO: 10.281.700 V.COMPROBADO: 12.475.584

EXPTE. 3616/01 CARMEN VAZQUEZ LOSADA
 LIQ. 1087/01 IMPORTE: 72.000

EXPTE. 3668/01 ERNESTO MONTERO BASQUESEAU
 LIQ. 1089/01 A.J.D. IMPORTE: 14.535
 V.DECLARADO: 800.000 V.COMPROBADO: 3.703.392

EXPTE. 1691/01 VICTOR GOMEZ
 LIQ. 1210/01 T.P.O.. IMPORTE: 121.325
 V.DECLARADO: 3.000.000 V.COMPROBADO: 5.000.000

EXPTE. 80/93 Aut.Suc. SOLVY BUCHWALD BERGE
 LIQ. 81/96 Suc. IMPORTE: 180.752
 V.DECLARADO: 4.500.000 V.COMPROBADO: 5.500.000

EXPTE. 50/96 Suc. JUANITA L. MARSH
 LIQ. 50/00 Suc. IMPORTE: 1.366.436
 V.DECLARADO: 46.450.000 V.COMPROBADO: 53.202.075

EXPTE. 66/00 Aut.Suc. SHONA MC DIARMID
 LIQ. 71/01 Suc. IMPORTE: 299.945
 V.DECLARADO: 18.686.099 V.COMPROBADO: 23.651.324

EXPTE. 66/00 Aut.Suc. HUGH MC DIARMID
 LIQ. 72/01 Suc. IMPORTE: 299.945
 V.DECLARADO: 18.686.099 V.COMPROBADO: 23.651.324

Málaga, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 3 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución de expediente sancionador.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la Resolución del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y

en cumplimiento de lo establecido en los art. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: J-106/00-EP.

Notificado: Rosa M.ª Castellano Muñoz.

Último domicilio: C/ Paloma, 15, 1.ª A, La Zubia (Granada).

Trámite: Resolución.

Jaén, 3 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: 333/99.

Entidad: Manuel Ruiz Losquiños.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 222/99.

Entidad: Bética de Mensajeros, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 376/99.

Entidad: Concepción Muñoz Montolio.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1298/98.

Entidad: Repostería Martínez, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3973/98.

Entidad: Geconsa Consultores, S.L.

Contenido del acto: Resolución de desestimación por parte del interesado.

Expediente: 5465/98.

Entidad: Confecciones Carlone, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 376/99.

Entidad: Concepción Muñoz Montolio.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5433/98.

Entidad: Castillo San Jorge, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5507/98.

Entidad: Panificadora Nuestra Señora de Gracia, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 3532/98.

Entidad: Bloque Giralda, S.L.

Contenido del acto: Denegación de la subvención solicitada por presentación fuera de plazo.

Expediente: 1166/98.

Entidad: Claves Gestión Urbana, S.L.

Contenido del acto: Denegación de la subvención solicitada por presentación fuera de plazo.

Expediente: 1270/98.

Entidad: Inseasa.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la presentación de la documentación requerida.

Expediente: 1290/98.

Entidad: Hogar Films TV. L.C., S.C.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 1311/98.

Entidad: Margarita Salado Fernández.

Contenido del acto: Aceptación del desestimiento de la subvención solicitada.

Expediente: 1318/98.

Entidad: Alcalá Courier.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 1329/98.

Entidad: Escriba Torres Vicente.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 1334/98.

Entidad: Diucar 2000, S.L.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 1342/98.

Entidad: Sepreka, S.C.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 1351/98.

Entidad: Rentatres Servicios Empresariales, S.L.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 1356/98.
Entidad: Buffete José Santos, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 1459/98.
Entidad: María Acosta Avila.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 1466/98.
Entidad: Yolanda Moscoso Gutiérrez.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 1479/98.
Entidad: Ofiplus, S.C.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 87/98.
Entidad: AMJ Tecnolan, S.L.
Contenido del acto: Aceptación del desiste.

Expediente: 136/98.
Entidad: Aralia Decoración Floral, S.C.P.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 163/98.
Entidad: Pedro Cañal de León.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 207/98.
Entidad: Pegasus Construcciones Navales, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 250/98.
Entidad: Gilcan, S.A.
Contenido del acto: Aceptación de renuncia.

Expediente: 222/99.
Entidad: Bética de Mensajeros, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 278/98.
Entidad: Mark Electric Componentes Eléctricos, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 335/98.
Entidad: RU Ambiente, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 208/98.
Entidad: J.F. Servicios Inmobiliarios, S.L.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 1561/98.
Entidad: Laboratorio Dr. F. Echevarne Análisis.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1614/98.
Entidad: Oscar M. Montero López.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 1660/98.
Entidad: Impresos Matínez, S.L.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 1664/98.
Entidad: Feliciano Pérez Domínguez.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 4951/98.
Entidad: Francisco Javier Berrocal Parreño.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1666/98.
Entidad: Sevilla Gym, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1710/98.
Entidad: Promovert Hispania, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1776/98.
Entidad: Asociación Deportiva y Cultural Ronda Norte.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 1818/98.
Entidad: Juan Antonio Pantoja Martín.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 1845/98.
Entidad: Dulmi Este, S.L.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 1848/98.
Entidad: Tedi-Lex.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 1897/98.
Entidad: Holding Empresarial Europa Sur.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 1902/98.
Entidad: Francisco Javier Galeote Segura.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 1939/98.
Entidad: Triana Enterprises, S.A.
Contenido del acto: Aceptación del desiste.

Expediente: 1952/98.
Entidad: Juncel, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 2006/98.
Entidad: Creacon, S.L.
Contenido del acto: Aceptación del desiste.

Expediente: 2063/98.
Entidad: Global Pack, S.L.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2070/98.
Entidad: Casa de Asturias en Sevilla, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2070/98.
Entidad: Casa de Asturias en Sevilla, S.A.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2080/98.
Entidad: Puerto Zahara, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2091/98.
Entidad: Impess-Roldán.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2092/98.
Entidad: Actuaciones Viales Urit, S.L.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2281/98.
Entidad: Noves 83 Empresa de Trabajo Temporal.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2132/98.
Entidad: Compañía Auxiliar de Obras Andaluza, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2328/98.
Entidad: Vinos Moratín, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de la documentación requerida.

Expediente: 2367/98.
Entidad: Hierros y Cubiertas del Sur, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2392/98.
Entidad: Enrique Montoya Campanario.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2412/98.
Entidad: Delegaciones Reunidas del Sur, S.A.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2435/98.
Entidad: Sevilla Ingenieros, S.L.
Contenido del acto: Aceptación del desiste.

Expediente: 2431/98.
Entidad: Arging Soft.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 2463/98.
Entidad: Bética Mensajeros, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 2480/98.
Entidad: Cocina Autor, S.L.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por la presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2493/98.
Entidad: Banco de Alimentos de Sevilla.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2525/98.
Entidad: Ramón Rueda Gómez.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2534/98.
Entidad: Gesdismen y Asociados, S.L.
Contenido del acto: Denegación de la subvención por la presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2538/98.
Entidad: Control y Mantenimientos Informáticos, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 3370/98.
Entidad: Panificadora Blanco, S.L.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 5707/99.
Entidad: Rubén Control, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1421/98.
Entidad: Francisco Javier Domínguez Lázaro.
Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 5389/98.

Entidad: Informática Empresarial.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2038/98.

Entidad: Guadaport, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 5463/98.

Entidad: Riskaudit, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5168/98.

Entidad: Alimentos del Aljarafe.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 409/99.

Entidad: Grupo Gametrans, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 503/98.

Entidad: Don Color, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 5389/98.

Entidad: S.G. Informática Empresarial, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5886/98.

Entidad: MC Mantenimiento de Cajero, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 21/98.

Entidad: Servicios Informáticos y Comunicación Tecnova, S.L.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por no concurrir los requisitos reseñados en el Fundamento de Derecho Segundo dado que el trabajador don Rafael Arévalo Delgado no permanece actualmente en la empresa.

Expediente: 4262/98.

Entidad: Servicios Agrupados Romo, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 5463/98.

Entidad: Riskaudit, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5463/98.

Entidad: Riskaudit, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 1130/97.

Entidad: Informática Grupo Itálica.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 254/98.

Entidad: Trasmasa Sur, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5389/98.

Entidad: SG Informática Empresarial, S.L.

Contenido del acto: Aceptación del desistimiento.

Expediente: 2856/98.

Entidad: Vrei Soluciones Informáticas, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2888/98.

Entidad: Meridiana 64, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 2903/98.

Entidad: Peluquería Ana.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2908/98.

Entidad: Tobas Muebles y Decoraciones, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2916/98.

Entidad: Fort Apache.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2607/98.

Entidad: Rosario Naranjo Sánchez.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 2608/98.

Entidad: Francisco Díez González y Alberto Rodríguez, C.B.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentación de la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2658/98.

Entidad: Servisur Credit, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2670/98.

Entidad: Asada Correduría de Seguros, S.L.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2730/98.

Entidad: Comercial El Trevo, S.C.A.

Contenido del acto: Resolución estimatoria de la subvención solicitada.

Expediente: 2751/98.

Entidad: Estudio Sevilla Tres, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 2756/98.

Entidad: Standby Producciones.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2756/98.

Entidad: Standby Producciones.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2782/98.

Entidad: María Teresa Gutiérrez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2823/98.

Entidad: José Martín Alberto.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: 2877/98.

Entidad: Autoescuela Santa Justa, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2919/98.

Entidad: Espeta.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2957/98.

Entidad: Obras e Imagen Siglo XXI, S.L.

Contenido del acto: Denegación de la subvención por presentar la solicitud fuera de plazo.

Expediente: 2986/98.

Entidad: Primera Gestora de Perecedoras.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 222/99.

Entidad: Bética de Mensajeros.

Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación.

Expediente: 376/99.

Entidad: Concepción Muñoz Montolio.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 355/99.

Entidad: Otumba.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se estima o desestima a los interesados que se relacionan sus solicitudes de ayudas a los cursos de FPO, advirtiéndoles que las mismas pone fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 antes citada, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

98/055/98	41-001	LUIS JAIME MARTIN EMPARAN	D.N.I. 44256828-K
98/076/98	41-035	YOLANDA GALLEG0 SOLOMANDO	D.N.I. 30517698-X
98/111/98	41-004	JOSÉ LUIS CUESTA AGUILERA	D.N.I. 52662180-T
98/111/98	41-042	RAUL MORALES RUBIO	D.N.I. 77806006-L
98/230/98	41-005	MARÍA MERCEDES PÉREZ CABELLO	D.N.I. 27295376-B
98/240/98	41-003	MARÍA RUIZ PÉREZ	D.N.I. 28768563-W
98/240/98	41-028	MARÍA MERCEDES MILLÁN REGURA	D.N.I. 52239783
41/022/99	41-002	MONALISA AL SAIGH	D.N.I. X-2914869X
41-024/99	41-003	MARÍA JOSÉ BASALLOTE GUERRERO	D.N.I. 52667220-A
41/037/99	41-006	ANA MARÍA DIAZ MOLINI	D.N.I. 28536145-E
41/037/99	41-008	MARÍA TERESA MINCHÓN MACIAS	D.N.I. 27281415
41/048/99	41-002	MARÍA ESTRELLA NÚÑEZ VÁZQUEZ	D.N.I. 26223665-P
41/056/99	41-005	LOURDES MORENO MORÁN	D.N.I. 00396011-C
41/056/99	41-008	JOSÉ PEDRO GARCÍA ALCAIDE	D.N.I. 75811931-K
41/056/99	41-010	RAFAELA HERNÁNDEZ ROMERO	D.N.I. 28677823-C
41/060/99	41-005	JUAN FÉLIX MARTÍN ALORS	D.N.I. 39349335-S
41/097/99	41-001	ROSA MARÍA TRANCOSO NAVARRO	D.N.I. 27304213-Q
41/118/99	41-001	FRANCISCO MARTÍN SILVA	D.N.I. 45651837-B
41/158/99	41-001	CRISTINA GARCÉS FLORES	D.N.I. 30523715-R
41/388/99	41-004	ANIBAL GONZÁLEZ SANZ DE ANDINO	D.N.I. 48808735-K
41/388/99	41-004	JUAN MANUEL SALA RAMÍREZ	D.N.I. 74670428-P
41/417/99	41-007	MARIA CARMEN CORREA CRIADO	D.N.I. 06991885-T
41/417/99	41-007	VIRGINIA NAVARRO SAMPEDRO	D.N.I. 28747644-J
98/010/99	41-009	ANA MARÍA REINOSO CUEVAS	D.N.I. 27316832-P
98/034/99	41-012	MIGUEL MANCHÓN VIZUETE	D.N.I. 76252025-X
98/034/99	41-029	RICARDO IBÁÑEZ SEVILLA	D.N.I. 28640854-N
98/034/99	41-029	JOSÉ MARÍA CORREA DEL VALLE	D.N.I. 28539316-L
98/034/99	41-029	ADRIAN IBÁÑEZ SEVILLA	D.N.I. 28642692-X
98/034/99	41-034	DAVID MEJÍAS GUERRERO	D.N.I. 52286600-X
98/034/99	41-037	ANTONIO JESÚS SANTIAGO MORILLO	D.N.I. 28 616424-P

98/046/99 41-040 MARÍA MARTÍN DELGADO D.N.I. 45805408
 98/046/99 41-040 FRANCISCO RAMÓN JOVER LOZANO D.N.I. 21982611-Q

Requerimientos de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archi-vándose sin más trámite:

41/061/99 41-017	RAFAEL FRANCISCO VÉLEZ CANTARELL	D.N.I. 28914067-P
41/254/99 41-001	ÁLVARO GARCÍA MATEO	D.N.I. 45660898-X
41/318/99 41-002	JOSÉ LUIS ORTEGA MÁRQUEZ	D.N.I. 27286850-H
41/356/99 41-004	YOUCEF MESSADI	D.N.I. X688730360
41/381/99 41-014	MATILDE MARÍA GARCÍA LÓPEZ	D.N.I. 25082221-P
98/010/99 41-015	MAKA BERIKASHVILI	D.N.I. 1003005559
98/015/99 41-007	JUAN MANUEL PACHECO GÓMEZ	D.N.I. 53272793-D
98/046/99 41-019	MARÍA CARMEN CLERIGUES ABELLA	D.N.I. 20802097-T

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 1-CO-220-0.0-0.0-SV. Remodelación de la intersección de la A-306 (N-324) con la A-309, en el p.k. 40+700 (N-324).

Con fecha 25.9.2001, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 1-CO-220-0.0-0.0-SV. «Remodelación de la intersección de la A-306 (N-324) con la A-309, en el p.k. 40+700 (N-324), considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 16.10.2001.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan con el Ayuntamiento en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno, si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Precia alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 18 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA 01-CO-0220-0.0-0.0-SV LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL: BUJALANCE

		FECHA
Finca nº 1:		
Propietario:	D. Manuel Priego Moreno	05/11/2001
Domicilio:	C/ Manuel Montilla, 5 - Bujalance	11:00 horas
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,0080 Ha	
Finca nº 2:		
Propietario:	D. Manuel Priego Moreno	“
Domicilio:	C/ Manuel Montilla, 5 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,0680 Ha	
Finca nº 3:		
Propietario:	D. Alfonso González Díaz	“
Domicilio:	C/ Aguilera, 15 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1120 Ha	
Finca nº 4:		
Propietario:	D. Francisco Salazar García	“
Domicilio:	C/ Aguilera, 15 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,3620 Ha	
Finca nº 5:		
Propietario:	D. Cristóbal García Corredor	05/11/2001
Domicilio:	C/ San Pedro, 23 - Bujalance	12:00 horas
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,5600 Ha	
Finca nº 6:		
Propietario:	D. Cristóbal García Corredor	“
Domicilio:	C/ San Pedro, 23 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1580 Ha	
Finca nº 7:		
Propietario:	D. Bartolomé Cantarero Delgado	“
Domicilio:	C/ Fernando Notario, 6 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1250 Ha	
Finca nº 8:		
Propietario:	D. Manuel Serrano García	“
Domicilio:	C/ Melchor Cantarero, 6 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,2610 Ha	
Finca nº 9:		
Propietario:	D. Juan Marín Linares	05/11/2001
Domicilio:	Plaza Santa Cruz, 4 - Bujalance	13:00 horas
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1800 Ha	
Finca nº 10:		
Propietario:	D. Antonio Serrano Serrano	“
Domicilio:	C/ Zarcos, 18 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,1970 Ha	
Finca nº 11:		
Propietario:	D. Antonio Marín Linares	“
Domicilio:	C/ Duque de Rivas, 6 - Bujalance	
Cultivo:	Olivar	
Superficie:	0,3220 Ha	
Finca nº 12:		
Propietario:	D. José Zurita Moran	“

FECHA

Domicilio: C/ Santa Cruz Alta, 7 - Bujalance
 Cultivo: Olivar
 Superficie: 0,0330 Ha

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes los posibles herederos de doña Ramona Román Jerez, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, núm. 1, 2.º derecha (expte. MA-160, CTA. 100).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 414/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública, régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Andrés Coll Pérez, 1, 2.º derecha, expediente MA-160, CTA. 100, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de doña Ramona Román Jerez para que en un plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Admón. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada, sito en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Umbrete (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don José María Mazo Gómez y en el que es parte interesada don Marcos Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Arjona, núm. 12, 4.º C, sobre autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Umbrete (Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que con fecha 14 de septiembre de 2001 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-122/98 (Ref. COF 376/94):

«Denegar la autorización de apertura de Oficina de Farmacia solicitada por don José María Mazo Gómez en Umbrete (Sevilla), margen izquierdo de las carreteras SE-629 y SE-627 dirección Benacazón-Bollullos a su paso por Umbrete según plano adjunto, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación de procedimiento de revisión de oficio y la fase de vista de expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del trámite de vista del expediente una vez dictado el acuerdo de iniciación de procedimiento de revisión de oficio a don Antonio Muñoz Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Marqués de Nervión, núm. 85, 4.º dcha., se pone en su conocimiento que:

«Habiéndose acordado por el Consejero de Salud iniciar procedimiento de revisión de oficio de la Resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos recaída en el expediente Ref. COF 488/93, Ntra. Ref. F-58/00, iniciado por don Angel José Muñoz Ruiz con fecha 27 de diciembre de 1993, y en la que se desestima el recurso ordinario presentado por el mismo contra Acuerdo de la Junta de Gobierno del COF de Sevilla por el que se le denegó autorización para la apertura de una nueva Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla), por la presente le trasladamos el mismo y le señalamos que dispone de un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, para dar vista del expediente en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89 (1.ª planta), así como para formular las alegaciones que a su derecho convengan.»

Dicho trámite se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

ACUERDO de 28 de junio de 2001, sobre revisión parcial de oficio Modificación Puntual Normas Subsidiarias núm. 6. (PP. 2464/2001).

Por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 28.6.2001, se adoptó en su punto quinto acuerdo relativo a Dictamen Revisión parcial de oficio Modificación Puntual Normas Subsidiarias núm. 6, con el siguiente tenor:

«Por todo ello, de conformidad con el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, y de conformidad con el art. 302 del TRLS/92, art. 102.2 en relación con el 62.2 de la LRJPAC, y en ejercicio de la facultad conferida por el

art. 22.2, apartado j), de la LRBRL, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de la totalidad de los ediles asistentes a la sesión (16), y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Acordar la revisión de oficio parcial del acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2000, de aprobación definitiva de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Albolote en sus puntos 6.2 de modificación gráfica de la unidad de ejecución núm. 18, ancho de viales y existencia de rotonda, y punto 6.4 de análisis y modificación de la superficie prevista para espacios libres (privados y públicos) en la ficha correspondiente de la unidad de ejecución núm. 9. Por omisión del trámite esencial del dictamen previo del Consejo Consultivo de Andalucía en el procedimiento de la modificación puntual núm. 6, por afectar a espacios libres, de conformidad con lo previsto en el art. 129 del TRLS/92 en vigor en Andalucía a tenor de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana.

Segundo. De conformidad con el art. 6.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, comunicar en el plazo de cinco días el acuerdo adoptado al Consejo Consultivo.

Tercero. Dado que el Ayuntamiento mantiene su intención de llevar a cabo las citadas modificaciones, de acuerdo con el F.J. III de Dictamen del Consejo Consultivo de fecha 31 de mayo de 2000, el Ayuntamiento Pleno acuerda retrotraer las actuaciones al trámite de la aprobación provisional de las modificaciones puntuales 6.2 y 6.4, dando por reproducidas todas las actuaciones realizadas hasta ese momento, incluido en informe de la CPOTU de fecha 24 de noviembre de 1999, que entró en el fondo del asunto, requiriendo a los servicios técnicos municipales, en relación con la modificación puntual 6.2, la cuantificación de las superficies de espacios libres afectados por esta modificación. Y solicitar el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía sobre las modificaciones puntuales 6.2 y 6.4 para su aprobación definitiva.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y publicarlo en el BOP y BOJA.»

Albolote, 28 de junio de 2001.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, Juana M.^a Rodríguez Maza.

AYUNTAMIENTO DE ADRA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 2727/2001).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, consistente en la delimitación de la Zona 1 «Casco Viejo». Lo que se somete a información pública por tiempo de un mes, para alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz.

Adra, 3 de octubre de 2001.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva de modificación puntual de Elementos del PGOU. (PP. 2524/2001).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio del año en curso, en expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en parcela sita en C/ Escritor Alejandro Barba Segalerva, promovido de oficio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU sobre supresión del vial entre calle Escritor Alejandro Barba Segalerva y calle Escritor Antonio Navarro Trujillo, en el Puerto de la Torre, con el siguiente objetivo: Suprimir el viario previsto que conecta las calles mencionadas, pasando dicha superficie a estar calificada con ordenanzas UAS-1, y calificar como verde una pequeña superficie de 100 m² en la confluencia de las calles Escritor Alejandro Barba Segalerva y Escritor Atienza Huertos, esto en cumplimiento del art. 128.2 de la Ley del Suelo, con arreglo a la documentación técnica fechada julio/2000:

- a) Plano P.2 Calificación, Usos y Sistemas. Hojas núm. 8.
- b) Plano P.4 Alineaciones. Hoja 3-F.

De acuerdo con los informes mencionados de este departamento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.1 constituido por los arts. 114, 124 y 131, todos ellos del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento Andaluz, desarrollados por los arts. 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento, y 28 y 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, uno a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994, y otro a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se significa que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccio-

nal competente en el plazo de dos meses, contados desde que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 22 de agosto de 2001.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva relativa a Modificación Puntual de Elementos del PGOU en C/ Salvador Dalí. (PP. 2521/2001).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio del año en curso, en expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU, en parcela sita en C/ Salvador Dalí, junto a Parroquia Santo Tomás de Aquino, promovido de oficio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU vigente en parcela sita en calle Salvador Dalí, junto a la Parroquia Santo Tomás de Aquino, cuyas objeciones posibilitan la ampliación de la Iglesia Santo Tomás de Aquino, conforme con la documentación técnica fechada en octubre 2000, de acuerdo con los informes obrantes en el expediente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.»

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, uno a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994, y otro a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 22 de agosto de 2001.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, sobre aprobación definitiva relativo al expediente núm. 149/99. (PP. 2523/2001).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2001, en relación con expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en calle Manrique de Luna, promovido de oficio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU en calle Manrique de Luna, promovida de oficio, para su calificación como equipamiento escolar, de acuerdo con la documentación que recibió aprobación provisional, denominada Enero-2001, de acuerdo con el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de enero pasado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.»

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida originariamente al Consejero de Obras Públicas y Transportes. No obstante, en su caso, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas se efectuará en el BOP, a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto, y entrará en vigor en los plazos marcados en los arts. 70.2 y 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado, uno a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994, y otro a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, disponiendo igualmente su notificación a la Comunidad de Propietarios del bloque sito en calle Fernández Fermina, núm. 4.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Málaga, 24 de agosto de 2001.- El Alcalde, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras, Tráfico y Desarrollo Territorial, Manuel Ramos Gámez.

AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

ANUNCIO de bases.

Por el presente se hace pública la Convocatoria para cubrir en propiedad las plazas de personal laboral, vacantes en la plantilla de personal de la Corporación Municipal de Santaella, aprobada en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2000

1. Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santaella, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2000.

Puestos de trabajo	Núm. de plazas vacantes
Oficial 2.ª Electricista	1
Oficial Jardinero	1
Peón Jardinero	1
Peón Servicios Múltiples	4
Limpiadora Edificios Públicos	6 (tiempo parcial)

Dichas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes conforme al Convenio Colectivo de este Ayuntamiento y en base a los respectivos puestos de trabajo.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.A.L. 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos y poder participar en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los especificados para cada uno en los anexos de cada Convocatoria.

a) Ser español/a o nacional de uno de los Estados miembros de la UE, o de aquéllos a los que sea de aplicación algún tratado internacional ratificado por España.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título exigido para el ingreso en cada plazo o grupo de plazas, según se indica en los Anexos de las presentes bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones o Instituciones Públicas. No hallarse igualmente inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza a que se opta.

f) No estar incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) Aquellos otros que se establezcan en los anexos correspondientes.

2.2. Los requisitos que se exigen deberán poseerse el día de finalización del plazo de admisión de instancias.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación conforme al modelo oficial que se inserta como Anexo a estas bases, y se presentarán en el Registro de la Corporación o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

3.2. A la solicitud, deberán unir los interesados los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Justificante de haber ingresado los derechos de examen.

c) Los documentos originales o debidamente compulsados acreditativos de los méritos que se aleguen por el aspirante en la solicitud.

3.3. Los derechos de examen se fijan en 2.000 ptas. que podrán ingresarlos en la Caja de la Corporación o bien en la cuenta de cualquiera de las oficinas de esta localidad a nombre de la Corporación, con indicación de la plaza a la que se opta.

3.4. Los aspirantes podrán presentar tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir.

3.5. Los errores de hecho que pudieran contener las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Si, así mismo, las instancias adolecieran de algún defecto, se requerirá al interesado para que subsane en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia y se excluirá de la lista de admitidos.

3.6. Si concurriese algún aspirante con alguna discapacidad, deberá hacerlo constar en la solicitud al objeto de que por el Tribunal pudieran adoptarse las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades con los demás solicitantes.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará las respectivas Resoluciones en el plazo máximo de 1 mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Dichas Resoluciones se publicarán en el BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanasen dicho defecto quedarán definitivamente excluidos de la Convocatoria.

Si no se produjera alegación o reclamación alguna, la lista provisional se considerará definitiva.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal y en su caso el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y su suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto, y su suplente.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía y su suplente, designados por la Delegación del Gobierno.
- Un representante del Comité de Empresa o personal al servicio de la Corporación en quien delegue y su suplente.
- Un concejal de cada grupo político representado en la Corporación y su suplente.

Podrán actuar como observadores un representante de cada central sindical.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran al mismo el Presidente, el Secretario y al menos tres vocales.

Los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. A los miembros del Tribunal les serán de aplicación las reglas contenidas en el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

5.3. El Tribunal podrá disponer si incorpora en sus deliberaciones a aquellos asesores que les puedan informar y asesorar.

6. Procedimiento de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

A) FASE DE CONCURSO

Será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Consistirá la misma en valorar los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al baremo que figura como Anexo a esta Convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

B) FASE DE OPOSICION

Constará de 2 ejercicios:

B.1. Primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba técnica con 40 preguntas y respuestas alternativas del temario que figura Anexo a esta convocatoria, y a desarrollar en el tiempo máximo que determine el Tribunal. Las respuestas erróneas restarán el 33% del valor de la pregunta.

B.2. Segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las tareas propias del puesto de trabajo, en el tiempo máximo que determine el Tribunal.

7. Desarrollo de las pruebas.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único. La no comparecencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados implicará el automático decaimiento de su derecho a participar en el mismo y los sucesivos que se celebren, quedando por tanto excluido del proceso selectivo.

No obstante en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y que así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria.

7.2. El orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no se puedan realizar conjuntamente será el que determine el sorteo público que se realizará en este Ayuntamiento para todas las pruebas que se convoquen para este año.

7.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4. Una vez comenzados los ejercicios no será obligatorio publicar en el BOP los llamamientos sucesivos, sino que bastará anunciarlos en el tablón de anuncios de la Corporación y en el lugar donde se haya realizado el último.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada prueba y aspirante se determinará por la media aritmética de todos los otorgados por los miembros del Tribunal, eliminándose las puntuaciones que se desvíen de aquella en ± 3 puntos.

8.3. Finalizada y calificada cada prueba, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes que hayan superado la misma, con indicación de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la obtenida en la fase de concurso. En caso de empate, el orden preferencial se establecerá teniendo en cuenta la mayor puntuación en los sucesivos ejercicios de la oposición.

9. Relación de aprobados.

9.1. Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios por orden de puntuación de cada prueba y el resultado final.

Los interesados podrán reclamar en el plazo de 3 días ante el Tribunal y éste resolverá en el mismo plazo la reclamación.

9.2. La relación definitiva conteniendo el opositor u opositores aprobados se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurará el aprobado o aprobados por orden de puntuación en número igual al de plazas convocadas.

9.3. Con los aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima pero no hayan obtenido plaza se formará una bolsa de trabajo por orden de puntuación.

Dicha bolsa tendrá una duración mínima de 1 año y máxima de 5. Tendrá por objeto cubrir las posibles vacantes que puedan producirse, así como las necesidades urgentes de contratación.

10. Presentación de documentos y nombramiento.

10.1. El opositor u opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2 y los específicos para cada plaza.

10.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en los documentos aprobados.

En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que, habiendo superado todos los ejercicios, no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir.

10.3. Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el opositor/es deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

11. Disposiciones finales.

11.1. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el

buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

11.2. Contra la presente convocatoria podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Santaella, 8 de octubre de 2001.- El Alcalde.

ANEXO I

VALORACION DE MERITOS

Antigüedad: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 4 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de experiencia por servicios prestados en el Ayuntamiento de Santaella en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado con la correspondiente certificación: 0,25 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de experiencia por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado con la correspondiente certificación: 0,25 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en empresas privadas en plazo o puesto de igual o similar contenido al que se opta, debidamente acreditado: 0,15 puntos.

Formación: Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto al que se opta, hasta un máximo de 4 puntos.

- Cursos de menos de 25 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 26 a 50 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 51 a 75 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 76 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,75 puntos.

Si no se justificara la duración del curso se valorará con la puntuación mínima.

Titulación: Por poseer titulación académica superior a la exigida en la convocatoria para el acceso a la categoría y grupo convocado, con un máximo de 2 puntos.

- Título Universitario Superior: 2 puntos.
- Título Universitario Medio: 1,5 puntos.
- Bachiller Superior, BUP, FP II o equivalente: 1 punto.
- Graduado escolar, FP I o equivalente: 0,5 puntos.

ANEXO II

Denominación de la Plaza: Oficial 2.^a electricista.

Vacantes: 1.

Carácter: Laboral fijo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría Oficial: 2.^a

Grupo: D.

Titulación: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Requisitos específicos: Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-1.

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Municipio y la provincia: Organización y competencias.

Tema 4. Montaje de los cables subterráneos. Condiciones generales de montaje de los cables subterráneos aislados con caucho butílico. Excavación de la zanja para cables. Tendido de los cables subterráneos.

Tema 5. Conceptos generales sobre los aisladores y herrajes. Generalidades. Materiales empleados en la fabricación de aisladores. Clasificación de los aisladores empleados en las líneas eléctricas aéreas.

Tema 6. Grupos electrógenos de socorro: Generalidades. Campo de aplicación. Máquinas motrices utilizadas para el accionamiento de los grupos electrógenos. Servicio y mantenimiento de los grupos electrógenos.

Tema 7. Tipos de lámparas: Lámparas de alumbrado general. Lámparas proyectoras y reflectoras. Lámpara de yodo y cuarzo. Lámparas infrarrojas. Lámparas fluorescentes: Características de funcionamiento y elementos que lo constituyen. Electrodo. Fósforo. Bulbos. Casquillos: Tipos de lámparas.

Tema 8. Sobretensiones. Protección de las líneas eléctricas contra las sobretensiones y las cargas atmosféricas. Protección de las instalaciones contrapuestas a tierra. Efectos de la corriente eléctrica sobre el cuerpo humano. Auxilio a los accidentados por la electricidad.

Tema 9. Aplicación de la Reglamentación vigente a instalaciones Interiores Receptoras: Ambito de aplicación. Prescripciones de carácter general. Conductores activos, conductores de protección. Reparto de cargas. Medidas de protección contra contactos directos e indirectos. Canalizaciones.

Tema 10. Aplicaciones de la Reglamentación vigente a instalaciones de alumbrado público. Modalidades. Capacidad. Conexión con las redes de distribución pública. Columnas y brazos de luminarias. Armaduras, luminarias.

Tema 11. Aplicación de la Reglamentación vigente de puestas a tierra. Definición. Partes que comprenden las puestas a tierra. Definición. Electrodo: Naturaleza, constitución, dimensiones y condiciones de instalación. Resistencia a la tierra, características y condiciones de instalación de las líneas de enlace con tierra, de las líneas principales de tierra y de sus derivaciones. Separación entre las tomas de tierra de las masas de las instalaciones de utilización y de las masas de un centro de transformación.

Tema 13. Aplicación de la Reglamentación vigente a redes subterráneas para distribución de energía eléctrica. Intensidades admisibles en los conductores. Factores de corrección.

Tema 14. Aplicación de la Reglamentación vigente a suministros de Baja, Tensión, Previsión de cargas. Grado de electrificación.

Tema 15. Instalaciones interiores de viviendas. Grado de electrificación. Número mínimo de circuitos. Clases de electrificación. Puntos de utilización según el grado de electrificación.

Tema 16. La seguridad e higiene en el trabajo. Normas más importantes a tener en cuenta. Primeros auxilios.

ANEXO III

Denominación de la plaza: Jardinerio.

Vacantes: 1.

Carácter: Laboral fijo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría: Operario.

Grupo: E.

Titulación: Certificado Escolaridad o equivalente.

Requisitos específicos: Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-1.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Municipio y la provincia: Organización y competencias.

Tema 4. Los arbustos ornamentales en jardinería.

Tema 5. Las plantas más usadas en jardinería: Anuales, perennes y caducas.

Tema 6. Los árboles. Estudio de los más usados en jardinería.

Tema 7. La poda.

Tema 8. Los céspedes.

Tema 9. Preparación del terreno para la plantación. Abonado.

Tema 10. Plantación. Apertura de hojas. Descripción de la plantación de árboles y arbustos.

Tema 11. Injertos: Definición, métodos, descripción de los más corrientes.

Tema 12. Herramientas y maquinaria empleada en jardinería.

Tema 13. Plagas y enfermedades de las plantas de jardín.

Tema 14. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

ANEXO III (BIS)

Denominación de la plaza: Oficial Jardinerero.

Vacantes: 1.

Carácter: Laboral fijo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría: Oficial 2.^a

Grupo: D.

Titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Requisitos específicos: Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-1.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Municipio y la provincia: Organización y competencias.

Tema 4. Los arbustos ornamentales en jardinería.

Tema 5. Las plantas más usadas en jardinería: anuales, perennes y caducas.

Tema 6. Los árboles. Estudio de los más usados en jardinería.

Tema 7. La poda.

Tema 8. Los céspedes.

Tema 9. Preparación del terreno para la plantación. Abonado.

Tema 10. Plantación. Apertura de hojas. Descripción de la plantación de árboles y arbustos.

Tema 11. Injertos: Definición, métodos, descripción de los más corrientes.

Tema 12. Herramientas y maquinaria empleada en jardinería.

Tema 13. Plagas y enfermedades de las plantas de jardín.

Tema 14. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

ANEXO IV

Denominación de la plaza: Operario Servicios Múltiples. Vacantes: 4.

Carácter: Laboral fijo.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría: Operarios.

Grupo: E.

Titulación: Certificado Escolar o equivalente.

Requisitos específicos: Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B-1.

Desempeñará las funciones propias relacionadas con los distintos servicios municipales, así como los que les sean asignados por la Alcaldía.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Municipio y la provincia: Organización y competencias.

Tema 4. Los servicios municipales: Enumeración e importancia de los mismos.

Tema 5. Obligaciones del cargo de operario de servicios múltiples.

Tema 6. Reparación de mobiliario e instalaciones en edificios públicos.

Tema 7. Nociones básicas de los servicios municipales de albañilería, fontanería, electricidad, jardinería.

Tema 8. Nociones básicas de los trabajos de carpintería metálica y de madera.

Tema 9. Obras de reparación en el mobiliario urbano y la vía pública.

Tema 10. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Medidas de prevención.

ANEXO V

Denominación de la plaza: Limpiadora edificios públicos. Vacantes: 6.

Carácter: Laboral fijo con contrato a tiempo parcial.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categorías: Operarios.

Grupo: E.

Titulación: Certificado Escolar o equivalente.

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3. El Municipio y la provincia: Organización y competencias.

Tema 4. Utensilios de trabajo en el servicio de limpieza de edificios públicos: Maquinaria, cuidados y conservación de los utensilios.

Tema 5. Horarios o tiempos ideales para la prestación del servicio. Organización y desarrollo del mismo.

Tema 6. Limpieza de espacios públicos y del medio ambiente.

Tema 7. La seguridad e higiene en el trabajo. Normas más importantes a tener en cuenta.
Tema 8. La prevención de riesgos laborales.

ANEXO VI

MODELO DE INSTANCIA

Don,
con DNI núm., nacido el,
con domicilio en C/,
localidad, provincia, teléfono

Enterado/a de la convocatoria para la plaza de
publicada en el BOP núm. de fecha efectuada
por el Ayuntamiento de Santaella, solicito ser admitido/a a
dicha convocatoria aportando los documentos que se indican
a continuación:

- Fotocopia del DNI.
- Justificante de ingreso de los derechos de examen.
-
-
-
-
-

El solicitante manifiesta ser ciertos los datos que anteceden y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la citada convocatoria.

Por ello solicito ser admitido al concurso-oposición de la plaza al principio indicada.

En Santaella, a de de 2001.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE SANTAELLA

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita. (R. 1/2001).

17.698

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de septiembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa medioambiental en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puerto de Santa María (Cádiz), Ejercicios 1991-1999.

17.741

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

17.777

Número formado por dos fascículos

Sábado, 27 de octubre de 2001

Año XXIII

Número 125 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican las Ayudas a la Investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita. (R. 1/2001).

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º, apdos. 1, 2 y 3 de la Orden de 19 de diciembre de 2000, BOJA núm. 8, de 20 de enero de 2001, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Ayudas a la Investigación a Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, esta Secretaría General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las Ayudas a la Investigación a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía.

- UNIVERSIDAD DE ALMERIA	197.234,14 Euros	equivalente a	32.817.000.- ptas.
- UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	243.241,62 Euros	equivalente a	40.472.000.- ptas.
- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	158.775,38 Euros	equivalente a	26.418.000.- ptas.
- UNIVERSIDAD DE GRANADA	402.047,05 Euros	equivalente a	66.895.000.- ptas.
- UNIVERSIDAD DE HUELVA	81.004,41 Euros	equivalente a	13.478.000.- ptas.
- UNIVERSIDAD DE JAÉN	209.386,61 Euros	equivalente a	34.839.000.- ptas.
- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	207.280,06 Euros	equivalente a	34.488.500.- ptas.
- UNIVERSIDAD PABLO OLAVIDE	47.149,40 Euros	equivalente a	7.845.000.- ptas.
- UNIVERSIDAD DE SEVILLA	462.568,97 Euros	equivalente a	76.965.000.- ptas.
- C.S.I.C.	83.083,91 Euros	equivalente a	13.824.000.- ptas.

La relación de las Ayudas adjudicadas a las que hace referencia la presente Resolución, se publicará en los tablones de anuncios de los Organismos beneficiarios y/o en la página web de los mismos y de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. Obligaciones de los beneficiarios/as.

Los beneficiarios/as de la subvención tendrán las obligaciones siguientes, conforme a lo estipulado en el artículo 105 y 108.f) de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA):

a) Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia la realización de la finalidad para la que se concedió la misma y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en el punto séptimo de esta Resolución.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación y Ciencia y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como al Tribunal de Cuentas Europeo y a los Servicios Financieros de la Comunidad Europea.

c) Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otra Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional.

d) Estar informado de que el importe de la subvención o ayuda aplicada a cada actividad en ningún caso podrá ser

Se adjudican las Ayudas a la Investigación para las actividades realizadas por el personal investigador que figura en el Anexo I, el cual ha sido evaluado conforme a lo establecido en el artículo 6, apdos. 1, 2 y 3, de la precitada Orden, y al baremo de selección acordado por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica, cuya potestad discrecional técnica está enmarcada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 1996, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Investigación, y que se mantiene en el Decreto 88/2000, de 29 de febrero, por el que se aprueba el III Plan Andaluz de Investigación.

Segundo. Dichas Ayudas van a imputarse al Concepto Presupuestario 741, Servicio 16, Programa 42.B, créditos cofinanciados con Fondo Social Europeo, según la siguiente distribución:

de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad, e igualmente que el cómputo total de las ayudas a la investigación concedidas por esta Resolución, ni aisladamente, ni en concurrencia con otras ayudas concedidas para la misma finalidad, en ningún caso puede superar el coste total de todas las actividades subvencionadas.

Cuarto. Posibilidades de reintegro.

Conforme a lo estipulado en el artículo 112 de la LGHPCA, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) El incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

b) El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

c) El incumplimiento de las obligaciones de justificar.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de esta Ley.

Igualmente, si el importe de las subvenciones o ayudas percibidas para cada actividad superase el coste de la actividad a desarrollar por el personal investigador, se procederá al reintegro del exceso obtenido.

Quinto. Posibilidad de modificación de la Resolución.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LGHPCA.

Sexto. A la firma de la Resolución de Adjudicación se abonará el 75% de la ayuda. Este pago ostentará la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

El 25% restante se abonará una vez justificado el pago anterior, ostentando este pago la categoría de «pago en firme con justificación diferida».

Séptimo. Justificación y plazos.

1. La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario (Universidades y Centros de Investigación) a esta Consejería de una certificación detallada en la que se hará constar:

Para gastos facturados: Las facturas deberán contener los siguientes datos: Concepto, proveedor, importe, número de factura, fecha de expedición de factura y fecha de pago. En el caso de pagos en moneda extranjera el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en moneda nacional, debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad.

Para dietas y gastos de locomoción: En los gastos que amparen desplazamientos y estancias, la justificación consistirá en la liquidación de dietas y declaración jurada de la per-

sona objeto de la dieta, de no haber percibido ninguna otra ayuda por vía pública ni privada para el gasto que se justifica.

La justificación se realizará en soporte papel e informático conforme al modelo recogido en el Anexo II de la presente Resolución.

2. El plazo de justificación del primer pago será de 12 meses, y el del segundo en un plazo máximo de 6 meses desde la realización de la última actividad, considerando como fecha máxima de ésta el día 31 de diciembre de 2002.

Octavo. Pie de recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

ANEXO I

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

ALMERIA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILA DEL AGUILA, YOLANDA DEL	60.000	BARCELONA
AGUILAR TORRES, FERNANDO JOSE	60.000	VALLADOLID
ALARCON LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	60.000	SANTADER
ALMENDROS JIMENEZ, JESUS MANUEL	240.000	TOKIO -JAPON
ARAGON BUENO, EMILIA	75.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
BATLLES GARRIDO FRANCISCO JAVIER	120.000	ANTALYA -TURQUIA
BLANCO ROLDAN, GREGORIO LORENZO	50.000	CACERES
BOSCH ARAN, ALFONSO JOSE	75.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BURGOS JIMENEZ, JERONIMO DE	30.000	SEVILLA
CABA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	200.000	PUNTA DEL ESTE -URUGUAY
CAMPOS DAROCA, JAVIER	200.000	MONTERREY -MEXICO
CANTON GARBIN, MANUEL	200.000	HAWAII -USA
CANERO LEON, RAFAEL	60.000	PAMPLONA
CARMONA TAPIA, JOSE	50.000	SALAMANCA
CARVAJAL RAMIREZ, FERNANDO	60.000	VALLADOLID
CESPEDES LORENTE, JOSE JOAQUIN	200.000	TORONTO -CANADA
CIMADEVILLA REDONDO, JOSE MANUEL	90.000	MARSELLA -FRANCIA
CLEMENTE JIMENEZ, JOSEFA MARIA	110.000	MUNICH -ALEMANIA
DIAZ LOPEZ MANUEL	60.000	SANTANDER
DOMINGO POVEDA, FRANCISCO	90.000	SHEFFIELD -REINO UNIDO
FERNANDEZ PEREZ MANUEL	90.000	PARIS -FRANCIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, EDUARDO JESUS	60.000	VILLAVICIOSA-ASTURIAS
FLORES CUBOS MARIA PILAR	90.000	MARSELLA -FRANCIA
FUENTE ARIAS, JESUS DE LA	60.000	GERONA
GALLEGO ARJONA EDUARDO	90.000	TAORMINA -ITALIA
GARCIA FERNANDEZ, INMACULADA	110.000	INNSBRUCK -AUSTRIA
GARCIA LUENGO, AMELIA VICTORIA	60.000	FUNCHAL -PORTUGAL
GARZON GARZON, EDUARDO	60.000	LERIDA
GAZQUEZ ABAD, JUAN CARLOS	50.000	CACERES
GIL-MONTOYA MARIA DOLORES	200.000	ORLANDO -USA

ALMERIA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GOMEZ LOZANO, M. DEL MAR	30.000	MALAGA
GONZALEZ ARANDA, YOLANDA	60.000	VIGO
GONZALEZ CASADO, LEOCADIO	120.000	SZEGEA -HUNGRIA
GONZALVEZ GARCIA FRANCISCO	50.000	CIUDAD REAL
JIMENEZ LISO, MARIA RUT	30.000	GRANADA
LAFUERZA GUILLEN, BERNARDO	60.000	FUNCHAL-MADEIRA -PORTUGAL
LLOPIS MARIN JUAN MANUEL	50.000	MADRID
LOPEZ ORTIZ, FERNANDO	60.000	LEON
LUZON MARTINEZ, FRANCISCO	90.000	NIZA -FRANCIA
MARIN CARRILLO, MARIA BELEN	60.000	BARCELONA
MARTIN FUENTES, MARIA TERESA	50.000	MADRID
MARTINEZ FINKELSHTEIN, ANDREI	60.000	AVEIRO -PORTUGAL
MARTINEZ LOPEZ, IGNACIO JESUS	60.000	VIGO
MONTOYA LAZARO, BEATRIZ	30.000	ALMERIA
MORALES CAMPOY, ANTONIO	60.000	VALENCIA
MORENO BALCAZAR, JUAN JOSE	90.000	ROMA -ITALIA
MOTA POVEDA, JUAN FRANCISCO	240.000	NAGANO -JAPON
NAVARRO BERNAL, MANUEL	200.000	PALM SPRINGS- CALIFORNIA -USA
NAVARRO PASCUAL, MIGUEL ANGEL	30.000	SEVILLA
NAVAS OCAÑA, MARIA ISABEL	120.000	VARSOVIA -POLONIA
NIEVES LOPEZ, FRANCISCO JAVIER DE LAS	200.000	BETHLEHEM -USA
PEÑAS DE GILES, JULIO	130.000	BAKIRANI -GEORGIA
PEREZ ALCANTARA, RAFAEL	60.000	MURCIA
PEREZ GARCIA MANUEL	110.000	MUNICH -ALEMANIA
POSADAS CHINCHILLA, ANTONIO MIGUEL	90.000	NIZA -FRANCIA
PUERTAS GONZALEZ, M. LUZ	60.000	GERONA
RECIO MENENDEZ, MANUEL	50.000	MADRID
REDONDO OLMEDILLA, JOSE CARLOS	30.000	JAEN
RODRIGUEZ LOPEZ, Mª ROSALIA	90.000	TREVISO-VENECIA -ITALIA
ROLDAN TAPIA, MARIA DOLORES	90.000	BRIGHTON -INGLATERRA
ROMAN GONZALEZ, MARIA VICTORIA	75.000	PALMA DE MALLORCA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BRUNO GALLEGO, MARIA DE LOS SANTOS	50.000	SALAMANCA	BRUNO GALLEGO, MARIA DE LOS SANTOS	50.000	SALAMANCA
CALLE DURAN, MARIA CARMEN DE LA	30.000	JAEN	CALLE DURAN, MARIA CARMEN DE LA	30.000	JAEN
CALZADO CEJAS, MARIA YOLANDA	50.000	MADRID	CALZADO CEJAS, MARIA YOLANDA	50.000	MADRID
CAMELO ORDAZ, M. CARMEN	60.000	ZARAGOZA	CAMELO ORDAZ, M. CARMEN	60.000	ZARAGOZA
CAINO MARTIN JOSE	50.000	LEGANES	CAINO MARTIN JOSE	50.000	LEGANES
CANTORAL FERNANDEZ, JESUS M.	240.000	ADELAIDA -AUSTRALIA	CANTORAL FERNANDEZ, JESUS M.	240.000	ADELAIDA -AUSTRALIA
CARO PINA ILDEFONSO	240.000	ADELAIDA -AUSTRALIA	CARO PINA ILDEFONSO	240.000	ADELAIDA -AUSTRALIA
CASAS GIL, MARIA JOSE	30.000	GRANADA	CASAS GIL, MARIA JOSE	30.000	GRANADA
CASTAÑO MARTINEZ ANTONIA	60.000	MADEIRAS -PORTUGAL	CASTAÑO MARTINEZ ANTONIA	60.000	MADEIRAS -PORTUGAL
CAUQUI LOPEZ, MIGUEL ANGEL	60.000	ALICANTE	CAUQUI LOPEZ, MIGUEL ANGEL	60.000	ALICANTE
CEA GALAN MARIA JOSE	50.000	FREGENAL DE LA SIERRA-BADAJOS	CEA GALAN MARIA JOSE	50.000	FREGENAL DE LA SIERRA-BADAJOS
CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	110.000	VIENA -AUSTRIA	CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	110.000	VIENA -AUSTRIA
CHARLO BREA, LUIS	60.000	LEON	CHARLO BREA, LUIS	60.000	LEON
COELLO OVIEDO, M DOLORES	90.000	ROMA -ITALIA	COELLO OVIEDO, M DOLORES	90.000	ROMA -ITALIA
CONSEGLIERE CASTILLA, AGUSTIN	60.000	OPORTO -PORTUGAL	CONSEGLIERE CASTILLA, AGUSTIN	60.000	OPORTO -PORTUGAL
CORONADO GUERRERO DANIEL	50.000	MADRID	CORONADO GUERRERO DANIEL	50.000	MADRID
CROSS PACHECO, ISMAEL	60.000	SANTANDER	CROSS PACHECO, ISMAEL	60.000	SANTANDER
DEBEN DUARTE, FRANCISCO JAVIER	60.000	ALICANTE	DEBEN DUARTE, FRANCISCO JAVIER	60.000	ALICANTE
DIAZ VAZQUEZ JOSE ENRIQUE	50.000	LEGANES	DIAZ VAZQUEZ JOSE ENRIQUE	50.000	LEGANES
DOMINGUEZ BELLA, SALVADOR	110.000	LIEJA -BELGICA	DOMINGUEZ BELLA, SALVADOR	110.000	LIEJA -BELGICA
ESCOLAR PUJOLAR, ANTONIO	60.000	MURCIA	ESCOLAR PUJOLAR, ANTONIO	60.000	MURCIA
ESTRADA CERQUERA, CARMEN	240.000	CHRISTCHURCH -NUEVA ZELANDA	ESTRADA CERQUERA, CARMEN	240.000	CHRISTCHURCH -NUEVA ZELANDA
FELIU ORTEGA, MARIA JOSE	60.000	VALENCIA	FELIU ORTEGA, MARIA JOSE	60.000	VALENCIA
FERGUSON AMORES M.CONCEPCION	120.000	BRATISLAVA -SLOVAKIA	FERGUSON AMORES M.CONCEPCION	120.000	BRATISLAVA -SLOVAKIA
FERNANDEZ ALLES, MARIA DE LA LUZ	120.000	-ESLOVENIA	FERNANDEZ ALLES, MARIA DE LA LUZ	120.000	-ESLOVENIA
FORJA PAJARES, JESUS	50.000	MADRID	FORJA PAJARES, JESUS	50.000	MADRID
GALA LEON, FRANCISCO J.	30.000	MALAGA	GALA LEON, FRANCISCO J.	30.000	MALAGA
GALINDO RIAÑO, PEDRO LUIS	110.000	BRUJAS -BELGICA	GALINDO RIAÑO, PEDRO LUIS	110.000	BRUJAS -BELGICA
GALLE CEJUDO RAFAEL JESUS	50.000	MADRID	GALLE CEJUDO RAFAEL JESUS	50.000	MADRID
GAMERO LUCAS, JOAQUIN JOSE	200.000	VILLA CARLOS PAZ, CORDOBA - ARGENTINA	GAMERO LUCAS, JOAQUIN JOSE	200.000	VILLA CARLOS PAZ, CORDOBA - ARGENTINA
GANDARIAS NUÑEZ, M. LUZ	90.000	CALA GONONE-SARDINIA -ITALIA	GANDARIAS NUÑEZ, M. LUZ	90.000	CALA GONONE-SARDINIA -ITALIA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
RUBIO ESCUDERO, MIGUEL ANGEL	60.000	LERIDA	RUBIO ESCUDERO, MIGUEL ANGEL	60.000	LERIDA
SALAS SAN JUAN, MARIA CARMEN.	200.000	TSUKUBA -JAPON	SALAS SAN JUAN, MARIA CARMEN.	200.000	TSUKUBA -JAPON
SALINAS ANDUJAR, JOSE ANTONIO	60.000	LLEIDA	SALINAS ANDUJAR, JOSE ANTONIO	60.000	LLEIDA
SANCHEZ CAÑADAS, ANTONIO	30.000	HUELVA	SANCHEZ CAÑADAS, ANTONIO	30.000	HUELVA
SANCHEZ FERNANDEZ, RAQUEL	50.000	CACERES	SANCHEZ FERNANDEZ, RAQUEL	50.000	CACERES
SANCHEZ GARRIDO, JUAN ANTONIO	50.000	MADRID	SANCHEZ GARRIDO, JUAN ANTONIO	50.000	MADRID
SANCHEZ GRANERO MIGUEL ANGEL	60.000	COIMBRA -PORTUGAL	SANCHEZ GRANERO MIGUEL ANGEL	60.000	COIMBRA -PORTUGAL
SANCHEZ PEREZ, MANUEL	110.000	ROTTERDAM -HOLANDA	SANCHEZ PEREZ, MANUEL	110.000	ROTTERDAM -HOLANDA
SANCHEZ RODRIGO, FERNANDO	90.000	NICE -FRANCIA	SANCHEZ RODRIGO, FERNANDO	90.000	NICE -FRANCIA
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	90.000	TAORMINA -ITALIA	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	90.000	TAORMINA -ITALIA
SANCHEZ SANTEDE LUIS FERNANDO	60.000	ESTORIL -PORTUGAL	SANCHEZ SANTEDE LUIS FERNANDO	60.000	ESTORIL -PORTUGAL
TORRES GIL, MANUEL	90.000	LONDRES -REINO UNIDO	TORRES GIL, MANUEL	90.000	LONDRES -REINO UNIDO
URRESTARAZU GAVILAN, MIGUEL	50.000	CACERES	URRESTARAZU GAVILAN, MIGUEL	50.000	CACERES
VAZQUEZ GARCIA- PEÑUELA, JOSE MARIA	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA	VAZQUEZ GARCIA- PEÑUELA, JOSE MARIA	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA
CÁDIZ			CÁDIZ		
ACOSTA SERO, MANUEL	120.000	ZAGREB -CROACIA	ACOSTA SERO, MANUEL	120.000	ZAGREB -CROACIA
ALMENARA BARRIOS JOSE	200.000	VARADERO -CUBA	ALMENARA BARRIOS JOSE	200.000	VARADERO -CUBA
ALVAREZ ALCON MIGUEL	50.000	LEGANES-MADRID	ALVAREZ ALCON MIGUEL	50.000	LEGANES-MADRID
ANFUSO MELFI, GIORGIO	60.000	TUNEZ -TUNEZ	ANFUSO MELFI, GIORGIO	60.000	TUNEZ -TUNEZ
ARAGON HERRANZ GUILLERMO	90.000	OXFORD -REINO UNIDO	ARAGON HERRANZ GUILLERMO	90.000	OXFORD -REINO UNIDO
ARAGON RONSANO, FLAVIA	75.000	LA LAGUNA -TENERIFE	ARAGON RONSANO, FLAVIA	75.000	LA LAGUNA -TENERIFE
ARAUJO PINZON, PEDRO	60.000	VALENCIA	ARAUJO PINZON, PEDRO	60.000	VALENCIA
ARUFE MARTINEZ MARIA ISABEL	50.000	MADRID	ARUFE MARTINEZ MARIA ISABEL	50.000	MADRID
AZCARETE GODED PILAR	60.000	LA CORUÑA	AZCARETE GODED PILAR	60.000	LA CORUÑA
BERUS, ANKE	110.000	LUZERN -SUIZA	BERUS, ANKE	110.000	LUZERN -SUIZA
BETHENCOURT NIÑEZ, MANUEL	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA	BETHENCOURT NIÑEZ, MANUEL	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA
BLANCO MONTILLA, GINESA	90.000	AVIGNON -FRANCIA	BLANCO MONTILLA, GINESA	90.000	AVIGNON -FRANCIA
BLANDINO GARRIDO, ANA MARIA	90.000	FLORENCIA -ITALIA	BLANDINO GARRIDO, ANA MARIA	90.000	FLORENCIA -ITALIA
BOCANEGRA VALLE, ANA M.	50.000	ALCALA DE HENARES-MADRID	BOCANEGRA VALLE, ANA M.	50.000	ALCALA DE HENARES-MADRID
BOTANA PEDEMONTE FRANCISCO JAVIER	90.000	RIVA DEL GARDA -ITALIA	BOTANA PEDEMONTE FRANCISCO JAVIER	90.000	RIVA DEL GARDA -ITALIA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GARCIA ROJA RAFAEL	200.000	DENVER-COLORADO -ESTADOS UNIDOS	MACIAS SANCHEZ ANTONIO JOSE	90.000	OXFORD -REINO UNIDO
GARCIA-BORBOLLA FERNANDEZ AMALIA	110.000	MUNICH -ALEMANIA	MAEZTU HERRERA INMACULADA	60.000	ZARAGOZA
GATICA CASAS JOSE MANUEL	90.000	GRADO -ITALIA	MANCERA ROMERO, JUAN M.	30.000	MALAGA
GOMEZ AGUILAR, NIEVES	30.000	SEVILLA	MANZANO QUIÑONES, MANUEL ALEJANDRO	110.000	COPENAGE -DINAMARCA
GOMEZ BENITEZ, JUAN	240.000	ADELAIDA -AUSTRALIA	MARCOS BARCENA, MARIANO	50.000	LEGANES-MADRID
GOMEZ MONTES DE OCA, JOSE MANUEL	50.000	MADRID	MARTIN ALCAZAR, FERNANDO	60.000	BARCELONA
GOMEZ ORTIZ, RAFAEL	50.000	BADAJOS	MARTINEZ LOPEZ JAVIER	90.000	MONTPELLIER -FRANCIA
GONZALEZ DE CANALES GARCIA, M. LUISA	60.000	SANTANDER	MATA CAMPO, MARIA PILAR	30.000	GRANADA
GONZALEZ DE LA ROSA, JUAN JOSE.	60.000	BARCELONA	MEDINA BULO, INMACULADA	90.000	EDINBURGH -SCOTLAND
GONZALEZ LOPEZ ANTONIO	50.000	LEGANES-MADRID	MESA DIAZ MARIA DEL MAR	60.000	BILBAO
GONZALEZ MAZO EDUARDO	90.000	VENECIA -ITALIA	MOLINA RUBIO, SERGIO IGNACIO	200.000	DENVER-COLORADO -ESTADOS UNIDOS
GONZALEZ RODRIGUEZ. PILAR	50.000	ALCALA DE HENARES-MADRID	MONTES CALA, JOSE GUILLERMO.	50.000	MADRID
GORDILLO ROMERO, MARIA DOLORES	60.000	BARCELONA	MORENO BREA, M ^o REMEDIOS	90.000	LYON -FRANCIA
GUERRERO VAZQUEZ, ELISA	30.000	GRANADA	MORENO BREA MANUELA DE JESUS	60.000	ESPINARDO-MURCIA
HAI DL DIETLMEIER, ANTON-G	110.000	LUCERNA -SUIZA	MORENO FRIAS MARIA ANGELES	60.000	BARCELONA
HARO CASADO MANUEL	90.000	GLASGUM -ESCOCIA	MOSQUERA DIAZ, MARIA JESUS	90.000	PADOVA -ITALIA
HERNANDEZ ARTIGA, M. PURIFICACION	30.000	EL EJIDO-ALMERIA	MUNOZ CUETO, JOSE ANTONIO	200.000	SEATTLE, WASHINGTON -ESTADOS UNIDOS
HERNANDEZ MOLINA RICARDO	90.000	ROMA -ITALIA	NARANJO RODRIGUEZ IGNACIO	60.000	LISBOA -PORTUGAL
HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS JOSE LUIS	90.000	PADOVA -ITALIA	NAVARRO AREVALO, AINA	90.000	ROMA -ITALIA
IBARRA SAIZ, MARIA SOLEDAD	60.000	A CORUÑA	ODOGHERTY LUY, LUIS	200.000	RENO-NEVADA -USA
JIMENEZ GAMEZ, RAFAEL A.	130.000	KIEV -UCRANIA	ORTEGA DIAZ TEODORA	110.000	COPENAGUE -DINAMARCA
JIMENEZ TENORIO, MANUEL	120.000	GDANSK -POLONIA	ORTEGON GALLEGO FRANCISCO	120.000	PRAGA -REPUBLICA CHECA
LARRAN JORGE, MANUEL	110.000	MUNICH -ALEMANIA	PAEZ SANDUBETE JOSE MARIA	50.000	MADRID
LECRIVAIN VIEL, CLAUDINE	90.000	MONTPELLIER -FRANCIA	PALACIOS MACIAS, VICTOR MANUEL	240.000	ADELAIDA -AUSTRALIA
LEON LEON, VICTOR MANUEL	110.000	MAINZ-WIESBADEN -ALEMANIA	PALMA LOVILLO, MIGUEL	200.000	MYRTLE BEACH-SOUHT CAROLINA -ESTADOS UNIDOS
LEON RODRIGUEZ MARIA DOLORES	50.000	MADRID	PALOMO LOZANO, FRANCISCO	90.000	EDIMBURGH -SCOTLAND
LEON SAAVEDRA FERNANDO	200.000	MEMPHIS -USA	PASCUAL BAREA, JOAQUIN	50.000	FREGENAL DE LA SIERRA-BADAJOS
LIGERO GIMENEZ, RUFINO ANGEL	60.000	PONTEVEDRA	PAVON RABASCO FRANCISCO	60.000	MURCIA
LOPEZ MARTINEZ, MANUEL-AUGUSTO	90.000	SALERNO -ITALIA	PEREZ FERNANDEZ, FCO.JAVIER	60.000	ZARAGOZA
LOPEZ RUIZ, JOSE	90.000	CAMBRIDGE -REINO UNIDO	PEREZ HURTADO DE MENDOZA, ALEJANDRO	90.000	TOPSHAMI -INGLATERRA
LUPIANI GIMENEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	30.000	MALAGA			

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PEREZ LLORENS, JOSE LUCAS	90.000	CORTE-CORGEGA -FRANCIA	VALERGA JIMENEZ, PEDRO SIXTO.	130.000	GDANSK -POLONIA
PINIELLA CORBACHO, FRANCISCO	120.000	SZCZYRK -POLONIA	VALLEJO FDEZ. DE LA REGUERA, INMACULADA	60.000	ALICANTE
PINTADO CAÑA, JOSE MARIA	200.000	CAMPOS DO JORDAO -BRASIL	VALLS CASILLAS TOMAS ANGEL DEL	90.000	BRIGRON -INGLATERRA
PIZARRO JUNQUERA, JOAQUIN	30.000	GRANADA	VELEZ NUÑEZ, RAFAEL	110.000	GRONINGEN -HOLANDA
PONCE ALONSO, M° DEL ROCIO	30.000	GRANADA	VERASTEGUI ESCOLANO, CRISTINA	60.000	SALAMANCA
RAMOS MUÑOZ, JOSE F.	110.000	LIEJA -BELGICA	VIGNERON TENORIO ALBERTO	90.000	GRENOBLE -FRANCIA
RAMOS RODRIGUEZ, ANTONIO RAFAEL	60.000	ZARAGOZA	ZAYAS MARTINEZ FRANCISCO ROMAN	110.000	LUCERNA -SUIZA
RAMOS ROMERO, HECTOR	30.000	UBEDA-JAEN			
RAMOS SANTANA ALBERTO	60.000	OPORTO -PORTUGAL			
REBORDINOS GONZALEZ, LAUREANA	60.000	ZARAGOZA			
REVERTE BERNAL, M. CONCEPCION	90.000	PERPIGNAN -FRANCIA			
RIBA LOPEZ, INMACULADA	130.000	SAN PETERSBURGO -RUSIA			
RODRIGUEZ CHIA, ANTONIO MANUEL	120.000	VOLOS-THESSALY -GRECIA			
RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA ESTHER	60.000	ALICANTE			
RODRIGUEZ PASTOR, CRISTINA	60.000	LA CORUÑA			
ROMERO ALFARO MARIA ELENA	75.000	LA LAGUNA-TENERIFE			
ROMERO FERNANDEZ PEDRO MIGUEL	60.000	ZARAGOZA			
ROMERO GARCIA, LUIS ISIDORO.	110.000	AMBERES -BELGICA			
ROMERO GRIMALDI, MARIA CARMEN	60.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA			
ROSA FOX NICOLAS DE LA	90.000	PADUA -ITALIA			
RUIZ BARBADILLO, EMILIANO	110.000	MUNICH -ALEMANIA			
RUIZ CASTELLANOS ANTONIO	110.000	AMSTERDAM -HOLANDA			
RUIZ GARZON, GABRIEL	30.000	UBEDA -JAEN			
RUIZ RODRIGUEZ, LUIS RAMON	110.000	LAUSANNE -SUIZA			
SALES MARQUEZ, DIEGO	110.000	BERLIN -ALEMANIA			
SANCHEZ CARRILERO MANUEL	50.000	LEGANES-MADRID			
SANCHEZ SAINZ, HIGINIO	50.000	LEGANES-MADRID			
SANCHEZ SOLA, JOSE MIGUEL	50.000	BADAJOS			
SERRANO CUETO, ANTONIO	50.000	FREGENAL DE LA SIERRA-BADAJOS			
SOLERA DEL RIO, ROSARIO	60.000	OPORTO -PORTUGAL			
SUFFO PINO MIGUEL	50.000	VALLADOLID			

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALCHE RAMIREZ, JUAN DE DIOS	60.000	BARCELONA	ALCHE RAMIREZ, JUAN DE DIOS	60.000	BARCELONA
BELLIDO DIAZ, MANUEL	90.000	MALTA -MALTA	BELLIDO DIAZ, MANUEL	90.000	MALTA -MALTA
BLASCO MORENO JULIAN	50.000	MADRID	BLASCO MORENO JULIAN	50.000	MADRID
BUSTAMANTE DIAZ, JAVIER M.	200.000	HILO - HAWWAI -EE.UU.	BUSTAMANTE DIAZ, JAVIER M.	200.000	HILO - HAWWAI -EE.UU.
CABRERA CAPITAN, FRANCISCO	200.000	ONTARIO -CANADA	CABRERA CAPITAN, FRANCISCO	200.000	ONTARIO -CANADA
CASTRO LOPEZ, ANTONIO JESUS	30.000	MALAGA	CASTRO LOPEZ, ANTONIO JESUS	30.000	MALAGA
CELIS GARCIA, RAFAEL	110.000	COPENHAGUE -DINAMARCA	CELIS GARCIA, RAFAEL	110.000	COPENHAGUE -DINAMARCA
COX MEANA, LUCIA	90.000	BRIGHTON -REINO UNIDO	COX MEANA, LUCIA	90.000	BRIGHTON -REINO UNIDO
CUADRADO GUTIERREZ, MARIANO	75.000	MENORCA	CUADRADO GUTIERREZ, MARIANO	75.000	MENORCA
DELGADO ANDRADE, CRISTINA	60.000	MURCIA	DELGADO ANDRADE, CRISTINA	60.000	MURCIA
DIAZ BARRIENTOS, ENCARNACION	120.000	LIMASSOL -CHIPRE	DIAZ BARRIENTOS, ENCARNACION	120.000	LIMASSOL -CHIPRE
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO VIDAL	110.000	MUNICH -ALEMANIA	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO VIDAL	110.000	MUNICH -ALEMANIA
GARCIA GARRIDO, JOSE MANUEL	50.000	TOLEDO	GARCIA GARRIDO, JOSE MANUEL	50.000	TOLEDO
GARCIA ROMERA, INMACULADA	60.000	ALICANTE	GARCIA ROMERA, INMACULADA	60.000	ALICANTE
GONZALEZ VILA, FRANCISCO JAVIER	200.000	LONDRINA -BRASIL	GONZALEZ VILA, FRANCISCO JAVIER	200.000	LONDRINA -BRASIL
GUILLEN BEJARANO, RAFAEL	110.000	ROTTERDAM -HOLANDA	GUILLEN BEJARANO, RAFAEL	110.000	ROTTERDAM -HOLANDA
HEREDIA MORENO, ANTONIA	240.000	NIIGATA -JAPON	HEREDIA MORENO, ANTONIA	240.000	NIIGATA -JAPON
HERMOSIN GAVIÑO, M. CARMEN	120.000	CHIPRE -LIMASSOL	HERMOSIN GAVIÑO, M. CARMEN	120.000	CHIPRE -LIMASSOL
HERNANDEZ MOLINA, PILAR	200.000	SAN DIEGO -EEUU	HERNANDEZ MOLINA, PILAR	200.000	SAN DIEGO -EEUU
HERRERA CERVERA, JOSE A.	50.000	TOLEDO	HERRERA CERVERA, JOSE A.	50.000	TOLEDO
JIMENEZ DIAZ, RUFINO	60.000	OVIEDO	JIMENEZ DIAZ, RUFINO	60.000	OVIEDO
JUAN CHICO, JORGE	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA	JUAN CHICO, JORGE	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LACHICA LOPEZ, MANUEL	60.000	HAMMAMET -TUNEZ	AGUERA CARMONA SERGIO	130.000	ESTOCOLMO -SUECIA
LAVIANA CUETOS, M. LUISA	200.000	LA HABANA -CUBA	ALCAIN TEJADA, FRANCISCO JAVIER	110.000	FRANKFURT -ALEMANIA
LINARES BARRANCO, BERNABE	200.000	TELLURIDE -COLORADO-USA	ALVAREZ CASTILLO, JOSE LUIS	200.000	SEATTLE -ESTADOS UNIDOS
MADRID SANCHEZ DEL VILLAR, LUIS	200.000	GUELPH - ONTARIO -CANADA	BARRIGA CARRASCO, CRISTOBALINA	130.000	OSLO -NORUEGA
MALDONADO BARRAGAN, ANTONIO	60.000	OVEDO	BATANAZ PALOMARES, LUIS	200.000	SEATTLE -USA
MARQUEZ PEREZ, ISABEL	75.000	LA PALMA CANARIAS	BAUTISTA RUBIO, FELIPA MARIA	60.000	OPORTO -PORUGAL
MARTIN MUÑOZ, ANTONIO	200.000	SAN DIEGO -ESTADOS UNIDOS	CALERO VAQUERA MARIA LUISA	60.000	VIGO
MEDEIRO HIDALGO, MANUEL	110.000	MUNICH -ALEMANIA	CAMACHO POYATO EMILIO	60.000	ZARAGOZA
MILLAN RODRIGUEZ, FRANCISCO	200.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA	CAMPELO PEREZ, JUAN MANUEL	90.000	LIMERICK -IRLANDA
MORENO LUCAS, FELIX	200.000	GUELPH -CANADA	CASADO REVUELTA, EDUARDO	90.000	ORLEANS -FRANCIA
MORILLO GONZALEZ, ESMERALDA	60.000	VALENCIA	CASTAÑO FUENTES JUSTO PASTOR	200.000	PHOENIX-ARIZONA -USA
NAVARRO CARUESCO, JOSE ANTONIO	60.000	LISBOA -PORTUGAL	CHICA PEREZ ARTURO FRANCISCO	60.000	BILBAO
NAVAS CORTES, JUAN ANTONIO	200.000	OURO-PRETO -BRASIL	CORPAS REINA, Mª DEL CARMEN	60.000	CORUÑA
ORTEGA CALVO, JOSE JULIO	110.000	COOPENAGUE -DINAMARCA	DIEZ DAPENA, JESUS	90.000	REIMS -FRANCIA
PEREZ RODRIGUEZ, JOSE L.	200.000	BAHIA BLANCA -ARGENTINA	FERNANDEZ REYES, EMILIO	90.000	REIMS -FRANCIA
PEREZ RUBIO, ANA GRACIA	110.000	ROTTERDAM -HOLANDA	FERNANDEZ-SALGUERO CARRETERO, JOSE	60.000	OVEDO
PEREZ VICTORIA MORENO DE BARREDA, FCO. J	110.000	GOSAU -AUSTRIA	GALAN SOLDEVILLA CARMEN	200.000	NORTH CAROLINA -EEUU
PUGNAIRE DE IRAOLA, FRANCISCO I.	240.000	STELLENBOSCH -SUDAFRICA	GALVAN CEJUDO AURORA	90.000	REIMS -FRANCIA
QUINTANA TOLEDO JOSE MARIA	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA	GAMERO ROJAS ANTONIO	130.000	ZVENIGOROD-MOSCU -RUSIA
ROBLES CRUZ, ANA BELEN	60.000	ALICANTE	GARCIA COLETO, ANGEL	60.000	CAMPELLO - ALICANTE
RODRIGUEZ VILLEGAS, ESTHER OLIVIA	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA	GARCIA ESCUDERO, JUAN JOSE	60.000	OVEDO
ROSA UTRERA, JOSE MANUEL DE LA	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA	GARCIA GIMENO, ROSA MARIA	200.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA
RUBIALES OLMEDO, DIEGO	120.000	CRACOVIA -POLONIA	GARRIDO ARANDA, ANTONIO FRANCISCO	100.000	LIMA -PERU
RUIZ BARBA, JOSE LUIS	60.000	OVEDO	GARRIDO VARO, ANA	240.000	KYONGJU -COREA
RUIZ DE CLAVIJO VAZQUEZ, PAULINO	110.000	MUNICH -ALEMANIA	GIL RIBES, JESUS	200.000	SACRAMENTO-CALIFORNIA -USA
SANZ MARTINEZ, LUIS CARLOS	130.000	TAMPERE -FINLANDIA	GOMEZ NAVARRO, MARIA SOLEDAD	60.000	LERIDA
SOTO MISFFUT, MARIA JOSE	200.000	TORONTO -CANADA	GOMEZ VILLAMANDOS, JOSE CARLOS	120.000	TESALONICA -GRECIA
SUSO LLAMAS, M. JOSE	120.000	CRACOVIA -POLONIA	GRACIA NAVARRO FRANCISCO	240.000	CHRISTCHURCH -NUEVA ZELANDA
UNDABEYTHIA LOPEZ, TOMAS	50.000	MADRID	GUERRERO GINEL JOSE EMILIO	240.000	KYONGJU -COREA
YUFERA GINES, MANUEL	110.000	GANTE -BELGICA	HERMOSILLA ALVAREZ, M. ANGELES	90.000	PARIS -FRANCIA
			HERRUZO GOMEZ, EZEQUIEL	60.000	VIGO

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
JIMENEZ SANCHIDRIAN, CESAR	90.000	LYON -FRANCIA
JORDANO SALINAS RAFAEL	60.000	LISBOA -PORTUGAL
LOPEZ BAREA JUAN	90.000	PLYMOUTH -REINO UNIDO
LOPEZ BELLIDO, LUIS	120.000	CRACOWIA -POLONIA
LOPEZ BELTRAN, ANTONIO	200.000	ATLANTA -USA
LOPEZ PINTO ANTONIO	30.000	CORDOBA
LUNA MARTINEZ, DIEGO	90.000	LIMERICK -IRLANDA
MADUENO JIMENEZ, RAFAEL	60.000	OPORTO -PORTUGAL
MALAGON POYATO, MARIA DEL MAR	90.000	SORRENTO (NAPOLES)/CAMERINO - ITALIA
MANZANARES GAVILAN MERCEDES	90.000	PARIS -FRANCIA
MARINAS RUBIO, JOSE MARIA	90.000	LIMERICK -IRLANDA
MARTIN MARTIN ANTONIO	60.000	BILBAO
MARTINEZ JIMENEZ, PILAR	60.000	VIGO
MARTINEZ TORRON, DIEGO	90.000	ROMA -ITALIA
MAYEN RIEGO MANUEL	50.000	BADALJOZ
MEDINA CANALEJO, LUIS MANUEL	60.000	OVIEDO
MEDINA CARNICER MANUEL	60.000	VALENCIA
MILLAN VALENZUELA MARIA TERESA	120.000	CRACOW -POLONIA
MOLINA ALCALA, ANTONIO	30.000	SEVILLA
MONTILLA LOPEZ, PEDRO	200.000	CANCUM -MEXICO
MORALES PALOMINO, JULIAN	60.000	BARCELONA
MORENO MILLAN, MIGUEL	110.000	WURZBURGO -ALEMANIA
MORENO VIVIAN CONRADO	60.000	PAMPLONA
ORTIZ LOPEZ, MANUEL AGUSTIN	60.000	VIGO
PALOMARES MUÑOZ, JOSE MANUEL	60.000	VIGO
PEÑA BLANCO, FRANCISCO DE PAULA	30.000	SEVILLA
PEREZ DE LUQUE, ALEJANDRO	90.000	NANTES -FRANCIA
PIEDRAS MONTILLA, PEDRO	60.000	PAMPLONA
PINEDA PRIEGO, MANUEL	60.000	PAMPLONA
PRADES LOPEZ CRISTINA	30.000	GRANADA
QUINTERO ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	90.000	ORLEANS -FRANCIA

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
RAMOS RUIZ, JOSE	120.000	CHANIA -GRECIA
RINCON LEON, FRANCISCO	60.000	OPORTO -PORTUGAL
RODERO SERRANO, ANTONIO ADOLFO	120.000	PRAGA -REPUBLICA CHECA
RODERO SERRANO EVANGELINA	30.000	SEVILLA
RODRIGUEZ AMARO RAFAEL	60.000	OPORTO -PORTUGAL
ROMAN ALCALA, RAMON	90.000	LECCE -ITALIA
ROMERO MORALES, CRISTOBAL	30.000	GRANADA
ROMERO REYES ANTONIO ANGEL	60.000	EL CAMPELLO-ALICANTE
ROMERO SALGUERO, FRANCISCO JOSE	90.000	LYON -FRANCIA
RUBIO MORENO, JOSEFA	90.000	PARIS -FRANCIA
RUIZ ARREBOLA, JOSE RAFAEL	90.000	PISA -ITALIA
RUIZ PEREZ, PEDRO	90.000	PARIS -FRANCIA
RUSO FUENTES, JUAN ANTONIO	120.000	GHANIA -GRECIA
SALAS MORERA, LORENZO	60.000	MURCIA
SANCHEZ GARCIA JESUS MARIA	200.000	SANTA BARBARA - CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS
SANCHO PUEBLA, ENRIQUE DAVID	50.000	MADRID
SOLANA LARA RAFAEL	130.000	ESTOCOLMO -SUECIA
ULIBARRI CORMENZANA, M. ANGELES	130.000	OSLO -NORUEGA
VALERA CORDOBA, MERCEDES	30.000	SEVILLA
VALLE BUENESTADO, BARTOLOME	200.000	MENDOZA -ARGENTINA
VILLALBA MONTORO JOSE MANUEL	130.000	ESTOCOLMO -SUECIA
ZURERA COSANO, GONZALO	110.000	LOVAINA -BELGICA

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ACURA CASTROVIEJO, DARIO	60.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA
ACUÑA DELGADO, ANGEL	200.000	ANTIGUA -GUATEMALA
AGUAYO MORAL, JOSE MANUEL	75.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS
AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	90.000	ROMA -ITALIA
AGUILERA DEL PINO, ANA MARIA	110.000	UTRECH -HOLANDA
AGUILERA GOMEZ, MARGARITA	50.000	MADRID
AGUIRRE MOLINA, EUGENIO	50.000	MOSTOLES (MADRID)

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALADOS ARBOLEDAS, LUCAS	110.000	LEIPZIG-ALEMANIA	CORDON GARCIA, OSCAR	200.000	VANCOUVER-CANADA
AÑAOS BEDRIÑANA, FANNY TANIA	30.000	MALAGA	CORDON POZO, EULOGIO	60.000	CACERES
ARAGON CORREA, JUAN ALBERTO	200.000	WASHINGTON D.C.-EE.UU.	CORREA RAMON, AMELINA	200.000	MIAMI-FLORIDA-ESTADOS UNIDOS
ARAQUE CUENCA, FRANCISCO DE P.	110.000	GHENT-BELGICA	CRESPO BLANC, ANA	30.000	SAN FERNANDO (CADIZ)
ARCOYA ALVAREZ, DAVID	110.000	OBERWOLFACH-ALEMANIA	CRESPO JIMENEZ, MARIA ROSALIA	130.000	VAASA-FINLANDIA
AROSTEGUI PLAZA, JOSE LUIS	200.000	SEATTLE-ESTADOS UNIDOS	DAMAS ARROYO, SERGIO	60.000	BARCELONA
BADIH AKHRIF ABDELMOUNIM	90.000	MONTPELLIER-FRANCIA	DAMAS HERMOSO, MIGUEL	200.000	SAN DIEGO-ESTADOS UNIDOS
BALLESTER CASADO, ANA	60.000	BARCELONA	DELGADO CALVO-FLORES, MIGUEL	200.000	VANCOUVER-CANADA
BAQUERIZO AZOFRA, ASUNCION	75.000	MALLORCA	DIAZ DE LA GUARDIA GUERRERO, CONSUELO	110.000	VIENNA-AUSTRIA
BARRIO GARCIA, SALVADOR DEL	50.000	CACERES	DIAZ GARCIA ANTONIO FRANCISCO	110.000	CHEMNITZ-ALEMANIA
BEDMAR GOMEZ, EULOGIO J.	200.000	LA HABANA-CUBA	DIAZ GODINO JUAN	240.000	SEUL-COREA
BEJAR LUQUE, M VICTORIA	50.000	MADRID	DURAN MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	200.000	MORELIA-MEJICO
BERMUDEZ GARCIA, JOSE MARIA	200.000	CANCUIN, QUINTANA ROO-MEXICO	ENTRENA DURAN, FRANCISCO	130.000	HELSINKI-FINLANDIA
BERNAL VAZQUEZ, JULIA	200.000	QUEBEC-CANADA	ESCAMES ROSA, GERMAINE	60.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA
BLANCO NAVARRO, DAVID	60.000	ZARAGOZA	ESTRADA DIAZ, JUAN ANTONIO	110.000	AAACHEN-ALEMANIA
BOLIVAR BOTIA, ANTONIO	60.000	BILBAO	FELICES LAGO, ANGEL MIGUEL	130.000	VAASA-FINLANDIA
BRAGA ALARCON, JUAN CARLOS	120.000	CLUJ-NAPOCA-RUMANIA	FERNANDEZ ALONSO, MERCEDES	60.000	SANTANDER
BUENDIA CARRILLO DIONISIO	75.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	FERNANDEZ BALDOMERO FRANCISCO JAVIER	200.000	SEATTLES-WASHINGTON-ESTADOS UNIDOS
BURBAT RUTH	200.000	BUENOS AIRES-ARGENTINA	FERNANDEZ FRAILE, M. EUGENIA	90.000	PALERMO-ITALIA
BURGOS POYATOS, MIGUEL	30.000	SEVILLA	FERNANDEZ MORALES, CANDIDA	110.000	VAASA-FINLANDIA
CABALLO MANRIQUE, VICENTE E.	200.000	GUARUJA-BRASIL	FERNANDEZ OLIVARES, JUAN	110.000	BERLIN-ALEMANIA
CABRERA CUEVAS, MARCELINO	200.000	NEW ORLEANS-ESTADOS UNIDOS	FERNANDEZ RAMOS MARIA DOLORES	60.000	LISBOA-PORTUGAL
CABRERO HURTADO, JOSEFA	110.000	WÜRZBURG-ALEMANIA	FERNANDEZ SOTO MARIA LUISA	90.000	TURIN-ITALIA
CALLEJON CESPEDES, JOSE	50.000	JARANDILLA DE LA VEGA-CECERES	FERRE MORENO, MARIA RITA	30.000	SEVILLA
CAMACHO OLMEDO, M. TERESA	50.000	ALCALA DE HENARES	FERROL GONZALEZ, NURIA	240.000	ADELAIDE-AUSTRALIA
CAPEL TURON, MANUEL Iñ	90.000	NEWCASTLE UPON TYNE-REINO UNIDO	FUENTE SOLANA, EMILIA I. DE LA	50.000	MADRID
CARRILLO DE LA PLATA, JOSE ANTONIO	110.000	OBERWOLFACH-ALEMANIA	FUENTES FUENTES, MARIA DEL MAR	50.000	CACERES
CARRION PEREZ, Mª DEL CARMEN	60.000	TETUAN-MARRUECOS	GAMEZ DOMINGO, DOMINGO	60.000	JACA
CASTILLO SANCHEZ, MARIA CARMEN	75.000	PALMA DE MALLORCA	GAN QUESADA, GERMAN	60.000	BARCELONA
CASTILLO VALDIVIESO, PEDRO ANGEL	75.000	PUERTO DE LA CRUZ - TENERIFE	GARCIA CASCO, ANTONIO	200.000	LA HABANA-CUBA
CID GOMEZ, JUAN MIGUEL DEL	50.000	MADRID	GARCIA GALLEGO, MANUEL	200.000	OSKOSH-EE.UU.

GRANADA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GARCIA GIL, TERESA FERNANDA	200.000	MENDOZA -ARGENTINA	LARA PORRAS, ANA M.	30.000	ARGENTINA
GARCIA LEAL, JULIA	30.000	UBEDA-JAEN	LEON GUERRERO, MARIA JOSE	60.000	JAEN
GARCIA MORALES, VICTOR JESUS	30.000	JAEN	LINARES PEREZ JOSEFA	90.000	LA CORUÑA
GARCIA PUNTONET, CARLOS	110.000	BRUJAS -BELGICA	LLOPIS GONZALEZ, JUAN	90.000	COMPIEGNE -FRANCIA
GARCIA VELASCO, MARCOS MIGUEL	75.000	SANTA CRUZ DE TENERIFE	LLORIS RUIZ ANTONIO	90.000	VENECIA -ITALIA
GARCIA WIEDEMANN, EMILIO J.	200.000	NUEVA YORK -ESTADOS UNIDOS	LLUCH PLA, CARMEN	200.000	MALTA -MALTA
GARRIDO BULLEJOS, JOSE LUIS	90.000	GLASGOW -REINO UNIDO	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO	200.000	LA HABANA -CUBA
GEA MEJIAS MIGUEL	60.000	SALAMANCA	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO M.	110.000	SALT LAKE CITY, UTAH -EE.UU.
GEMBERO USTARROZ, MARIA R.	60.000	BARCELONA	LOPEZ JURADO ROMERO DE LA CRUZ, MARIA	90.000	MUNICH -ALEMANIA
GERVILLA LINARES, FERNANDO	120.000	CRACOVIA -POLONIA	LOPEZ RODRIGUEZ, CLARA INES	110.000	ROMA -ITALIA
GOMEZ MARTIN, RAFAEL	90.000	LEMANS -FRANCIA	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA	75.000	LEIPZIG -ALEMANIA
GOMEZ NIETO, MIGUEL ANGEL	30.000	ALMERIA	LOSADA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	75.000	PALMA DE MALLORCA
GOMEZ REYES, JOSE MARIA	200.000	MADISON, WISCONSIN -EE.UU.	LOZANO MARQUEZ, MANUEL	90.000	PALMA DE MALLORCA
GONZALEZ CABALLERO, FERNANDO	200.000	NEWARK -ESTADOS UNIDOS	LUQUE MARTINEZ, TEODORO	130.000	PARIS -FRANCIA
GONZALEZ MENDEZ, MARIA VICTORIA	130.000	EL CAIRO -EGIPTO	MADRID CAÑADAS, EDUARDO	60.000	BERGEN -NORUEGA
GONZALEZ MUÑOZ, MARIA TERESA	110.000	DRESDEN -ALEMANIA	MAQUEDA ABREU, MERCEDES	60.000	VALENCIA
GRACIA ALONSO, M. PALOMA	90.000	POTTIERS -FRANCIA	MARAVAR TARIFA, GUILLERMO	130.000	OVIEDO
GUTIERREZ JAIMEZ, RAMON	90.000	COMPIEGNE-PARIS -FRANCIA	MARQUEZ ROMERO, JOSE	60.000	BERGEN -NORUEGA
GUTIERREZ VELA FRANCISCO LUIS	50.000	SALAMANCA	MARRO BORAU, JOAQUIN	110.000	CORUÑA
HERMOSO CARAZO, AURORA	90.000	COMPIEGNE -FRANCIA	MARTIN BAUTISTA, MARIA JOSE	200.000	KONSTANZ -ALEMANIA
HERNANDEZ JEREZ, ANTONIO FRANCISCO	120.000	ESTAMBUL -TURQUIA	MARTIN PERANDES, DOMINGO	90.000	VANCOUVER -CANADA
HERRERIAS PLEGUEZUELO, RAFAEL	60.000	SORIA	MARTIN SANCHEZ, JOAQUINA	60.000	ANNECY -FRANCIA
HIDALGO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	90.000	LONDRES -REINO UNIDO	MARTINEZ CAMACHO, JUAN PEDRO	110.000	OPORTO -PORTUGAL
HORNOS BARRANCO, MIGUEL JUAN	90.000	NEWCASTLE UPON TYNE -REINO UNIDO	MARTINEZ GARCIA, CARMEN	110.000	WÜRZBURG -ALEMANIA
HURTADO TORRES, M. VISITACION	75.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	MARTINEZ MIRANDA, MARIA DOLORES	90.000	NEUCHÂTEL -SUIZA
HURTADO TORRES, NURIA ESTHER	200.000	WASHINGTON -EE.UU.	MATIAS RECHE, FERNANDO	30.000	COMPIAGNES -FRANCIA
IBARRONDO DAVILA, PILAR	50.000	CACERES	MEDINA DOMENECH, ROSA MARIA	200.000	SEVILLA
JARA MARTINEZ PASCUAL	60.000	FEZ -MARRUECOS	MENENDEZ NAVARRO, ALFREDO	130.000	CAMBRIDGE, MA. -ESTADOS UNIDOS
JIMENEZ HUERTADO CATALINA	110.000	LEIPZIG -ALEMANIA	MILGRAM BALEIX, JULIETTE	90.000	NORRKPING -SUECIA
JIMENEZ MEDINA, RAFAEL	30.000	SEVILLA	MOLINA RUEDA, BEATRIZ	60.000	FLORENCIA -ITALIA
JUNCO LAFUENTE, MARIA PILAR	200.000	SAN MIGUEL DE TUCUMAN -			BARCELONA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

GRANADA				GRANADA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda
MOLLER RUNGE, JULIA KARINA	200.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA	REVELLES MORENO, JORGE	120.000	PILSEN -REP. CHECA	RODRIGUEZ ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER	90.000
MORALES DOMINGO, SANTIAGO	30.000	SEVILLA	REYES MESA, JOSE MIGUEL	60.000	CARTAGENA (MURCIA)	RODRIGUEZ ALMENDROS, M. LUISA	60.000
MORATA GARCIA DE LA PUERTA, M BELEN	90.000	GRENoble -FRANCIA	RIVAS BRAVO, MARIA JOSE	50.000	MADRID	RODRIGUEZ ARIZA, LAZARO	60.000
MORENO VIDA, M NIEVES	75.000	TENERIFE	RODRIGUEZ ALCAZAR, FRANCISCO JAVIER	60.000	BARCELONA	RODRIGUEZ BAILON, ROSA	130.000
MOYA MORALES, MIGUEL CARLOS	110.000	GRAZ -AUSTRIA	RODRIGUEZ ALMENDROS, M. LUISA	90.000	LIMERICK -IRLANDA	RODRIGUEZ FORTIZ, MARIA JOSE	240.000
MUÑOZ DORADO, JOSE	90.000	WARWICK -INGLATERRA	RODRIGUEZ ARIZA, LAZARO	60.000	VILAMOURA -PORTUGAL	RODRIGUEZ OCAÑA, ESTEBAN	200.000
MUÑOZ MARTINEZ, MIGUEL A	200.000	CANCUN -MEXICO	RODRIGUEZ BAILON, ROSA	130.000	ESTOCOLMO -SUECIA	RODRIGUEZ SIMON, LUIS RODRIGO	200.000
NAVARRO GALERA, ANDRES	60.000	VALENCIA	RODRIGUEZ FORTIZ, MARIA JOSE	240.000	KANAZAWA -JAPON		
NAVARRO RUIZ, M ANGUSTIAS	75.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	RODRIGUEZ OCAÑA, ESTEBAN	200.000	CIUDAD DE MEXICO -MEXICO		
NICOLAS MARIN, JUAN ANTONIO	110.000	BERLIN -R.F. ALEMANIA	RODRIGUEZ SIMON, LUIS RODRIGO	200.000	LA HABANA (CENTRO NACIONAL DE CONSERV. , RESTAURACION Y MUSEOLOGIA -CUBA		
OLIVARES RUIZ, GONZALO	200.000	ORLANDO -USA			LA HABANA (CENTRO NACIONAL DE CONSERV. , RESTAURACION Y MUSEOLOGIA -CUBA		
OLMEDO GAYA, ANA ISABEL	50.000	ARANJUEZ (MADRID)	ROJAS RUIZ, IGNACIO	110.000	BRUJAS -BELGICA		
ORTEGA ALMON, MARIA ANGELES	30.000	HUELVA	ROMAN MARTINEZ, MARIA ISABEL	120.000	ATENAS -GRECIA		
ORTEGA SANCHEZ, MIGUEL	75.000	PALMA DE MALLORCA	ROMAN ROMAN PATRICIA	90.000	COMPIEGNE -FRANCIA		
ORTEGA SANTOS, ANTONIO	90.000	UNIV. ST. ANDREWS. STIRLING - ESCOCIA	ROMERO MONREAL, LUIS MARIA	120.000	CHANIA-CRETA -GRECIA		
ORTIZ GOMEZ, TERESA	200.000	MEXICO D.F.-MEXICO	ROMERO MORA FRANCISCO JAVIER	200.000	ROSCHESTER -ESTADOS UNIDOS		
ORTIZ ROSSINI, PABLO	90.000	SWANSEA, GALES -REINO UNIDO	ROS FABREGAS, EMILIO	90.000	CAMBRIDGE -REINO UNIDO		
OSA FUENTES, PATRICIA DE LA	60.000	LA CORUÑA	ROSA FRAILE, MANUEL	200.000	ORLANDO -USA		
OSTOS REY, MARIA DEL SOL	30.000	HUELVA	RUBIA NIETO, TERESA DE LA	50.000	MADRID		
PALACIOS GONZALEZ FEDERICO	60.000	LA CORUÑA	RUBIO BRETONES, AMELIA	200.000	MONTERREY -ESTADOS UNIDOS		
PARRILLA ROURE, LUIS	200.000	LANSING, MICHIGAN -USA	RUIZ MEDINA, M.DOLORES	110.000	AALBORG -DINAMARCA		
PASADAS FERNANDEZ, MIGUEL	60.000	MARRAQUESH -MARRUECOS	RUIZ PADILLO, DIEGO PABLO	60.000	TETUAN -MARRUECOS		
PEIS REDONDO, EDUARDO	50.000	ALCALA DE HENARES, MADRID	RUZ CAMARA, MARIA	90.000	EDIMBURGO -REINO UNIDO		
PEÑA MENDEZ ANTONIO MIGUEL	200.000	ROCHESTER -EE.UU.	SAHRAWY BARRAGAN, MARIAM	240.000	BRISBANE -AUSTRALIA		
PEÑA SANCHEZ, VICTORIANO	50.000	VALLADOLID	SALMERON PEREZ, HONORIO	60.000	LA CORUÑA		
PEREZ CORDOBA, JOSE LUIS	200.000	SALT LAKE CITY, UTAH -USA	SALVADOR MATA FRANCISCO	60.000	LA CORUÑA		
PEREZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	200.000	CHICAGO -EE.UU.	SANCHEZ BADORREY, ELENA	90.000	-REINO UNIDO		
PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO GABRIEL RAUL	50.000	MADRID	SCHMITT, ARTUR	110.000	MONTREUX -SUIZA		
PERIS VIÑE LUIS MIGUEL	60.000	SAN SEBASTIAN	SEIBEL CLAUDIA	110.000	LEIPZIG -ALEMANIA		
PITA CALANDRE, ELENA	200.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA	SENES GARCIA, MARIA BELEN	75.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS		
POZO MARTIN, FRANCISCO	90.000	YORK -REINO UNIDO	SUSO LOPEZ, JAVIER	90.000	PALERMO -ITALIA		

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GOMEZ ARIZA, JOSE LUIS.	60.000	VALENCIA	GOMEZ ARIZA, JOSE LUIS.	60.000	VALENCIA
GRANADO ALCON, MARIA DEL CARMEN	130.000	HARSTAD -NORUEGA	GRANADO ALCON, MARIA DEL CARMEN	130.000	HARSTAD -NORUEGA
JIMENEZ NAHARRO RAUL	90.000	MONTPELLIER -FRANCE	JIMENEZ NAHARRO RAUL	90.000	MONTPELLIER -FRANCE
LEON BAÑARES, ROSA MARIA	50.000	MADRID	LEON BAÑARES, ROSA MARIA	50.000	MADRID
LOPEZ DE AHUMADA GUTIERREZ RAFAEL	110.000	GINEBRA -SUJZA	LOPEZ DE AHUMADA GUTIERREZ RAFAEL	110.000	GINEBRA -SUJZA
LOPEZ NOGUERO, FERNANDO	60.000	MURCIA	LOPEZ NOGUERO, FERNANDO	60.000	MURCIA
LOPEZ RODRIGUEZ, GABRIEL	30.000	MARBELLA - MALAGA	LOPEZ RODRIGUEZ, GABRIEL	30.000	MARBELLA - MALAGA
MARTIN DOMINGUEZ, JOSE ENRIQUE	200.000	GUELH -CANADA	MARTIN DOMINGUEZ, JOSE ENRIQUE	200.000	GUELH -CANADA
MAYORAL ALFARO, EDUARDO JESUS.	200.000	SAN JUAN - SALTA -ARGENTINA	MAYORAL ALFARO, EDUARDO JESUS.	200.000	SAN JUAN - SALTA -ARGENTINA
MONTEAGUDO LOPEZ MENCHERO, JESUS	50.000	VALLADOLID	MONTEAGUDO LOPEZ MENCHERO, JESUS	50.000	VALLADOLID
MORALES CARRILLO DE ALBORNOZ, EMILIO	60.000	VALENCIA	MORALES CARRILLO DE ALBORNOZ, EMILIO	60.000	VALENCIA
MUÑOZ OLIVAS, RIANSARES	110.000	GRAZ -AUSTRIA	MUÑOZ OLIVAS, RIANSARES	110.000	GRAZ -AUSTRIA
NOCETE CALVO, FRANCISCO	30.000	GORAFE-GRANADA	NOCETE CALVO, FRANCISCO	30.000	GORAFE-GRANADA
NUÑEZ RIVERA, JOSE VALENTIN	200.000	NUEVA YORK -EE.UU.	NUÑEZ RIVERA, JOSE VALENTIN	200.000	NUEVA YORK -EE.UU.
PAINO QUESADA, SUSANA GASPARA	30.000	GRANADA	PAINO QUESADA, SUSANA GASPARA	30.000	GRANADA
PASCUAL ORTS, LUIS MIGUEL	200.000	VERACRUZ -MEXICO	PASCUAL ORTS, LUIS MIGUEL	200.000	VERACRUZ -MEXICO
REVUELTA PEREZ, FRANCISCO	200.000	CARTAGENA DE INDIAS -COLOMBIA	REVUELTA PEREZ, FRANCISCO	200.000	CARTAGENA DE INDIAS -COLOMBIA
REYES COLUME, JOAQUIN	110.000	KONSTANT -ALEMANIA	REYES COLUME, JOAQUIN	110.000	KONSTANT -ALEMANIA
RODRIGUEZ ARRIZABALAGA, BEATRIZ	90.000	CAMBRIDGE -REINO UNIDO	RODRIGUEZ ARRIZABALAGA, BEATRIZ	90.000	CAMBRIDGE -REINO UNIDO
ROMERO DELGADO JOSE	60.000	OVIEDO	ROMERO DELGADO JOSE	60.000	OVIEDO
RUFO YSERN, PAULINA	90.000	PARIS -FRANCIA	RUFO YSERN, PAULINA	90.000	PARIS -FRANCIA
SANCHEZ RODAS NAVARRO, DANIEL ALEJANDRO	110.000	MAINZ -ALEMANIA	SANCHEZ RODAS NAVARRO, DANIEL ALEJANDRO	110.000	MAINZ -ALEMANIA
TAPIAS MARTIN, RAUL	30.000	GRANADA	TAPIAS MARTIN, RAUL	30.000	GRANADA
TORRES ALVAREZ, ENRIQUE	60.000	RABAT -MARRUECOS	TORRES ALVAREZ, ENRIQUE	60.000	RABAT -MARRUECOS
VAZQUEZ PIQUE, FRANCISCO JAVIER	60.000	RABAT -MARRUECOS	VAZQUEZ PIQUE, FRANCISCO JAVIER	60.000	RABAT -MARRUECOS
VELASCO ARJONA, ALFREDO	50.000	MADRID	VELASCO ARJONA, ALFREDO	50.000	MADRID
JAÉN					
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILAR PEÑA, JUAN DOMINGO	30.000	CORDOBA	AGUILAR PEÑA, JUAN DOMINGO	30.000	CORDOBA
AGUILERA GARCIA JOSE JOAQUIN	50.000	ALCALA DE HENARES (MADRID)	AGUILERA GARCIA JOSE JOAQUIN	50.000	ALCALA DE HENARES (MADRID)
ALBA FERNANDEZ, MARIA VIRTUDES	110.000	UTRECH -HOLANDA	ALBA FERNANDEZ, MARIA VIRTUDES	110.000	UTRECH -HOLANDA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
TITOS MARTINEZ, MANUEL	110.000	BONN -ALEMANIA	TITOS MARTINEZ, MANUEL	110.000	BONN -ALEMANIA
TOLEDANO PEREZ, MANUEL	200.000	SANTO DOMINGO -REPUBLICA DOMINICANA	TOLEDANO PEREZ, MANUEL	200.000	SANTO DOMINGO -REPUBLICA DOMINICANA
TORRE MARTINEZ, JOSE MARIA DE LA	120.000	ATENAS -GRECIA	TORRE MARTINEZ, JOSE MARIA DE LA	120.000	ATENAS -GRECIA
TORRE VEGA, ANGEL DE LA	240.000	PEKING -CHINA	TORRE VEGA, ANGEL DE LA	240.000	PEKING -CHINA
TORRES RUIZ FRANCISCO DE ASIS	90.000	COMPIEGNE -FRANCIA	TORRES RUIZ FRANCISCO DE ASIS	90.000	COMPIEGNE -FRANCIA
VALDERRAMA BONNET, MARIANO JOSE	90.000	COMPIEGNE -FRANCIA	VALDERRAMA BONNET, MARIANO JOSE	90.000	COMPIEGNE -FRANCIA
VALDIVIA MARTINEZ, MARIA DOLORES EVA	60.000	OVIEDO	VALDIVIA MARTINEZ, MARIA DOLORES EVA	60.000	OVIEDO
VALLEJO DELGADO, CONSUELO	60.000	OVIEDO	VALLEJO DELGADO, CONSUELO	60.000	OVIEDO
VERA RIOS, SIMON	60.000	LEON	VERA RIOS, SIMON	60.000	LEON
VILA MIRANDA, AMPARO	200.000	VANCOUVER -CANADA	VILA MIRANDA, AMPARO	200.000	VANCOUVER -CANADA
VILAR SANCHEZ KARIN BARBARA	110.000	COPENHAGEN -DINAMARCA	VILAR SANCHEZ KARIN BARBARA	110.000	COPENHAGEN -DINAMARCA
VILLUENDAS GIMENEZ, Mª DOLORES	60.000	SAN SEBASTIAN	VILLUENDAS GIMENEZ, Mª DOLORES	60.000	SAN SEBASTIAN
YEBRA RODRIGUEZ, ANA MARIA	60.000	MEKNES -MARRUECOS	YEBRA RODRIGUEZ, ANA MARIA	60.000	MEKNES -MARRUECOS
ZUÑIGA GARCIA, JOSE FRANCISCO	200.000	ZACATECAS -MEXICO	ZUÑIGA GARCIA, JOSE FRANCISCO	200.000	ZACATECAS -MEXICO
HUELVA					
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ANDUJAR BARROSO, RAFAEL TOMAS	200.000	CARTAGENA DE INDIAS -COLOMBIA	ANDUJAR BARROSO, RAFAEL TOMAS	200.000	CARTAGENA DE INDIAS -COLOMBIA
AROA PAEZ, JAVIER	50.000	VALLADOLID	AROA PAEZ, JAVIER	50.000	VALLADOLID
BALBUENA RIVERA, FRANCISCO	60.000	SANTANDER	BALBUENA RIVERA, FRANCISCO	60.000	SANTANDER
BONSON PONTE, ENRIQUE	200.000	NEWARK - NEW JERSEY -ESTADOS UNIDOS	BONSON PONTE, ENRIQUE	200.000	NEWARK - NEW JERSEY -ESTADOS UNIDOS
BOZA CARREÑO, ANGEL	60.000	A CORUÑA	BOZA CARREÑO, ANGEL	60.000	A CORUÑA
CARRIAZO RUBIO, JUAN LUIS	60.000	LA CORUÑA	CARRIAZO RUBIO, JUAN LUIS	60.000	LA CORUÑA
CARRILLO YAÑEZ, JOSE	30.000	GRANADA	CARRILLO YAÑEZ, JOSE	30.000	GRANADA
CASADO CORDON, JUAN	200.000	BOSTON -EE.UU.	CASADO CORDON, JUAN	200.000	BOSTON -EE.UU.
CONTRERAS GONZALEZ, LUIS CARLOS.	30.000	GRANADA	CONTRERAS GONZALEZ, LUIS CARLOS.	30.000	GRANADA
DOMINGUEZ DOMINGUEZ CONSUELO	200.000	LA HABANA -CUBA	DOMINGUEZ DOMINGUEZ CONSUELO	200.000	LA HABANA -CUBA
DOMINGUEZ NEVADO, LUIS	90.000	LEICESTER -REINO UNIDO	DOMINGUEZ NEVADO, LUIS	90.000	LEICESTER -REINO UNIDO
ESTEPA GIMENEZ, JESUS	30.000	GRANADA	ESTEPA GIMENEZ, JESUS	30.000	GRANADA
FERNANDEZ SANTIAGO, MIRIAM	50.000	SALAMANCA	FERNANDEZ SANTIAGO, MIRIAM	50.000	SALAMANCA
GALLEGO DURAN, M. DEL MAR	50.000	SALAMANCA	GALLEGO DURAN, M. DEL MAR	50.000	SALAMANCA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

JAÉN

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
FERNANDEZ ALCALA, ROSA MARIA	VALENCIA	60.000	FERNANDEZ ALCALA, ROSA MARIA	BILBAO	60.000
FERNANDEZ ESTEBAN, ANA	CASTELLON	60.000	FERNANDEZ GOMEZ, MANUEL	COIMBRA -PORTUGAL	60.000
ALVAREZ LOPEZ, JOSE M. CARLOS	ATENAS -GRECIA	120.000	FERNANDEZ LIENCRES DE LA TORRE, M. PAZ	LEON	60.000
AMEZCUA OGAYAR, JUAN MANUEL	BILBAO	60.000	FERNANDEZ PANTOJA MARIO ALBERTO	BARCELONA	60.000
ARROYO ROLDAN, FRANCISCO JOSE	DRESDEN -ALEMANIA	110.000	FERNANDEZ PASCUAL, ROSAURA	VIGO	60.000
BALLESTEROS TRIBALDO, EVARISTO ANTONIO	LISBOA -PORTUGAL	60.000	FERNANDEZ PRIETO, JOSE ANGEL	TENERIFE	75.000
BALSAS ALMAGRO, JOSE RAMON	SAN SEBASTIAN	60.000	FUENTES LOMBARDO, GUADALUPE	VALENCIA	60.000
BERMEJO ROMAN, RUPERTO	LISBOA -PORTUGAL	60.000	FUERTES GARCIA, JOSE M.	BERGEN -NORUEGA	130.000
BERNAL JURADO, ENRIQUE	CACERES	50.000	GADEO MARTOS MANUEL ANGEL	BARCELONA	60.000
BRAÑAS GARZA, PABLO	BURDEOS -FRANCIA	90.000	GALLEGO ALVAREZ FRANCISCO J.	VALLADOLID	50.000
CABALLERO AGUILA, RAQUEL	MADEIRA -PORTUGAL	75.000	GALVEZ DEL POSTIGO RUIZ, ANTONIO MIGUEL	BANFF -CANADA	200.000
CAMPOY ARANDA, TOMAS J.	LA CORUÑA	60.000	GARCIA ARANDA, MARIA ANGELES	SALAMANCA	50.000
CANO CARMONA, EUSEBIO	LEON	60.000	GARCIA CABRERA, LINA GUADALUPE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	75.000
CAÑAS LOZANO LUCAS A.	SEVILLA	30.000	GARCIA CABRERA, LINA GUADALUPE	HONG-KONG -CHINA	240.000
CARRISCONDO ESQUIVEL, FRANCISCO MANUEL	OVIEDO	60.000	GARCIA FERNANDEZ PEDRO	-GRECIA	120.000
CASAS BRAZALES, GABRIEL	VALLADOLID	50.000	GARCIA FUENTES, ANTONIO	BRAGANÇA -PORTUGAL	60.000
CASTRO GUZMAN, PEDRO J	MADRID	50.000	GARCIA GALAN, SEBASTIAN	CRETA -GRECIA	120.000
CASTRO JIMENEZ, JOSE MANUEL	VIESTE -ITALIA	90.000	GARCIA GARCIA, LUCIANO	VALLADOLID	50.000
COBO MURO, MARIA DEL CARMEN	FREISING-WEIHENSTEPHAN - GERMANY	110.000	GARCIA HERNANDEZ, M.TERESA	BUENOS AIRES -ARGENTINA	200.000
CONDE SANCHEZ, ANTONIO	MADEIRA -PORTUGAL	75.000	GARCIA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	SEVILLA	30.000
CONTRERAS DE LA FUENTE, ANGEL	MADRID	50.000	GARCIA RAMIREZ, PAULA	HELSINKI -FINLANDIA	130.000
CONTRERAS IZQUIERDO, NARCISO MIGUEL	LUGO	60.000	GARRIDO ALMONACID, ANTONIO	MADRID	50.000
CURPIAN ALONSO, JOSE	DELFT -HOLANDA	110.000	GEA GUILLEN, GINES ALFONSO DE	ALICANTE	60.000
DAMAS SERRANO ANTONIO	UBEDA	30.000	GOMEZ ESPINOLA, JOSE IGNACIO	LISBOA -PORTUGAL	60.000
DELGADO BARRADO, JOSE MIGUEL	SAN FERNANDO-CADIZ	60.000	GUTIERREZ PALMA, NICOLAS	BARCELONA	60.000
DIAZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	A CORUÑA	60.000	GUTIERREZ SOLER, LUIS MARIA	ZARAGOZA	60.000
DORADO PEREZ M. PILAR	SEVILLA	30.000	HERNANDEZ COBO, RAQUEL	LA RABIDA-HUELVA	30.000
ESCARABAJAL ARRIETA, MARIA DOLORES	GRANADA	30.000	HIDALGO ESTEVEZ, M. CARMEN	MUNICH -ALEMANIA	110.000
ESPINOSA FERNANDEZ, LOURDES	GRANADA	30.000	HONTORIA GARCIA, LEOCADIO	GLASGOW -ESCOCIA	90.000
ESTEBAN RUIZ, FRANCISCO JOSE.	GRANADA	30.000	HORNO BUENO, MARIA PAZ	CACERES	50.000
FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMON.	CASTELLON	60.000	JESUS DIAZ, MARIA JOSE DEL	MADRID	50.000

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

JAÉN

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ALCALA OLID, FRANCISCO	VALENCIA	60.000	FERNANDEZ ALCALA, ROSA MARIA	BILBAO	60.000
ALMAGRO ESTEBAN, ANA	CASTELLON	60.000	FERNANDEZ GOMEZ, MANUEL	COIMBRA -PORTUGAL	60.000
ALVAREZ LOPEZ, JOSE M. CARLOS	ATENAS -GRECIA	120.000	FERNANDEZ LIENCRES DE LA TORRE, M. PAZ	LEON	60.000
AMEZCUA OGAYAR, JUAN MANUEL	BILBAO	60.000	FERNANDEZ PANTOJA MARIO ALBERTO	BARCELONA	60.000
ARROYO ROLDAN, FRANCISCO JOSE	DRESDEN -ALEMANIA	110.000	FERNANDEZ PASCUAL, ROSAURA	VIGO	60.000
BALLESTEROS TRIBALDO, EVARISTO ANTONIO	LISBOA -PORTUGAL	60.000	FERNANDEZ PRIETO, JOSE ANGEL	TENERIFE	75.000
BALSAS ALMAGRO, JOSE RAMON	SAN SEBASTIAN	60.000	FUENTES LOMBARDO, GUADALUPE	VALENCIA	60.000
BERMEJO ROMAN, RUPERTO	LISBOA -PORTUGAL	60.000	FUERTES GARCIA, JOSE M.	BERGEN -NORUEGA	130.000
BERNAL JURADO, ENRIQUE	CACERES	50.000	GADEO MARTOS MANUEL ANGEL	BARCELONA	60.000
BRAÑAS GARZA, PABLO	BURDEOS -FRANCIA	90.000	GALLEGO ALVAREZ FRANCISCO J.	VALLADOLID	50.000
CABALLERO AGUILA, RAQUEL	MADEIRA -PORTUGAL	75.000	GALVEZ DEL POSTIGO RUIZ, ANTONIO MIGUEL	BANFF -CANADA	200.000
CAMPOY ARANDA, TOMAS J.	LA CORUÑA	60.000	GARCIA ARANDA, MARIA ANGELES	SALAMANCA	50.000
CANO CARMONA, EUSEBIO	LEON	60.000	GARCIA CABRERA, LINA GUADALUPE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	75.000
CAÑAS LOZANO LUCAS A.	SEVILLA	30.000	GARCIA CABRERA, LINA GUADALUPE	HONG-KONG -CHINA	240.000
CARRISCONDO ESQUIVEL, FRANCISCO MANUEL	OVIEDO	60.000	GARCIA FERNANDEZ PEDRO	-GRECIA	120.000
CASAS BRAZALES, GABRIEL	VALLADOLID	50.000	GARCIA FUENTES, ANTONIO	BRAGANÇA -PORTUGAL	60.000
CASTRO GUZMAN, PEDRO J	MADRID	50.000	GARCIA GALAN, SEBASTIAN	CRETA -GRECIA	120.000
CASTRO JIMENEZ, JOSE MANUEL	VIESTE -ITALIA	90.000	GARCIA GARCIA, LUCIANO	VALLADOLID	50.000
COBO MURO, MARIA DEL CARMEN	FREISING-WEIHENSTEPHAN - GERMANY	110.000	GARCIA HERNANDEZ, M.TERESA	BUENOS AIRES -ARGENTINA	200.000
CONDE SANCHEZ, ANTONIO	MADEIRA -PORTUGAL	75.000	GARCIA MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	SEVILLA	30.000
CONTRERAS DE LA FUENTE, ANGEL	MADRID	50.000	GARCIA RAMIREZ, PAULA	HELSINKI -FINLANDIA	130.000
CONTRERAS IZQUIERDO, NARCISO MIGUEL	LUGO	60.000	GARRIDO ALMONACID, ANTONIO	MADRID	50.000
CURPIAN ALONSO, JOSE	DELFT -HOLANDA	110.000	GEA GUILLEN, GINES ALFONSO DE	ALICANTE	60.000
DAMAS SERRANO ANTONIO	UBEDA	30.000	GOMEZ ESPINOLA, JOSE IGNACIO	LISBOA -PORTUGAL	60.000
DELGADO BARRADO, JOSE MIGUEL	SAN FERNANDO-CADIZ	60.000	GUTIERREZ PALMA, NICOLAS	BARCELONA	60.000
DIAZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	A CORUÑA	60.000	GUTIERREZ SOLER, LUIS MARIA	ZARAGOZA	60.000
DORADO PEREZ M. PILAR	SEVILLA	30.000	HERNANDEZ COBO, RAQUEL	LA RABIDA-HUELVA	30.000
ESCARABAJAL ARRIETA, MARIA DOLORES	GRANADA	30.000	HIDALGO ESTEVEZ, M. CARMEN	MUNICH -ALEMANIA	110.000
ESPINOSA FERNANDEZ, LOURDES	GRANADA	30.000	HONTORIA GARCIA, LEOCADIO	GLASGOW -ESCOCIA	90.000
ESTEBAN RUIZ, FRANCISCO JOSE.	GRANADA	30.000	HORNO BUENO, MARIA PAZ	CACERES	50.000
FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMON.	CASTELLON	60.000	JESUS DIAZ, MARIA JOSE DEL	MADRID	50.000

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
JIMENEZ DELGADO, JUAN JOSE	120.000	PLZEN -REPUBLICA CHECA	MELGUIZO GUIJANO, MANUEL	60.000	AVEIRO -PORTUGAL
JIMENEZ ESPINOSA, ROSARIO	90.000	AVIGNON -FRANCIA	MOLINA AGUILAR, ANDRES	60.000	ALICANTE
JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCA	60.000	PAMPLONA	MOLINA CAMARA, JOSE MIGUEL	60.000	ALICANTE
JIMENEZ MILLAN, JUAN	30.000	MALAGA	MORAL PAJARES, ENCARNACION	50.000	MADRID
JIMENEZ PULIDO, SONIA BEATRIZ	60.000	BILBAO	MORENO CARRETERO, MIGUEL NICOLAS	50.000	MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID)
JODAR REYES, JOAQUIN	30.000	SAN FERNANDO-CADIZ	MORENO DEL CASTILLO, RAFAEL	60.000	MURCIA
JURADO MELGUIZO FRANCISCO	60.000	OPORTO -PORTUGAL	MOYA MOLINA, ANTONIO ANGEL	60.000	ALICANTE
LANZAS MOLINA, JUAN RAMON	50.000	MADRID	MOZAS MORAL ADORACION	200.000	MONTREAL -CANADA
LILLO CRIADO, JUAN LUIS	120.000	ATHENS -GRECIA	MULLA SANZ, IGNACIO	60.000	LLEIDA
LOPEZ GARCIA, JOSE JUAN	130.000	OSLO -NORUEGA	MUÑOZ DELGADO, FRANCISCO JAVIER	200.000	GUATEMALA -GUATEMALA
LOPEZ MORENO, ANTONIO JESUS.	200.000	ST. LOUIS, MISSOURI -EE.UU.	MUÑOZ EXPOSITO, JOSE ENRIQUE	60.000	BARCELONA
LOPEZ PELAEZ CASELLAS, JESUS	130.000	HELSINKI -FINLANDIA	MUÑOZ GUARASA MARIA TERESA	60.000	VIGO
LOPEZ ROMERO, MANUEL	50.000	MADRID	MUÑOZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	30.000	GRANADA
LOPEZ SANCHEZ, JUAN M	50.000	CIUDAD REAL	MUÑOZ VICENTE, MARIA DOLORES	50.000	VALLADOLID
LOPEZ ZAFRA, ESTHER	120.000	PECS -HUNGRIA	NAVARRO MORENO JESUS	75.000	MADEIRA -PORTUGAL
LUCENA LOPEZ, MANUEL JOSE	60.000	AGADIR -MARRUECOS	NAVARRO RASCON, AMPARO	60.000	COIMBRA -PORTUGAL
LUQUE ESCAMILLA, PEDRO LUIS	60.000	AGADIR -MARRUECOS	NAVAS UREÑA, JUAN	30.000	SAN FERNANDO
MARANO CALZOLARI, MIGUEL	200.000	TRUJILLO -PERU	NIETO ALBERT, LUIS M.	60.000	ALICANTE
MARCOLINI BERNARDI, JOSEFINA MARTA	200.000	CORDOBA -ARGENTINA	NIETO GARCIA, JESUS MANUEL	90.000	LONDRES -REINO UNIDO
MARQUEZ GARCIA ALFONSO MIGUEL.	60.000	BARCELONA	NOFUENTES GARRIDO, GUSTAVO EDUARDO	90.000	GLASGOW -ESCOCIA
MARQUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	60.000	SITGES	OLIVARES MERINO, EUGENIO MANUEL	90.000	ANGERS -FRANCIA
MARTI RIBAS, JOSEP	30.000	GRANADA	OLIVARES MERINO, JULIO ANGEL	60.000	LA CORUÑA
MARTIN VALDIVIA M. TERESA	30.000	JEREZ DE LA FRA. -CADIZ	OLMO JIMENEZ, MARIA JOSE	60.000	OVIEDO
MARTINEZ LARA, ESTHER PILAR	60.000	LISBOA -PORTUGAL	ONTIVEROS ORTEGA, ALFONSO	110.000	DRESDEN -GERMANY
MARTINEZ LOPEZ, DAVID	60.000	ZARAGOZA	ORTEGA CEBREROS, ANA MARIA	60.000	CORUÑA
MARTINEZ LOPEZ, DIEGO	60.000	PAMPLONA	ORTEGA MORENTE ELENA	60.000	ALICANTE
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	200.000	VANCOUVER -CANADA	ORTIZ HERNANDEZ ANTONIO J.	60.000	PAMPLONA
MARTINEZ MUÑOZ, DAMIAN	110.000	AMSTERDAM -HOLANDA	OYA LECHUGA, ANTONIA	90.000	SORRENTO -ITALIA
MATA CAMPOS, RAUL	60.000	BARCELONA	PANTOJA VALLEJO, ANTONIO	60.000	LA CORUÑA
MATES BARCO, JUAN MANUEL	130.000	BERGEN -NORUEGA	PARTAL UREÑA, ANTONIO	60.000	BARCELONA
MELLENDU LUQUE, MANUEL	30.000	GRANADA	PARTAL UREÑA, FRANCISCO	60.000	COIMBRA -PORTUGAL

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PASCUAL REGUERA, M. ISABEL	60.000	LISBOA -PORTUGAL	TORRES GONZALEZ, JOSE ANTONIO.	60.000	LA CORUÑA
PEINADO HERREROS, M. ANGELES	60.000	BAECELONA	UREÑA CAMARA, MANUEL ANTONIO	50.000	BADAJOS
PELEGRINA LOPEZ, SANTIAGO	60.000	VALENCIA	UREÑA LOPEZ, LUIS ALFONSO	60.000	VIGO
PEÑA SANTIAGO, REYES	130.000	HERZLIGA -ISRAEL	VALDERRAMA ZAFRA, JOSE MANUEL	50.000	VALLADOLID
PEREZ HIGUERAS, PEDRO JESUS	90.000	GLASGOW -ESCOCIA	VAZQUEZ VILCHEZ, MERCEDES	30.000	BAEZA
REY ARRANS, FRANCISCO JAVIER	60.000	ALICANTE	VERA CANDEAS, PEDRO	110.000	DELFT -HOLANDA
RIVAS PEÑA, JOSE FERNANDO	120.000	DAVOS -SUECIA	VERDEJO ESPINOSA, MARIA ANGELES	50.000	BADAJOS
RODERO COSANO, FRANCISCO JAVIER	200.000	NEW YORK -USA			
RODRIGUEZ AVI, JOSE	75.000	MADEIRA -PORTUGAL	MÁLAGA		
RODRIGUEZ GUZMAN, MARIA DEL CARMEN	50.000	SALAMANCA	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ROJAS SOLA, JOSE IGNACIO	50.000	VALLADOLID	AGUILERA ARJONA, JOSE	120.000	THESSALONIKI -GRECIA
RUEDA RUIZ, ANTONIO JESUS	30.000	SEVILLA	ANDRADE BELLIDO, RAUL	50.000	MADRID
RUIZ FUENTES, NURIA	110.000	UTRECHT -HOLANDA	ARENAS ROSADO, JUAN FRANCISCO	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA
RUIZ HIGUERAS, LUISA	90.000	-FRANCIA	ATENCIA RUIZ, MIGUEL ALEJANDRO	110.000	BRUJAS -BELGICA
RUIZ ORTIZ, PEDRO ALEJANDRO	60.000	ALICANTE	AVILA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	60.000	LEON
SAEZ CASTILLO, ANTONIO JOSE	90.000	COMPEIGNE -FRANCIA	BALLESTER CASADO MARTA	110.000	MUNICH -ALEMANIA
SALAZAR MENDIAS, CARLOS	60.000	LEON	BELLIDO ESTEVEZ, INMACULADA	130.000	GOTEMBURGO -SUECIA
SANCHEZ ANDUJAR, SONIA	60.000	VALENCIA	BENAVENTE HERRERA, JUANA	60.000	BARCELONA
SANCHEZ BACA ANTONIO	110.000	WÜRZBURG -ALEMANIA	BORDA CRESPO, MARIA ISABEL	30.000	GRANADA
SANCHEZ CALLE, M ^o PILAR	130.000	HELSINKI -FINLANDIA	CABALLERO FERNANDEZ, RAFAEL	130.000	EL CAIRO -EGYPTO
SANCHEZ COBO, FRANCISCO TOMAS	30.000	GRANADA	CABRERA YETO, SUSANA	240.000	LOS BAÑOS -FILIPINA
SANCHEZ MARIN BALTASAR	30.000	SAN FERNANDO-CADIZ	CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA	200.000	SAN DIEGO -USA
SANCHEZ MARTINEZ, JOSE DOMINGO	60.000	HUESCA	CAÑADAS PINEDO, M ANGIUSTIAS	60.000	BILBAO
SEGURA SANCHEZ RAFAEL JESUS.	60.000	CASTELLON	CARO HERRERO, JOSE LUIS	50.000	MADRID
SEGURA SANCHEZ RAFAEL JESUS.	120.000	PLZEN -REPUBLICA CHECA	CASTILLO ESPARCIA, ANTONIO	200.000	SAO PAULO -BRASIL
SILES RIVAS, EVA	60.000	LISBOA -PORTUGAL	CHABRILLON POPELKA, MARIANA	90.000	DUBLIN -IRLANDA
TEJADA MOLINA, GABRIEL	60.000	BARCELONA	CORBERA PEÑA, FRANCISCO JAVIER	200.000	NEWYORK -USA
TORO MODOLELL, NAIRA DEL	120.000	KVILDA -REPUBLICA CHECA	CORRALES AGUILAR, PILAR	60.000	ZARAGOZA
TORRE LOPEZ, MARIA JOSE DE LA	90.000	PAYIA -ITALIA	DAVILA CANSINO JOSE CARLOS	60.000	MURCIA
TORRES BARES, MARIA DEL CARMEN	60.000	OVIEDO	DAWID-MILNER, MARC STEFAN	90.000	BRISTOL -REINO UNIDO
TORRES CORDERO, JUAN ANTONIO	60.000	LEON	DIAZ CABIALE, M ^o ZAIDA	110.000	BERLIN -ALEMANIA
			DIAZ FERNANDEZ JOSE RAMON	130.000	HELSINKI -FINLANDIA

JAÉN

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DURAN MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	200.000	IOWA CITY - IOWA - ESTADOS UNIDOS	MOLINA CONDE, ANTONIO IGNACIO	130.000	BERGEN - NORUEGA
DURAN MUÑOZ, RAFAEL	60.000	VALENCIA	MONEDERO MOYA, JUAN J.	60.000	OVIEDO
EDWARDS ADAMS, MARION	130.000	HELSINKI - FINLANDIA	MONTERO SOLER, ALBERTO	60.000	REUS - TARRAGONA
ESCALERA PEREZ, DOLORES REYES	200.000	ZAMORA - MEXICO	MONTIJANO CABRERA MARIA DEL PILAR	60.000	ZARAGOZA
FERNANDEZ BERROCAL, PABLO	60.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA	NARVAEZ BUENO, JOSE ANGEL	200.000	SAN DIEGO - USA
FUENTES FERNANDEZ, LIDIA	90.000	TRENTO - ITALIA	OJEDA ACIEGO, MANUEL	90.000	BANGOR-GALES - REINO UNIDO
FUENTES REBOLLO, MARIA JESUS	200.000	SANTIAGO DE CHILE - CHILE	OLIET PALA, ALBERTO	200.000	MIAMI - ESTADOS UNIDOS
GOFAS, SERGE	110.000	VIENA - AUSTRIA	ORDOÑEZ DE HARO JOSE MANUEL	110.000	LAUSANNE - SUIZA
GOICOECHEA REY, MARIA DE LOS ANGELES	130.000	UPPDALA - SUIZA	OTERO FDEZ. DE MOLINA, JUAN CARLOS	240.000	PEKIN Y XIAMEN - REP. POP. CHINA
GOMEZ LUQUE, JOSE AURELIO	30.000	HUELVA	OZIEBLO RAJKOWSKA, BARBARA	200.000	ATLANTA - EEUU
GONZALEZ BARON, SALVADOR	200.000	SAN DIEGO - USA	PARRA GUERRERO, FRANCISCA	50.000	CACERES
GONZALEZ CORREA, JOSE ANTONIO	90.000	FLORENCIA - ITALIA	PAVIA MOLINA, JOSE	60.000	ALICANTE
GUEVARA PLAZA, ANTONIO	60.000	SALAMANCA	PENA ANDREU JOSE MIGUEL	120.000	PRAGA - REPUBLICA CHECA
GUTIERREZ CARRASCO, ELADIO	200.000	SANTA FE - NUEVO MEJICO - ESTADOS UNIDOS	PEÑAFIEL VELASCO, ANTONIO	60.000	SANTIAGO
GUTIERREZ LOPEZ, MANUEL	90.000	CATANIA - ITALIA	PEREZ GARCIA ALEJANDRO	60.000	EVORA - PORTUGAL
GUTIERREZ PEREZ, ANTONIA	200.000	SAN DIEGO - CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS	PEREZ JIMENEZ, AURELIO	110.000	LOVAINA - BELGICA
HERRERO REDER, IGNACIO	60.000	GERONA	PEREZ MARTIN, MARGARITA	60.000	VALENCIA
HIDALGO ANDREU, PILAR	130.000	HELSINKI - FINLANDIA	PINO ARTACHO, JUAN DEL	200.000	MONTREAL - CANADA
JIMENEZ BERMUDEZ, SILVIA	130.000	TAMPERE - FINLANDIA	RAMOS BARRADO, JOSE	200.000	MONTREAL - CANADA
LOPEZ FIGUEROA, FELIX DIEGO	120.000	THESSALONIKI - GRECIA	REMOS COZAR, JULIAN	130.000	UPPSALA - SUECIA
LOPEZ TOCON, ISABEL	60.000	LEON	RIVAS MOYA, TERESA	110.000	NAMUR - BELGICA
MADRID VIVAR, DOLORES	200.000	ST-SAUVER - CANADA	RODRIGUEZ MAROTO, JOSE MIGUEL	30.000	GRANADA
MANDOW ANDALUZ, LORENZO	90.000	TRENTO - ITALIA	RUIZ GOMEZ, MIGUEL JOSE	60.000	LA CORUÑA
MARTIN JIMENEZ FRANCISCO DE PAULA	200.000	MONTREAL - CANADA	SALAS CASANOVA, CARMEN	110.000	VIENA - AUSTRIA
MARTIN MORENO, FRANCISCO	50.000	MADRID	SEGURA VERA, SUSANA	90.000	AIX-EN-PROVENCE - FRANCIA
MARTINEZ DIEZ, LOURDES	30.000	GRANADA	SENDRA PORTERO, FRANCISCO	110.000	BERLIN - ALEMANIA
MARTOS MONTIEL JUAN FRANCISCO	50.000	MADRID	SOTO MARTIN JUAN	60.000	COIMBRA - PORTUGAL
MEDINA TORRES, MIGUEL ANGEL	200.000	ISLAS BERMUDAS -	STONER NIEVES RUTH ANA	200.000	SAN ANTONIO-TEXAS - EEUU
MERIDA CASERMEIRO, ENRIQUE	75.000	PUERTO DE LA CRUZ-CANARIAS	TRIAS MARQUEZ, SONIA	60.000	SANTIAGO
MILLAN VALLDEPERAS, EVA	200.000	MONTREAL - CANADA	VAZQUEZ GONZALEZ ISABEL	30.000	SEVILLA
			VICIOSO RECIO, LUIS	200.000	ATLANTA - ESTADOS UNIDOS

MÁLAGA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ALVAREZ ROJO, VICTOR	GOTTINGEN -ALEMANIA	110.000	ALVAREZ SILVAN ANA MARIA	A CORUÑA	60.000
ALVAREZ SILVAN ANA MARIA			ARIZA VIGUERA, MANUEL	-CHILE	200.000
ARIZA VIGUERA, MANUEL	Lugar/Director	Ayuda	ASIAN CHAVES, ROSARIO	SALAMANCA	50.000
ASIAN CHAVES, ROSARIO	CANCLUN -MEXICO	200.000	BAENA LECUYER, VICENTE	BERGEN -NORUEGA	130.000
BAENA LECUYER, VICENTE	JAEN	30.000	BALLESTEROS REGAÑA, ANA MARIA	MONTEREY -ESTADOS UNIDOS	200.000
BALLESTEROS REGAÑA, ANA MARIA	BARCELONA	60.000	BARRANCO CHAMORRO, INMACULADA	OPORTO -PORTUGAL	60.000
BARRANCO CHAMORRO, INMACULADA	JAEN	30.000	BARRERA LOPEZ, TRINIDAD	LUMINY -FRANCIA	90.000
BARRERA LOPEZ, TRINIDAD	ZARAGOZA	60.000	BARRERO GONZALEZ, NARCISO	OHIO-COLUMBUS -USA	200.000
BARRERO GONZALEZ, NARCISO	AMSTERDAM -HOLANDA	110.000	BARRIGA JIMENEZ, SILVERIO	LA CORUÑA	60.000
BARRIGA JIMENEZ, SILVERIO	BARCELONA	60.000	BEJARANO PALMA, ROSALIA	PARIS-BRUSELAS - ESTRASBURGOS. -	110.000
BEJARANO PALMA, ROSALIA	BARCELONA	60.000	BELLINFANTE CROCCI, NICOLAS	GERONA	60.000
BELLINFANTE CROCCI, NICOLAS	ST NAZAIRE, NANTES -FRANCIA	90.000	BELLVER CEBERROS, CONSUELO	VALENCIA	60.000
BELLVER CEBERROS, CONSUELO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	75.000	BELTRAN FORTES, JOSE	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	50.000
BELTRAN FORTES, JOSE	VALENCIA	60.000	BENITEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	LISBOA -PORTUGAL	60.000
BENITEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	BARCELONA	60.000	BERNAL GONZALEZ LUIS	POITIERS -FRANCIA	90.000
BERNAL GONZALEZ LUIS	POVOA DE VARZIM -PORTUGAL	60.000	BERNAL GUERRERO, ANTONIO	TRIER -ALEMANIA	110.000
BERNAL GUERRERO, ANTONIO	PATAGONIA - TRELLEN -ARGENTINA	200.000	BERNAL MENDEZ, JOAQUIN	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL - MADRID	50.000
BERNAL MENDEZ, JOAQUIN	HUESCA	60.000	BIBILONI AMENGUAL ANDRES	BOSTON-MA -ESTADOS UNIDOS	200.000
BIBILONI AMENGUAL ANDRES	FRANKFURT -ALEMANIA	110.000	BILBAO ARRESE, JESUS MARIO	BARCELONA	60.000
BILBAO ARRESE, JESUS MARIO	NAVARRA	60.000	BLANQUERO BRAVO, RAFAEL	ISCHIA -ITALIA	90.000
BLANQUERO BRAVO, RAFAEL	LAUSSANE -SUIZA	110.000	BOLUFER GONZALEZ JOSE	AVEIRO -PORTUGAL	60.000
BOLUFER GONZALEZ JOSE	Lugar/Director	Ayuda	BORRACHERO MOYA, PASTORA	S' AGARO -GERONA	60.000
BORRACHERO MOYA, PASTORA	ATENAS -GRECIA	120.000	CABALLERO MARTINEZ, ALFONSO	LISBOA -PORTUGAL	60.000
CABALLERO MARTINEZ, ALFONSO	EINDHOVEN -HOLANDA	110.000	CABELLO QUINTERO, ADAN	MADRID	50.000
CABELLO QUINTERO, ADAN	BARCELONA	60.000	CABEZA LAINEZ, JOSE MARIA.	GDANSK -POLONIA	130.000
CABEZA LAINEZ, JOSE MARIA.	NIZA -FRANCIA	90.000	CACERES SANSALONI, MARIA TERESA	FLORIANOPOLIS -BRASIL	200.000
CACERES SANSALONI, MARIA TERESA	SALAMANCA	50.000	CALDERON MORENO, MARIA DEL CARMEN	VOLOS -THESSALY -GRECIA	120.000
CALDERON MORENO, MARIA DEL CARMEN	MONTPELLIER -FRANCIA	90.000	CALONGE CASTILLO, LUISA	TRIER -ALEMANIA	110.000
CALONGE CASTILLO, LUISA	BILBAO	60.000	CALVO GUTIERREZ JUAN RAMON	GERONA	60.000
CALVO GUTIERREZ JUAN RAMON				SANTA MONICA - CALIFORNIA -USA	200.000

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
VICO MONTEOLIVA, MERCEDES	GOTTINGEN -ALEMANIA	110.000	ABAD NAVARRO, MARIA CRISTINA	ATENAS -GRECIA	120.000
PABLO DE OLAVIDE			ACEDO GARCIA, MIGUEL	EINDHOVEN -HOLANDA	110.000
ANTA MONTALVO, JUAN ANTONIO	Lugar/Director	Ayuda	ACEDO GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	BARCELONA	60.000
AZCARATE LLANES, FERNANDO	CANCLUN -MEXICO	200.000	AGUILAR ALBA, MONICA	NIZA -FRANCIA	90.000
CABELLO MEDINA, CARMEN	JAEN	30.000	AGUILAR CRIADO, ENCARNACION	SALAMANCA	50.000
CASASOLA BALSELLS, M ARACELI	BARCELONA	60.000	AGUIRRE ECHANOVE MIGUEL ANGEL	MONTPELLIER -FRANCIA	90.000
FERNANDEZ ROCA, FCO. JAVIER	JAEN	30.000	ALGABA DURAN, ENCARNACION	BILBAO	60.000
GRUART MASSO, AGNES	ZARAGOZA	60.000			
LOPEZ CABRALES, ALVARO	AMSTERDAM -HOLANDA	110.000			
LOPEZ LLUCH, GUILLERMO	BARCELONA	60.000			
LOPEZ MANJON, JESUS DAMIAN	BARCELONA	60.000			
ORDAZ SANZ, JOSE ANTONIO	ST NAZAIRE, NANTES -FRANCIA	90.000			
REBOLLO SANZ, YOLANDA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	75.000			
REVILLA APARICIO, PABLO	VALENCIA	60.000			
RODRIGUEZ AGUILERA, JUAN CARLOS	BARCELONA	60.000			
RODRIGUEZ REINA MARIA DEL PILAR	POVOA DE VARZIM -PORTUGAL	60.000			
RUIZ BALLESTEROS, ESTEBAN	PATAGONIA - TRELLEN -ARGENTINA	200.000			
SANTOS OCAÑA, CARLOS	HUESCA	60.000			
TRUJILLO PONCE, ANTONIO	FRANKFURT -ALEMANIA	110.000			
VALERA BLANES, GUADALUPE	NAVARRA	60.000			

SEVILLA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ESPINOS MANZORRO JUAN PEDRO	90.000	ESTRASBURGO -FRANCIA	ESPINOS MANZORRO JUAN PEDRO	90.000	ESTRASBURGO -FRANCIA
FERNANDEZ AVILA, MARIA JESUS	60.000	PAMPLONA	FERNANDEZ AVILA, MARIA JESUS	60.000	PAMPLONA
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSARIO	110.000	JULICH -ALEMANIA	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSARIO	110.000	JULICH -ALEMANIA
FIGUEROA CLEMENTE ENRIQUE	130.000	SYKTYVKAR - KOMI REPUBLIC. - RUSIA	FIGUEROA CLEMENTE ENRIQUE	130.000	SYKTYVKAR - KOMI REPUBLIC. - RUSIA
FLORES ALES, VICENTE	60.000	VALENCIA	FLORES ALES, VICENTE	60.000	VALENCIA
GALINDO GALINDO, MARIA DE LA PAZ	60.000	SAN SEBASTIAN	GALINDO GALINDO, MARIA DE LA PAZ	60.000	SAN SEBASTIAN
GALLARDO CRUZ MARIA DEL CARMEN	50.000	MADRID	GALLARDO CRUZ MARIA DEL CARMEN	50.000	MADRID
GALLARDO FUENTES, JOSE MARIA	90.000	TOURS -FRANCIA	GALLARDO FUENTES, JOSE MARIA	90.000	TOURS -FRANCIA
GALLEGO FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA	60.000	VALENCIA	GALLEGO FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA	60.000	VALENCIA
GALVAN CEJUDO FRANCISCO	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA	GALVAN CEJUDO FRANCISCO	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA
GALVAN DIEZ EDUARDO RAMON	110.000	NUREMBERG -ALEMANIA	GALVAN DIEZ EDUARDO RAMON	110.000	NUREMBERG -ALEMANIA
GARCIA BENITEZ, FRANCISCO DE ASIS	240.000	SEUL -COREA	GARCIA BENITEZ, FRANCISCO DE ASIS	240.000	SEUL -COREA
GARCIA BERRO, FLORIAN	200.000	SALVADOR DE BAHIA -BRASIL	GARCIA BERRO, FLORIAN	200.000	SALVADOR DE BAHIA -BRASIL
GARCIA BLANCO, MARIA MERCEDES	110.000	VIENA -AUSTRIA	GARCIA BLANCO, MARIA MERCEDES	110.000	VIENA -AUSTRIA
GARCIA FRANQUELO, LEOPOLDO	110.000	NUREMBERG -ALEMANIA	GARCIA FRANQUELO, LEOPOLDO	110.000	NUREMBERG -ALEMANIA
GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	90.000	BANYULS-SUR-MER -FRANCIA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	90.000	BANYULS-SUR-MER -FRANCIA
GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	240.000	WELLINGTON -NUEVA ZELANDA+CAIRNS-AUSTRALIA	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	240.000	WELLINGTON -NUEVA ZELANDA+CAIRNS-AUSTRALIA
GARCIA PARRILLA, MARIA DEL CARMEN	90.000	BURDEOS -FRANCIA	GARCIA PARRILLA, MARIA DEL CARMEN	90.000	BURDEOS -FRANCIA
GARCIA PEREZ FRANCISCO F.	60.000	OVIEDO	GARCIA PEREZ FRANCISCO F.	60.000	OVIEDO
GARCIA PEREZ, MARIA DEL ROSARIO	60.000	CORUÑA	GARCIA PEREZ, MARIA DEL ROSARIO	60.000	CORUÑA
GARCIA PEREZ, RAFAEL	60.000	CORUÑA	GARCIA PEREZ, RAFAEL	60.000	CORUÑA
GARRIDO ATIENZA MARIA JOSE	50.000	SALAMANCA	GARRIDO ATIENZA MARIA JOSE	50.000	SALAMANCA
GASCON LATASA FRANCISCO	110.000	GARMISCH-PARTENKIRCHEN - ALEMANIA	GASCON LATASA FRANCISCO	110.000	GARMISCH-PARTENKIRCHEN - ALEMANIA
GIL SERRANO, ANTONIO M.	60.000	LISBOA -PORTUGAL	GIL SERRANO, ANTONIO M.	60.000	LISBOA -PORTUGAL
GIRALDEZ ROJO, RAUL	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA	GIRALDEZ ROJO, RAUL	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA
GOMEZ GONZALEZ, EMILIO	200.000	CHICAGO -USA	GOMEZ GONZALEZ, EMILIO	200.000	CHICAGO -USA
GOMEZ MARTIN, JOSE RAMON	130.000	SAMARCANDA-BUKARA - UZBEKISTAN	GOMEZ MARTIN, JOSE RAMON	130.000	SAMARCANDA-BUKARA - UZBEKISTAN
GOMEZ PARRALES, ISIDORO A	60.000	LUSO -PORTUGAL	GOMEZ PARRALES, ISIDORO A	60.000	LUSO -PORTUGAL
GOMEZ TUBIO, BLANCA MARIA	60.000	VALENCIA	GOMEZ TUBIO, BLANCA MARIA	60.000	VALENCIA
GONZALEZ CARVAJAL, RAMON	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA	GONZALEZ CARVAJAL, RAMON	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CAMACHO DELGADO, JOSE MANUEL	200.000	ILLINOIS -ESTADOS UNIDOS	CAMACHO DELGADO, JOSE MANUEL	200.000	ILLINOIS -ESTADOS UNIDOS
CAMEAN FERNANDEZ, ANA MARIA	50.000	MADRID	CAMEAN FERNANDEZ, ANA MARIA	50.000	MADRID
CAÑAS DELGADO, JOSE	90.000	FLORENCIA -ITALIA	CAÑAS DELGADO, JOSE	90.000	FLORENCIA -ITALIA
CARAVACA BARROSO, INMACULADA	200.000	ROSARIO -ARGENTINA	CARAVACA BARROSO, INMACULADA	200.000	ROSARIO -ARGENTINA
CARMONA CENTENO VICTORIANO	60.000	SALAMANCA	CARMONA CENTENO VICTORIANO	60.000	SALAMANCA
CARRASCO SOLIS JUAN MANUEL	110.000	GRAZ -AUSTRIA	CARRASCO SOLIS JUAN MANUEL	110.000	GRAZ -AUSTRIA
CARRIAZO RUBIO ALFONSO	60.000	VALENCIA	CARRIAZO RUBIO ALFONSO	60.000	VALENCIA
CARRIZOSA PRIEGO, EMILIO	200.000	CURICO -CHILE	CARRIZOSA PRIEGO, EMILIO	200.000	CURICO -CHILE
CASA RIVAS, LUIS GONZALO DE LA	60.000	CASTELLON	CASA RIVAS, LUIS GONZALO DE LA	60.000	CASTELLON
CASADESUS PURSALS, JOSE	110.000	VIENA -AUSTRIA	CASADESUS PURSALS, JOSE	110.000	VIENA -AUSTRIA
CASADO DIAZ, JUAN	50.000	SALAMANCA	CASADO DIAZ, JUAN	50.000	SALAMANCA
CASTELLANOS MATA, ANTONIO	240.000	SENDAI -JAPON	CASTELLANOS MATA, ANTONIO	240.000	SENDAI -JAPON
CASTILLO SEGURA, JESUS MANUEL	130.000	SYKTYVKAR - KOMI REPUBLIC -RUSIA	CASTILLO SEGURA, JESUS MANUEL	130.000	SYKTYVKAR - KOMI REPUBLIC -RUSIA
CHACON REBOLLO, TOMAS	90.000	ISLA DE ISCHIA -ITALIA	CHACON REBOLLO, TOMAS	90.000	ISLA DE ISCHIA -ITALIA
CHACON VERA, ELISEO	50.000	SALAMANCA	CHACON VERA, ELISEO	50.000	SALAMANCA
COLON IBAÑEZ, GERARDO	90.000	GLASGOW -REINO UNIDO	COLON IBAÑEZ, GERARDO	90.000	GLASGOW -REINO UNIDO
CORROCHANO PELAEZ, LUIS M.	200.000	ASILOMAR -USA	CORROCHANO PELAEZ, LUIS M.	200.000	ASILOMAR -USA
CORTES PAREJO, CARMEN	60.000	GERONA	CORTES PAREJO, CARMEN	60.000	GERONA
CORTS GINER, M. ISABEL	60.000	OVIEDO	CORTS GINER, M. ISABEL	60.000	OVIEDO
COTRINO BAUTISTA, JOSE	90.000	ORLEANS -FRANCIA	COTRINO BAUTISTA, JOSE	90.000	ORLEANS -FRANCIA
CRUCES ALVAREZ, SERGIO A.	130.000	HELSINKI -FINLANDIA	CRUCES ALVAREZ, SERGIO A.	130.000	HELSINKI -FINLANDIA
DIAZ ANTUNES BARRADAS, MARIA CRUZ	110.000	FREISING -ALEMANIA	DIAZ ANTUNES BARRADAS, MARIA CRUZ	110.000	FREISING -ALEMANIA
DIAZ BAÑEZ, JOSE MIGUEL	200.000	LA HABANA -CUBA	DIAZ BAÑEZ, JOSE MIGUEL	200.000	LA HABANA -CUBA
DIAZ BENAVENTE, MAGDALENA	110.000	COPENHAGEN -DINAMARCA	DIAZ BENAVENTE, MAGDALENA	110.000	COPENHAGEN -DINAMARCA
DOMINGUEZ ABASCAL, JAIME	240.000	NAGAOKA -JAPON	DOMINGUEZ ABASCAL, JAIME	240.000	NAGAOKA -JAPON
DOMINGUEZ BENAVIDES, TOMAS	130.000	WROCLAW -POLONIA	DOMINGUEZ BENAVIDES, TOMAS	130.000	WROCLAW -POLONIA
DOMINGUEZ MACHUCA, JOSE ANTONIO.	200.000	ORLANDO -ESTADOS UNIDOS	DOMINGUEZ MACHUCA, JOSE ANTONIO.	200.000	ORLANDO -ESTADOS UNIDOS
DOUBOVA, ANNA	50.000	SALAMANCA	DOUBOVA, ANNA	50.000	SALAMANCA
ENCINA ENCINA, LOURDES	240.000	MELBOURNE -AUSTRALIA	ENCINA ENCINA, LOURDES	240.000	MELBOURNE -AUSTRALIA
ESCOBAR PEREZ, BERNABE	200.000	TEMUCO -CHILE	ESCOBAR PEREZ, BERNABE	200.000	TEMUCO -CHILE
ESCRIG PALLARES, JOSE FELIX	240.000	NAGOYA -JAPON	ESCRIG PALLARES, JOSE FELIX	240.000	NAGOYA -JAPON

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
MACHUCA PORTILLO, MARIA DEL CARMEN	TBILISI -GEORGIA	130.000	MACHUCA PORTILLO, MARIA DEL CARMEN	MADRID	50.000
GONZALEZ DIAZ, ROCIO	GLASGOW -REINO UNIDO.	90.000	MANJON COLLADO, GUILLERMO	KARLSRUHE -ALEMANIA	110.000
GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO DE LA CRUZ	AIX-EN-PROVENCE -FRANCIA	90.000	MANTIC, VLADISLAV	NEW BRUNSWICK-NEW JERSEY - ESTADOS UNIDOS	200.000
GONZALEZ GOMEZ, ANTONIO	UPPSALA -SUECIA	130.000	MANZI, ATTILIO	AACHEN -ALEMANIA	110.000
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	MUNICH-HERRSCHING -ALEMANIA	110.000	MARINA LOSADA, PABLO	LISBOA -PORTUGAL	60.000
GONZALEZ TURMO, ISABEL	SAN DIEGO CALIFORNIA -ESTADOS UNIDOS	200.000	MARTIN ARMARIO, ENRIQUE	TEMUCO -CHILE	200.000
GONZALEZ VILCHEZ, FRANCISCO	SAN SEBASTIAN	60.000	MARTIN CLEMENTE, RUBEN	SALT LOKE CITY -ESTADOS UNIDOS	200.000
GONZALEZ-MIRET MARTIN, M LOURDES	VALENCIA	60.000	MARTIN MARTIN, DOMINGO	OVIEDO	60.000
GORDON PERAL, M. DOLORES	VALENCIA	60.000	MARTIN PRATS, MARIA ANGELES	TARRASA	60.000
GRANERO MARTIN FRANCISCO DE ASIS	SAN FRANCISCO -ESTADOS UNIDOS	200.000	MARTINEZ DE DIOS, JOSE RAMIRO	OTANIEMI - ESPOO -FINLANDIA	130.000
GUERRERO LOPEZ, FERNANDO	WINCHESTER -INGLATERRA	90.000	MARTINEZ PORTILLA, ISABEL	PADUA -ITALIA	90.000
GUILL BOZAL, ANA	MADRID	50.000	MATE BARRERO, ALFONSO	BARCELONA	60.000
GUTIERREZ POZO, ANTONIO	ROCHESTER -USA	200.000	MAYA CASTILLA, INES	LISBOA -PORTUGAL	60.000
HEREDIA MIRA, FRANCISCO JOSE	BAIONA-PONTEVEDRA.	60.000	MAYOR GALLEGO JOSE ANTONIO	UBEDA	30.000
HERRERA LUQUE, ENRIQUE JUAN	BRISBANE -AUSTRALIA	240.000	MEDEM ROESICKE, JUAN CARLOS	ROMA -ITALIA	90.000
HERVIAS MORON MANUEL	OXFORD -REINO UNIDO	90.000	MEDINA MENA, FRANCISCO	BOSTON, MA -ESTADOS UNIDOS	200.000
ILUNDAIN LARRAÑETA, M. ANUNCIACION	KONSTANZ -ALEMANIA	110.000	MESA LEDESMA, FRANCISCO LUIS	BOSTO, MA -ESTADOS UNIDOS	200.000
JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	BAEZA	30.000	MOLINA CASTILLO, LUIS FERNANDO	AQUISGRAN -ALEMANIA	110.000
JORDAN LOPEZ, ANTONIO	ESTAMBUL -TURQUIA	120.000	MONTES RODRIGUEZ ALFONSO	MENPHIS- TENNESSEE -EEUU	200.000
JUSTO ALPAÑES, JOSE LUIS	ATENAS -GRECIA	120.000	MORA JIMENEZ, JOSE LUIS	VANCOUVER -CANADA	200.000
LAFFARGA BRIONES, JOAQUINA	PRAGA -REP.CHECA	120.000	MORENO ESPINOSA, PASTORA	PUEBLA -MEXICO	200.000
LANGA ROSADO, JOSE ANTONIO	SALAMANCA	50.000	MORENO NAVARRO, ISABEL MARIA	ALICANTE	60.000
LANZAROTE FERNANDEZ, MARIA DOLORES	GRANADA	30.000	MORENO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	SALAMANCA	60.000
LEON DE MORA, CARLOS	ATENAS -GRECIA	120.000	MOYA MORAN MARIA LUISA	VERSALLES -FRANCIA	90.000
LOBO GALLARDO, ANTONIO	WROCCZAW -POLONIA	130.000	MUÑOZ ROMERO, MARIA	LERIDA	60.000
LOPEZ ACEDO, GENARO	NUEVA YORK -EEUU	200.000	NAVARRO CASAS, JAIME	ROMA -ITALIA	90.000
LOPEZ BUENO, BEGOÑA	TOURS -FRANCIA	90.000	NAVIO SANTOS, JOSE ANTONIO	LIMERICK -IRLANDA	90.000
LOPEZ GORRIZ, ISABEL	HAIFA -ISRAEL	130.000	NIETO GUTIERREZ JOAQUIN JOSE	HAMBURGO -ALEMANIA	110.000
LORENZO RAMIREZ, JOSEFA	VANCOUVER -CANADA	200.000	OLIVARES SANTIAGO, MANUEL	BEIJING -CHINA	240.000
LUCIO-VILLEGAS RAMOS, EMILIO	POIO (PONTEVEDRA)	60.000	OLLERO BATURONE ANIBAL	BUENOS AIRES -ARGENTINA	200.000
LUQUE DOMINGUEZ, PEDRO ANTONIO			ORDOÑEZ AGULLA, SALVADOR	VALENCIA	60.000

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
GONZALEZ DIAZ, ROCIO	TBILISI -GEORGIA	130.000	MACHUCA PORTILLO, MARIA DEL CARMEN	MADRID	50.000
GONZALEZ FERNANDEZ, ANTONIO DE LA CRUZ	GLASGOW -REINO UNIDO.	90.000	MANJON COLLADO, GUILLERMO	KARLSRUHE -ALEMANIA	110.000
GONZALEZ GOMEZ, ANTONIO	AIX-EN-PROVENCE -FRANCIA	90.000	MANTIC, VLADISLAV	NEW BRUNSWICK-NEW JERSEY - ESTADOS UNIDOS	200.000
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	UPPSALA -SUECIA	130.000	MANZI, ATTILIO	AACHEN -ALEMANIA	110.000
GONZALEZ TURMO, ISABEL	MUNICH-HERRSCHING -ALEMANIA	110.000	MARINA LOSADA, PABLO	LISBOA -PORTUGAL	60.000
GONZALEZ VILCHEZ, FRANCISCO	SAN DIEGO CALIFORNIA -ESTADOS UNIDOS	200.000	MARTIN ARMARIO, ENRIQUE	TEMUCO -CHILE	200.000
GONZALEZ-MIRET MARTIN, M LOURDES	SAN SEBASTIAN	60.000	MARTIN CLEMENTE, RUBEN	SALT LOKE CITY -ESTADOS UNIDOS	200.000
GORDON PERAL, M. DOLORES	VALENCIA	60.000	MARTIN MARTIN, DOMINGO	OVIEDO	60.000
GRANERO MARTIN FRANCISCO DE ASIS	VALENCIA	60.000	MARTIN PRATS, MARIA ANGELES	TARRASA	60.000
GUERRERO LOPEZ, FERNANDO	SAN FRANCISCO -ESTADOS UNIDOS	200.000	MARTINEZ DE DIOS, JOSE RAMIRO	OTANIEMI - ESPOO -FINLANDIA	130.000
GUILL BOZAL, ANA	WINCHESTER -INGLATERRA	90.000	MARTINEZ PORTILLA, ISABEL	PADUA -ITALIA	90.000
GUTIERREZ POZO, ANTONIO	MADRID	50.000	MATE BARRERO, ALFONSO	BARCELONA	60.000
HEREDIA MIRA, FRANCISCO JOSE	ROCHESTER -USA	200.000	MAYA CASTILLA, INES	LISBOA -PORTUGAL	60.000
HERRERA LUQUE, ENRIQUE JUAN	BAIONA-PONTEVEDRA.	60.000	MAYOR GALLEGO JOSE ANTONIO	UBEDA	30.000
HERVIAS MORON MANUEL	BRISBANE -AUSTRALIA	240.000	MEDEM ROESICKE, JUAN CARLOS	ROMA -ITALIA	90.000
ILUNDAIN LARRAÑETA, M. ANUNCIACION	OXFORD -REINO UNIDO	90.000	MEDINA MENA, FRANCISCO	BOSTON, MA -ESTADOS UNIDOS	200.000
JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE	KONSTANZ -ALEMANIA	110.000	MESA LEDESMA, FRANCISCO LUIS	BOSTO, MA -ESTADOS UNIDOS	200.000
JORDAN LOPEZ, ANTONIO	BAEZA	30.000	MOLINA CASTILLO, LUIS FERNANDO	AQUISGRAN -ALEMANIA	110.000
JUSTO ALPAÑES, JOSE LUIS	ESTAMBUL -TURQUIA	120.000	MONTES RODRIGUEZ ALFONSO	MENPHIS- TENNESSEE -EEUU	200.000
LAFFARGA BRIONES, JOAQUINA	ATENAS -GRECIA	120.000	MORA JIMENEZ, JOSE LUIS	VANCOUVER -CANADA	200.000
LANGA ROSADO, JOSE ANTONIO	PRAGA -REP.CHECA	120.000	MORENO ESPINOSA, PASTORA	PUEBLA -MEXICO	200.000
LANZAROTE FERNANDEZ, MARIA DOLORES	SALAMANCA	50.000	MORENO NAVARRO, ISABEL MARIA	ALICANTE	60.000
LEON DE MORA, CARLOS	GRANADA	30.000	MORENO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	SALAMANCA	60.000
LOBO GALLARDO, ANTONIO	ATENAS -GRECIA	120.000	MOYA MORAN MARIA LUISA	VERSALLES -FRANCIA	90.000
LOPEZ ACEDO, GENARO	WROCCZAW -POLONIA	130.000	MUÑOZ ROMERO, MARIA	LERIDA	60.000
LOPEZ BUENO, BEGOÑA	NUEVA YORK -EEUU	200.000	NAVARRO CASAS, JAIME	ROMA -ITALIA	90.000
LOPEZ GORRIZ, ISABEL	TOURS -FRANCIA	90.000	NAVIO SANTOS, JOSE ANTONIO	LIMERICK -IRLANDA	90.000
LORENZO RAMIREZ, JOSEFA	HAIFA -ISRAEL	130.000	NIETO GUTIERREZ JOAQUIN JOSE	HAMBURGO -ALEMANIA	110.000
LUCIO-VILLEGAS RAMOS, EMILIO	VANCOUVER -CANADA	200.000	OLIVARES SANTIAGO, MANUEL	BEIJING -CHINA	240.000
LUQUE DOMINGUEZ, PEDRO ANTONIO	POIO (PONTEVEDRA)	60.000	OLLERO BATURONE ANIBAL	BUENOS AIRES -ARGENTINA	200.000
			ORDOÑEZ AGULLA, SALVADOR	VALENCIA	60.000

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
RUIZ ACOSTA, M. JOSE	75.000	PALMA DE MALLORCA	RUIZ ACOSTA, M. JOSE	75.000	PALMA DE MALLORCA
RUIZ RIVERA, JULIAN B.	200.000	LIMA -PERU	RUIZ RIVERA, JULIAN B.	200.000	LIMA -PERU
SAEZ PEREZ, ANDRES	200.000	CAMBRIDGE- MASSACHUSETTS - USA	SAEZ PEREZ, ANDRES	200.000	CAMBRIDGE- MASSACHUSETTS - USA
SALDAÑA SAGE, DAVID	110.000	ANTWERP -BELGICA	SALDAÑA SAGE, DAVID	110.000	ANTWERP -BELGICA
SANCHEZ MONTERO, JESUS M.	60.000	OVIEDO	SANCHEZ MONTERO, JESUS M.	60.000	OVIEDO
SANCHO CAPARRINI, FERNANDO	200.000	TAMPA- ESTADOS UNIDOS	SANCHO CAPARRINI, FERNANDO	200.000	TAMPA- ESTADOS UNIDOS
SERRANO GOTARREDONA, CARMEN	200.000	LA HABANA -CUBA	SERRANO GOTARREDONA, CARMEN	200.000	LA HABANA -CUBA
SEVILLA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	90.000	SALERNO Y NAPOLES -ITALIA	SEVILLA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	90.000	SALERNO Y NAPOLES -ITALIA
TAMAYO GALLEGO, JUAN AURELIO	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA	TAMAYO GALLEGO, JUAN AURELIO	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA
TEJADA MORAL, MANUEL	50.000	CACERES	TEJADA MORAL, MANUEL	50.000	CACERES
TOMBS, JONATHAN NOEL	110.000	GENEVA -SUIZA	TOMBS, JONATHAN NOEL	110.000	GENEVA -SUIZA
TORAL MARIN, SERGIO	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA	TORAL MARIN, SERGIO	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA
TORO CARRILLO DE ALBORNOZ, MARINA DEL	60.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA	TORO CARRILLO DE ALBORNOZ, MARINA DEL	60.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA
TORRALBA SILGADO ANTONIO JESUS	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA	TORRALBA SILGADO ANTONIO JESUS	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA
TORRE GALLEGOS, ANTONIO DE LA	75.000	LAS PALMAS	TORRE GALLEGOS, ANTONIO DE LA	75.000	LAS PALMAS
TRIANO PANADERO, M. ANTONIA	200.000	MEXICO D.F. -MEXICO	TRIANO PANADERO, M. ANTONIA	200.000	MEXICO D.F. -MEXICO
TRONCOSO GONZALEZ, ANA MARIA	90.000	BURDEOS -FRANCIA	TRONCOSO GONZALEZ, ANA MARIA	90.000	BURDEOS -FRANCIA
VALENZUELA MUÑOZ, JESUS	110.000	BERLIN -ALEMANIA	VALENZUELA MUÑOZ, JESUS	110.000	BERLIN -ALEMANIA
VARGAS MACIAS, CARMEN	110.000	LIEJA -BELGICA	VARGAS MACIAS, CARMEN	110.000	LIEJA -BELGICA
VAZQUEZ CUETO, CARMEN M.	75.000	PALMA DE MALLORCA	VAZQUEZ CUETO, CARMEN M.	75.000	PALMA DE MALLORCA
VEGA PIQUERES, JOSE M.	90.000	REIMS -FRANCIA	VEGA PIQUERES, JOSE M.	90.000	REIMS -FRANCIA
VICARIO ROMERO, ISABEL MARIA.	30.000	GRANADA	VICARIO ROMERO, ISABEL MARIA.	30.000	GRANADA
ZUNZUNEGUI GONZALEZ, MARIA	60.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA	ZUNZUNEGUI GONZALEZ, MARIA	60.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA

Estancia del solicitante en otro centro

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUERA LOPEZ, ANA	360.000	PARIS -FRANCIA
AGUILA DEL AGUILA, YOLANDA DEL	200.000	MURCIA
AGUILAR TORRES, MANUEL ANGEL	200.000	CORDOBA
AGUILERA DEL REAL, ANA MARIA	450.000	CAGLIARI -ITALIA
ALONSO CANOVIAS DIEGO	200.000	BARCELONA

Asistencias a congresos, seminarios y reuniones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ORTEGA RIEJOS, FRANCISCO ALONSO	60.000	BARCELONA	ORTEGA RIEJOS, FRANCISCO ALONSO	60.000	BARCELONA
PADILLA CARMONA, MARIA TERESA	60.000	LA CORUÑA	PADILLA CARMONA, MARIA TERESA	60.000	LA CORUÑA
PADILLA MUÑOZ, EVA MARIA	50.000	SALAMANCA	PADILLA MUÑOZ, EVA MARIA	50.000	SALAMANCA
PARIS CARBALLO, FEDERICO	200.000	NEW BRUNSWICK- NEW JERSEY - ESTADOS UNIDOS	PARIS CARBALLO, FEDERICO	200.000	NEW BRUNSWICK- NEW JERSEY - ESTADOS UNIDOS
PERAL RUBIO, MARIA JOSE	60.000	S'AGARO (GERONA)	PERAL RUBIO, MARIA JOSE	60.000	S'AGARO (GERONA)
PERALES ESTEVE, MANUEL ANGEL	110.000	GRAZ -AUSTRIA	PERALES ESTEVE, MANUEL ANGEL	110.000	GRAZ -AUSTRIA
PERDIGON ALLER, ANA CARMEN	90.000	CHAMONIX-MONT BLANC -FRANCIA	PERDIGON ALLER, ANA CARMEN	90.000	CHAMONIX-MONT BLANC -FRANCIA
PEREZ GARCIA, M. ROSARIO	50.000	SALAMANCA	PEREZ GARCIA, M. ROSARIO	50.000	SALAMANCA
PEREZ VEGA-LEAL, ALFREDO	90.000	MOTPELLIER -FRANCIA	PEREZ VEGA-LEAL, ALFREDO	90.000	MOTPELLIER -FRANCIA
PONTIGA ROMERO FRANCISCO DE PAULA	200.000	KITCHENER-ONTARIO -CANADA	PONTIGA ROMERO FRANCISCO DE PAULA	200.000	KITCHENER-ONTARIO -CANADA
PRADERA ADRIAN M ANGELES	60.000	LISBOA -PORTUGAL	PRADERA ADRIAN M ANGELES	60.000	LISBOA -PORTUGAL
PRADOS MONTAÑO, ANTONIO	90.000	TRIESTE -ITALIA	PRADOS MONTAÑO, ANTONIO	90.000	TRIESTE -ITALIA
QUERO REBOUL JOSE MANUEL	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA	QUERO REBOUL JOSE MANUEL	240.000	SYDNEY -AUSTRALIA
RAMIREZ GALVEZ, BELEN	60.000	CASTELLON	RAMIREZ GALVEZ, BELEN	60.000	CASTELLON
REAL JURADO, PEDRO	130.000	SAMARKANDA -UZBEKISTAN	REAL JURADO, PEDRO	130.000	SAMARKANDA -UZBEKISTAN
REBOLLO CATALAN, M. ANGELES	200.000	CAMPINAS -BRASIL	REBOLLO CATALAN, M. ANGELES	200.000	CAMPINAS -BRASIL
REINA TOSINA, LUIS JAVIER	200.000	MONTREAL -CANADA	REINA TOSINA, LUIS JAVIER	200.000	MONTREAL -CANADA
RISCO DELGADO RAMON DE JESUS	90.000	GARGNANO -ITALIA	RISCO DELGADO RAMON DE JESUS	90.000	GARGNANO -ITALIA
ROA ROMERO, LAURA M.	200.000	ARLINGTON-VIRGINIA -USA	ROA ROMERO, LAURA M.	200.000	ARLINGTON-VIRGINIA -USA
RODRIGO MUÑOZ, FRANCISCO	60.000	SALAMANCA	RODRIGO MUÑOZ, FRANCISCO	60.000	SALAMANCA
RODRIGUEZ DIEGUEZ, ANTONIO	110.000	GÖTTINGEN -ALEMANIA	RODRIGUEZ DIEGUEZ, ANTONIO	110.000	GÖTTINGEN -ALEMANIA
RODRIGUEZ DONIS, MARCELINO	90.000	PARIS -FRANCIA	RODRIGUEZ DONIS, MARCELINO	90.000	PARIS -FRANCIA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO	200.000	OSMOSK-WISCONSIN-ESTADOS UNIDOS	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FERNANDO	200.000	OSMOSK-WISCONSIN-ESTADOS UNIDOS
RODRIGUEZ GONZALEZ ELIPE, AGUSTIN	90.000	ESTRASBURGO -FRANCIA	RODRIGUEZ GONZALEZ ELIPE, AGUSTIN	90.000	ESTRASBURGO -FRANCIA
RODRIGUEZ PANADERO FRANCISCO	200.000	SAN FRANCISCO -ESTADOS UNIDOS	RODRIGUEZ PANADERO FRANCISCO	200.000	SAN FRANCISCO -ESTADOS UNIDOS
RODRIGUEZ SANTERO, JAVIER	60.000	LA CORUÑA	RODRIGUEZ SANTERO, JAVIER	60.000	LA CORUÑA
RONDAN CATALUÑA, FRANCISCO JAVIER	50.000	CACERES	RONDAN CATALUÑA, FRANCISCO JAVIER	50.000	CACERES
ROS PADILLA, FRANCISCO JAVIER	60.000	SALAMANCA	ROS PADILLA, FRANCISCO JAVIER	60.000	SALAMANCA
ROSA ACOSTA FRANCISCO DE LA	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA	ROSA ACOSTA FRANCISCO DE LA	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA
RUFINO RUS JOSE IGNACIO	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA	RUFINO RUS JOSE IGNACIO	120.000	BUDAPEST -HUNGRIA

Estancia del solicitante en otro centro

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARCOS RAMIREZ, FEDERICO	255.000	FLORENCIA -ITALIA	JAMILENA QUESADA MANUEL	275.000	CAMBRIDGE -INGLATERRA
ARTES RODRIGUEZ EYA MARIA	220.000	CIENFUEGOS -CUBA	LIROLA DELGADO JORGE ANTONIO	300.000	DAMASCO -SIRIA
ARVIDE CAMBRA, LUISA M.	150.000	WIEN VIENA -AUSTRIA	LOPEZ GRANCHA, MATILDE	550.000	WASHINGTON D.C. -EEUU
AZNAR SANCHEZ, JOSE ANGEL	190.000	RABAT -MARRUECOS	LOPEZ LOPEZ, MARIA JOSE	550.000	PEORIA-ILLINOIS -USA
BERENGUEL SORIA, MANUEL	125.000	SANTIAGO COMPOSTELA Y VIGO	LOPEZ MEDINA, M. JUANA	100.000	GRANADA
CAMARA ARTIGAS, ANA M.	550.000	TEMPE-ARIZONA -USA	MARTINEZ LOPEZ, IGNACIO JESUS	300.000	PIETERMARITZBURG -SUDAFRICA
CARMONA TAPIA, JOSE	150.000	MADRID	MARTINEZ RUANO, PEDRO	450.000	ROMA -ITALIA
CASTILLO GARCIA, JOSE FRANCISCO	300.000	NEWYA YORK -ESTADOS UNIDOS	MUÑOZ TORRECILLAS, MARIA JOSE	150.000	NAPOLES -ITALIA
CONTRERAS GOMEZ, ANTONIO	550.000	CAMBRIDGE -ESTADOS UNIDOS	NIETO ESCAMEZ, FRANCISCO ANTONIO	450.000	AMSTERDAM -HOLANDA
DIAZ LOPEZ MANUEL	300.000	LA PAZ B.C.S. -MEXICO	NIETO GONZALEZ JOSE LUIS	468.000	WOLLONGONG -AUSTRALIA
ESCRIBANO GUTIERREZ, JUAN	275.000	PARIS -FRANCIA	ORTIZ SALMERON, EMILIA	225.000	GLASGOW -REINO UNIDO
FERNANDEZ ESTEVEZ, MARIA ANGELES	550.000	MINNESOTA -EEUU	OYONARTE ALCALA, LUIS A.	275.000	LEXINGTON (KENTUCKY) -EEUU
FERNANDEZ LARRAGUETA, SUSANA	450.000	NORWICH -REINO UNIDO	PEÑA FERNANDEZ, ANA ARACELI	220.000	LA HABANA -CUBA
FERNANDEZ PRADOS, JUAN SEBASTIAN	550.000	MICHIGAN -ESTADOS UNIDOS	ROCA PIERA, JAVIER	395.000	EDIMBURGO -ESCOCIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE JESUS	200.000	MADRID	RODRIGUEZ LOPEZ, Mª ROSALIA	165.000	ROTTERDAM -HOLANDA
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	165.000	SHEFFIELD -REINO UNIDO	ROMAN DIAZ, MARIA DE LA PAZ	200.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA
FERNANDEZ-CREHUET LOPEZ, FEDERICO	255.000	GÖTTINGEN -ALEMANIA	RUMI RODRIGUEZ, RAFAEL	100.000	GRANADA
FRANCO JUSTO, CLEMENTE	355.000	VALPARAISO -CHILE	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO JOSE	200.000	MADRID
FUENTE SANCHEZ LETICIA DE LA	420.000	MIAMI -EEUU	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	420.000	TEXCOCO -MEXICO
GALLEGO ROCA, MIGUEL	150.000	TRENTO -ITALIA	SANTOS HERNANDEZ, MILAGROSA	200.000	VALENCIA
GAMEZ CAMARA, MANUEL	150.000	GODOLLO -HUNGRIA	SANTOS PASTOR, MARIA LUISA	105.000	HUESCA
GARCIA ARENAS, FRANCISCO	100.000	VALENCIA	TELLEZ SANZ, RAMIRO	550.000	SAN LUIS-MISURI -EEUU
GARCIA GARCIA JUAN	420.000	MIAMI -EEUU	TORRES GIL, MANUEL	120.000	GRANADA
GARCIA PARDO, MANUELA	100.000	GRANADA	TUNEZ RODRIGUEZ, SAMUEL	90.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO	288.000	SAN DIEGO - CALIFORNIA -USA	UREÑA AMATE, MARIA DOLORES	200.000	GRANADA
GUINDOS ROJAS FRANCISCO	200.000	UNIV. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	VARGAS YASSEROT, CARLOS	350.000	GÖTTINGEN -ALEMANIA

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
HERAS VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER LAS	450.000	STUTTGART -ALEMANIA
HERNANDEZ MEDINA, JUAN JOSE	435.000	BERLIN -ALEMANIA
HERNANDEZ PLAZA, SONIA	225.000	LONDRES -INGLATERRA
HERRERO MUÑOZ COBO, BARBARA	275.000	PARIS -FRANCIA
INIESTA BONILLO, MARIA ANGELES	150.000	COLONIA -ALEMANIA
AGUADE BOFILL, JORGE	225.000	PARIS -FRANCIA
ARAUJO PINZON, PEDRO	200.000	GETAFE-MADRID
ARROYO YANES, LUIS MIGUEL	225.000	PARIS -FRANCIA

Estancia del solicitante en otro centro

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
MACIAS DOMINGUEZ FRANCISCO ANTONIO	TURKU -FINLANDIA	180.000	MACIAS DOMINGUEZ FRANCISCO ANTONIO	GUATEMALA -GUATEMALA	220.000
MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA	PARIS	350.000	MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA	VALLADOLID-MADRID	100.000
MATA CAMPO, MARIA PILAR	MANCHESTER -REINO UNIDO	225.000	MATA CAMPO, MARIA PILAR	ANNABOR -ESTADOS UNIDOS	300.000
MEDINA BULO, INMACULADA	ATENAS -GRECIA	120.000	MEDINA BULO, INMACULADA	SEVILLA	200.000
MEDINA GARRIDO, JOSE AURELIO	GETAFE-MADRID	200.000	MEDINA GARRIDO, JOSE AURELIO	COVENTRY -INGLATERRA	450.000
MESA DIAZ MARIA DEL MAR	MEXICO D.F. -MEXICO	50.000	MESA DIAZ MARIA DEL MAR	GINEBRA -SUJZA	350.000
MOLERO GOMEZ, ANDRES	SAN JUAN -PUERTO RICO	420.000	MOLERO GOMEZ, ANDRES	AVEZZANO -ITALIA	350.000
MORENO FRIAS MARIA ANGELES	SAN JUAN -PUERTO RICO	379.000	MORENO FRIAS MARIA ANGELES	ANGERS -FRANCIA	320.000
MURIEL PATINO, MARIA CONCEPCION	FRIBURGO -ALEMANIA	275.000	MURIEL PATINO, MARIA CONCEPCION	MINNESOTA -EEUU	550.000
NAVARRO AREVALO, ANA	DAKAR-SENEGAL -AFRICA	217.000	NAVARRO AREVALO, ANA	BUENOS AIRES -ARGENTINA	550.000
PERALES VARGAS MACHUCA, JOSE ANTONIO	LA RABIDA- PALOS DE LA FRA- HUELVA	175.000	PERALES VARGAS MACHUCA, JOSE ANTONIO	AMSTERDAM -HOLANDA	430.000
PEREZ MONGUIO, JOSE MARIA	SANTA CRUZ -ESTADOS UNIDOS	550.000	PEREZ MONGUIO, JOSE MARIA	PISA -ITALIA	450.000
POZUELO CALERO, BARTOLOME	BOSTON -ESTADOS UNIDOS	550.000	POZUELO CALERO, BARTOLOME	MADRID	75.000
RAMOS SANTANA, MARIA CARMEN	BERKELEY,CA. NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS	420.000	RAMOS SANTANA, MARIA CARMEN	MADRID	100.000
RIVAS ZANCARRON, MANUEL	PARIS -FRANCIA	450.000	RIVAS ZANCARRON, MANUEL	BERLIN -ALEMANIA	450.000
RODRIGUEZ CAPARRINI, BERNARDO	NUEVA YORK -ESTADOS UNIDOS	480.000	RODRIGUEZ CAPARRINI, BERNARDO	LONDRES -INGLATERRA	150.000
RODRIGUEZ TIRADO, ANA MARIA	ROMA -ITALIA	350.000	RODRIGUEZ TIRADO, ANA MARIA	PISA -ITALIA	350.000
SALES MARQUEZ, DIEGO	PARIS -FRANCIA	150.000	SALES MARQUEZ, DIEGO	MANCHESTER -REINO UNIDO	225.000
SALIDO PERACAULA, MERCEDES	OPORTO -PORTUGAL	240.000	SALIDO PERACAULA, MERCEDES	UPPSALA -SUECIA	350.000
SANCHEZ BELLON ANGEL	TORONTO-SEATTLE -CANADA- ESTADOS UNIDOS	236.000	SANCHEZ BELLON ANGEL	GRANADA	100.000
SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, MANUEL	OXFORD -REINO UNIDO	125.000	SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE, MANUEL	MADRID	75.000
SILVA SANCHEZ, TOMAS	LONDRES -REINO UNIDO	350.000	SILVA SANCHEZ, TOMAS	LOVAINA -BELGICA	225.000
TEJEDOR DEL REAL, PURIFICACION	NEW HAVEN -ESTADOS UNIDOS	550.000	TEJEDOR DEL REAL, PURIFICACION	PARIS -FRANCIA	450.000
TORRES SANCHEZ MARIA ANGELES	SOUTHAMPTON -INGLATERRA	225.000	TORRES SANCHEZ MARIA ANGELES	TURKU -FINLANDIA	95.000
VALLEJO FDEZ. DE LA REGUERA, INMACULADA	LONDRES -REINO UNIDO	275.000	VALLEJO FDEZ. DE LA REGUERA, INMACULADA	WAGENINGEN -HOLANDA	450.000
VALLO DE CASTRO, JOSE JUAN	MONTPELLIER -FRANCIA	450.000	VALLO DE CASTRO, JOSE JUAN	OXFORD -REINO UNIDO	450.000

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ARAUJO SANTOS, JOSE MARIA	DAMASCO -SIRIA	350.000
BELLIDO DIAZ, MANUEL	ROMA -ITALIA	220.000
BENITEZ LEON, EMILIO	VALLADOLID Y MADRID	300.000

Estancia del solicitante en otro centro

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
BERBEIRA GARDON JOSE LUIS	TURKU -FINLANDIA	180.000
BERMUDEZ MEDINA, DOLORES	PARIS	350.000
BLANDINO GARRIDO, ANA MARIA	MANCHESTER -REINO UNIDO	225.000
CALDERON MARTIN, ANTONIO JESUS	ATENAS -GRECIA	120.000
CALLE DURAN, MARIA CARMEN DE LA	GETAFE-MADRID	200.000
CARPINTERO BENITEZ, FRANCISCO	MEXICO D.F. -MEXICO	50.000
CASAS GIL, MARIA JOSE	SAN JUAN -PUERTO RICO	420.000
CHICA RUIZ, JUAN ADOLFO	SAN JUAN -PUERTO RICO	379.000
CUESTA AGUADO PAZ MERCEDES DE LA	FRIBURGO -ALEMANIA	275.000
DIAZ NARBONA, INMACULADA	DAKAR-SENEGAL -AFRICA	217.000
DOMINGUEZ JURADO JOSE MIGUEL	LA RABIDA- PALOS DE LA FRA- HUELVA	175.000
EIZAGA REBOLLAR, BARBARA	SANTA CRUZ -ESTADOS UNIDOS	550.000
FRENDE VEGA, MARIA DE LOS ANGELES	BOSTON -ESTADOS UNIDOS	550.000
GALAN MOYA, RAFAEL	BERKELEY,CA. NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS	420.000
GALVAN APARICIO, RUTH	PARIS -FRANCIA	450.000
GARCIA NUÑEZ, JOSE MARIA	NUEVA YORK -ESTADOS UNIDOS	480.000
GARCIA VAZQUEZ, CARMEN	ROMA -ITALIA	350.000
GIABELLINA BRUMANA, FERNANDO	PARIS -FRANCIA	150.000
GOMEZ BENITEZ, JUAN	OPORTO -PORTUGAL	240.000
GONZALEZ FUENTES, MARIA JOSE	TORONTO-SEATTLE -CANADA- ESTADOS UNIDOS	236.000
GRACIA PRIETO, FRANCISCO JAVIER.	OXFORD -REINO UNIDO	125.000
GUERRERO VAZQUEZ, ELISA	LONDRES -REINO UNIDO	350.000
GUIL BOZAL ROCIO	NEW HAVEN -ESTADOS UNIDOS	550.000
GUTIERREZ PEREZ, JOSE MARIA	SOUTHAMPTON -INGLATERRA	225.000
HURTADO RODRIGUEZ, NURIA	LONDRES -REINO UNIDO	275.000
INFANTE VIÑOLO, JUAN JOSE	MONTPELLIER -FRANCIA	450.000
LAGUIA BONILLA, MANUEL	GRANADA	170.000
LIROLA DELGADO, MARIA PILAR	DAMASCO -SIRIA	300.000
LOMAS SALMONTE, FRANCISCO JAVIER	ROMA -ITALIA	450.000
LOZANO HORTIGUELA JOSE LUIS	VALLADOLID Y MADRID	75.000

Estancia del solicitante en otro centro

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PELAEZ PORTALES, DAVID	155.000	COIMBRA -PORTUGAL
PORTERO MUÑOZ, CARMEN	365.000	BUFFALO -USA
PUJADAS SALVA, ANTONIO JOSE	150.000	MONTPELLIER -FRANCIA
RAMOS ROJI, MARIA JOSE	75.000	MADRID
RUBIATO LACAMBRA, FRANCISCO JAVIER	268.000	ROSARIO -ARGENTINA
RUSO FUENTES, JUAN ANTONIO	350.000	GATERSLEBEN -ALEMANIA
VALERA CORDOBA, MERCEDES	200.000	LUGO
VAQUERIZO GIL, DESIDERIO	450.000	CITTA DEL VATICANO -ITALIA

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ACUÑA CASTROVIEJO, DARIO	300.000	SAN ANTONIO -TEXAS
BARRIOS ROZUA, JUAN MANUEL	100.000	MADRID
BIRRIEL SALCEDO, MARGARITA M.	380.000	ALBURQUERQUE -ESTADOS UNIDOS
BLANCO MORON, ARMANDO	268.000	SAO PAULO -BRASIL
CALVO DE MORA MARTINEZ, JAVIER	450.000	NORWICH -INGLATERRA
CARRILLO DE LA PLATA, JOSE ANTONIO	150.000	TOULOUSE -FRANCIA
CHUECA SANCHO, ANA	220.000	MENDOZA Y BUENOS AIRES - ARGENTINA
CORZO FERNANDEZ, SUSANA	225.000	FLORENCIA -ITALIA
DIAZ FERRERO, ANA MARIA	155.000	LISBOA -PORTUGAL
DIETZ, GUNTHER	550.000	SAN DIEGO, CA -ESTADOS UNIDOS
DOMINGUEZ AGUILERA, M. INMACULADA	300.000	AUSTIN -EE.UU.
ESTEBAN PORRAS DEL CAMPO, ANGEL	210.000	LONDRES -REINO UNIDO
FERICHE FERNANDEZ-CASTANY, Mª BELEN	225.000	LIVERPOOL -ENGLAND
FERNANDEZ FRAILE, M. EUGENIA	225.000	GRENOBLE -FRANCIA
FUENTES GONZALEZ, PEDRO PABLO	350.000	PARIS (VILLEJUIF) -FRANCIA
GARCIA MINGUEZ, JESUS	220.000	CONCEPCION -CHILE
GARCIA VALVERDE, MARIA DOLORES	450.000	ROMA -ITALIA
GASTON ELDUAYEN LUIS	225.000	PARIS -FRANCIA
GIL-MONTOYA, JOSE ANTONIO	100.000	BERGEN -NORUEGA
GONZALEZ ALCANTUD, JOSE ANTONIO	150.000	PARIS -FRANCIA

Estancia del solicitante en otro centro

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BRAZA LLORET, FRANCISCO	200.000	CADIZ
FONDEVILLA APARICIO, SARA	450.000	CEREDIGION -REINO UNIDO
GAMARRO CONDE, FRANCISCO	225.000	LONDRES -REINO UNIDO
GOMEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	220.000	BOSTON -ESTADOS UNIDOS
GONZALEZ ANDUJAR, JOSE L.	420.000	LINCOLN -USA
RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ISABEL	220.000	MENDOZA-CORDOBA -ARGENTINA
RODRIGUEZ VILLEGAS, ESTHER OLIVIA	450.000	LONDRES -INGLATERRA
TELLEZ SEGURA, MARIA DEL MAR	550.000	CHICAGO-ILLINOIS -USA

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUERA CARMONA SERGIO	550.000	LOMASTUMORA- BUENOS AIRES - ARGENTINA
AGUERA SORIANO, JOSE	220.000	CAMAGÜEY -CUBA
AGUILERA TEJERO ESCOLASTICO	100.000	BARCELONA
ALBERT MARQUEZ, MARTA	450.000	OXFORD -GRAN BRETAÑA
ALBURQUERQUE SACRISTAN, JUAN MIGUEL	180.000	MADRID
BERNARDO ARES, JOSE MANUEL DE	165.000	PARIS -FRANCIA
CALZADO CANALE, MARCO ANTONIO	350.000	ST ANDREWS, KY16 9 ST -SCOTLAND
CORDOBA DE LA LLAVE, RICARDO	225.000	PARIS -FRANCIA
FUNES LUQUE, MARIA VICTORIA	100.000	PUERTO REAL-CADIZ
GARCIA ESCUDERO, JUAN JOSE	75.000	BARCELONA
GUERRERO MEDINA, PILAR	225.000	AMSTERDAM -HOLANDA
GUTIERREZ DE RAVE AGUERA, EDUARDO	350.000	LOVAINA -BELGICA
JOVER MOYANO AMADOR	420.000	CHILLAN -CHILE
LOPEZ BALDOVIN, MARIA JOSE	350.000	CRANFIELD -REINO UNIDO
LOPEZ MORA FERNANDO	100.000	MADRID
MARTIN DE LAS MULAS GONZALEZ ALBO, JUANA	110.000	UTRECHT -HOLANDA
MELCHOR GIL, ENRIQUE	85.000	MADRID
MOYANO CAÑETE MARIA LOURDES	200.000	MADRID
MUÑOZ DUEÑAS MARIA DOLORES	150.000	PARIS -FRANCIA
PALMA HERRERA, JOSE MANUEL	450.000	MUNICH -ALEMANIA
PEINADO MENA, JUAN RAMON	450.000	ROUEN -FRANCIA

Estancia del solicitante en otro centro

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GONZALEZ GARCIA, SALVADOR	550.000	MADISON -ESTADOS UNIDOS
GONZALEZ REYES, FELISA	550.000	LOS ANGELES -USA
GRANJA ALVAREZ, JUAN CARLOS	150.000	GLASGOW -GRAN BRETAÑA
GRANJA ALVAREZ, JUAN CARLOS	150.000	COPENHAGUE -DINAMARCA
HERNANDEZ ANDRES, JAVIER	323.000	ANNAPOLIS, MD -EE.UU.
HERNANDEZ MATEO, FERNANDO	420.000	OTTAWA -CANADA
IBAÑEZ PEREZ, MARIA JOSE	160.000	RENNES -FRANCIA
IBARRA MOLERO, BEATRIZ	244.000	NEVA YORK -ESTADOS UNIDOS
ILLANA CALERO, JOSE IGNACIO	275.000	ZEUTHEN -ALEMANIA
LOPEZ BURGOS DEL BARRIO, M. ANTONIA	150.000	OXFORD -INGLATERRA
LOPEZ ESCUDERO, MANUEL	150.000	LUXEMBURGO -
LUPIAÑEZ CASTILLO, JUAN	268.000	HAMILTON -CANADA
MARAVIER TARIFA, GUILLERMO	550.000	BOSTON -ESTADOS UNIDOS
MARTINEZ CABEZA LOMBARDO, MIGUEL ANGEL	225.000	CANTERBURY -REINO UNIDO
MARTINEZ MARTIN, RAFAEL	450.000	PARIS -FRANCIA
MARTINEZ MIRANDA, MARIA DOLORES	100.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA
MARTINEZ ROMERO, CARMEN	200.000	BARCELONA
MARTINEZ RUIZ, JESUS	225.000	FLORENCIA -ITALIA
MARTIN-LAGOS LOPEZ, MARIA DOLORES	225.000	LISBOA -PORTUGAL
MOLINA MONTORO, ANGEL MANUEL	350.000	SUSSEX -ENGLAND
MONTOLYA RAMIREZ, MARIA ISABEL	268.000	NEVA YORK -ESTADOS UNIDOS
MORAL MOLINA, CELIA DEL	205.000	RABAT -MARRUECOS
MORENO KUSTNER, BERTA	150.000	VERONA -ITALIA
MORENTE CHIQUERO, JUAN ANTONIO	225.000	DUBLIN -IRLANDA
MORILLAS SANCHEZ, ROSA MARIA	300.000	WASHINGTON, DC -ESTADOS UNIDOS
MUÑOZ MARTINEZ, MIGUEL A	365.000	BELO HORIZONTE -BRASIL
NAVARRO GARCIA, MARIA ANGELES	420.000	DAMASCO -REPUBLICA ARABE SIRIA
NIEVES GOMEZ, JUAN LUIS	75.000	BRAGA -PORTUGAL
OLMEDO GAYA, ANA ISABEL	150.000	PALERMO -ITALIA
ORTEGA TITOS, MIGUEL	268.000	MATSUE -JAPON

Estancia del solicitante en otro centro

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PASTOR MILAN, MARIA ANGELES	180.000	TURKU -FINLANDIA
PASTOR MUÑOZ, MAURICIO	350.000	BERLIN -ALEMANIA
PEÑA SANCHEZ, VICTORIANO	225.000	TRIESTE -ITALIA
PEREZ VILLALOBOS, MARIA CONCEPCION	275.000	SIENA -ITALIA
PRADES HERNANDEZ, JOAQUIM SALVADOR	220.000	SEATTLE -ESTADOS UNIDOS
PRADOS OLLETA, NICOLAS	350.000	MUNICH -ALEMANIA
RAYA MIRANDA, ROCIO	225.000	STANFORD -
RAYO CANTON, SALVADOR	220.000	LIMA -PERU
ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL, MARIA PILAR	350.000	BIRMINGHAM -REINO UNIDO
ROS VIDAL, EDUARDO	550.000	BOSTON -EE.UU.
RUBIO BRETONES, AMELIA	365.000	STATE COLLEGE, PENNSILVANIA - USA
RUIZ PADILLO, DIEGO PABLO	75.000	VALENCIA
RUIZ ROBLEDO, AGUSTIN	350.000	FREIBURG -ALEMANIA
SAEZ LOZANO, JOSE LUIS	400.000	MONTEVIDEO -URUGUAY
SANCHEZ DE MEDINA LOPEZ-HUERTAS, FERMIN	550.000	BOSTON, MA -ESTADOS UNIDOS
SANCHEZ MONTESINOS GARCIA, INDALECIO	350.000	MILAN -ITALIA
SANCHEZ MORENO, MANUEL	220.000	MERIDA-YUCATAN -MEXICO
SANCHEZ-MESA MARTINEZ, DOMINGO	420.000	NEW YORK -E.E.U.U.
SANTIAGO ZARAGOZA JUAN MANUEL	275.000	CAMBRIDGE -REINO UNIDO
SEGURA SERRANO, ANTONIO	550.000	HARVARD -USA
SUSO LOPEZ, JAVIER	225.000	GRENOBLE -FRANCIA
ZAFRA GOMEZ, ALBERTO	450.000	AMSTERDAM -HOLANDA
HUELVA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALONSO GALLO, LAURA PALOMA	480.000	MIAMI -EE.UU.
BARNES VAZQUEZ, JAVIER	250.000	HEIDELBERG -ALEMANIA
CARO DE LA TORRE, MARCO ANTONIO	450.000	PAU -FRANCIA
CLIMENT RODRIGUEZ, NURIA	200.000	BADAJOS
DIAZ BLANCO, MANUE JESUS	350.000	UDINE -ITALIA
EUGENIO MARTIN, MARIA EUGENIA	100.000	TERRASSA
GARCIA GUTIERREZ, MARIA ROSA	420.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA

Estancia del solicitante en otro centro

JAÉN

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MARQUEZ GARCIA ALFONSO MIGUEL.	ROMA -ITALIA	200.000	MARQUEZ GARCIA ALFONSO MIGUEL.	450.000	OXFORD (OXFORDSHIRE) -GRAN BRETAÑA
GOMEZ CANSECO, LUIS MARIA	MADRID	100.000	MARTINEZ GUTIERREZ, ANGEL	100.000	SANTIAGO DE COMPOSTELA
GONZALEZ CRUZ, DAVID	TUSCALDOSA, ALABAMA -USA	268.000	MARTINEZ RODRIGUEZ ANA MARIA.	444.000	PITTSBURGH -ESTADOS UNIDOS
GONZALEZ FARACO, JUAN CARLOS	COPENAGUE -DINAMARCA	450.000	MEDINA CASADO, CARMELO	225.000	LONDRES -INGLATERRA
GRANADO ALCON, MARIA DEL CARMEN	ST. ANDREWS -ESCOCIA	450.000	MORENO PESTAÑA, JOSE LUIS	450.000	PARIS -FRANCIA
HERNANDEZ SANTANO, SONIA	FLORENCIA -ITALIA	150.000	NAVARRO GOMEZ, FRANCISCO NICOLAS	450.000	GIFS / YVETTE -FRANCIA
LARA RODENAS, MANUEL JOSE DE	LIMOGES -FRANCIA	225.000	OJEDA GARCIA, RAQUEL	550.000	QUEBEC -CANADA
MORA RUIZ, MANUELA	ROMA -ITALIA	305.000	PARRA ANGUIITA, MARIA GEMA	450.000	LISBOA -PORTUGAL
OJEDA CALVO, MARIA DEL VALLE	PARIS -FRANCIA	400.000	PASCUAL SOLER, MARIA NIEVES	550.000	VANCOUVER -CANADA
RODRIGUEZ QUINTERO, JOSE	AACHEN -ALEMANIA	450.000	PERA RUIZ, TOMAS	550.000	AUSTIN-TEXAS -ESTADOS UNIDOS
VAZQUEZ CABELLO, JUAN	OERAS -PORTUGAL	240.000	RINCON GONZALEZ, MARIA DOLORES	350.000	ROMA -ITALIA
VIGARA FERNANDEZ, ANTONIO JAVIER			RUIZ MEDINA, ANTONIO	450.000	VIENA -AUSTRIA

JAÉN

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
ALMAGRO ESTEBAN, ANA	LONDRES -INGLATERRA	150.000
ALMIRA PICAZO, JOSE MARIA	PLZEN -REPUBLICA CHECA	225.000
ALVAREZ MERINO, MIGUEL ANGEL	LYON -FRANCIA	450.000
ANTA FELEZ, JOSE LUIS	PACHUCA -MEXICO	420.000
ARRANZ MASCAROS, PALOMA	FLORENCIA -ITALIA	255.000
BARROSO BENITEZ, CONCEPCION	MADRID	200.000
BEN OMAR, NABIL	KARLSRUHE -ALEMANIA	400.000
BERMEJO ROMAN, RUPERTO	ALMERIA	175.000
BULLEJOS MARTIN, MONICA	AUSTRALIA -AUSTRALIA	550.000
DORADO PEREZ M. PILAR	BOLOGNA Y MILAN -ITALIA	450.000
ESCARBAJAL ARRIETA, MARIA DOLORES	LOUVAIN LA NEUVE -BELGIUM	450.000
FRANCO JAIME, DIEGO	SANTANDER	150.000
GARCIA FERNANDEZ PEDRO	GRANADA	200.000
GARCIA HERNANDEZ, M. TERESA	VALLADOLID	75.000
GIL CRUZ, ANTONIO JOSE	COMO -ITALIA	350.000
JIMENEZ PULIDO, SONIA BEATRIZ	STUTTGART -ALEMANIA	450.000
LOPEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	MADRID	125.000
LOPEZ GARCIA, JOSE JUAN	S. MIGUEL DE TUCUMAN - ARGENTINA	420.000

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILA OBRA, ANA ROSA DEL	225.000	LONDRES -REINO UNIDO
AGUIRRE GOMEZ, JOSE A.	225.000	ESTOCOLMO -SUECIA
ALONSO PEREDA, JUAN JOSE	350.000	KIEV -UCRANIA
ALVAREZ CORTES, JUAN CARLOS	225.000	MILAN -ITALIA
ALVAREZ PALOMO, JOSE MARIA	450.000	YORK -REINO UNIDO
ARIAS DOBLAS, M. ROSARIO	200.000	MADRID
BELLIDO ESTEVEZ, INMACULADA	400.000	ESTOCOLMO -SUECIA
CANAL VELASCO, JOSE CARLOS	450.000	PISA -ITALIA
CARO GANDARA, ROCIO	225.000	ROMA -ITALIA

Estancia del solicitante en otro centro

HUELVA

Estancia del solicitante en otro centro

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Lugar/Director
QUINTANA GARCIA, CRISTINA	GIESSEN -ALEMANIA	120.000	CAMBRIDGE-MASSACHUSETTS - ESTADOS UNIDOS
RAMOS BARRADO, JOSE	FRANKFURT -ALEMANIA	450.000	PARIS -FRANCIA
RUBIO MISAS MARIA	SAN FRANCISCO -ESTADOS UNIDOS	550.000	FILADELFIA -ESTADOS UNIDOS
TORRES PEREA, JOSE MANUEL DE	LOS ANGELES -ESTADOS UNIDOS	550.000	FRANKFURT -ALEMANIA
VILLAS TINOCO, SIRO LUIS	LEEAS -INGLATERRA	370.000	VALLADOLID Y MADRID
PABLO DE OLAVIDE	SEVILLA	200.000	

Apellidos y Nombre

Lugar/Director

Ayuda

Lugar/Director

BAÑOS SANCHEZ-MATAMOROS JUAN

FERNANDEZ VALVERDE, JUAN

GARCIA MARIN, JOSE MARIA

GUTIERREZ HIDALGO, FERNANDO

HINOJOSA RAMOS MIGUEL ANGEL

HORNERO MENDEZ, CESAR

LIMA DIAZ, M DEL CARMEN

OJEDA RIVERA, JUAN FRANCISCO

PRADO MORENO, ANTONIO

REXACH BENAVIDES, JESUS JOSE

SAMANIEGO MEDINA, REYES

USABIAGA IBAÑEZ, CARLOS

SEVILLA

Apellidos y Nombre

Lugar/Director

Ayuda

Lugar/Director

ADAME MARTINEZ, MIGUEL ANGEL

AGUILAR ALBA, MONICA

AGUILAR RUIZ, JESUS SALVADOR

ALBA CARRANZA, MARIA DOLORES

ARMARIO SAMPALO, JOSE ANDRES

ARRANS LARA RAFAEL

AVALOS CORDERO, FRANCISCO

BANDERA ROMERO M LUISA DE LA

BARRERO GARCIA, FEDERICO JOSE

CHARLOTTESVILLE-VA. -ESTADOS UNIDOS

NIZA -FRANCIA

READING -REINO UNIDO

REHINSTETTEN -ALEMANIA

MELBOURNE -AUSTRALIA

ESTOCOLMO -SUECIA

IRAPUATO -MEXICO

MADRID

LODZKA -POLONIA

Estancia del solicitante en otro centro

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Lugar/Director
DELGADO PEÑA, JOSE JESUS	GIESSEN -ALEMANIA	120.000	CAMBRIDGE-MASSACHUSETTS - ESTADOS UNIDOS
DIEGUEZ OLIVA, ROCIO	FRANKFURT -ALEMANIA	450.000	PARIS -FRANCIA
DIEZ RIPOLLES, JOSE LUIS	SAN FRANCISCO -ESTADOS UNIDOS	550.000	FILADELFIA -ESTADOS UNIDOS
ESPINET RUBIO, ALFREDO	LOS ANGELES -ESTADOS UNIDOS	550.000	FRANKFURT -ALEMANIA
FERNANDEZ LEIVA, ANTONIO J.	LEEAS -INGLATERRA	370.000	VALLADOLID Y MADRID
FRANCO DURO, FRANCISCO IGNACIO	SEVILLA	200.000	
GALAN SANCHEZ ANGEL	LYON -FRANCIA	450.000	
GARRALON RUIZ, JULIO	ZARAGOZA	200.000	
GOICOECHEA REY, MARIA DE LOS ANGELES	CASTELLON DE LA PLANA	200.000	
GOMEZ MERINO ANA ISABEL	ENCHEDE -HOLANDA	250.000	
JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	MADRID	200.000	
LIGER PEREZ ESPERANZA	UPPSALA -SUECIA	450.000	
LOPEZ FIGUEROA, FELIX DIEGO	TRELEW-CHUBUT -ARGENTINA	525.000	
LOPEZ MUÑOZ, FCO. JAVIER	MEW HAVEN -ESTADOS UNIDOS	550.000	
LOPEZ OLIVAS, PABLO	CLAREMONT -ESTADOS UNIDOS	550.000	
MAESO GONZALEZ, ELVIRA	OXFORD -REINO UNIDO	180.000	
MARI BEFFA, MANUEL	KONSTANZ -ALEMANIA	225.000	
MARIN MARTIN, FRANCISCO JAVIER	WOLVERHAMPTON -INGLATERRA	225.000	
MARTIN MORENO, FRANCISCO	MONTERREY -MEXICO	300.000	
MARTIN MORENO, FRANCISCO	SAN PETESBURGO -RUSIA	450.000	
MONTERO SOLER, ALBERTO	MADRID	200.000	
MONTES GONZALO, Mª CARMEN	LYON -FRANCIA	450.000	
MONTIJANO GARCIA JUAN MARIA	ROMA -ITALIA	275.000	
MORALES FOLGUERA, JOSE MIGUEL	-MEXICO	300.000	
MORENO ORTIZ, ANTONIO JESUS	LAS CRUCES-NEW MEXICO - ESTADOS UNIDOS	348.000	
MUÑOZ VALDIVIESO, SOFIA	FILADELFIA -ESTADOS UNIDOS	300.000	
ORTEGA CASANOVA, JOAQUIN	BARCELONA	135.000	
PADILLA MELENDEZ, ANTONIO	LONDRES -REINO UNIDO	350.000	
PALMQUIST BARRENA, PAUL	LA PLATA -ARGENTINA	228.000	
PUY SEGURA, MARIA SOCORRO	UNIV.AUTONOMA DE BARCELONA	200.000	

Apellidos y Nombre

Lugar/Director

Ayuda

Lugar/Director

DELGADO PEÑA, JOSE JESUS

DIEGUEZ OLIVA, ROCIO

DIEZ RIPOLLES, JOSE LUIS

ESPINET RUBIO, ALFREDO

FERNANDEZ LEIVA, ANTONIO J.

FRANCO DURO, FRANCISCO IGNACIO

GALAN SANCHEZ ANGEL

GARRALON RUIZ, JULIO

GOICOECHEA REY, MARIA DE LOS ANGELES

GOMEZ MERINO ANA ISABEL

JIMENEZ JIMENEZ, JOSE

LIGER PEREZ ESPERANZA

LOPEZ FIGUEROA, FELIX DIEGO

LOPEZ MUÑOZ, FCO. JAVIER

LOPEZ OLIVAS, PABLO

MAESO GONZALEZ, ELVIRA

MARI BEFFA, MANUEL

MARIN MARTIN, FRANCISCO JAVIER

MARTIN MORENO, FRANCISCO

MARTIN MORENO, FRANCISCO

MONTERO SOLER, ALBERTO

MONTES GONZALO, Mª CARMEN

MONTIJANO GARCIA JUAN MARIA

MORALES FOLGUERA, JOSE MIGUEL

MORENO ORTIZ, ANTONIO JESUS

MUÑOZ VALDIVIESO, SOFIA

ORTEGA CASANOVA, JOAQUIN

PADILLA MELENDEZ, ANTONIO

PALMQUIST BARRENA, PAUL

PUY SEGURA, MARIA SOCORRO

Estancia del solicitante en otro centro

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
GOMEZ GARCIA, DIEGO	ATENAS -GRECIA	150.000	GOMEZ GARCIA, DIEGO	PARIS -FRANCIA	450.000
GOMEZ FERNANDEZ, ANGELES	ATHENS (OHIO) -ESTADOS UNIDOS	420.000	GOMEZ GONZALEZ, CARLOS MARIA	MADRID	200.000
BRUTON, ANTHONY	ATHENS OH. -EEUU	300.000	GOMEZ MARTIN, JOSE RAMON	MULHOUSE -FRANCIA	150.000
CABALLERO CARRETERO, JUAN ANTONIO	CAMBRIDGE -MA -USA	220.000	GONZALEZ CARVAJAL, RAMON	LAS CRUCES -NEW MEXICO E.E.U.U.	550.000
CABELLO QUINTERO, ADAN	CAMBRIDGE -REINO UNIDO	135.000	GONZALEZ FERNANDEZ, JULIAN	OXFORD -REINO UNIDO	150.000
CALDERON MORENO, MARIA DEL CARMEN	TRIER -ALEMANIA	450.000	GONZALEZ GALIANA, RAFAEL	LA HABANA -CUBA	220.000
CAMACHO SANTANA, LUISA MARIA	CACERES	75.000	GONZALEZ MONTEAGUDO, JOSE	SAINT DENIS-PARIS -FRANCIA	400.000
CARRIAZO RUBIO ALFONSO	EAST LANSING, MICHIGAN -USA	300.000	GONZALEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO	LIMA -PERU	220.000
CARRILLO DONAIRE, JUAN ANTONIO	FLORENCIA -ITALIA	225.000	GUICHOT REINA, EMILIO	FLORENCIA -ITALIA	350.000
CASTRO JIMENEZ FRANCISCO JESUS	WARWICK -REINO UNIDO	225.000	GUTIERREZ VEGA, PABLO	FLORENCIA -ITALIA	450.000
CENTENO GALLEGO, MIGUEL ANGEL	LOUVAIN-LA NUEVA -BELGICA	110.000	HERRERA SIERRA, MACARENA	MAASTRICHT -HOLANDA	325.000
CONDE AMIANO, CLARA FRANCISCA	BRATISLAVA -SLOVAK REPUBLIC	420.000	LANGA ROSADO, JOSE ANTONIO	INDIANA -ESTADOS UNIDOS	355.000
CONTRERAS MEDINA, FERNANDO RAMON	MACERATA -ITALIA	150.000	LLANO ALONSO, FERNANDO HIGINIO	MAINZ -ALEMANIA	175.000
CONTRERAS PELAEZ, FRANCISCO JOSE	MAGUNCIA -ALEMANIA	170.000	LOPEZ GARCIA, JUAN CARLOS	MEMPHIS-TENNESSEE -USA	550.000
CRUZ DIAZ, JESUS DE LA	GINEBRA -SUIZA	350.000	LOREN MENDEZ, MARIA DEL MAR	-EEUU	550.000
DELGADO CABEZA MANUEL	SANTA CRUZ -CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS	420.000	LUNA LAYNEZ MANUEL	PARIS -FRANCIA	150.000
DIAZ ANTUNES BARRADAS, MARIA CRUZ	BUENOS AIRES -ARGENTINA	300.000	MAGALLANES LATAS FERNANDO	-ALEMANIA	420.000
ESCRIG PALLARES, JOSE FELIX	PEQUIN -CHINA	220.000	MARIN VALLEJO, JUAN CARLOS	LOGROÑO	200.000
FALQUE REY, EMMA M.	CAMBRIDGE -REINO UNIDO	225.000	MARMOL CONDE, AMPARO MARIA	SOUTHAMPTON -REINO UNIDO	450.000
FERNANDEZ SERRA, FRANCISCO	FORT WORTH, TEXAS -EEUU	550.000	MARTIN BARRAGAN, BELEN	MAASTRICHT -HOLANDA	250.000
FRAMINAN TORRES, JOSE MANUEL	DUISBURG -ALEMANIA	255.000	MARTIN OLALLA, JOSE MARIA	GRENOBLE -FRANCIA	350.000
FRANCO GARCIA, VICTORINO	PITTSBURGH-PENNSYLVANIA - EEUU	420.000	MARTIN SAMPER, ROSARIO C	PALMA DE MALLORCA	200.000
GALAN VIOQUE, ROBERTO	BERLIN -ALEMANIA	225.000	MESA GANCEDO, DANIEL	PARIS -FRANCIA	150.000
GALINDO GALINDO, MARIA DE LA PAZ	LEUVEN -BELGICA	275.000	MOLINERO HUESO PATROCINIO	BOSTON - MASSACHUSETTS - ESTADOS UNIDOS	550.000
GALLARDO FUENTES MARIA ISABEL	ESTOCOLMO -SUECIA	360.000	MONTERO DELGADO, JUAN	PARIS -FRANCIA	150.000
GARCIA FUENTES, LUTGARDO	SANTIAGO DE CHILE -CHILE	288.000	MORA VALCARCEL, CARMEN DE	LOMAS DE SANTA FE -MEXICO	220.000
GARCIA MORALES ALFONSO	BUENOS AIRES -ARGENTINA	420.000	MORALES GOMEZ, MARIA LOURDES	CAMBRIDGE -GRAN BRETAÑA	450.000
GARRIDO ATIENZA MARIA JOSE	SHEFFIELD -REINO UNIDO	225.000	MORALES GONZALEZ, JULIA	MONTREAL -CANADA	420.000
GAYTAN GUIA, SUSANA PILAR	MARSELLA -FRANCIA	450.000	MORENO NAVARRO, ISABEL MARIA	LISBOA -PORTUGAL	110.000
GOMEZ CUEVAS, FRANCISCO DE PAULA	OXFORD -REINO UNIDO	450.000	MORILLO BUZON, MANUEL	EAST LANSING -USA	300.000

Estancia del solicitante en otro centro

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda	Apellidos y Nombre	Lugar/Director	Ayuda
BAUTISTA DURAN ANTONIO	ATENAS -GRECIA	150.000	GOMEZ GARCIA, DIEGO	PARIS -FRANCIA	450.000
BROCA FERNANDEZ, ANGELES	ATHENS (OHIO) -ESTADOS UNIDOS	420.000	GOMEZ GONZALEZ, CARLOS MARIA	MADRID	200.000
BRUTON, ANTHONY	ATHENS OH. -EEUU	300.000	GOMEZ MARTIN, JOSE RAMON	MULHOUSE -FRANCIA	150.000
CABALLERO CARRETERO, JUAN ANTONIO	CAMBRIDGE -MA -USA	220.000	GONZALEZ CARVAJAL, RAMON	LAS CRUCES -NEW MEXICO E.E.U.U.	550.000
CABELLO QUINTERO, ADAN	CAMBRIDGE -REINO UNIDO	135.000	GONZALEZ FERNANDEZ, JULIAN	OXFORD -REINO UNIDO	150.000
CALDERON MORENO, MARIA DEL CARMEN	TRIER -ALEMANIA	450.000	GONZALEZ GALIANA, RAFAEL	LA HABANA -CUBA	220.000
CAMACHO SANTANA, LUISA MARIA	CACERES	75.000	GONZALEZ MONTEAGUDO, JOSE	SAINT DENIS-PARIS -FRANCIA	400.000
CARRIAZO RUBIO ALFONSO	EAST LANSING, MICHIGAN -USA	300.000	GONZALEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO	LIMA -PERU	220.000
CARRILLO DONAIRE, JUAN ANTONIO	FLORENCIA -ITALIA	225.000	GUICHOT REINA, EMILIO	FLORENCIA -ITALIA	350.000
CASTRO JIMENEZ FRANCISCO JESUS	WARWICK -REINO UNIDO	225.000	GUTIERREZ VEGA, PABLO	FLORENCIA -ITALIA	450.000
CENTENO GALLEGO, MIGUEL ANGEL	LOUVAIN-LA NUEVA -BELGICA	110.000	HERRERA SIERRA, MACARENA	MAASTRICHT -HOLANDA	325.000
CONDE AMIANO, CLARA FRANCISCA	BRATISLAVA -SLOVAK REPUBLIC	420.000	LANGA ROSADO, JOSE ANTONIO	INDIANA -ESTADOS UNIDOS	355.000
CONTRERAS MEDINA, FERNANDO RAMON	MACERATA -ITALIA	150.000	LLANO ALONSO, FERNANDO HIGINIO	MAINZ -ALEMANIA	175.000
CONTRERAS PELAEZ, FRANCISCO JOSE	MAGUNCIA -ALEMANIA	170.000	LOPEZ GARCIA, JUAN CARLOS	MEMPHIS-TENNESSEE -USA	550.000
CRUZ DIAZ, JESUS DE LA	GINEBRA -SUIZA	350.000	LOREN MENDEZ, MARIA DEL MAR	-EEUU	550.000
DELGADO CABEZA MANUEL	SANTA CRUZ -CALIFORNIA - ESTADOS UNIDOS	420.000	LUNA LAYNEZ MANUEL	PARIS -FRANCIA	150.000
DIAZ ANTUNES BARRADAS, MARIA CRUZ	BUENOS AIRES -ARGENTINA	300.000	MAGALLANES LATAS FERNANDO	-ALEMANIA	420.000
ESCRIG PALLARES, JOSE FELIX	PEQUIN -CHINA	220.000	MARIN VALLEJO, JUAN CARLOS	LOGROÑO	200.000
FALQUE REY, EMMA M.	CAMBRIDGE -REINO UNIDO	225.000	MARMOL CONDE, AMPARO MARIA	SOUTHAMPTON -REINO UNIDO	450.000
FERNANDEZ SERRA, FRANCISCO	FORT WORTH, TEXAS -EEUU	550.000	MARTIN BARRAGAN, BELEN	MAASTRICHT -HOLANDA	250.000
FRAMINAN TORRES, JOSE MANUEL	DUISBURG -ALEMANIA	255.000	MARTIN OLALLA, JOSE MARIA	GRENOBLE -FRANCIA	350.000
FRANCO GARCIA, VICTORINO	PITTSBURGH-PENNSYLVANIA - EEUU	420.000	MARTIN SAMPER, ROSARIO C	PALMA DE MALLORCA	200.000
GALAN VIOQUE, ROBERTO	BERLIN -ALEMANIA	225.000	MESA GANCEDO, DANIEL	PARIS -FRANCIA	150.000
GALINDO GALINDO, MARIA DE LA PAZ	LEUVEN -BELGICA	275.000	MOLINERO HUESO PATROCINIO	BOSTON - MASSACHUSETTS - ESTADOS UNIDOS	550.000
GALLARDO FUENTES MARIA ISABEL	ESTOCOLMO -SUECIA	360.000	MONTERO DELGADO, JUAN	PARIS -FRANCIA	150.000
GARCIA FUENTES, LUTGARDO	SANTIAGO DE CHILE -CHILE	288.000	MORA VALCARCEL, CARMEN DE	LOMAS DE SANTA FE -MEXICO	220.000
GARCIA MORALES ALFONSO	BUENOS AIRES -ARGENTINA	420.000	MORALES GOMEZ, MARIA LOURDES	CAMBRIDGE -GRAN BRETAÑA	450.000
GARRIDO ATIENZA MARIA JOSE	SHEFFIELD -REINO UNIDO	225.000	MORALES GONZALEZ, JULIA	MONTREAL -CANADA	420.000
GAYTAN GUIA, SUSANA PILAR	MARSELLA -FRANCIA	450.000	MORENO NAVARRO, ISABEL MARIA	LISBOA -PORTUGAL	110.000
GOMEZ CUEVAS, FRANCISCO DE PAULA	OXFORD -REINO UNIDO	450.000	MORILLO BUZON, MANUEL	EAST LANSING -USA	300.000

Estancia de otro investigador en Andalucía.

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MAESTRE SANCHEZ, AGAPITO	244.000	MEXICO -MEXICO
PADUA ARCOS, DANIELA	150.000	BRISTOL -INGLATERRA
POSADAS CHINCHILLA, ANTONIO MIGUEL	300.000	FUKUI -JAPON
RODRIGUEZ LALLEN, JOSE ANTONIO	100.000	PORTLAND-OREGON -EEUU
ROMAN GONZALEZ, MARIA VICTORIA	300.000	OTTAWA -CANADA
RUIZ JUAN, FRANCISCO	550.000	LA HABANA -CUBA
SORIANO AYALA, ENCARNACION	220.000	AUSTIN-TEXAS -EEUU
TORRECELLAS JOVER, BLAS	225.000	BUCAREST -RUMANIA
URRESTARAZU GAVILAN, MIGUEL	300.000	TALCA -CHILE

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GOMEZ GARRUDO MARIA ESTHER	300.000	LA HABANA -CUBA
IGARTUBURU CHINCHILLA, JOSE MARIA	300.000	MARACAIBO -VENEZUELA
LEON SAAVEDRA FERNANDO	225.000	PRAGA -REPUBLICA CHECA
MACIAS GARCIA MANUEL FRANCISCO	150.000	GENEVE -SUIZA
MANCERA ROMERO, JUAN M.	400.000	SAO PAULO -BRASIL
RODRIGUEZ GOMEZ, GREGORIO	220.000	LA HABANA -CUBA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CORNEJO SUERO, JUAN	244.000	ST. PAUL -ESTADOS UNIDOS
DOBARGANES GARCIA, M. CARMEN	350.000	UPSALA -SUECIA
GARGES MANCHEÑO, RAFAEL	250.000	LA HABANA -CUBA
POYATO FERRERA JUAN	225.000	GARCHING -ALEMANIA
VILCHEZ MEDINA, JOSE MANUEL	150.000	MARSELLA -FRANCIA

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CABALLERO REPULLO JOSE LUIS	450.000	BOLOGNA -ITALIA
CUBERO SALMERON, JOSE IGNACIO	350.000	ZAGREB -CROACIA
GRACIA NAVARRO FRANCISCO	220.000	CHICAGO. IL.-EEUU
QUINTERO ORTEGA, MARIA DEL CARMEN	75.000	BRNO -REPUBLICA CHECA

Estancia del solicitante en otro centro

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
NARVAEZ MACARRO, LUIS	220.000	CUERNAVACA -MEXICO
NAVARRO PINTADO, CARLOS	450.000	OXFORD -INGLATERRA
OLALLA ACOSTA, MIGUEL ANGEL	450.000	TOULOUSE -FRANCIA
PALACIOS GONZALEZ, JESUS	550.000	STORRS- CONNECTICUS -ESTADOS UNIDOS
PEREZ ANDRÉS, ANTONIO ALONSO	150.000	BOLONIA -ITALIA
PEREZ IZQUIERDO, ALBERTO T.	150.000	NICE -FRANCIA
PORLAN ARIZA, RAFAEL	180.000	PARIS -FRANCIA
RAMIREZ GARRIDO, JUAN D.	420.000	CHICAGO -ESTADOS UNIDOS
RAMIREZ GOMEZ CARMEN	290.000	GRENOBLE -FRANCIA
RAMOS REYES, ANTONIO	187.000	GLASGOW -REINO UNIDO
RAMOS SOSA, RAFAEL	550.000	PERU -LIMA
RODRIGUEZ LUIS, ALEJANDRO JOSE	450.000	BRISTOL -REINO UNIDO
RODRIGUEZ ORTIZ, ISABEL DE LOS REYES	150.000	LONDRES -REINO UNIDO
RUIZ DE LACANAL RUIZ MATEOS M ⁿⁱ DOLORES	150.000	ROMA -ITALIA
SANCHEZ HERRERO, JOSE	350.000	ROMA -ITALIA
SOLER MONTIEL, MARTA MARIA	450.000	DURHAM -REINO UNIDO
SUARez FERNANDEZ, ANTONIO	350.000	ROMA -ITALIA
TRONCOSO GONZALEZ, ANA MARIA	225.000	-FRANCIA
VENTOSA UCERO ANTONIO	155.000	COIMBRA -PORTUGAL
VILLAR ANGULO, LUIS M.	110.000	GRONINGEN -HOLANDA
ZAFRA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, RAFAEL	170.000	GINEBRA -SUIZA
ZAMORA ACOSTA ELIAS	280.000	S.CRISTOBAL DE LA CASAS - MEXICO
ZUNZUNEGUI GONZALEZ, MARIA	300.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA

Estancia de otro investigador en Andalucía.

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CARREÑO CARREÑO, RAMON	150.000	BUDAPEST -HUNGRIA
KAIDI LHACHIMI, ELAMIN	100.000	GRANADA
LOPEZ CASTRO, JOSE LUIS	75.000	LISBOA -PORTUGAL
LUCIANO SORIANO, CARMEN	220.000	OXFORD-MISSISSIPPI -USA

Estancia de otro investigador en Andalucía.

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALONSO PEREDA, JUAN JOSE	32.500	ZARAGOZA
BARCELO MUÑOZ, ARACELI	420.000	CHENNAI -INDIA
FELIX FERNANDEZ LEANDRO	450.000	MOSCU -RUSIA
FERNANDEZ BERROCAL, PABLO	450.000	POITERS -FRANCIA
FERNANDEZ FIGARES PEREZ, JOSE MANUEL	300.000	VALDIVIA -CHILE
LOZANO VIVAS, ANA	420.000	BINGHAMTON, NY -USA
RAMOS BARRADO, JOSE	350.000	MONTEVIDEO -URUGUAY
RUIZ CRUZ, M. DOLORES	225.000	PRAGA -REPUBLICA CHECA

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ALVAREZ-DARDET ESPEJO, CONCEPCION	150.000	CARDIFF -REINO UNIDO
CARRASCO FENECH, FRANCISCO	150.000	SHTFFIELD -REINO UNIDO
GUERRERO CASAS, FLOR MARIA	210.000	SOUTHAMPTON -REINO UNIDO
JIMENEZ MARTINEZ, JUAN	225.000	VERONA -ITALIA
NAVAS LLORET, PLACIDO	300.000	-ESTADOS UNIDOS
RODRIGUEZ AGUILERA, JUAN CARLOS	220.000	LOS ANGELES -EE.UU.
VALLE CABRERA, RAMON	220.000	MONTREAL -CANADA

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BARRIOS CASARES MANUEL JOAQUIN	220.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA
CAMACHO SANTANA, LUISA MARIA	450.000	TACHKENT -UZBEKISTAN
CARABALLO GARRIDO TOMAS	130.000	KISHINEV -MOLDAVIA
CERDA OLMEDEO, ENRIQUE	355.000	CORDOBA -ARGENTINA
FERNANDEZ CARA, ENRIQUE	100.000	IASI -RUMANIA
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO RAMON	120.000	SAN PETERSBURGO -RUSIA
FREIRE MACIAS, EMILIO	110.000	CASABLANCA -MARRUECOS
GALINDO DEL POZO, AGUSTIN	150.000	FLORENCIA -ITALIA
GOMEZ GONZALEZ, CARLOS MARIA	420.000	SAN DIEGO -CALIFORNIA
GONZALEZ BURGOS, MANUEL	225.000	CLERMONT-FERRAND -FRANCIA
MANTIC, VLADISLAV	150.000	KOSICE -ESLOVAQUIA
MEGIAS GUIJO, MANUEL	420.000	LONDRINA -BRASIL

Estancia de otro investigador en Andalucía.

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ACURA CASTROVIEJO, DARIO	200.000	OVEDO
AGUILA GIMENEZ, FRANCISCO DEL	256.000	MIT, CAMBRIDGE -USA
BATTANER LOPEZ, EDUARDO	150.000	GRONINGEN -ALEMANIA
GARCIA GIL, TERESA FERNANDA	220.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA
GARCIA MINGUEZ, JESUS	350.000	CONCEPCION -CHILE
GARCIA MONTES, MARIA ELENA	400.000	LA HABANA -CUBA
GOMEZ MARTIN, RAFAEL	200.000	SALAMANCA
GONZALEZ CABALLERO, FERNANDO	450.000	KIEV -UKRAINE
GONZALEZ RODELAS, PEDRO	120.000	BOULOGNE -FRANCIA
GUZMAN TIRADO, RAFAEL	300.000	NALCHIK -RUSIA
HIDALGO ALVAREZ, ROQUE ISIDRO	550.000	LA HABANA -CUBA
LOPEZ CARMONA ANTONIO	150.000	RENNES -FRANCIA
LORENTE PARDO, JERONIMO	90.000	OUIDA -MARRUECOS
MALPICA CUELLO ANTONIO	300.000	JERUSALEN -PALESTINA
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	255.000	PARIS -FRANCIA
MONERO PEREZ, JOSE LUIS	550.000	MONTEVIDEO -URUGUAY
ROMERO SARABIA ALFONSO	200.000	ALBACETE

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MARTEL BRAVO, ISMAEL	165.000	PARIS -FRANCIA
RAMIREZ DE VERGER JAEN, ANTONIO	220.000	EE.UU. -EE.UU.

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMON.	100.000	WISCONSIN-MADISON ROMA - ESTADOS UNIDOS E ITALIA
GARCIA HERNANDEZ, M. TERESA	300.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA
LOPEZ GONZALEZ, JUAN JESUS	450.000	SAN PETESBURGO -RUSIA
MELGUIZO GUIJANO, MANUEL	165.000	DUNDEE -ESCOCIA (REINO UNIDO)
MENOR TORIBIO, JOSE ALFONSO	450.000	MOSCU -RUSIA
MORENTE MEJIAS, FELIPE	90.000	ESSEX -INGLATERRA
MUÑOZ DELGADO, FRANCISCO JAVIER	225.000	CEMNITZ -ALEMANIA

Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científ

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AIZPURU TOMAS, ANTONIO	150.000	CADIZ	HERNANDEZ GUERRERO, JOSE ANTONIO	100.000	CADIZ
ANGULO RASCO JOSE FELIX	150.000	GRANADA	MEDINA REUS, ELENA BLANCA	250.000	CADIZ
CASAS GOMEZ, MIGUEL	150.000	CADIZ	PANTOJA ROSSO SERVANDO	150.000	CADIZ
ECHAVARRIA NAVAS, FIDEL	200.000	PUERTO DE SANTA MARIA-CADIZ	TILMATINE, MOHAMED	100.000	CADIZ
FERNANDEZ PALACIN, FERNANDO	200.000	CADIZ			
GARCIA BARROSO, CARMELO	200.000	JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ			
GOMEZ VELA, DIEGO	200.000	CADIZ			
GONZALEZ COLLADO ISIDRO	200.000	CORDOBA			

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ABAIGAR ANCIN, TERESA	150.000	ALMERIA
COSTA BORONAT, VICTOR	50.000	GRANADA
HUERTAS DIAZ, JOSE L.	350.000	SEVILLA
MARTIN MUÑOZ, ANTONIO	200.000	CORDOBA
SOLER CRUZ, JUAN JOSE	150.000	ALMERIA

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARAMENDIA LOPIDANA, M. ANGELES	150.000	CORDOBA
BARRAGAN MORIANA ANTONIO	150.000	CORDOBA
BERBEL VECINO JULIO DARIO	200.000	CORDOBA
COLLANTES ESTEVEZ, EDUARDO	150.000	CORDOBA
CUENCA TORIBIO JOSE MANUEL	500.000	CORDOBA-SEVILLA
FREIXAS FARRE, ANA	100.000	CORDOBA
GRACIA NAVARRO FRANCISCO	200.000	CORDOBA
HERRERA GARCIA, MARIANO	200.000	CORDOBA
JIMENEZ DIAZ, RAFAEL MANUEL	300.000	CORDOBA
LEON SENDRA, ANTONIO	100.000	CORDOBA

Estancia de otro investigador en Andalucía.

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MESA LOPEZ- COLMENAR, JUAN A.	220.000	TELAVIV -ISRAEL
MONTEZ RODRIGUEZ ALFONSO	355.000	MAYAGÜEZ -PUERTO RICO
NAVIO SANTOS, JOSE ANTONIO	110.000	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PALMA MARTOS, LUIS	225.000	FLORENCIA -ITALIA
PAUL ESCOLANO, PEDRO J.	300.000	SAN PETERSBURGO -RUSIA
PISON CASARES PILAR	100.000	VALLADOLID
PUERTO ALBANDOZ, JUSTO	245.000	AUCKLAND -NUEVA ZELANDA
RESPALDIZA GALISTEO MIGUEL ANGEL	225.000	PARIS -FRANCIA
REYES PEÑA, MERCEDES DE LOS	225.000	TOULOUSE -FRANCIA
SANCHEZ MARCOS, ENRIQUE	300.000	CUERNAVACA -MEJICO
TORO BONILLA, MIGUEL	550.000	ROSARIO -ARGENTINA
VERA SAURA, CARMELO	450.000	PORTO SANGIORGIO (MACERATA) - ITALIA

Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científ

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CHECA OLMOS, FRANCISCO	150.000	ALMERIA
CORTES RODRIGUEZ LUIS	150.000	ALMERIA
GIL CUADRA, FRANCISCO	150.000	ALMERIA
LOPEZ ALONSO DIEGO	200.000	CORDOBA
LOZANO RUIZ RAFAEL	200.000	ALMERIA
MOLINA GRIMA, EMILIO	200.000	ALMERIA
MUÑOZ PARIS, MARIA JOSE	50.000	ALMERIA
ORTELLS RODRIGUEZ JUAN JOSE	150.000	ALMERIA
PADUA ARCOS, DANIELA	150.000	ALMERIA
PULIDO BOSCH ANTONIO	150.000	ALMERIA
ROJO RAMIREZ, ALFONSO A.	100.000	ALMERIA
SANCHEZ SANTEDE LUIS FERNANDO	150.000	ALMERIA
SENES MOTILLA, MARIA DEL CARMEN	50.000	ALMERIA
SORIANO AYALA, ENCARNACION	75.000	ALMERIA

Organización congresos,seminarios y reuniones de caracter cientif

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MARTINEZ ROMERO, CARMEN	50.000	GRANADA
MOYA MORALES, MIGUEL CARLOS	75.000	GRANADA
PASCUAL MORENILLA, MARIA TERESA	150.000	GRANADA
PAYA ALBERT RAFAEL	200.000	CORDOBA
PEGALAJAR MORAL, MARCIANA	100.000	GRANADA
PEINADO HERREROS, JOSE MARIA	200.000	GRANADA
PRIETO ESPINOSA, ALBERTO	200.000	GRANADA
QUEREDA RODRIGUEZ NAVARRO, LUIS	100.000	GRANADA
RAMIREZ GONZALEZ, VICTORIANO	250.000	ALMUÑECAR-GRANADA
ROBLES EGEA, ANTONIO	200.000	GRANADA
SEGURA NAYA, ARMANDO	25.000	GRANADA
SOLER VIZCAINO, JUAN S	200.000	GRANADA
TALLADA BUÑUEL MIGUEL	150.000	GRANADA

HUELVA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CHAVES GARCIA, MARIA JOSE	100.000	HUELVA
DIAZ TRILLO, MANUEL	50.000	HUELVA
GALLEGOS MONTES, CRISPULO	200.000	CORDOBA
GOMEZ CANSECO, LUIS MARIA	100.000	HUELVA
MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE	50.000	HUELVA
MERCK NAVARRO, BLANCA	100.000	HUELVA
MONESCILLO PALOMO, MANUEL	100.000	HUELVA
REVUELTA PEREZ, FRANCISCO	75.000	HUELVA
ROMERO PEREZ, CLARA	150.000	HUELVA

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AHUMADA LARA, IGNACIO	100.000	JAEN
ASIS ROIG, RAFAEL DE	75.000	JAEN
CAMARA DE LA FUENTE, MACARIO	75.000	JAEN
CONTRERAS DE LA FUENTE, ANGEL	75.000	JAEN
FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMON.	200.000	CORDOBA

Organización congresos,seminarios y reuniones de caracter cientif

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MORILLO VELARDE PEREZ, RAMON	100.000	CORDOBA
PELAEZ DEL ROSAL, MANUEL	75.000	CORDOBA
PEREA REMUJO, JUAN ANSELMO	200.000	CORDOBA
PORRAS TEJEIRO, CARLOS	200.000	SEVILLA
PRADO AMIAN, RAFAEL DE	200.000	CORDOBA
SAEZ CANO, MANUEL FERNANDO	250.000	CORDOBA
SANCHO PUEBLA, ENRIQUE DAVID	100.000	CORDOBA
SOLANA LARA RAFAEL	150.000	CORDOBA
VALCARCEL CASES MIGUEL	250.000	CORDOBA
VAQUERIZO GIL, DESIDERIO	100.000	CORDOBA

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DELGADO MORA, ANGEL VICENTE	250.000	GRANADA
ACERO FERNANDEZ, JUAN JOSE	100.000	GRANADA
BAJO MOLINA, MARIA TERESA	100.000	GRANADA
BATTANER LOPEZ, EDUARDO	200.000	GRANADA
CABALLO MANRIQUE, VICENTE E.	250.000	GRANADA
CAÑAS DELGADO, JOSE JUAN	100.000	GRANADA
CARTUJO ESTEBANEZ, PEDRO	250.000	GRANADA
CUENCA GARCIA, EDUARDO	50.000	GRANADA
GARCIA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER	75.000	GRANADA
GARRIDO TORRES PUCHOL, FEDERICO	300.000	GRANADA
GOMEZ MARTIN, RAFAEL	200.000	GRANADA
HERRERA TRIGUERO, FRANCISCO	200.000	GRANADA
LIÑAN NOGUERAS, DIEGO JAVIER	150.000	GRANADA
LOPEZ CALERA, NICOLAS MARIA	75.000	GRANADA
LUQUE DURAN, JUAN DE DIOS	150.000	GRANADA
MAQUEDA ABREU, MERCEDES	100.000	GRANADA
MARTIN VIVALDI, RAFAEL	100.000	GRANADA
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	100.000	GRANADA
MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	300.000	GRANADA

Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científ

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GARCIA MARIN, JOSE MARIA	75.000	SEVILLA
NAVAS LLORET, PLACIDO	200.000	CORDOBA
RODRIGUEZ SAÑUDO FERMIN	75.000	SEVILLA
VALLE CABRERA, RAMON	100.000	SEVILLA
SEVILLA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILERA LOPEZ, ANDRES	50.000	SEVILLA
ALCALDE ALDEA, M. JESUS	150.000	SEVILLA
ALCUDIA GONZALEZ, FELIPE	200.000	SEVILLA
BADILLO O'FARRELL, PABLO	150.000	SEVILLA
BELLIDO NAVARRO, PILAR	150.000	SEVILLA
BELTRAN FORTES, JOSE	150.000	SEVILLA
BENITEZ FERNANDEZ, TAHIA	150.000	SEVILLA
BILBAO ARRESE, JESUS MARIO	200.000	SEVILLA.
CANAU FDEZ-MENSAQUE PILAR	150.000	SEVILLA
CASTILLO FERRANDO, JUAN RAMON	200.000	SEVILLA
CASTRO JIMENEZ FRANCISCO JESUS	200.000	SEVILLA
CHAVES TRISTAN, FRANCISCA	350.000	OSUNA
CONDE AMIANO, ALEJANDRO	300.000	SEVILLA
DIAZ MADRIGAL, VICTOR JESUS	50.000	SEVILLA
DOMINGUEZ BENAVIDES, TOMAS	200.000	SEVILLA
ESCRIG PALLARES, JOSE FELIX	150.000	MADRID
ESPEJO CALA, CARMEN	150.000	SEVILLA
FERNANDEZ CARA, ENRIQUE	250.000	SEVILLA
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO RAMON	300.000	SEVILLA
FUENTES RODRIGUEZ, CATALINA	200.000	SEVILLA
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	100.000	SEVILLA
GOMEZ Y MENDEZ, JOSE MANUEL	150.000	SEVILLA
GONZALEZ JIMENEZ, MANUEL	150.000	CARMONA (SEVILLA)
GRIMA RUIZ, CLARA ISABEL	150.000	SEVILLA
LLORENT BEDMAR, VICENTE	150.000	SEVILLA

Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científ

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GUTIERREZ JEREZ, LUIS JAVIER	150.000	JAEN
HERNANDEZ ARMENTEROS JUAN	100.000	JAEN
JIMENEZ MILLAN, JUAN	200.000	BAEZA-JAEN
MOLINA NAVARRETE, FRANCISCA	150.000	JAEN
MUÑOZ DELGADO, FRANCISCO JAVIER	300.000	UBEDA-JAEN
PARRAS GUIJOSA, LUIS	500.000	UBEDA
PASCUAL SOLER, MARIA NIEVES	150.000	JAEN
RUIZ ORTIZ, PEDRO ALEJANDRO	150.000	JAEN
RUIZ RODRIGUEZ, ARTURO CARLOS	150.000	MADRID/JAEN
SAINZ GUERRA, JUAN	100.000	JAEN
TORRES GONZALEZ, JOSE ANTONIO.	150.000	LINARES (JAEN)
UREÑA LOPEZ, LUIS ALFONSO	200.000	JAEN
MÁLAGA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AGUILERA MOYANO, MIGUEL DE	200.000	MALAGA
BEGERRA RATIA, JOSE	150.000	MALAGA
CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA	200.000	CORDOBA
DIEZ DE LOS RIOS DELGADO ANTONIO	300.000	MALAGA
FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO	150.000	MALAGA
GOMEZ YEBRA, ANTONIO AGUSTIN.	150.000	MALAGA
MARTINEZ-PINNA NIETO, JORGE	100.000	MALAGA
NAVA BARO, ENRIQUE	100.000	MALAGA
PARRA GUERRERO, FRANCISCA	100.000	MALAGA
PASCUAL COSP, JOSE	250.000	BENALMADENA - MALAGA
RODRIGUEZ MAROTO, JOSE MIGUEL	150.000	MALAGA
RUIZ CRUZ, M. DOLORES	200.000	MALAGA
SUAU SUAREZ, RAFAEL	150.000	TORREMOLINOS-MALAGA
TROYA LINERO, JOSE MARIA	200.000	MALAGA
PABLO DE OLAVIDE		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
DELGADO GARCIA, JOSE MARIA	150.000	SEVILLA

Organización congresos, seminarios y reuniones de carácter científ

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LOPEZ LOPEZ, JOSE LUIS	150.000	SEVILLA
MARQUES SILLERO, RICARDO	100.000	ARACENA
MARTIN LACAVE INES MARIA	300.000	LA RABIDA (HUELVA)
NEPOMUCENO FERNANDEZ, ANGEL	150.000	SEVILLA
ODRIOZOLA GORDON JOSE ANTONIO	150.000	SEVILLA
PAUL ESCOLANO, PEDRO J.	150.000	SEVILLA
PITA LOPEZ, M. FERNANDA	150.000	SEVILLA
RAMIREZ DE ARELLANO LOPEZ ANTONIO	200.000	SEVILLA
RAMOS VICENTE SATURIO	200.000	CORDOBA
RESPALDIZA GALISTEO MIGUEL ANGEL	400.000	SEVILLA
ROBADOR GONZALEZ MARIA DOLORES	150.000	SEVILLA
SANZ SERRANO, M. JESUS	100.000	SEVILLA
SERRANO DELGADO, AURELIO	150.000	SEVILLA
SEVILLA FERNANDEZ JOSE MANUEL	50.000	SEVILLA
VENTOSA UCERO ANTONIO	200.000	SEVILLA

Publicaciones

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARVIDE CAMBRA, LUISA M.	50.000	LUISA M ARVIDE CAMBRA- UNIVERSIDAD DE ALMERIA -
CORTES RODRIGUEZ LUIS	100.000	ILSE / ARCO - LIBROS -
DELGADO FERNANDEZ, ISABEL C.	50.000	MARCEL DEKKER INC -
GARCIA LUENGO, AMELIA VICTORIA	100.000	AMELIA V GARCIA LUENGO/ SERVICIOS PUBLICACIONES DE LA U AL -
GIL CUADRA, FRANCISCO	75.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIV DE ALMERIA -
LUZON MARTINEZ, FRANCISCO	100.000	SEISMOLOGICAL SOCIETY OF AMERICA -
MARTINEZ DEL CASTILLO, JESUS GERARDO	100.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA -
MARTINEZ TAPIA, RAMON	50.000	SERVICIOS PUBLICAC. UNIV ALMERIA -
NUÑEZ RUIZ, GABRIEL	100.000	SINTESIS -
POSADAS CHINCHILLA, ANTONIO MIGUEL	100.000	GRU/AMERICAN GEOPHYSICAL

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CÁDIZ		
Apellidos y Nombre		
BERMUDEZ MEDINA, DOLORES	50.000	SERVICIO PUBLICACIONES UCA. -
BERROCOSO DOMINGUEZ, MANUEL	200.000	-
DAZ HORMIGO, MARIA TADEA	200.000	SERVIO DE PUBL. UNIV. DE CADIZ -
ESQUIVIAS FEDRIANI, LUIS MARIA	200.000	INOX-RED -
FERNANDEZ NUÑEZ, MANUEL	100.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES. UNIVERSIDAD DE CADIZ -
GARCIA BARROSO, CARMELO	100.000	CENTRO ANDALUZ DE INV. VITIVINIVOLAS. JUNTA DE ANDALUCIA -
GIRON REGUERA, EMILIA	50.000	TIRANT LO BLANCH - UCA -
GOMEZ PARRA ABELARDO	200.000	A.L.QUINTANILLA.UBC.MEXICO -
GONZALEZ MACIAS, MIGUEL ANGEL	50.000	GONZALEZ MACIA, LOSEY LEON, LEVEY -
LOPEZ LOPEZ, ANGEL CUSTODIO	50.000	UNIVERSIDAD DE CADIZ -
LOSEY LEON MARIA ARACELI	150.000	MARIA ARACELI LOSEY LEON -
MACIAS DOMINGUEZ FRANCISCO ANTONIO	150.000	F.A. MACIAS. J.C.G. GALINDO, J.M.G. MOLINILLO AND H.G. CUTLER, SERVICIO DE PUBLI -
MAESTRE MAESTRE, JOSE MARIA	50.000	J Mº MAESTRE/ SERVICIOS PUBLICACIONES UNIV. DE CADIZ -
PEREZ SERRANO JULIO	200.000	GRUPO DE ESTUDIOS "BAHIA DE CADIZ" -
RAMOS MUÑOZ, JOSE F.	200.000	JOSE RAMOS. SERVICIO DE PUBLICACIONES, UNIVERSIDAD DE CADIZ -
RIVAS ZANCARRON, MANUEL	50.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ -
ROMERO FERRER, ALBERTO	50.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UCA -
TORRE GIMENEZ, ESTRELLA DE LA	50.000	ESTRELLA DE LA TORRE, INMACULADA DIAZ NARBONA -
VAZQUEZ GARCIA FRANCISCO	50.000	ROSARIO MARTINEZ GALAN -
VELAZQUEZ BASANTA, FERNANDO NICOLAS	50.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ -
ZAMBONINO PULITO MARIA	25.000	(POR DETERMINAR) -

Publicaciones

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		GRANADA	
Apellidos y Nombre	Ayuda	Apellidos y Nombre	Ayuda
PALOMARES FERNANDEZ, FRANCISCO	150.000	BERMUDEZ SANCHEZ, CARMEN	50.000
CÓRDOBA		BORRERO NADAL, VICTOR	50.000
Apellidos y Nombre	Ayuda	CALLEJON CESPEDES, JOSE	150.000
BATANAZ PALOMARES, LUIS	100.000	CORRAL HERNANDEZ, ANA MARIA	50.000
BERNARDO ARES, JOSE MANUEL DE	50.000	DIAZ BUCERO, JESUS	25.000
CABRERA MUÑOZ, EMILIO	50.000	DIAZ FERRERO, ANA MARIA	50.000
CRUZ SOTO, JOSE LUIS	75.000	ESPINAR MORENO MANUEL	50.000
DOMINGUEZ VILCHES, EUGENIO	250.000	GOMEZ VILLALBA BALLESTEROS, ELENA	50.000
GARCIA PEINADO, MIGUEL ANGEL	150.000	GONZALEZ LAS, CATALINA	50.000
HERNANDEZ BERMEO, JACINTO ESTEBAN	100.000	GRANDA VERA, JUAN	100.000
LOPEZ ONTIVEROS, ANTONIO	300.000	GUZMAN TIRADO, RAFAEL	50.000
MARINAS RUBIO, JOSE MARIA	250.000	HINOJOSA MARTINEZ, LUIS MIGUEL	50.000
MARTIN DE LA CRUZ JOSE CLEMENTE	100.000	JIMENEZ RAYA, CLAUDIO MANUEL	100.000
MARTINEZ TORRON, DIEGO	50.000	KELLY, DOROTHY	100.000
MERIDA SERRANO ROSARIO	50.000	LARA PORRAS, ANA M.	150.000
MONFERRER SALA JUAN PEDRO	100.000	LOPEZ GUZMAN RAFAEL	150.000
SALAS MORERA, LORENZO	150.000	LOPEZ RODRIGUEZ, CLARA INES	50.000
GRANADA		MALPICA CUELLO ANTONIO	50.000
Apellidos y Nombre	Ayuda	MARRO BORAU, JOAQUIN	100.000
ALONSO GARCIA, MANUEL JOSE	50.000	MARTINEZ GONZALEZ, ANTONIO	50.000
AMO HERNANDEZ, MERCEDES DEL	100.000	MIRON PEREZ, MARIA DOLORES	350.000
ANGULO IBAÑEZ, JOSE MIGUEL	100.000	MORAL GARCIA, ANA ISABEL DEL	100.000
ASTRAIN GALLART, MIKEL	200.000	MORAL MOLINA, CELIA DEL	100.000
BARRIOS AGUILERA, MANUEL	350.000	MORENO PRIETO, MIGUEL	500.000
BATANERO BERNABEU, CARMEN	100.000	OLIVERAS CONTRERAS, MARIA LUISA	150.000
BEDMAR MORENO, MATIAS	100.000		
		WILDLIFE MONOGRAPHIS -	
		Lugar/Director	
		UCO -	
		JOSE M DE BERNARDO / UNIV DE	
		CORDOBA -	
		EMILIO CABRERA MUÑOZ -	
		JOSE LUIS CRUZ SOTO/ (ISSN: 1575-	
		9822) -	
		E. DOMINGUEZ VILCHES/J.L. UBERA	
		JIMENEZ/DEPTO BIOLOGIA VEGETAL	
		MIGUEL A. GARCIA PEINADO.	
		SERVICIO DE PUBLICACIONES DE	
		LA UCO -	
		HERNANDEZ BERMEO, J.E. Y	
		DOMINGUEZ VILCHES, E. -	
		ESTUDIOS GEOGRAFIA DE LA UCO -	
		JOSE C MARTIN DE LA CRUZ. -	
		EDF ALFAR, SEVILLA -	
		SERVICIO DE PUBLICACIONES	
		U.C.O.-	
		JUAN PEDRO MONFERRER SALA -	
		LORENZO SALAS MORERA -	
		Lugar/Director	
		ASOCIACION DE ESTUDIOS H.A. -	
		MERCEDES DEL AMO -	
		M.C. BUESO, F.J. ALONSO Y J.M.	
		ANGULO -	
		TERESA ORTIZ GOMEZI JON	
		ARRIZABALAGA BALBUENA -	
		DPTO. HISTORIA MODERNA Y	
		AMERICA (UNIV. GRANADA) -	
		C. BATANERO / IASE AND ISI -	
		COPIAS COCA -	
		DPTO ESCULTURA Y GRUPO	
		INVESTIGACION ERGONOMIA Y	
		PATRIMONIO -	
		GRUPO INVESTIGACION HUM 563 -	
		RAFAEL HERRERIA PLEGUEZUELO,	
		FEDERICO PALACIOS GONZALEZ Y	
		JOSE CALLEJON CESPEDES -	
		METODO EDICIONES -	
		COLECCION ARTE XX-GI 480 -	
		COMARES -	
		AGRIJA EDITORES -	
		GRUPO EDITORIAL UNIVERSITARIO -	
		GRUPO EDITORIAL UNIVERSITARIO -	
		JUAN GRANADA VERA -	
		UNIV. GRANADA AREA DE	
		FILOGIA ESLAVA -	
		EDITORIAL PARTAL -	
		MANUEL JIMENEZ RAYA / S.L.	
		RODRIGUEZ HIGUERAS-PETERLANG	
		COMARES. GRANADA -	
		PROYECTO SUR -	
		INFO 3D GRAF -	
		UNIVERSIDAD DE GRANADA -	
		EDITORIAL UNIVERSIDAD DE	
		GRANADA -	
		J. MARRO/ AMERICAN INSTIT OF	
		PHYSICS -	
		ANTONIO MARTIN GONZALEZ / AVE	
		MARIA-GRANADA -	
		EQUIPO ARENAL. UNIVERSIDAD DE	
		GRANADA -	
		SERVICIO PUBLICACIONES UNIV.	
		GRANADA -	
		CELIA DEL MORAL (ED) COL. AL-	
		MUDUN (UNIV DE GRANADA) -	
		J. PHYSIOL. AND BIOCHEM -	
		M.L. OLIVERAS / FUENTES Y	
		OLIVERAS / ALGABAR -	

JAÉN			MÁLAGA		
Publicaciones		Publicaciones		Publicaciones	
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
PARRAGA MONTILLA, JUAN ANTONIO	100.000	EDITORIAL JABALCUZ (JAEN) - SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIV. DE JAEN -	ZARO VERA, JUAN JESUS	50.000	JUAN J ZARO VERA- SPICUM UNIOV. DE MALAGA -
PARRAS GUIJOSA, LUIS	350.000	DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA. UNIV. JAEN -	SEVILLA		
PEÑA SANTIAGO, REYES	150.000	SERVICIO PUBLICACIONES UNIVERSIDAD DE JAEN -	Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
SALVATIERRA CUENCA, VICENTE	100.000	VICENTE SALVATIERRA CUENCA/ UNIV DE JAEN -	ACOSTA ROMERO, ANGEL L.	100.000	ANGEL ACOSTA/AA 5 -
SOTO PALOMO, CONCEPCION	100.000	MEDINA CASADO, CARMELO. UNIV DE JAEN -	ALCAIDE LARA, ESPERANZA ROCIO	50.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIV. DE SEVILLA -
MÁLAGA			ARETA MARIGO, GEMA	50.000	RENACIMIENTO (ABELARDO LINARES) -
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	BELENGUER JANE, MARIANO	50.000	M. BELENGUER/ JOSE MANUEL PADILLA/PADILLA EDITORES -
CABALLERO SANCHEZ, JOSE RAUL	50.000	D'AURIA CASA EDITRICE/ CHARTA ANTIGUA. -	BETANCUR SERNA, FERNANDO	100.000	SERVICIO PUBLICACIONES UNIV. SEVILLA -
CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO	100.000	ROSARIO CAMACHO. UNIV. MALAGA -	BRUTON, ANTHONY	100.000	ICE (UNIV. DE SEVILLA) -
DIEZ RIPOLLES, JOSE LUIS	100.000	INSTITUTO CRIMINOLOGIA -	CABALLOS RUFINO, ANTONIO	100.000	A. CABALLOS/UNIV. SEVILLA, AYTO.
GERVILLA CASTILLO, ANGELES	50.000	ANGELS MARIA GERVILLA CASTILLO. UNIVERSIDAD DE MALAGA -	CABERO ALMENARA, JULIO	150.000	CARMONA / INGRASEVI -
GUTIERREZ LOPEZ, MANUEL	100.000	A. ROMERO, M. GUTIERREZ, M.A. CAÑADAS -	CABO GONZALEZ, ANA MARIA	25.000	OIKOS-TAU -
MARTINEZ FREIRE, PASCUAL	50.000	PASCUAL F. MARTINEZ-FREIRE - UMA -	CALDERON ESPANA, CONSOLACION	75.000	MERGABLUM -
OZIEBLO RAJKOWSKA, BARBARA	50.000	COMETA/ UNIVERSIDAD DE MALAGA -	CANO BAZAGA, MARIA ELENA	25.000	Mª CONSOLACION CALDERON ESPAÑA -
PELAEZ ALBENDEA, MANUEL JUAN.	50.000	UNIVERSIDAD DE MALAGA -	CARCELES PASCUAL, JUAN FRANCISCO	50.000	MERGABLUM -
PEREZ DE COLOSIA RODRIGUEZ, ISABEL	100.000	A PEREZ JIMENEZY G. CRUZ ANDREOTTI-ED. CLASICAS Y CHARTA ANTIGUA, 2000. -	CASTILLO GUERRERO, MIGUEL	50.000	PADILLA LIBROS EDITORES & LIBREROS -
PEREZ JIMENEZ, AURELIO	50.000	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANDALUCIA -	CORONADO E HIJON, DIEGO	150.000	FACULTAD DE CC.EE. -SEVILLA -
RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME	100.000	LUIS ENRIQUE DE SANTIAGO GUERVOS ED. IMAGRAFF -	FERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL CARLOS	50.000	EDICIONES ALFAR -
SANTIAGO GUERVOS, LUIS ENRIQUE DE	75.000	UNIVERSIDAD DE GRANADA -	GALAN HUERTOS, EMILIO	200.000	EDITORIAL BAHIA -
VILLENA PONSODA JUAN ANDRES	50.000	COLLECTION LATOMUS- MME. DUMORTIER-BIBAUW -	GARCIA DIAZ JOSE EDUARDO	75.000	PROFS EMILIO GALAN Y FULVIO ZEZZA. (UNIV BARI. ITALIA) -
WULFF ALONSO, FERNANDO	100.000	M. PELAEZ COMETA, S.A. -	GARCIA GORDILLO, MARIA DEL MAR	35.000	ED. DIADA -
ZAMBRANA MORAL, PATRICIA	50.000		GONZALEZ JIMENEZ, MANUEL	100.000	PADILLA EDITORES -
			GOTOR MARTINEZ, CECILIA	25.000	MANUEL GONZALEZ JIMENEZ -
			LOPEZ BUENO, BEGOÑA	50.000	CADMUS PRESS -
			LOSCERTALES ABRIL FELICIDAD	50.000	BEGOÑA LOPEZ BUENO. SERVICIO DE PUBL.C. UNIV. SEVILLA -
			MEDINA MENA, FRANCISCO	50.000	UNIVERSIDA DE SEVILLA. -
			MENA GUERRERO, YOLANDA	150.000	IEEE PRESS -
					MENA GUERRERO Y C.G -

Estancia en centro de investigación becarios FPI

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ACOSA SANCHEZ, M DEL ROSARIO	350.000	ROMA -ITALIA
GONZALEZ BARROSO, MARIA DE LOS ANGELES	150.000	BARCELONA
MOSCOSO GARCIA, FRANCISCO	450.000	LEIDEN -HOLANDA
PARODI ROMAN, JUAN CARLOS	400.000	EDIMBURGO -REINO UNIDO
RIBA LOPEZ, INMACULADA	225.000	SAN PETERSBURGO -RUSIA
CÓRDOBA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARES RUIZ, SUSANA	150.000	OLDEMBURG-BAJA SAJONIA - ALEMANIA
ATIENZA PEÑAS, SEGIO GUSTAVO	130.000	SAGREB -CROACIA
GAMEZ FERNANDEZ, CRISTINA MARIA	355.000	STANFORD -EEUU
PEÑA JURADO, ANTONIO	450.000	ROMA -ITALIA
RODRIGUEZ ORTEGA, MANUEL JOSE	450.000	UNIVERSIDAD DE BERGEN - NORUEGA
SANCHEZ LARA, JOAQUIN F.	25.000	GRANADA
YUBERO SERRANO, ELENA MARIA	150.000	SEVILLA

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ACUYO VERDEJO, MARIA DEL CARMEN	75.000	GINEBRA -SUIZA
AGUILERA GOMEZ, MARGARITA	415.000	BRAUNSCHWEIG -GERMANY
ALAMEDA HERNANDEZ, ENRIQUE	420.000	AUSTIN, TEXAS -USA
GALVAN RODRIGUEZ, GUSTAVO	395.000	PARIS -FRANCIA
GUILLEN MONJE, GONZALO	450.000	SAN PETERSBURGO -RUSIA
ILDEFONSO HUERTAS, ROSA MARIA	450.000	BOLONIA -ITALIA
JIMENEZ OLIVARES, MARIA LUISA	450.000	GOTTINGEN -ALEMANIA
LOZANO NAVARRO, JULIAN JOSE	350.000	ROMA -ITALIA
MATA BALAGUER, TRINIDAD	50.000	MADRID
MOLINA HUERTAS, NATALIA	450.000	MOSCU -RUSIA
PULIDO REGADERA, AMADA	450.000	WAGENINGEN -HOLANDA
REAL DATO, JOSE	350.000	ABERDEGN -REINO UNIDO
ROMERO GONZALEZ, ROBERTO	450.000	LUND -SUECIA
ROOP MARTIN, ALEJANDRO	420.000	BUENOS AIRES -ARGENTINA

Publicaciones

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MILLAN CHIVITE, ALBERTO	150.000	A. MILLAN CHIVITE/PUBLICACIONES UNIV. SEVILLA -
NAVARRO GARCIA LUIS	50.000	L. NAVARRO GARCIA Y GRUPO DE INVESTIGACION - EDITORIAL KRONOS. -
NEPOMUCENO FERNANDEZ, ANGEL	50.000	J. MORTON Y F. PARIS -
PARIS CARBALLO, FEDERICO	200.000	-
PONCE ALBERCA, JULIO	100.000	OLIVARES, M.ITEP (NUEVA CREACION)/UNIVERSIDAD DE SEVILLA -
PONCE ORTIZ DE INSAGURBE, MERCEDES	50.000	KLUWER -
QUINTERO TOSCANO ANTONIO RAFAEL	200.000	FUNDAMENTOS, LIBERTARIAS, ICARIA,...(A 'NEGOCIAR') -
REIG GARCIA, RAMON	50.000	M. RUIZ LAGOS -
RUIZ LAGOS, MANUEL	50.000	J.L. RUIZ SANCHEZ, ED GUADALMENA -
RUIZ SANCHEZ, J. LEONARDO	50.000	EDITORIAL GRAFICAS SOL, BELLIDOS 28 ECIJA -
SAEZ FERNANDEZ PEDRO	100.000	PADILLA EDITORES Y LIBREROS -
SANCHEZ CONCHA, FRANCISCO JOSE	100.000	M. JESUS SANZ -
SANZ SERRANO, M. JESUS	50.000	UNIV DE SEVILLA -
SENDRA SALAS, JUAN JOSE	50.000	JOSE M. SEVILLA (ED) COLECCION BIBLIOTECA VIQUIANA-OBRAS -
SEVILLA FERNANDEZ JOSE MANUEL	50.000	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDA DE HUELVA -
SOCAS GAVILAN FRANCISCO	150.000	R. VALENCIA -
VALENCIA RODRIGUEZ, RAFAEL	50.000	-

Estancia en centro de investigación becarios FPI

ALMERIA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FERNANDEZ DE LAS NIEVES, IGNACIO	450.000	WÜRZBURG-ALEMANIA
NAVARRO ORTEGA, MONTSERRAT	550.000	SEATTLE - WASHINGTON -USA
SOLA GOMEZ, ANA JOSE	200.000	MADRID

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ABASCAL CRESPO, FRANCISCO JAVIER	450.000	IRAKLION -GRECIA

Estancia en centro de investigación becarios FPI

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
SANCHEZ MARTIN, ROSARIO MARIA	450.000	MARSEILLE -FRANCIA
TORRE MOLINA, MARIA J DE LA	125.000	MADRID
HUELVA		
Apellidos y Nombre		
CASTELLANO BURGUILLO, EMILIA	100.000	MADRID
PALACIOS GALVEZ, MARIA SOLEDAD	450.000	LEIDEN -HOLANDA
JAÉN		
Apellidos y Nombre		
AZORIT CASAS, CONCEPCION	550.000	QUEBEC -CANADA
CALLEJAS AGUILERA, JOSE ENRIQUE	550.000	SYDNEY -AUSTRALIA
COBO MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	355.000	STILLWATER, OKLAHOMA -USA
ESTEBAN CAMPOS, CARLOS GUSTAVO	450.000	DUNDEE -REINO UNIDO
GONZALEZ JAREÑO, MARIA ISABEL	335.000	SHEFFIELD -INGLATERRA
PALOMO MONEREO, ANTONIO	420.000	FILADELFIA -ESTADOS UNIDOS

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CHABRILLON POPELKA, MARIANA	350.000	TURKU -FINLANDIA
GUTIERREZ LOZANO, JUAN FRANCISCO	100.000	BELLATERRA- BARCELONA
LINARES RUEDA, ADOLFO	200.000	MADRID
MADRID VIVAR, DOLORES	100.000	BARCELONA
MARCENARO GUTIERREZ, OSCAR DAVID	450.000	NEWCASTLE UPON TYNE -REINO UNIDO
MORENO OLALLA, DAVID	450.000	-REINO UNIDO
MUÑOZ ESTRADA, JORGE	550.000	MONTREAL -CANADA

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
SANCHEZ DE MORA, ANTONIO	225.000	MUNICH -ALEMANIA
SEVILLA		
Apellidos y Nombre		
AYERBE LINARES, MIGUEL	225.000	MUNICH -ALEMANIA
BABIANO AMELIBIA, LUIS	450.000	OXFORD -REINO UNIDO

Estancia en centro de investigación becarios FPI

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BARRANCO QUERO, ANGEL	450.000	-FRANCIA
CARAZA CRISTIN, MARIA DEL MAR	225.000	PARIS -FRANCIA
DE JUSTO MOSCARDO, ENRIQUE	450.000	GALES -INGLATERRA
FERNANDEZ ALVARO, CRISTINA	450.000	TILBURGO -HOLANDA
LEÑERO BOHORQUEZ, ROSARIO	450.000	PARIS -FRANCIA
MATE BARRERO, ALFONSO	400.000	ZURICH -SUIZA
MONTERO NAVARRO, MARTA EUGENIA	450.000	MUNICH -ALEMANIA

Preparación de proyectos I+D de U.E.

ALMERIA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GONZALEZ PRADAS, EMILIO	100.000	-

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CHOVER GONZALEZ, ANTONIO JOSE	175.000	-ITALIA
MEDINA GUERRERO, ANTONIO	50.000	-
MONTERO LLACER, FRANCISCO	200.000	-PORTUGAL-ITALIA
TEJEDOR DEL REAL, PURIFICACION	100.000	-REINO UNIDO
VALLS CASILLAS TOMAS ANGEL DEL	100.000	-BRUSELAS -BELGICA

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
APARICIO LOPEZ, RAMON	200.000	-
CELIS GARCÍA, RAFAEL	100.000	-
ORTEGA CALVO, JOSE JULIO	200.000	-

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
JIMENEZ MEDINA, RAFAEL	75.000	-MONTPELLIER (FRANCIA)
LOPEZ VILLANUEVA, JUAN ANTONIO	100.000	-
MORENO TRUJILLO, EULALIA	50.000	-BRUSELAS
OLEA SERRANO, NICOLAS	200.000	-ITALIA
ROS VIDAL, EDUARDO	100.000	-BRUSSELS

Preparación de proyectos I+D de U.E.

JAÉN

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

LOPEZ PELAEZ CASELLAS, JESUS 100.000 -REINO UNIDO

MÁLAGA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

CRIBADO TORRALBA, FRANCISCO 150.000 -GEORGIA

VILLENA PONSODA JUAN ANDRES 75.000

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

DELGADO GARCÍA, JOSE MARIA 100.000

SEVILLA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

FERNANDEZ CARA, ENRIQUE 150.000 -ESPAÑA-ITALIA-FRANCIA

OLLERO BATURONE ANIBAL 200.000 -

QUERO REBOUL JOSE MANUEL 100.000 -

ROA ROMERO, LAURA M. 100.000 -

RODRIGUEZ ORTIZ JOSE ANTONIO 200.000 -

SALAS GARCÍA, COSME 150.000 -

Ayudas para desarrollo de convenios colaboración

ALMERÍA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

CARVAJAL RAMIREZ, FERNANDO 50.000 -

ROMAN GONZALEZ, MARIA VICTORIA 50.000 -

TORRECILLAS JOVER, BLAS 100.000 -

CÁDIZ

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

COSTELA VILLORES CARLOS 300.000 -

MUÑOZ NUÑEZ MARIA DOLORES 100.000 -

RODRIGUEZ LUIS FRANCISCO 100.000 -

RODRIGUEZ SANCHEZ FELICIDAD 150.000 -

RODRIGUEZ SANCHEZ FELICIDAD 150.000 -

Ayudas para desarrollo de convenios colaboración

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

GONZALEZ PACANOWSKA, DOLORES 200.000 -

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

AGUERA BUENDÍA, ESTRELLA I. 150.000 -

GOMEZ CABRERA AUGUSTO 150.000 -

MARTIN DE LA CRUZ JOSE CLEMENTE 100.000 -

MONTES TUBIO FRANCISCO DE PAULA 100.000 -

MOYANO SALVAGO MARIA DEL ROSARIO 150.000 -

RUBIO LUQUE, MARIA DOLORES 150.000 -

GRANADA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

ARIAS ABELLAN, JESUS 300.000 -

FUENTES GONZALEZ, PEDRO PABLO 100.000 -

GARCIA GIL, TERESA FERNANDA 100.000 -

GONZALEZ ALCANTUD, JOSE ANTONIO 100.000 -

GRANJA ALVAREZ, JUAN CARLOS 100.000 -

MARTIN ZUÑIGA, JESUS 250.000 -

RODRIGUEZ MARIN, CONCEPCION 200.000 -

RODRIGUEZ MARTINEZ, FRANCISCO 300.000 -

SALAS PEREGRIN, JUAN M. 100.000 -

JAÉN

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

CASTRO LOPEZ, ILDEFONSO 150.000 -

MÁLAGA

Apellidos y Nombre Ayuda Lugar/Director

BECERRA RATIA, JOSE 300.000 -

CALLE MARTIN, ADELAIDA DE LA 300.000 -

CAÑADAS PINEDO, M ANGUSTIAS 100.000 -

PEREZ JIMENEZ, AURELIO 200.000 -

Ayudas formación y perfeccionamiento y apoyo a la investigación

MÁLAGA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
CANOVAS RAMOS, FRANCISCO	100.000	ZARAGOZA	
MARTINEZ ORELLANA, ADOLFO	50.000	SEVILLA	
PEREA MILLA LOPEZ, EMILIO	50.000	GRANADA	
SEVILLA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
GONZALEZ LOPEZ, MERCEDES	176.000	MADRID	
PINTADO SANJUAN, CARMELO OSCAR	200.000	BARCELONA	

Dotación de fondos bibliográficos SS.CC.

ALMERÍA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	100.000	-	
GARCIA ARENAS, FRANCISCO	150.000	-	
LOPEZ ORTIZ, FERNANDO	200.000	-	
ROMEROSA NIEVAS ANTONIO MANUEL	100.000	-	

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
ANGULO RASCO JOSE FELIX	100.000	-	
COSTELA VILLODRES CARLOS	150.000	-	
EHEVARRIA NAVAS, FIDEL	200.000	-	
LOMAS SALMONTE, FRANCISCO JAVIER	100.000	-	
TERRADILLOS BASOCO, JUAN	100.000	-	
ZUBIA MENDOZA, EVA	150.000	-	

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
HERRERO MORENO, ANTONIA	200.000	-	
CÓRDOBA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
GOMEZ VILLAMANDOS, JOSE CARLOS	200.000	-	
GRACIA NAVARRO FRANCISCO	500.000	-	
MOYANO SALVAGO MARIA DEL ROSARIO	200.000	-	

Ayudas para desarrollo de convenios colaboración

PABLO DE OLAVIDE			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
DELGADO GARCIA, JOSE MARIA	150.000	-	
SEVILLA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
GOMEZ GONZALEZ, EMILIO	200.000	-	
JIMENEZ NUÑEZ ALFREDO	100.000	-	
MACHUCA PORTILLO, MARIA DEL CARMEN	150.000	-	
PINTADO SANJUAN, CARMELO OSCAR	300.000	-	
SERRANO DELGADO, AURELIO	300.000	-	
VAZQUEZ CUETO, CARMEN M..	100.000	-	
VILLALOBOS DOMINGUEZ, JOSE	100.000	-	

Ayudas formación y perfeccionamiento y apoyo a la investigación

ALMERÍA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
LOPEZ ALONSO DIEGO	327.000	ALMERIA	

CÁDIZ

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
GERALDIA SANCHEZ, JOSE MARIA	50.000	BARCELONA	
MORENO AGUILAR, CARLOS	50.000	MADRID	
ORTEGA AGUERA, MARIA JESUS	50.000	JACA - HUESCA	
CÓRDOBA			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
LAFONT DENIZ, FERNANDO	100.000	BARCELONA	

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
HAIDOUR BENAMIN, ALI	50.000	BARCELONA	
MARTIN ZUÑIGA JESUS	50.000	BARCELONA	
RODRIGUEZ CABEZAS, MARIA NIEVES	50.000	SALISBURY -REINO UNIDO	
JAÉN			
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director	
LUQUE VAZQUEZ, FRANCISCO	100.000	JAEN	

Dotación de fondos bibliográficos SS.CC.

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
CRUZ CABRERIZO, JOSE	50.000	-
HAILOUR BENAMIN, ALI	100.000	-
MARTIN ZUÑIGA, JESUS	100.000	-
RODRIGUEZ CABEZAS, MARIA NIEVES	50.000	-
ROS FABREGAS, EMILIO	200.000	-
HUELVA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GALLEGOS MONTES, CRISPULO	200.000	-
GARCIA GARCIA, CRISTOBAL	100.000	-
JIMENEZ PEREZ, ROQUE	200.000	-
RAMIREZ DE VERGER JAEN, ANTONIO	250.000	-

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LUQUE VAZQUEZ, FRANCISCO	100.000	-
RUIZ RODRIGUEZ, ARTURO CARLOS	200.000	-

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
BECERRA RATIA, JOSE	250.000	-
CANOVAS RAMOS, FRANCISCO	300.000	-

SEVILLA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ARIAS DE REYNA MARTINEZ, JUAN	100.000	-
GOMEZ LARA MANUEL JOSE	50.000	-
GONZALEZ MINERO, FRANCISCO JOSE	100.000	-
PINTADO SANJUAN, CARMELO OSCAR	150.000	-

Promoción y divulgación de la carrera invest. entre no universita

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
MARTINEZ JIMENEZ, PILAR	100.000	-

Promoción y divulgación de la carrera invest. entre no universita

PABLO DE OLAVIDE

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
JIMENEZ MARTINEZ, JUAN	50.000	-
SEVILLA		
Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
ECHAVARRIA LIBANO, ROSA	150.000	-
GIL FLORES, JAVIER	50.000	-
RESPALDIZA GALISTEO MIGUEL ANGEL	250.000	-

Otras actividades

ALMERÍA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
LOPEZ CASTRO, JOSE LUIS	100.000	-

CÓRDOBA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
GALAN SOLDEVILLA CARMEN	40.000	-
PINEDA PRIEGO, MANUEL	70.000	-
VALCARCEL CASES MIGUEL	300.000	-

GRANADA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
AERDEN, DOMINGO	100.000	-
GOMEZ PUGNAIRE, M. TERESA	100.000	-
MARTIN CUENCA, EUGENIO ANGEL	100.000	-
MARTIN PERANDRES, DOMINGO	100.000	-
SANCHEZ FERNANDEZ, DANIEL	50.000	-
TORRES CANTERO, JUAN CARLOS	100.000	-

JAÉN

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMON.	300.000	-

MÁLAGA

Apellidos y Nombre	Ayuda	Lugar/Director
RODRIGUEZ OLIVA PEDRO	50.000	-

**ANEXO II
MODELO DE CERTIFICACION DE JUSTIFICACION DE AYUDAS A LA INVESTIGACION**

ILMO. SR. D. _____, GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE _____
 CERTIFICA: Que obran en poder de esta Universidad y se encuentran a disposición de esa Consejería los documentos de gastos que a continuación se relacionan, correspondientes al OP nº _____, por importe de _____ pts. de la Resolución de Ayudas a la Investigación _____, de fecha _____.

TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA S/CONVOCATORIA:					
INVESTIGADOR:					
IMPORTE RESOLUCION		IMPORTE JUSTIFICADO		DIFERENCIA A REINTEGRAR	
GASTOS FACTURADOS					
CONCEPTO FACTURA	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA EXPEDIC.	IMPORTE FACTURA	DIFERENCIA A REINTEGRAR
TOTALES GASTOS FACTURADOS					
GASTOS DE DIETAS EN APLICACIÓN DEL DECRETO 404/2000, DE 5 DE OCTUBRE (BOJA DE 30 DE NOVIEMBRE)					
	FECHA DE REALIZACION		Nº DE KM.		IMPORTE TOTAL
KM.					
DIETAS	CONCEPTOS DE DIETAS		Nº DE DIETAS		IMPORTE TOTAL
TOTALES GASTOS DE DIETAS					

Y para que así conste, firmo el presente certificado en _____ a ___ de _____ 2.00_

* Los investigadores deberán agruparse por tipo de actividad realizada, totalizándose su importe.

* Las cantidades a reintegrar deberán justificarse con el documento acreditativo de haber efectuado el reintegro.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa medioambiental en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puerto de Santa María (Cádiz), Ejercicios 1991-1999.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de junio de 2001,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa medioambiental en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Puerto de Santa María, Ejercicios 1991-1999.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL EN LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Ejercicios 1991-1999

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de junio de 2001 con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización del cumplimiento de la normativa medioambiental en la estación depuradora de aguas residuales de El Puerto de Santa María (Cádiz), correspondiente a los Ejercicios 1991-1999.

INDICE

- I. Introducción
- II. Objetivos y alcance
- III. Consideraciones generales
- IV. Tramitación y ejecución de las inversiones
- IV.1. Actuaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes
- IV.2. Actuaciones de la Empresa Municipal de Aguas de El Puerto, S.A.
- V. Financiación de las inversiones
- VI. Cumplimiento de la normativa medioambiental
- VI.1. Estación Depuradora de Aguas Residuales «Las Galeras»
- VI.2. Gestión de la Edar
- VI.3. Autorización de vertido
- VI.4. Emisario submarino
- VI.5. Calidad de las aguas litorales
- VI.6. Calidad del aire
- VI.7. Residuos producidos por la Edar
- VI.8. Aprovechamiento del efluente para uso agrícola
- VII. Hechos posteriores
- VIII. Conclusiones y recomendaciones
- IX. Anexos
- X. Alegaciones

ABREVIATURAS

- APEMSA Empresa municipal de aguas de El Puerto, Sociedad Anónima
- DBO5 Demanda biológica de oxígeno
- DQO Demanda química de oxígeno
- EDAR Estación Depuradora de Aguas Residuales
- LBRL Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local
- LCAP Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- LOTCu Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
- LSA Ley de Sociedades Anónimas
- mg/l miligramos por litro
- MP Millones de pesetas
- ppm partes por millón
- SH2 Acido sulfhídrico o sulfuro de hidrógeno
- SS Sólidos en suspensión

I. INTRODUCCIÓN

1. El Puerto de Santa María está situado al noroeste de la provincia de Cádiz, en el interior de la bahía gaditana, junto a la desembocadura del río Guadalete. El término municipal tiene 159 Km² y cuenta con 22 Km. de playas que van desde la bahía hasta el océano Atlántico. (Anexo I).

La población del municipio es de 73.728 habitantes y su carga contaminante, según el Informe de Medio Ambiente de 1998, elaborado por la Junta de Andalucía, es de 87.558 habitantes-equivalentes¹.

2. Las aguas residuales urbanas, tradicionalmente, se vertían al río Guadalete sin ningún tipo de depuración. La fuerte expansión demográfica y turística experimentada en el municipio, que originó un aumento de la demanda urbana de saneamiento, trajo como consecuencia una degradación del entorno del río, colocando al sistema fluvial en una comprometida situación.

Estas circunstancias, unidas a la aparición de una conciencia institucional y social para la conservación del medio ambiente, dieron como resultado que las Administraciones Públicas competentes adoptaran una serie de medidas encaminadas a la mejora del saneamiento de El Puerto de Santa María, incluyendo actuaciones de infraestructura (depuración de vertidos, control de calidad de las aguas, etc.), medidas económicas (presupuestos extraordinarios, canon de saneamiento, etc.) y una adecuada coordinación institucional.

3. Entre estas medidas se deben señalar, por su importancia, las siguientes:

A) *Programa Coordinado para la recuperación y mejora del río Guadalete*. Elaborado en 1988 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Confederación Hidro-

gráfica del Guadalquivir, tiene como objetivos básicos:

- recuperar la calidad de las aguas de los cauces en la cuenca,
- mejorar las condiciones naturales en el entorno, y
- conseguir una instrumentación jurídica suficiente para coordinar y vincular económicamente a las distintas instituciones con competencias administrativas o territoriales.

Dentro de este Programa Coordinado la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en colaboración con las Corporaciones Locales interesadas, ha asumido el Plan de Saneamiento y Depuración de vertidos urbanos en la cuenca del río Guadalete.

B) *Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integral de El Puerto de Santa María*. El Plan, aprobado por el Ayuntamiento en 1987, establece las bases para el estudio y ejecución de las inversiones necesarias para atender las deficiencias existentes en materia de saneamiento, completando la insuficiente red de alcantarillado y estableciendo un sistema de recogida y depuración eficiente de las aguas residuales del casco urbano y de las urbanizaciones perimetrales y costeras.

C) *Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María para la ejecución de obras de mejora de abastecimiento y saneamiento integral de El Puerto de Santa María*. El objeto del convenio, suscrito el 20 de abril de 1988, es la realización de las obras de depuración y obras complementarias para la mejora del abastecimiento y saneamiento integral del municipio, que se financiarán al 50% entre las partes implicadas en el mismo. El convenio prevé la constitución de una Comisión de Seguimiento formada por cuatro vocales, dos designados por la Consejería y dos por el Ayuntamiento, que propondrá los programas de ejecución de las obras en función de las inversiones reales y las disponibilidades presupuestarias.

¹ El habitante-equivalente es una unidad de medida que permite determinar la cantidad de contaminación diaria de una aglomeración urbana. Esta unidad ha sido fijada por la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, en 60 gramos de DBO5 por día.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

4. El presente Informe de Fiscalización tiene como finalidad concluir sobre:

- El cumplimiento de la legalidad aplicable a las inversiones ejecutadas para la consecución del saneamiento integral, y

- El efectivo cumplimiento y ejecución de las actividades sujetas a la legislación medioambiental (en el anexo II se recoge la legislación de medio ambiente aplicable al presente Informe).

5. Para ello, y utilizando las diferentes técnicas de auditoría, se ha procedido al análisis y fiscalización de:

A) Las diversas fases del procedimiento contractual: preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los expedientes relacionados con las infraestructuras que desarrollan las redes generales del saneamiento y la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

B) El coste global de las inversiones realizadas, incluyendo todos los gastos relativos a la redacción de proyectos, dirección y ejecución de obras, tramitación y gestión de expropiaciones, así como otros gastos derivados de la liquidación de los contratos.

C) La gestión de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, referida a las medidas relacionadas con la prevención, calidad y disciplina ambiental.

6. La fiscalización se ha efectuado de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y los trabajos de campo se han realizado en las sedes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en la Empresa Municipal de Aguas de El Puerto, S.A., durante los meses de mayo, junio, julio y septiembre del año 2000.

7. La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

8. La competencia para la prestación de los servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales corresponde a los municipios (art. 25.2 LBRL). El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María gestiona el saneamiento de aguas de manera directa a través de la Empresa Municipal de Aguas de El Puerto, S.A. (APEMSA), en régimen de monopolio desde 1989.

9. La Comunidad Autónoma, por su parte, tiene asignada un conjunto de competencias ejecutivas consistentes en funciones de apoyo y colaboración técnicas y económicas para la dotación de los mencionados servicios a los municipios de Andalucía.

En tal sentido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes asumió la redacción de un anteproyecto de Saneamiento Integral para El Puerto de Santa María, que preveía la concentración de todos los vertidos en un único punto para ser depurados y, a su vez, la renovación de la red de colectores, intentando, cuando fuese posible, mantener la existente para aguas pluviales o aliviadas y construir otra separativa para las residuales.

10. De conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizó, inicialmente, el proyecto y ejecución de la Estación Depuradora y la participación en la construcción de algunos colectores. Al Ayuntamiento, a través de su empresa pública (APEMSA), le correspondió la realización de las obras de la red de colectores para encauzar todos los vertidos a la planta de depuración. Con posterioridad, la Comisión de Seguimiento del Convenio ha ido ampliando y adaptando el programa primitivo de obras a las necesidades reales.

11. Las inversiones llevadas a cabo se pueden agrupar en cuatro grandes proyectos sectoriales:

- Estación depuradora de aguas residuales (EDAR).
- Red de colectores primarios y secundarios del casco urbano y zona norte.
- Colector costero de la zona oeste y bombeo a la depuradora general.

- Red de colectores de Valdelagrana, sifón bajo el río Guadalete y bombeo a la depuradora general.

Se ha procedido a determinar el coste global de las obras ejecutadas, incluyendo todos los gas-

tos realizados hasta el 30 de septiembre de 2000, que aparecen reflejados en el siguiente cuadro:

	Proyectos y Direc. Obra	Obras	Modif. y complement.	Liquidac. IVA y Rev. de precios	Expropiac. y Otros	Intereses Demora	Total	MP Total ejecutado
EDAR	63	2.192	269	283	-	81	2.888	2.768
Casco Urbano	69	1.627	757	85	18	-	2.556	2.556
Zona Oeste	14	463	74	9	4	-	564	462
Valdelagrana	33	1.262	267	217	1	-	1.780	1.776
Total	179	5.544	1.367	594	23	81	7.788	7.562

cuadro nº 1

12. En todo caso, se debe tener en cuenta cómo algunos contratos se encuentran aún en fase de ejecución, por lo que con fecha posterior a los trabajos de campo se pueden producir nuevos gastos correspondientes a: certificaciones, liquidaciones, posibles modificaciones u obras complementarias, expropiaciones, así como a la reclamación de intereses de demora.

13. A su vez, todavía quedan por ejecutar las siguientes actuaciones para incorporar todos los núcleos de población al sistema de colectores: Poblado de Doña Blanca, Fuentebravía, Vistahermosa y un tramo del colector de la Avenida de La Libertad y Calle Santa Fe. Tales inversiones corresponden, en principio, y según los acuerdos de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Cooperación, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, excepto las obras relativas a Vistahermosa que han sido asumidas por APEMSA.²

IV. TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES

14. La finalidad del Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integral es dotar a El Puerto de Santa María de una moderna red de saneamiento y abastecimiento, con capacidad de depuración para una población equivalente futura de 300.000 habitantes. Para conseguirlo, ha sido necesario la construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, así co-

mo la adecuación y modernización del sistema de colectores, de forma que todas las aguas residuales producidas en esa aglomeración urbana se canalicen hasta la planta de depuración. (Anexo III).

La fiscalización de las inversiones ejecutadas en desarrollo del citado Plan, se ha encaminado a comprobar si la tramitación de los expedientes de contratación y su correspondiente ejecución cumplen con la legislación que le es aplicable, y se han desarrollado siguiendo las bases establecidas en el Convenio Marco. (En el anexo IV del Informe se incluyen las circunstancias más características y relevantes de los contratos de obras auditados).

IV.1 ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

15. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de Obras Hidráulicas, ha realizado la construcción de la EDAR, el colector de Valdelagrana y un tramo adscrito a la zona del Casco Urbano. Igualmente, ha adjudicado nueve contratos de asistencia técnica por importe de 96 MP relacionados con redacciones de proyectos, direcciones de obras y estudios o análisis de problemas detectados con motivo de la realización de las instalaciones de saneamiento.

Los contratos formalizados se rigen por la legislación pública de contratos y sus normas de desarrollo.

² Párrafo nº 13 redactado teniendo en cuenta las alegaciones presentadas.

16. El coste total de la inversión asumida por la Administración autonómica asciende a 3.563 MP, de los que se han certificado 3.445 MP correspondientes a la ejecución de obras, modificaciones, proyectos complementarios, incrementos de IVA, saldos de liquidación y, en su

caso, los intereses de demora devengados y solicitados por las empresas contratistas, así como a las asistencias técnicas correspondientes.

COPT	Proyectos y Direc. Obra	Obras	Modif. y complement.	Liquidac. IVA y Rev. de precios	Expropiac. y Otros	Intereses. Demora	Total	MP
								Total ejecutado
EDAR	63	2.080	-	283	-	81	2.507	2.393
Casco Urbano	15	243	47	-	-	-	305	305
Zona Oeste	-	-	-	-	-	-	-	-
Valdclagrana	18	530	125	78	-	-	751	747
Total	96	2.853	172	361	-	81	3.563	3.445

cuadro nº 2

17. Todos los expedientes de contratación han seguido la tramitación ordinaria, a excepción del proyecto y obra de la EDAR que se declaró urgente. El procedimiento utilizado para la adjudicación de los contratos de obras ha sido el concurso, salvo el *Proyecto de mejoras y seguimiento al desprendimiento de olores* en el que se ha empleado el procedimiento negociado y el de *Reparación de daños derivados de la ejecución de la Red de saneamiento de Valdclagrana* que se ha tramitado como contrato menor.

18. Se han aprobado modificaciones y obras complementarias por un total de 172 MP. Se debe destacar el expediente de la *Red de saneamiento de Valdclagrana*, pues para su finalización ha sido necesario aprobar una modificación del proyecto original y además un complementario. El modificado se justifica en problemas técnicos surgidos en el sistema de entibación de los colectores, y la obra complementaria en la necesidad de construir pozos aliviaderos para unir la red secundaria con la principal y pavimentar y reparar el acerado afectado por las zanjas. El importe total es de 125 MP que supone un incremento sobre el precio de adjudicación del 24%. A su vez, estas circunstancias han producido un retraso de un año en la ejecución de las obras.

19. Por otro lado, también hay que resaltar el *Proyecto modificado de la EDAR* que, de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, ha sido financiado por APEMSA, aunque su tramitación ha correspondido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En el pliego de

bases para la adjudicación de la EDAR se establecía que: "... todos los elementos que no figuren en el proyecto, y que sin embargo estén especificados en el pliego, se considerarán como error de aquél, por lo que se incluirán en el de construcción sin coste adicional alguno...". No obstante, ha sido necesario aprobar una modificación, por importe de 269 MP, debido a causas que difícilmente pueden ser consideradas imprevistas en el momento de redacción del proyecto. Así, se incluye la motorización de compuertas, que ya se exigía en el pliego de prescripciones técnicas; se incorpora una cuchara anfibia al pozo de gruesos, que estaba prevista en el pliego de bases y no se contempló en el proyecto aprobado y, lo que es más importante, ya se pone de manifiesto la necesidad de aumentar el volumen de desodorización, cuestión que desde un principio fue mantenida por los responsables de APEMSA en las reuniones mantenidas en la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco, y como se verá seguidamente, ha planteado importantes problemas en el funcionamiento del sistema depurativo.

20. El plazo medio de pago de las certificaciones de obra es de 172 días, superándose los dos meses establecidos en el artículo 100.4 de la LCAP. Esta circunstancia, además de suponer un riesgo para el equilibrio financiero de las empresas contratistas, conlleva un mayor coste de la obra al devengarse intereses de demora que, en el caso de la construcción de la EDAR, han supuesto 81 MP.

IV.2 ACTUACIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE EL PUERTO, S.A.

21. Las obras necesarias para la canalización de todas las aguas fecales hasta la EDAR y de resolución del vertido de aguas pluviales se están ejecutando por APEMSA, a excepción de los tramos correspondientes a Valdelagrana, Fuentebravía, Poblado de Doña Blanca y parte del colector de la Avenida de la Libertad y Calle Santa Fe.³

La empresa municipal adjudicó por concurso diversos contratos de asistencia técnica para la redacción de los proyectos originarios de la red de colectores a realizar:

- 1) Colectores primarios y secundarios del Casco Urbano.
- 2) Colectores generales de Valdelagrana, sifón bajo el río Guadalete y bombeo a la depuradora.
- 3) Colector costero de la zona oeste y bombeo a la depuradora general.
- 4) Colector de la Avenida de La Libertad y Calle Santa Fe, y
- 5) Red de colectores de la zona norte

A partir de estos proyectos iniciales, por razones técnicas y con el fin de posibilitar su financiación, las obras se ejecutan por fases realizándose separatas de aquéllos.

22. El coste total de la inversión efectuada por la empresa municipal asciende a 4.225 MP, de los que se han certificado 4.117 MP con el detalle que se recoge en el cuadro siguiente:

³ Párrafo nº 21 redactado teniendo en cuenta las alegaciones presentadas.

APEMSA	Proyectos y Direc. Obras	Obras	Modif. y complement.	Liquidac. IVA y Rev. de precios	Expropiac. y Otros	Intereses Demora	Total	Total ejecutado	MP
EDAR	-	112	269	-	-	-	381	375	
Casco Urbano	54	1.384	710	85	18	-	2.251	2.251	
Zona Oeste	14	463	74	9	4	-	564	462	
Valdelagrana	15	732	142	139	1	-	1.029	1.029	
Total	83	2.691	1.195	233	23	-	4.225	4.117	

cuadro nº 3

23. Los contratos adjudicados por la empresa municipal están sometidos al Derecho privado y, por tanto, no se rigen por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, aunque en determinados expedientes, y por razones de oportunidad, se han seguido total o parcialmente los trámites de la normativa de contratación pública.

24. En todo caso, con carácter general se han respetado los principios de publicidad y concurrencia; los pliegos establecen criterios para valorar las ofertas e, incluso, se constata en los expedientes analizados la notificación a las empresas de que su propuesta no ha sido elegida. El procedimiento de selección se basa en un informe de los servicios técnicos que propone como adjudicataria, por regla general, la oferta económicamente más ventajosa.

25. La realización de las obras por fases, partiendo de los proyectos originarios, ha supuesto que, en algunos casos, al comenzar la ejecución o durante el desarrollo de la misma, haya sido necesario alterar los proyectos debido a nuevas realidades físicas o circunstancias técnicas que no se tuvieron en cuenta al momento de redactar aquéllos. Así, en el *Colector interceptor del centro*, al iniciarse las obras, se constata la necesidad de modificar la rasante del colector principal, incrementándose el presupuesto inicial en 163 MP. Igualmente, en el expediente *Aliviadero de la EDAR* ha sido necesario variar el proyecto en 21 MP, pues con posterioridad a su redacción se construyó un paseo marítimo y se regeneró la playa en que vertía inicialmente el colector, circunstancias que lógicamente no se habían previsto en un principio.

26. Estos hechos, unidos a la inexistente supervisión de los proyectos de obras, y en algunos casos a la falta de disponibilidad de los terrenos

donde se ejecutarán las mismas, han traído consigo la aparición de numerosas modificaciones a los proyectos originarios y, consecuentemente, el incremento del precio del contrato, sobrepasando incluso el importe de licitación que se había previsto, constatando así, la inoperancia de la elección de la oferta más económica. En tal sentido, en el expediente *Colector Costero "El Águila"* se han realizado modificaciones que superan en un 42% el presupuesto de adjudicación, y en el *Colector de la Avenida de la Libertad: Camino de las Arenillas* se iniciaron las obras sin contar con la necesaria disponibilidad de los terrenos, motivando un aumento del importe del contrato mediante una revisión de precios de un 5%.

27. De este modo, el importe total de los modificados, excluido el de la Estación Depuradora que, como ya se ha señalado, ha sido tramitado por la Consejería, asciende a 926 MP, que representa el 34% sobre el presupuesto de adjudicación de los contratos.

De los 10 reformados de obras analizados, en 4 consta la oportuna aprobación por el Consejo de Administración de APEMSA, en tanto que en el resto no se produce tal circunstancia, y más que de modificaciones se podría hablar de variaciones al precio inicial, pues se siguen emitiendo certificaciones una vez superado el importe convenido, sin que se justifique el motivo o, a lo más, se tramitan precios contradictorios no previstos inicialmente en el proyecto. Así, en el expediente *Colectores de Crevillet* se certifican 307 MP no incluidos en el precio de adjudicación, lo que representa un 80% de incremento. De otra parte, en las *Obras, optimización de la zona baja (1ª fase) y Valdelagrana: Fase sifón y zona Portuaria*, en las que se excede el presupuesto inicial en 149 MP y 155 MP, respectivamente, se justifican y aprueban por el Consejo 58 MP en

el primer caso y 101 MP en el segundo, correspondiendo la cantidad restante a precios contradictorios.

28. Por otro lado, los gastos de explotación durante el periodo de puesta en marcha de la Estación Depuradora han ascendido a 107 MP y, si bien en un primer momento –según acta firmada el 20 de junio de 1994 por APEMSA, la constructora y el director de las obras– se acordó que tales gastos serían abonados por la empresa pública para posteriormente recuperar su importe de la constructora. Más tarde, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Cooperación de fecha 25 de enero de 1995, se decidió que fuesen asumidos íntegramente por APEMSA con cargo a su participación en el Convenio⁴.

29. Con relación al cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras, aun cuando se constata la existencia de algunas prórrogas aprobadas, deviene un incumplimiento generalizado en los plazos de entrega de las mismas, retraso que redundará en perjuicio de los intereses generales, pues aplaza la puesta en marcha de los servicios que se intentan acometer con las mencionadas infraestructuras. Así, se ha producido un importante atraso en las siguientes obras: *Reparación, impulsión y bombeo de la zona baja de la ciudad* (24 meses), *Colector costero "El Águila"* (23 meses), *Colectores de Crevillet* (23 meses), *Avenida de La Libertad 1ª Fase*, *Camino de Arenillas* (23 meses), *Estudio de optimización de la red de saneamiento* (19 meses).

30. La empresa municipal tiene establecido, como regla general, que el pago de las certificaciones se realice dentro de los 90 ó 120 días desde la aprobación del Consejo de Administración. En la mayoría de los casos se han respetado los plazos previstos o la demora no ha sido muy significativa; no obstante, en el expediente *Red de colectores de la zona norte (1ª Fase)* se ha producido un retraso bastante importante. En todo caso se considera conveniente que las certificaciones se abonen dentro de los 60 días siguientes a su expedición, tal y como recoge la Ley de Contratos de las Administraciones Pú-

⁴ Párrafo nº 28 redactado teniendo en cuenta las alegaciones presentadas.

blicas y aconseja la Comisión Europea en su Recomendación de 12 de mayo de 1995, pues los plazos largos de pago aumentan la exigencia de liquidez de las empresas, ponen en peligro su equilibrio financiero y les provocan onerosos costes administrativos.⁵

V. FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES

31. El Convenio Marco de Cooperación establece que las obras ejecutadas se financiarán al 50% entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. No obstante, se debe tener en cuenta cómo no todos los gastos fiscalizados por la Cámara de Cuentas se han financiado con cargo al Convenio Marco, pues desde un primer momento la Comisión de Seguimiento aprobó que los gastos menores y adicionales no se incluirían en la financiación.

32. Las inversiones ejecutadas por la Comunidad Autónoma alcanzan, hasta la fecha de realización del presente Informe, una cuantía total de 3.445 MP, de los que 2.360 MP han sido financiados con recursos propios y el resto subvencionados en su mayoría por Fondos Estructurales de la Unión Europea (FEDER).

33. La financiación de las inversiones municipales se realiza mediante operaciones de crédito a largo plazo que se amortizan a través de la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento del agua. Actualmente el saldo pendiente de amortización asciende a 2.430 MP.

El establecimiento de recargos transitorios, denominados usualmente cánones de mejora, constituye una de las fórmulas de cooperación entre las Administraciones Públicas para financiar la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de las poblaciones. Así, en 1982 se

⁵ En tal sentido, la Directiva 2000/35/CE, de 29 de junio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece, en su artículo 3.2, que los estados miembros podrán fijar el plazo de exigibilidad del pago de los intereses en un máximo de 60 días, en aquellos contratos que defina la legislación nacional.

comenzó a recaudar un canon de 5,28 pesetas sobre el precio del metro cúbico de agua. En 1989 la Consejería de Obras Públicas y Transportes autorizó su revisión, alcanzando las 19,6 pesetas, aunque las previsiones del programa no llegaron a cumplirse debido, entre otras circunstancias, a la evolución de los planes urbanísticos y deficiencias e insuficiencias en las infraestructuras existentes.

El desarrollo del Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integral ha supuesto un considerable aumento de las inversiones previstas inicialmente, de forma que en 1993 se revisó de nuevo el recargo transitorio para poder hacer frente a las amortizaciones de los empréstitos solicitados para financiar tales inversiones. El actual recargo, que tiene una vigencia de 22 años, cuenta con una cuota variable de consumo (en el año 2000 es de 38,5 pesetas por metro cúbico) y una fija (independiente del volumen facturado), para conseguir que las viviendas de temporada -que consumen agua pocos meses al año- soporten de forma adecuada el coste de las obras de infraestructura.

Hasta la fecha de realización de los trabajos de campo se han ingresado 2.473 MP en concepto de canon de mejora.

34. Por último, la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 27 de octubre de 1993, que autoriza la implantación del recargo, prevé en su artículo 5º que con una frecuencia bianual el Ayuntamiento presentará a la Consejería un balance auditado que especifique las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de éstas al programa de obras establecido y las amortizaciones realizadas mediante el recargo.

35. Esta obligación no está siendo cumplida por el Ayuntamiento. La Consejería tampoco ha procedido a la suspensión del recargo, tal y como establece el artículo 6º de la Orden citada; si bien, en enero de 1999 y marzo de 2000 ha requerido a la Corporación Local que certifique la ejecución de las obras y su financiación a través del canon.

VI. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

36. La Directiva del Consejo 91/271/CEE, de 21 de mayo, establece que el 31 de diciembre de 2000 las aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes-equivalentes deberán disponer de sistemas de colectores para las aguas residuales urbanas, así como aplicar un tratamiento secundario para su depuración.

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María otorgó a APEMSA, en 1996, la red municipal de colectores, mediante una concesión administrativa por 20 años. Esta concesión demanial incluye todos los bienes e instalaciones ejecutados o pendientes de ejecutar en desarrollo del Plan de Saneamiento y Abastecimiento Integral y del Convenio Marco de Cooperación.

En cuanto a la depuración, actualmente están en funcionamiento tres depuradoras que vierten sus aguas residuales al mar: "Las Galeras" y "Fuentebavía" que son municipales, y la de "Vistahermosa" de propiedad particular. También la urbanización "Las Redes" tiene estación depuradora, si bien, en principio, reutiliza el agua para riego.

Una vez finalizadas las actuaciones que se están ejecutando, está previsto que solo quede en funcionamiento la EDAR "Las Galeras" y que el agua bruta llegue a la planta por tres colectores principales: el de gravedad de la Avenida de La Libertad y los colectores de impulsión La Noria y La Aurora.

VI.1 ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES "LAS GALERAS"

37. La Estación Depuradora de El Puerto de Santa María "Las Galeras" se encuentra construida en una parcela situada entre el casco urbano y el puerto deportivo Puerto Sherry. Debido a las características urbanas y económicas de la zona, así como a la existencia en las inmediaciones de importantes urbanizaciones y zonas residenciales, la planta depuradora está incluida en un edificio completamente cerrado que cuenta con instalaciones de desodorización encaminadas a evitar que los malos olores, deri-

vados de tal actividad, salgan al exterior, minimizando el impacto en las zonas próximas.

La depuración se efectúa mediante un tratamiento primario (desbaste, desarenado y desengrasado) y uno secundario por biofiltración utilizándose unos filtros denominados Biofor. El agua, una vez tratada, se vierte al mar a través de un emisario submarino; si bien está previsto que, cuando se cumplan los niveles mínimos regulados en la normativa, se puedan reutilizar para riego. La depuración del agua, también produce fangos o lodos de depuración que, una vez desecados, son cedidos a una empresa particular que los destina al uso agrícola.

VI.2 GESTIÓN DE LA EDAR

38. La explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora "Las Galeras" corresponde a la empresa privada PROSEIN (Proyectos, servicios e instalaciones, S.A.), según contrato de gestión formalizado con APEMSA.

La puesta en marcha de la depuradora se produjo en marzo de 1994 con la dirección de la empresa constructora y la asistencia de técnicos de PROSEIN. El periodo de prueba se prorrogó hasta julio de ese año, fecha en que se recibieron provisionalmente las instalaciones y obras.

39. Desde un primer momento, debido a las malas condiciones del agua de entrada y al inadecuado funcionamiento de las instalaciones de desodorización, se han producido problemas en la explotación de la EDAR con rendimientos de depuración por debajo de los previstos inicialmente y con altas concentraciones de ácido sulfhídrico (SH₂) en el interior de la planta.

Las principales causas que han originado estos problemas son las siguientes: el marcado carácter estacional de la población, con un importante aumento durante los meses de verano; la intrusión de agua del mar en determinados colectores; la elevada longitud de la red de saneamiento; la sobredimensión de algunos colectores

y las altas temperaturas que se alcanzan en determinadas épocas de año.

40. El elevado nivel de sulfuro de hidrógeno en el interior de la estación de depuración ha tenido las siguientes consecuencias:

a) Que se haya producido un importante riesgo para la salud de los trabajadores de la planta, pues las concentraciones del gas han llegado a alcanzar en algunos momentos 200 ppm., siendo la máxima permitida de 10 ppm.⁶ La Inspección de Trabajo y Seguridad Social el 7 de abril de 1999 requirió a la empresa explotadora para que controlase en todo momento las concentraciones de sulfuro de hidrógeno, tomando medidas correctoras en el caso de superar los límites permitidos y ordenando, incluso, la paralización de aquellas fases que generasen una mayor concentración de este contaminante. Ante esta situación el Consejo de Administración de APEMSA acordó, en mayo de 1999, la paralización del tratamiento biológico (secundario), mejorándose las condiciones laborales en el interior de la planta, pero vertiendo el agua al mar solamente tras el tratamiento primario y, lógicamente, en condiciones que no cumplen la normativa mínima exigible. Esta parada de los Biofor, que ya se había producido en el verano de 1998, se mantenía durante la realización de los trabajos de campo.

b) Que para intentar disminuir los niveles de ácido sulfhídrico, haya sido necesario adicionar al agua determinados reactivos que no estaban previstos inicialmente en el contrato de gestión de servicios, con el consiguiente incremento en los gastos de explotación.

c) Y, por último, que se produzca un deterioro o envejecimiento acelerado de parte de las instalaciones (cuadros eléctricos, luminarias, aparatos de elevación, elementos auxiliares, etc.) debido a su acelerada corrosión. Esta circunstancia incide negativamente en la vida media de la planta y conlleva un decremento de los activos.

⁶ Los límites de inhalación de este gas establecidos por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH) son: 10 ppm. para exposiciones de 8 horas diarias y 40 horas semanales y 15 ppm. para periodos de exposición continuados de 15 minutos.

41. Por otro lado, el rendimiento de la estación depuradora supone que las aguas vertidas al mar no cumplan los requisitos mínimos establecidos y que existan malos olores en las proximidades de la planta.

Según la normativa aplicable, los vertidos procedentes de la EDAR deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

PARÁMETROS	CONCENTRACIÓN	mg/l
DBO5	25	
DQO	125	
SS	35-60	

cuadro nº 4

DBO5= Demanda biológica de oxígeno
DQO= Demanda química de oxígeno
SS= Sólidos en suspensión

Prácticamente en ningún momento, desde que comenzó a funcionar la estación, se han conseguido alcanzar estos valores. En el siguiente cuadro se recogen, con carácter indicativo, algunos de los resultados mensuales del proceso depurativo.

	PARÁMETROS			mg/l
	DBO5	DQO	SS	
diciem.94	504	795	344	
enero 95	404	620	249	
abril 95	370	-	388	
enero 96	10	91	45	
agosto 96	33	98	45	
noviem.96	25	59	32	
media 98	56	-	49	
media 99	115	-	96	
mayo 00	183	422	152	
junio 00	228	483	156	

cuadro nº 5

42. Ante esta situación, la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Cooperación acordó que la Consejería de Obras Públicas y Transportes procedería a la reforma de las instalaciones de desodorización de la planta, y el Ayuntamiento se encargaría de actuar en la red de colectores para intentar mejorar las malas condiciones del agua de entrada. A la fecha de realización de los trabajos de campo estas obras se estaban efectuando, por lo que se desconoce la incidencia que tendrán, en su momento, sobre el funcionamiento de la Estación Depuradora.

43. En todo caso, se debe tener en cuenta cómo a la empresa municipal le corresponde el control de los vertidos particulares a la red de alcantarillado, por lo que se considera fundamental que se efectúe un adecuado seguimiento y se realicen las inspecciones periódicas precisas, principalmente sobre los industriales, para evitar que se viertan sustancias que puedan perjudicar a la salud de los trabajadores de la planta depuradora o afectar a la calidad del residuo y de los lodos de depuración. En tal sentido, el Reglamento Municipal de Saneamiento, de 22 de diciembre de 1988, establece los requisitos mínimos y las prohibiciones para vertidos industriales a la red de alcantarillado, correspondiendo a la empresa municipal la adecuada vigilancia e inspección de los mismos, sin que la Cámara de Cuentas de Andalucía haya tenido constancia de un efectivo control sobre tales vertidos.

VI.3 AUTORIZACIÓN DE VERTIDO

44. Las aguas residuales una vez depuradas se vierten al mar a través de un emisario submarino. Para poder efectuar estos vertidos es necesario obtener de la Consejería de Medio Ambiente la correspondiente autorización, de conformidad con la Ley de Costas y las normas que la desarrollan.

45. El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en noviembre de 1995 solicitó la autorización de vertido, si bien todavía la Consejería no ha resuelto el procedimiento, estando en suspenso el plazo de 10 meses previsto por la normativa para dictar resolución. Este retraso bastante significativo conlleva, por un lado, que desde la construcción de la EDAR se estén vertiendo las aguas residuales sin la necesaria autorización, contraviniendo la legislación aplicable y, por otro, y lo que es más importante, que los controles previstos por la normativa, que lógicamente parten del supuesto de obtención de la autorización, no se estén cumpliendo al no tener todavía la misma.

46. En tal sentido, no se presenta la declaración anual de vertido, tal y como exige el artículo 7.3 del Decreto de 16 de enero de 1996, e, igualmente, no se ha ejecutado el correspondiente

programa de vigilancia y control de las normas de emisión, del medio receptor y de la conducción del vertido (art. 7.6 del Decreto anterior), que incluye una vigilancia estructural y ambiental, así como la realización de un informe anual que deberá ser remitido a las autoridades competentes. Este programa deberá proporcionar la información suficiente para: a) gestionar el sistema de vertido, b) evaluar si se cumplen los requisitos del efluente y los objetivos de calidad, y c) efectuar las modificaciones o expansiones convenientes.

47. En todo caso, la Consejería de Medio Ambiente ha justificado tal retraso en que la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico de la Administración del Estado todavía no ha informado sobre la viabilidad de la ocupación del dominio público, así como de las condiciones de su concesión, trámites estos necesarios para la resolución del procedimiento.

Tal y como se ha manifestado anteriormente, durante los meses de verano del año 1998 y a partir del mes de abril de 1999, se ha parado el tratamiento biológico o secundario con lo que las aguas residuales solamente se están sometiendo al tratamiento primario. De forma que el efluente presenta una calidad bastante deficiente y siempre por encima de los valores previstos en la normativa.

VI.4 EMISARIO SUBMARINO

48. Una vez finalizadas todas las inversiones del Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integral el único punto de vertido de aguas residuales será el emisario de la EDAR "Las Galeras". El resto de puntos de vertido existentes, tanto al mar como al río, quedarán para verter aguas pluviales o aguas aliviadas en casos de fuertes lluvias o grandes crecidas. A la fecha de emisión del Informe eran tres los emisarios submarinos que vertían aguas residuales: Las Galeras, Fuentebravía y Vistahermosa (privado).

49. El emisario de la EDAR "Las Galeras" fue construido por la Confederación Hidrográfica en 1987 con una longitud de aproximadamente 800 metros y 1.000 mm de diámetro.

No consta que se haya producido la cesión de tal activo al Ayuntamiento. No obstante, la empresa municipal se ha visto en la necesidad de proceder a reparar distintas roturas que se han producido en el mismo, provisionando en el ejercicio de 1996 la cantidad de 30 MP para hacer frente a estos posibles gastos.

50. Así, en octubre de 1996 la inspección realizada por la Consejería de Medio Ambiente detectó que existía una rotura en el emisario por la que salían las aguas residuales a una distancia de 400 metros de la costa. Ante estas circunstancias los responsables de APEMSA, en 1999, deciden repararlo, e instalar difusores que disminuyan el impacto sobre el medio receptor. En todo caso, se debe tener en cuenta que, según se desprende del expediente administrativo analizado, los difusores instalados no cumplen la normativa aplicable, aunque consiguen unos resultados aceptables de dilución.

51. Por otro lado, a finales de 1999 la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, como consecuencia de las denuncias por malos olores que desde el verano de 1998 venían realizando los vecinos de las Urbanizaciones de "La Calita" y "Fuerte Ciudad", notifica a APEMSA que el emisario submarino también está roto en uno o varios puntos cercanos a la línea de costa, y que esta situación puede incidir en la calidad de las aguas litorales.

En el momento de realización de los trabajos de campo estas obras se estaban ejecutando; si bien se debe destacar que en agosto de 2000 se clausuraron al baño las playas de "La Calita" y "Fuerte Ciudad" debido a los vertidos producidos por la rotura mencionada.

VI.5 CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES

52. El adecuado rendimiento de la depuración de las aguas residuales incide directamente en la calidad de las aguas litorales y, lógicamente, en el uso adecuado de las playas, con las consiguientes consecuencias para un municipio eminentemente turístico en el que sus playas pueden ser consideradas como el primer recurso natural y una importante fuente de ingresos.

53. Las paradas del tratamiento biológico en la planta "Las Galeras", las distintas roturas de los emisarios submarinos ("Las Galeras" y Fuentebravía) y el mantenimiento de la depuradora privada de Vistahermosa - sobre la que no existe un control directo municipal -, han supuesto que se viertan al mar aguas residuales con una calidad muy deficiente y que se produzcan riesgos importantes en la utilización de las aguas litorales para el baño.

Así, en el mes de julio de 1996 el Ayuntamiento tuvo que desaconsejar el uso de la playa de Fuentebravía debida a la mala calidad de las aguas. En 1998 se produjeron episodios de contaminación en las playas de Fuentebravía y Vistahermosa por vertidos de aguas residuales sin depurar. Y durante el mes de agosto de 2000 se ha procedido al cierre de la playa "El buzo" como consecuencia de los vertidos procedentes de la depuradora privada de Vistahermosa, y con posterioridad se han debido clausurar las playas de "La Calita" y "Fuerte Ciudad" debido a la rotura del emisario submarino de "Las Galeras".

54. Estas situaciones inciden muy negativamente en la imagen de una ciudad turística como El Puerto de Santa María, y quizá se podrían haber evitado si se hubiese ejecutado un programa de vigilancia y control de la conducción de vertido y presentado el informe anual del emisario, tal y como prevé la Orden de 13 de julio de 1993.

VI.6 CALIDAD DEL AIRE

55. Las plantas de depuración de aguas están catalogadas, de conformidad con la normativa de protección del ambiente atmosférico, como una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera. En consecuencia, se deben efectuar controles periódicos de las emisiones de la estación y, además, de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad Autónoma sobre Calidad del Aire, se ha de presentar un Informe de inspección realizado por una entidad colaboradora cada tres años.

56. A pesar de que la EDAR se diseñó para evitar que los malos olores salieran al exterior, lo cierto es que desde un primer momento las

instalaciones de desodorización no han funcionado correctamente, produciéndose fugas o escapes de olores. Estas circunstancias han provocado que los vecinos de las urbanizaciones más próximas se quejen de los malos olores procedentes de la depuradora y que hayan presentado, en varias ocasiones, denuncias por este motivo.

57. Los responsables de la explotación realizan los debidos controles periódicos sobre las emisiones de sulfuro de hidrógeno (SH₂), comprobándose que se producen emisiones fuera de la planta, pero sin sobrepasar los límites previstos en la normativa.

58. No obstante, se debe destacar que a pesar del tiempo transcurrido no se ha efectuado el correspondiente Informe de inspección por una entidad colaboradora, incumplándose el artículo 17.2 del Decreto 74/1996 de Calidad del Aire.

VI.7 RESIDUOS PRODUCIDOS POR LA EDAR

59. La depuración de aguas residuales urbanas genera determinados residuos que se pueden clasificar en: a) residuos inorgánicos, b) arenas y grasas, y c) fangos o lodos de depuración. La producción durante los ejercicios 1998, 1999 y parte de 2000 ha sido la siguiente:

Año 1998			
	Fangos retirados (Kg)	Arenas y grasas (Kg)	Residuos inorgánicos (Kg)
Total	5.005.765	77.430	159.306
Media mensual	417.147	6.453	13276
Año 1999			
	Fangos retirados (Kg)	Arenas y grasas (Kg)	Residuos inorgánicos (Kg)
Total	4.935.400	111.950	158.320
Media mensual	411.283	9.329	13.193
Año 2000			
	Fangos retirados (Kg)	Arenas y grasas (Kg)	Residuos inorgánicos (Kg)
Total	2.107.465	60.200	148.900
Media mensual	263.433	7.525	18.613

cuadro nº 6

Datos referidos a agosto del año 2000

60. Estos residuos han sido caracterizados por el órgano ambiental competente como no tóxi-

cos y no peligrosos, y por consiguiente no les son de aplicación la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y las normas que la desarrollan.

Los residuos inorgánicos, procedentes de las rejillas de entrada, así como las grasas y arenas se depositan en un vertedero industrial autorizado. En cuanto a los fangos o lodos de depuración, son cedidos gratuitamente a una empresa privada (ROT S.C.) para su utilización en la mejora de suelos agrarios, cumpliéndose con el Real Decreto de 29 de octubre de 1990 y la Orden de 22 de noviembre de 1993 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma.

VI.8 APROVECHAMIENTO DEL EFLUENTE PARA USO AGRÍCOLA

61. En desarrollo del *Plan litoral para la reutilización agraria de aguas residuales en Andalucía*, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta está ejecutando el *Proyecto de trasvase desde la EDAR de El Puerto de Santa María a la zona regable Guadalete-Costa Noroeste de Cádiz*.

La finalidad del proyecto es tratar de aprovechar el efluente de la EDAR y reutilizarlo para riego cuando tenga una calidad compatible con el uso agrícola, impulsando las aguas procedentes de la depuradora hasta el canal de riego de la costa noroeste de Cádiz.

En tal sentido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes al ejecutar las obras del *Colector de la Avenida de La Libertad y la Calle Santa Fe* ha instalado, a instancia de la Consejería de Agricultura y Pesca, parte del colector que, en su momento, permitirá impulsar las aguas tratadas a la zona regable de la costa noroeste de la provincia. El presupuesto de este contrato ha sido de 258 MP.

VII. HECHOS POSTERIORES

62. Una vez finalizados los trabajos de campo, el Ayuntamiento, el 22 de diciembre de 2000, ha remitido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la certificación de las cantidades recaudadas y las amortizaciones realizadas me-

diante el canon de mejora y las obras ejecutadas con cargo al mismo.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

63. El *Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integral de El Puerto de Santa María*, elaborado por el Ayuntamiento en 1987, determinó las bases para el estudio y ejecución de las inversiones necesarias para atender las deficiencias existentes en materia de saneamiento, con la finalidad de dotar al municipio de una moderna red de saneamiento y abastecimiento con capacidad de depuración para una población equivalente futura de 300.000 habitantes (§ 3B y 14).

Para conseguirlo, ha sido necesario la construcción de una nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como la adecuación y modernización del sistema de colectores, de forma que todas las aguas residuales producidas en esa aglomeración urbana se canalicen hasta la planta de depuración (§ 14).

Para la realización de estas inversiones la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento suscribieron, en 1988, un Convenio Marco de Cooperación que prevé que las obras se financien al 50% entre las partes implicadas (§ 3C).

64. A fecha 30 de septiembre de 2000 el coste total de las obras ascendía a 7.788 MP. Si bien, todavía quedan por incorporar a la red general de colectores: el Poblado de Doña Blanca, Fuentebravía y Vistahermosa, así como la ejecución de un tramo del colector de la Avenida de La Libertad y Calle Santa Fe. Tales inversiones corresponden, en principio, y según los acuerdos de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Cooperación, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, excepto las obras relativas a Vistahermosa que han sido asumidas por APEMSA. (§ 11 in fine y 13).

Tramitación y ejecución de las inversiones

65. La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de Obras Hidráulicas, ha

realizado la construcción de la EDAR, el colector de Valdelagrana y un tramo adscrito a la zona del Casco Urbano (§ 15).

66. El coste total de la inversión asumida por la Administración autonómica asciende a 3.563 MP (§ 16 y cuadro nº 2).

67. Se han aprobado modificaciones y obras complementarias por un total de 172 MP. Además, se ha tramitado el *Proyecto Modificado de la EDAR* de 269 MP, que ha sido financiado por APEMSA, en el que se incluyen causas que difícilmente pueden ser consideradas como imprevistas en el momento de redactar el proyecto (§ 18 y 19).

68. El plazo medio de pago de las certificaciones de obra es de 172 días, superándose los dos meses establecidos en el artículo 100.4 de la LCAP. Esta circunstancia, además de suponer un riesgo para el equilibrio financiero de las empresas contratistas, conlleva un mayor coste de la obra al devengarse intereses de demora que, en el caso de la construcción de la EDAR, han su puesto 81 MP (§ 20).

69. El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, a través de su empresa municipal APEMSA, está ejecutando las obras necesarias para la canalización de todas las aguas fecales hasta la EDAR y de resolución del vertido de aguas pluviales, a excepción de los tramos correspondientes a Valdelagrana, Fuentebravía, Poblado de Doña Blanca y parte del colector de la Avenida de la Libertad y Calle Santa Fe.

El coste total de la inversión efectuada por la empresa municipal asciende a 4.225 MP (§ 21, 22 y cuadro nº 3).

70. La realización de las obras por fases, partiendo de los proyectos originarios, ha supuesto que, en algunos casos, al comenzar la ejecución o durante el desarrollo de las mismas, haya sido necesario alterar los proyectos debido a nuevas realidades físicas o circunstancias técnicas que no se tuvieron en cuenta al momento de redactar aquéllos. Estos hechos, unidos a la inexistente supervisión de los proyectos de obras, y en algunos casos a la falta de disponibilidad de

los terrenos donde se ejecutarán las mismas, ha traído consigo la aparición de numerosas modificaciones a los proyectos originarios y, consecuentemente, el incremento del precio del contrato. De este modo, el importe total de los reformados, excluido el de la Estación Depuradora, asciende a 926 MP, que representa el 34% sobre el presupuesto de adjudicación de los contratos (§ 25, 26 y 27).

Se recomienda que, en la medida de lo posible, la empresa municipal proceda a la supervisión de los proyectos redactados por técnicos externos, y que se constate la plena posesión y disponibilidad de los terrenos necesarios para la normal ejecución de los contratos, a fin de evitar modificaciones que pudieran estar relacionadas con las mencionadas causas.

71. Por otro lado, los gastos de explotación durante el periodo de puesta en marcha de la Estación Depuradora han ascendido a 107 MP y, si bien en un primer momento –según acta firmada el 20 de junio de 1994 por APEMSA, la constructora y el director de las obras– se acordó que tales gastos serían abonados por la empresa pública para posteriormente recuperar su importe de la constructora. Más tarde, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Cooperación de fecha 25 de enero de 1995, se decidió que fuesen asumidos íntegramente por APEMSA con cargo a su participación en el Convenio⁷.

72. Se ha producido un incumplimiento generalizado de los plazos de ejecución de las obras, que conlleva un perjuicio a los intereses generales, pues aplaza la puesta en marcha de los servicios que se intentan acometer con las mencionadas infraestructuras (§ 29).

73. La empresa municipal tiene establecido, como regla general, que el pago de las certificaciones se realice dentro de los 90 o 120 días desde la aprobación del Consejo de Administración (§ 30).

Se considera conveniente que las certificaciones se abonen dentro de los 60 días siguientes a su expedición, tal y

⁷ Párrafo nº 71 redactado teniendo en cuenta las alegaciones presentadas.

como recoge la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y aconseja la Comisión Europea en su Recomendación de 12 de mayo de 1995, pues los plazos largos de pago aumentan la exigencia de liquidez de las empresas, ponen en peligro su equilibrio financiero y les provocan onerosos costes administrativos.

Financiación de las inversiones

74. Las inversiones ejecutadas por la Comunidad Autónoma (3.445 MP) han sido financiadas con recursos propios, 2.360 MP, y el resto subvencionados en su mayoría por Fondos Estructurales de la Unión Europea (FEDER) (§ 16, 32 y cuadro nº 2).

75. La financiación de las inversiones municipales (4.117 MP) se realiza mediante operaciones de crédito a largo plazo que se amortizan a través de la implantación de un recargo transitorio sobre las tarifas de abastecimiento y saneamiento del agua, autorizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (§ 22, 33 y cuadro nº 3).

76. Hasta finales del año 2000 el Ayuntamiento no ha cumplido con la obligación de remitir a la Consejería, cada dos años, un balance auditado que especifique las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de éstas al programa de obras establecido y las amortizaciones realizadas mediante el recargo, tal y como establece el artículo 5 de la Orden de 27 de octubre de 1993 (§ 34 y 35).

Cumplimiento de la normativa medioambiental

77. La Directiva del Consejo 91/271/CEE, de 21 de mayo, establece que el 31 de diciembre de 2000 las aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes-equivalentes deberán disponer de sistemas de colectores para las aguas residuales urbanas, así como aplicar un tratamiento secundario para su depuración (§ 36).

Este mandato no se ha podido cumplir plenamente, pues todavía están pendientes de unir a la red general determinados tramos: Poblado de Doña Blanca, Fuentebravía y Vistahermosa, si bien se debe tener en cuenta cómo los dos úl-

timos, aunque no están todavía conectados al sistema general, sí tienen su propia red de colectores (§ 13).

En cuanto al tratamiento secundario de depuración, que también debía estar en funcionamiento para esa misma fecha, se debe señalar cómo la Estación Depuradora de Aguas Residuales "Las Galeras" tiene parado el proceso biológico desde abril de 1999, debido a los problemas de concentración de sulfhídrico en la planta. A la fecha de realización del presente Informe se están ejecutando obras para intentar solucionar esta situación, desconociéndose la incidencia que tendrán, en su momento, sobre el funcionamiento de la EDAR (§ 40.a).

Se recomienda al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes que agilicen las obras que en la actualidad se están efectuando y, en su caso, adopten las medidas oportunas para garantizar el adecuado funcionamiento del tratamiento secundario depurativo, tal y como exige la normativa aplicable.

Gestión de la EDAR

78. Desde un primer momento, debido a las malas condiciones del agua de entrada y al inadecuado funcionamiento de las instalaciones de desodorización, se han producido problemas en la explotación de la EDAR con rendimientos de depuración por debajo de los previstos inicialmente y con altas concentraciones de ácido sulfhídrico (SH₂) en el interior de la planta (§ 39).

79. Este elevado nivel de sulfuro de hidrógeno ha supuesto que: a) se haya ocasionado un importante riesgo para la salud de los trabajadores de la planta, b) se hayan incrementado los gastos de explotación, y c) se produzca un deterioro o envejecimiento acelerado de parte de las instalaciones, que incide negativamente en la vida media de la planta y conlleva un decremento de los activos (§ 40).

80. A su vez, el rendimiento de la depuración implica que las aguas vertidas al mar no cumplan los requisitos mínimos legalmente estable-

cidos, y que existan malos olores en las proximidades de la planta (§ 41).

81. En todo caso, el Reglamento Municipal de Saneamiento, de 22 de diciembre de 1988, atribuye a la empresa municipal la adecuada vigilancia e inspección de los vertidos a la red de alcantarillado (§ 43 in fine).

Se considera conveniente que se efectúe un adecuado seguimiento y se realicen las inspecciones periódicas precisas -principalmente sobre los vertidos industriales- para evitar que se viertan sustancias que puedan perjudicar a la salud de los trabajadores de la depuradora o afectar a la calidad del residuo y de los lodos de depuración.

Autorización de vertido

82. El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en noviembre de 1995, solicitó la autorización de vertido, si bien todavía la Consejería de Medio Ambiente no ha resuelto el procedimiento, estando en suspenso el plazo de 10 meses previsto por la normativa para dictar resolución. Este retraso bastante significativo conlleva, por un lado, que desde la construcción de la EDAR se estén vertiendo las aguas residuales sin la necesaria autorización, contraviniendo la legislación aplicable y, por otro, lo que es más importante, que los controles previstos por la normativa, que lógicamente parten del supuesto de obtención de la autorización, no se estén cumpliendo al no tener todavía la misma (§ 45).

83. En tal sentido, no se presenta la declaración anual de vertido, tal y como exige el artículo 7.3 del Decreto de 16 de enero de 1996, e, igualmente, no se ha ejecutado el correspondiente programa de vigilancia y control de las normas de emisión, del medio receptor y de la conducción del vertido (art. 7.6) (§ 46).

Emisario submarino

84. El emisario de la EDAR fue construido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en 1987, sin que se haya producido la cesión de tal activo a la Corporación Local (§ 49).

Se insta al Ayuntamiento a que realice las actuaciones necesarias para regularizar esta situación.

Calidad de las aguas litorales

85. Las paradas del tratamiento biológico en la planta "Las Galeras", las distintas roturas de los emisarios submarinos ("Las Galeras" y Fuentebravía) y el mantenimiento de la depuradora privada de Vistahermosa - sobre la que no existe un control directo municipal -, han supuesto que se viertan al mar aguas residuales con una calidad muy deficiente y que se produzcan riesgos importantes en la utilización de las aguas litorales para el baño (§ 53).

Se recomienda a la Corporación Local de El Puerto de Santa María que adopte las medidas precisas para evitar estas situaciones que, incluso, pueden afectar a la salud de las personas.

Calidad del aire

86. Los responsables de la explotación realizan los debidos controles periódicos sobre las emisiones de sulfuro de hidrógeno (SH₂), comprobándose que las emisiones producidas fuera de la planta no sobrepasan los límites previstos en la normativa (§ 57).

87. No obstante, no se ha efectuado el correspondiente Informe de inspección por una entidad colaboradora, incumplándose el artículo 17.2 del Decreto 74/1996 de Calidad del Aire (§ 58).

La empresa pública municipal debe encargar a una entidad colaboradora la redacción de un informe de inspección sobre la calidad del aire.

Residuos producidos por la EDAR

88. La depuración de aguas residuales urbanas genera residuos inorgánicos, arenas y grasas y fangos o lodos de depuración (§ 59).

Estos residuos han sido caracterizados por el órgano ambiental competente como no tóxicos y no peligrosos, y por consiguiente no les son de aplicación la Ley Básica de Residuos Tóxicos

y Peligrosos y las normas que la desarrollan (§ 60).

Aprovechamiento del efluente para uso agrícola

89. En desarrollo del *Plan litoral para la reutilización agraria de aguas residuales en Andalucía*, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta está ejecutando el *Proyecto de trasvase desde la EDAR*

de El Puerto de Santa María a la zona regable Guadalete-Costa Noroeste de Cádiz (§ 61).

La finalidad del proyecto es tratar de aprovechar el efluente de la EDAR y reutilizarlo para riego cuando tenga una calidad compatible con el uso agrícola, impulsando las aguas procedentes de la depuradora hasta el canal de riego de la costa noroeste de Cádiz (§ 61).

IX. ANEXOS

ANEXO I.

(Anexo no publicado)

ANEXO II. Normativa general

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Costas.
- Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.
- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se traspone al ordenamiento interno la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo.
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre.
- Directiva 98/15/CEE del Consejo, de 27 de febrero, por la que se modifica la 91/271/CEE, de 21 de mayo.
- Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo.

Autorización vertido

- Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al dominio público marítimo terrestre.
- Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de calidad de las aguas litorales.

Emisario submarino

- Orden del 13 de julio de 1993, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba la Instrucción para el proyecto de conducciones de vertidos desde tierra al mar.

Calidad de las aguas litorales

- Directiva 76/160/CEE del Consejo, de 8 de diciembre de 1975, sobre calidad de aguas de baño.

- Real Decreto 734/1988, de 1 de julio, por el que se establecen normas de calidad de las aguas de baño.

- Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las aguas litorales.

- Orden 14 de febrero de 1997, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas, y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos.

- Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo.

Calidad del aire

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire.

Residuos

- Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradoras en agricultura.

- Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración.

- Orden de 26 de octubre de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que desarrolla el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre.

- Orden de 22 de noviembre de 1993, por la que se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, y la Orden de 26 de octubre de 1993 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.

ANEXO III.**(Anexo no publicado)****ANEXO IV. Contratos****1. COPT: A5.311.658/2111 Edar de El Puerto de Santa María**

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Adjud.
2.197.000.000	1.995.622.546	-	-	282.906.211 (1)	2.278.528.757	3,71%	14%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago	(1) Incluye incremento de IVA		
2.278.528.757	2.278.528.757	100%	100%	185 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso				
23/10/91	24 meses	28 meses	4 meses				

2. COPT: A5.311.771/2111 Colector de la Avenida de la Libertad y Calle Santa Fe

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Adjud.
322.070.271	242.937.605	47.205.862	-	-	290.143.467	<9,91>%	19%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
290.143.467	290.143.467	100%	100%	175 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso				
19/06/97	18 meses	19 meses	1 mes				

3. COPT: A5.311.824/2111: Proyecto de mejoras y seguimiento al desprendimiento de olores (*)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Adjud.
99.652.731	84.206.558	-	-	-	84.206.558	<15,49>%	0%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
20.027.771	-	24%	-	-			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso				
23/12/99	3 meses	-	-				

(*) En ejecución

4. COPT: A5.311.708/2111 Red de saneamiento de Valdelagrana (Fase II)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Adjud.
745.745.189	526.171.939	64.709.942	60.263.047	77.652.657 (1)	728.797.585	<2,27>%	39%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago	(1) Incluye incremento de IVA		
728.797.585	728.797.585	100%	100%	156 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso				
03/01/95	18 meses	30 meses	12 meses				

5. COPT: A5.311.801/2411 Obras de reparación de daños derivados de la ejecución de la red de saneamiento de Valdelagrana (*)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Adjud.
4.452.911	4.452.911	-	-	-	-	-	-
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
-	-	-	-	-			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso				
-	2 meses	-	-				

(*) Contrato menor

6. APEMSA: ED-G-1.0. Proyecto modificado de la Edar de El Puerto de Santa María (*)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Adjud.
269.199.442	269.199.442	-	-	-	269.199.442	0%	0%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
269.199.442	269.199.442	100%	100%	205 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
23/06/93	2 meses	9 meses	7 meses	-			

(*) Expediente tramitado y aprobado por la DGOH

7. APEMSA: CC-G-1.0 Colectores de Crevillet

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Adjud.
523.586.839	385.499.046	307.314.130	-	48.407.747 (1)	741.220.923	41,56%	92%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago	(1) Incluye incremento de IVA		
741.220.923	741.220.923	100%	100%	112 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
28/06/91	8 meses	31 meses	23 meses	90 días			

8 APEMSA: CC-G-2.0: Colector interceptor del centro (*)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Adjud.
360.369.293	368.930.733	163.069.376	-	-	532.000.109	47,62%	44,20%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
532.000.109	532.000.109	100%	100%	121 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
10/09/92	8 meses	18,5 meses	10,5 meses	90 días			

(*) Cuando se llevan ejecutados: 513.843.818 ptas., se rescinde el contrato, adjudicándose a otra empresa el pendiente, por importe de 18.156.291 ptas.

9. APEMSA: CC-G-2.1 Alcantarillado y reparación de la pavimentación de la calle Luna (2ª fase)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
N/C	9.200.547	<1.198.612>	-		8.001.935	-	<13,03>%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
8.001.935	8.001.935	100%	100%	57 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
N/C	N/C	-	-	N/C			

10. APEMSA: CC-G-2.2 Centro de transformación para alimentación de la estación elevadora de la Plaza Noria

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
9.349.907	5.269.659	-	-	3.759.468	9.029.127	<3,43>%	71%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	% Certificado/ Ppto Total	% Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
9.029.127	9.029.127	100%	100%	122 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
15/11/94	1 mes	4,5 meses	3,5 meses	120 días			

11. APEMSA: CC-G-2.3 Restauración del espacio público de la Plaza Noria

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
14.958.218	19.139.541	<4.892.413>	-	1.334.621	15.581.749	4,16%	<19>%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
15.581.749	15.581.749	100%	100%	120 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
16/01/95	3 meses	4 meses	1 mes	120 días			

12. APEMSA: CC-G-3.0 Obras de optimización de la zona baja (1ª fase) (*)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
89.871.306	105.504.091	148.782.375	-	-	254.286.466	182,94%	141%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
254.286.466	254.286.466	-	-	126 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
15/12/97	4 meses	-	-	120 días			

(*) En ejecución

13. APEMSA: CC-G-4.0 Aliviadero de la Edar (*)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
N/C	137.593.948	20.870.565	-	-	158.464.513	-	15,17%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
158.464.513	158.464.513	-	-	130 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
08/08/95	4 meses	-	-	120 días			

(*) En ejecución

14. APEMSA: CC-G-4.1 Avenida de la Libertad 1ª Fase, Camino de las Arenillas

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudic.	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
105.295.424	111.559.686	-	-	3.011.580	114.571.266	8,8%	3%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
114.571.266	114.571.266	100%	100%	103 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
24/01/94	4 meses	27 meses	23 meses	120 días			

15. APEMSA: CC-G-5.0 Estudio de optimización de la red de saneamiento

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
N/C	25.178.496	3.713.276	-	2.570.433	31.462.205	-	25%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
31.462.205	31.462.205	100%	100%	143 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
19/03/96	6 meses	25 meses	19 meses	120 días			

16. APEMSA: CC-G-5.1 Reparación, impulsión y bombeo de la zona baja de la ciudad

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
79.330.947	79.330.947	31.454.094	-	13.546.631	124.331.672	56,72%	56,72%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
124.331.672	124.331.672	100%	100%	117 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
13/09/93	3 meses	27 meses	24 meses	120 días			

17. APEMSA: VA-G-1.0 Valdelagrana: Fase sifón y zona portuaria

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
782.391.065	642.332.237	155.330.963	-	139.150.763 (1)	936.813.963	19,73%	46%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago	(1) Incluye revisión de precios		
936.813.963	936.813.963	100%	100%	110 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
01/10/91	12 meses	20 meses	8 meses	90 días			

18. APEMSA: VA-G-3.1 Impulsión a la Edar: Camino de los Enamorados

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
37.676.038	31.000.000	<12.970.828>	-		18.029.172	<52,14>%	<42>%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
18.029.172	18.029.172	100%	100%	144 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
08/05/91	4meses	5,5 meses	1,5 meses	N/C			

19. APEMSA: VA-G-3.31 Impulsión a la Edar: Pinar de San Antón (3ª fase)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
55.704.123	52.018.268	-	-	79.188	52.097.456	<6,47>%	0%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
52.097.456	52.097.456	100%	100%	96 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
18/10/93	4 meses	5 meses	1 mes	90 días			

20. APEMSA: VA-G-3.32 Red de Valdelagrana. Impulsión a la Edar. Tramo Final.

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
6.242.136	6.242.136	-	-	-	6.242.136	0%	0%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
6.242.136	6.242.136	100%	100%	58 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
22/01/93	3 meses	12 meses	9 meses	90 días			

21. APEMSA: CO-G-1.0: Colector costero "El Águila".

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
198.854.270	172.008.944	72.697.063	-	3.317.550	248.023.557	24,72%	44,19%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
248.023.557	248.023.557	100%	100%	105 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
21/12/91	9 meses	32,5 meses	23,5 meses	90 días			

22. APEMSA: CO-G-2.0 Colector costero "Arenillas"

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
76.561.853	66.266.003	-	-	5.431.279	71.697.282	<6,35>%	8%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
71.697.282	71.697.282	100%	100%	119 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
19/06/92	6 meses	7,5 meses	1,5 meses	90 días			

23. APEMSA: CO-G-3.0 Colector costero de la zona oeste (3ª fase). Impulsión de Vistahermosa (*)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
N/C	159.683.043	-	-	333.415	60.051.363	-	<62>%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
60.051.363	60.051.363	%	%	80 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
01/02/95	4 meses	-	-	120 días			

(*) El contrato se suspendió el 27/04/95, certificándose sólo el importe transcrito.

24. APEMSA: CO-G-4.2 Colector costero "La Inmaculada-Mochile" (*)

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
82.839.456	63.800.000	987.992	-	-	64.787.992	<21,79>%	2%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
64.787.992	64.787.992	-	-	123 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
16/02/98	5 meses	-	-	120 días			

(*) En ejecución. Según el cuadro de inversiones de obras del PASI, el coste fue de 70 MP, quedando un pendiente de ejecutar de 5 MP

25. APEMSA: ZN-G-1.1 Red de colectores de la zona norte (1ª fase). Estación de bombeo y Avenida de la Diputación

Ppto. Licitación	Ppto. Adjudicación	Ppto. Modificado	Ppto. Complement.	Certif. Liquidación	Ppto. Total	Total Licitac.	Total Adjud.
119.331.368	122.000.000	38.528.909	-	10.207.966	170.736.875	43,07%	40%
Presupuesto Certificado	Presupuesto Pagado	Certificado/ Ppto Total	Pagado/ Certificado	Plazo Medio de Pago			
170.736.875	170.736.875	100%	100 %	230 días			
Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Plazo Real de Ejecución	Retraso	Pago			
12/05/93	6 meses	11 meses	5 meses	90 días			

X. ALEGACIONES

ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

ALEGACIÓN N° 1 (párrafo n° 2)

En este escrito seguiremos el método de analizar sucesivamente los epígrafes del Informe en los que consideramos existen extremos que deben ser aclarados y, tras detallar todos ellos, finalizamos con una propuesta del texto definitivo que sometemos a la consideración de la Cámara.

Desde este primer momento y por destacar en todo el Informe hacemos contar que dos cuestiones no han sido entendidas o justamente tratadas:

La separación entre actuaciones de competencias municipal y aquellas otras de la Junta de Andalucía o de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y sus correspondientes recomendaciones de la Cámara a una u otras administraciones, muy especialmente en lo que se refiere a la construcción, diseño y puesta en funcionamiento de la EDAR Las Galeras, actuación cuya competencia única es de la JUNTA DE ANDALUCÍA que contó con la permanente oposición de APEMSA.

La contaminación tanto del río Guadalete, como del litoral, en la que concurren activamente las ciudades de la cuenca alta del río y las que sin depurar vierten directamente a la Bahía de Cádiz, poblaciones de tanta importancia como San Fernando o la propia Cádiz, capital de la provincia, pudiendo considerarse los vertidos del Puerto óptimos, pues, al menos, vierte con tratamiento terciario en relación con estas otras Ciudades.

Precisamente, con el fundamento expuesto en el párrafo anterior, entendemos que el punto 2 debe ser modificado para que desde el principio se entienda la concurrencia de otras poblaciones en la situación del río Guadalete y en la calidad de las aguas del litoral. Proponemos que se incluya en el párrafo segundo el siguiente texto u otro similar:

“...La fuerte expansión demográfica y turística experimentada en el municipio originó un aumento de la demanda urbana de saneamiento,...unido a todos los vertidos sin depurar de las ciudades situadas en la cuenca alta, algunas tan importantes como Jerez de la Frontera o Arcos de la Frontera...”

Y se finalice este punto en forma parecida a la siguiente:

“Debe señalarse, que una gran parte de los municipios, tanto de la cuenca alta del Guadalete, como situados en la Bahía de Cádiz, carecen en la fecha de esta fiscalización de depuración General, y significarse desde ahora el principio de ser óptima la situación del Puerto de Santa María en relación con todos ellos.”

ALEGACIÓN N° 2 (párrafo n° 3)

Para la comprensión de toda la labor realizada para establecer y mejorar la situación del medio ambiente y las medidas puestas en marcha por las Administraciones Públicas para obtener ese resultado, en el punto 3 entendemos que se deben ordenar cronológicamente las actuaciones seguidas. Con mucha anterioridad al Programa Coordinado para la Recuperación y Mejora del Guadalete de 1988, ya el Municipio de El Puerto de Santa María había establecido un Plan de Inversiones en Saneamiento y Depuración que dio lugar a la aprobación de un canon en 1982 y, también antes, en abril de 1988, se había firmado el Convenio Marco de colaboración con la Junta de Andalucía.

Con base en ello proponemos que se recojan en el Informe estas cuestiones estableciéndose cronológicamente dentro del texto. En este sentido creemos que debe ocupar la letra A) El Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integral de El Puerto de Santa María, añadiéndose al mismo un texto que incorpore el canon aprobado en 1982, que proponemos sea similar al siguiente:

“...No obstante aprobarse este Plan en 1987, mucho antes, en 1982, ya se aprobó un canon de mejora basado en un Plan de Inversiones en Saneamiento y Depuración, precursor del actual Plan de Abastecimiento y Saneamiento Integrales, con la finalidad de atender las

necesidades de mejora de las redes de alcantarillado y depuración.”

Las letras B) y C) cronológicamente corresponderían al Convenio Marco de Cooperación y al Programa Coordinado para la Recuperación del río Guadalete.

ALEGACIÓN N° 3 (párrafo n° 6)

El personal, tanto técnico como administrativo de APEMSA, desde que se tuvo conocimiento de la auditoría que iba a realizar la Cámara de Cuentas, pionero en este tipo de actividad, no solamente prestó su colaboración personal sino que además abrió los archivos documentales de la compañía y los puso a plena disposición de los auditores. En este sentido, salvo que los auditores opinen en contra, parece justo que se incluya en el Informe una nota positiva que sirva de ejemplo de colaboración a otras Administraciones que nos consta no han actuado con igual diligencia y transparencia. Así proponemos que se incluya en el punto 6, in fine, algún texto análogo al siguiente:

“...Deben destacarse las facilidades dadas por APEMSA para acceder y examinar sus archivos sin limitación alguna.”

ALEGACIÓN N° 4 (párrafo n° 8)

AGUAS DEL PUERTO, EMPRESA MUNICIPAL S.A., al haber adoptado la forma de sociedad mercantil, tiene un estatuto jurídico regido por la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias de Derecho Mercantil, lo que implica que no le sean de aplicación las normas de contratación administrativa y, aunque por directivas de la Comunidad Económica Europea deba respetar en la contratación los principios de publicidad y concurrencia, sus contratos de obras y servicios se rigen por el derecho privado, y así se debe contemplar en el Informe cuando se examina la legalidad de sus actuaciones. Para una mejor comprensión de las conclusiones posteriores entendemos que puede ser clarificador que en el punto 8, se haga especial mención a esta naturaleza jurídica y, en tal sentido, propo-

nemos que se termine este punto con esa mención. Así puede indicarse:

“...en régimen de monopolio desde 1989, bajo la forma de sociedad mercantil regida por la Ley de Sociedades Anónimas y normas complementarias”.

ALEGACIÓN N° 5 (párrafo 13)

ALEGACIÓN ADMITIDA

ALEGACIÓN N° 6 (párrafo n° 18)

En el capítulo destinado a las Inversiones el Informe examina separadamente aquéllas que han correspondido a la JUNTA DE ANDALUCÍA de las que competen a APEMSA. Sin embargo, puede que por falta de datos, mientras en las correspondientes a la Empresa se analizan en porcentaje y detalle las modificaciones de los Proyectos, no ocurre lo mismo con la primera y, obviamente, del estudio puede aparecer una situación desigual. Consta así en el Informe que las modificaciones y obras complementarias de la JUNTA DE ANDALUCÍA han supuesto la suma de 172 millones de pesetas, cuando en realidad tal suma asciende a 952 millones de pesetas y representa un 33,4% sobre el presupuesto primitivo. Los auditores tienen a su disposición estos datos en APEMSA para el caso de haberlos obtenidos en la JUNTA DE ANDALUCÍA.

Para completar el punto 18 con el dato anterior proponemos que se incluya en el texto un párrafo similar al siguiente:

“Se han aprobado modificaciones y obras complementarias por un total de 952 MP, que representa el 33,4% sobre el presupuesto primitivo de las obras. Se debe destacar el presupuesto de la EDAR, para cuya finalización ha sido necesario un proyecto modificado, un proyecto de liquidación, otro de bombeo de agua bruta y otro de puesta a punto, algunos de los cuales han sido pagados por la empresa municipal...”

“... y el expediente de la Red de Saneamiento de Valdelagrana, pues para su finalización ha sido necesario aprobar una modificación del proyecto original, y además un complementario, un proyecto de liquidación, y un presupuesto de reparación de daños. El modificado se

justifica en problemas técnicos surgidos en el sistema de entibación de los colectores, que estaba incluido en el proyecto primitivo...

ALEGACIÓN Nº 7 (párrafo nº 19)

En lo que respecta a las obras pendientes de iniciar, distintas de aquéllas en las que se han producido retrasos, y que en este apartado concreto corresponden a la JUNTA DE ANDALUCÍA, para evitar que se pueda concluir el Informe sin la debida separación y sin conocer realmente a quien competen, proponemos que al punto 19 se añada o se incluya un punto 19bis con tal aclaración. Esta aclaración desde nuestro punto de vista es la siguiente:

“En relación al cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras, es más importante la falta de actuaciones de la JUNTA DE ANDALUCÍA en muchas de las obras que tiene atribuidas, como Bombeo del Poblado Doña Blanca, Bombeo e Impulsión de Fuentesbrevia, Colector de la calle Santa Fe, Conducción de pluviales al río Guadalete, Depósitos de la zona norte y red arterial de la zona norte, por importe de 1.108 MP, que el propio retraso en la terminación de las obras contratadas, retraso que redundará en perjuicio de los intereses generales, pues demora la puesta en marcha de instalaciones que debieran estar ya en servicio.”

ALEGACIÓN Nº 8 (párrafo nº 21)

ALEGACIÓN ADMITIDA

ALEGACIÓN Nº 9 (párrafo nº 25)

La alteración de los proyectos por nuevas realidades físicas a que se hace referencia en el punto 25, como se ha podido examinar en toda nuestra documentación, ha obedecido a muy diversas razones. Aunque se citan el Informe múltiples motivos, creemos que, además de los relacionados en tal punto, se deben incluir la incidencia que ha tenido la promulgación de la Ley de Costas además de las circunstancias cuya inclusión proponemos, añadiéndose:

“...pues con posterioridad a su redacción se construyó un paseo marítimo... se promulgó la Ley de Costas que modifica las características de las conducciones de vertidos al mar...”

“Igualmente en la obra Valdelagrana, Sifón y Zona Portuaria, en la que apareció roca bajo el río que nunca anteriormente había sido detectada, ni por la propia Autoridad Portuaria, ni en el campaña de investigación geotécnica del subsuelo realizada durante la redacción del Proyecto.”

ALEGACIÓN Nº 10 (párrafo nº 26)

Mostramos nuestra disconformidad con el tratamiento crítico a que se hace en el punto 26, manejándose conceptos de Derecho Administrativo inaplicables a APEMSA, como reconoce el propio Informe en su punto 23. Se usa en el documento el concepto de “supervisión de proyectos”, de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, para resaltar que en las obras competencia de APEMSA no ha existido esa supervisión administrativa-técnica formal. La lectura de este punto así expresado puede dar a entender que nuestros proyectos no han contado con supervisión alguna. Nada más alejado de la realidad, ha existido supervisión constante y permanente por nuestros técnicos y, por tanto, proponemos que se suprima ese punto en su integridad.

Si, en cambio, lo que se desea es resaltar la existencia de modificaciones por eventos imprevisibles, proponemos algún texto en el que se recojan esas incidencias, como el siguiente:

“Estos hechos unidos a la falta de disponibilidad de los terrenos donde se ejecutarán las obras, han traído consigo numerosas modificaciones a los proyectos originarios y, consecuentemente, el incremento del precio de los contratos, sobrepasando incluso el importe de licitación que se había previsto. En tal sentido, se encuentran los expedientes del Colector Costero El Águila, y el Colector de la Avenida de la Libertad: Camino de Arenillas.”

ALEGACIÓN Nº 11 (párrafo nº 27)

En el apartado correspondiente a los modificados de obras se produce una afirmación que no se ajusta a la realidad y, por tanto, no es compartida por APEMSA y conviene aclarar. Se indica en el punto 27 que no han sido aprobados por el Consejo de Administración la totalidad de los modificados o de los expedientes de precios contradictorios. Sin embargo, si se

examinan los expedientes de obras y las Actas de los Consejos de Administración de APEMSA, se puede comprobar que todos, insistimos todos, han sido aprobados por el Consejo de Administración. Pero además, debe tenerse muy en cuenta que en las estipulaciones contractuales suscritas conforme a derecho con las distintas contratas se prevé expresamente la posibilidad de incrementos de obra y de precios contradictorios y que también tales contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración. Toda la documentación está a disposición de los auditores para su revisión en el caso de no haber accedido a ella por causa ajena a su voluntad.

En consecuencia, proponemos sustituir el párrafo segundo de este punto 27 por un texto que recoja tales aprobaciones, similar al siguiente:

“... De las 10 obras en las que ha habido mayor coste del inicialmente contratado, 4 han sido tramitadas ante el Consejo de Administración como proyectos modificados. El resto se ha tramitado mediante la aprobación por el Consejo de Administración de “precios contradictorios”, conforme a lo previsto en los contratos de las obras y en sus pliegos de condiciones.”

ALEGACIÓN N° 12 (párrafo n° 28)

ALEGACIÓN ADMITIDA

ALEGACIÓN N° 13 (párrafo n° 29)

En cuanto a los retrasos en el cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras, debe necesariamente hacerse referencia a las causas recogidas en el punto 25, pues han concurrido circunstancias en modo alguno previsibles y parece aclaratorio para el Informe que también se indiquen ahora.

Proponemos que se intercale una frase con tal indicación, similar a la siguiente:

“...se constata la existencia de algunas prórrogas aprobadas, y circunstancias imprevisibles ya señaladas en el punto 25...”

ALEGACIÓN N° 14 (párrafo n° 30)

En el punto 23 se hacía especial indicación de las normas aplicables a APEMSA y el Informe establece: “...Los contratos adjudicados por la Empresa Municipal están sometidos al Derecho Privado y, por tanto, no se rigen por la legislación de contratos de las Administraciones Públicas...”.

Examinando ahora el punto 30, existe una contradicción con el 23 cuando se aplican criterios de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas. Debe mantenerse igual criterio en ambos puntos y en el Informe en general y, por ello, solicitamos que se supriman las recomendaciones que no son aplicables a APEMSA. En este sentido creemos que debe eliminarse el párrafo íntegro que sigue a la frase “...se ha producido un retraso bastante importante.” Alternativamente también proponemos que tras esa frase se incluya:

“Como ya ha sido indicado el sometimiento de la contratación al derecho privado, y la inaplicabilidad de las normas de contratación de la administración pública, determinan que legalmente no exista infracción.”

ALEGACIÓN N° 15 (párrafos n° 34 y 35)

En cuanto al cumplimiento por APEMSA de la obligación de acompañar periódicamente el balance auditado, debe expresamente señalarse que APEMSA lo ha presentado tan pronto fue requerida para ello por la JUNTA DE ANDALUCÍA, organismo que durante el período al que se refiere el Informe en ninguna ocasión requirió su presentación.

Igualmente para mejor información de las personas llamadas a conocer este Informe debe incluirse la indicación de estar auditada la empresa municipal, añadiéndose párrafo similar al siguiente:

“APEMSA en todos los ejercicios a los que se refiere este Informe ha sido auditada por auditoría externa. En cuanto a cumplimientos de normas de homologación de calidad tiene otorgado el certificado de calidad ISO-9.002-AENOR.”

Por tener relación con las auditorías externas que se realizan a APEMSA e igualmente por la circunstancia de haberse ya cumplido la obligación impuesta por el artículo 5 citado, entendemos que debe consignarse también la modificación del punto 35 de manera que conste el cumplimiento de la obligación, sustituyendo el texto original por otro similar al siguiente:

“Esta obligación que no había sido ni cumplida por APEMSA, ni requerida por la JUNTA DE ANDALUCÍA ya ha sido cumplimentada.”

ALEGACIÓN Nº 16 (párrafo nº 37)

Cuando el Informe se refiere a la Estación Depuradora de Las Galeras, diseñada y construida por la JUNTA DE ANDALUCÍA, conviene clarificar, por las consecuencias y responsabilidades que más tarde se contienen en el documento, que APEMSA fue contraria desde el primer momento al modelo de depuradora diseñado y construido. Así reiteradamente consta en todos los antecedentes puestos a disposición de los auditores y debe también constar en el punto 37 por obedecer a una realidad probada.

Sugerimos finalizar el primer párrafo con frase similar a la siguiente:

“Esta solución adoptada por la JUNTA DE ANDALUCÍA contó desde el primer momento con la desaprobación de APEMSA.”

En este mismo punto 37, cuando el documento se refiere a la retirada de lodos procedentes de la depuración, destaca la cesión gratuita que se hace de los mismos a una empresa particular que los destina a uso agrícola. En este lugar y para evitar malentendidos debe señalarse que esta cesión en ningún caso es una pérdida para APEMSA, pues, examinando la generalidad de las estaciones depuradoras y efectuado un estudio comparado, resulta un importante ahorro para la Empresa Municipal, ahorro que se puede cifrar en una suma superior a 5 millones de pesetas al año, ya que lo habitual es pagar a una contrata que cobra por retirar el producto.

Proponemos por ello la inclusión de una frase al final del segundo párrafo en el tono siguiente:

“Esta retirada de lodos mediante la fórmula de cesión permite aborrazar a APEMSA un importe aproximado de 5 millones de pesetas anuales, pues en la generalidad de las plantas depuradoras debe pagarse un precio por la retirada de los lodos.”

ALEGACIÓN Nº 17 (párrafos nº 38, 40, 41, 42 y 43)

En el capítulo dedicado a la gestión de la EDAR debe significarse de forma muy clara que la competencia para el diseño y construcción de las instalaciones fue encomendada a la JUNTA DE ANDALUCÍA y la ejecución de las obras y su dirección correspondió a tal organismo, no debiendo aparecer en el documento una información que impute responsabilidades a quien gestiona sin aclarar previamente que las deficiencias del funcionamiento son imputables a un mal diseño de la planta. El Informe no distingue con claridad tal circunstancia esencial y traslada responsabilidades que son de la JUNTA DE ANDALUCÍA, de modo genérico, a otras personas y entidades que se han limitado a recibir una obra deficiente que provoca graves problemas de funcionamiento. No creemos que la Cámara de Cuentas deba señalar a APEMSA como la entidad responsable del mal funcionamiento de la EDAR, pues sería gravemente injusto al no responder a la realidad, cuando precisamente APEMSA fue muy crítica y opuesta al diseño y construcción de la EDAR en la forma en que se hizo.

Esta es nuestra posición, ofreciendo a la Cámara de Cuentas cuantos documentos técnicos obran en nuestro poder para acreditar lo expuesto en el párrafo anterior, documentos que al parecer no han sido examinados completos, pues, de otra manera, no podemos explicarnos lo ocurrido. Así no entendemos que incluso se apunte en el Informe, en el punto 40, que nuestra gestión suponga poner en peligro la salud de los trabajadores. O que en el punto 41 se nos responsabilice del rendimiento de la estación depuradora por incumplimiento de los parámetros de los vertidos, cuando la inoperante instalación nos fue entregada por la JUNTA DE ANDALUCÍA con esas deficiencias. Tan clara es su responsabilidad en el diseño y ejecución de obras que en la actualidad es tal organismo

quien está acometiendo las modificaciones que al parecer van a permitir que funcione bien (42). Pues bien, quien lea el capítulo VI.2) puede comprobar que no se cita, ni una sola vez, a la JUNTA DE ANDALUCÍA, delimitando su responsabilidad en tan importante asunto. Esto no es correcto.

Sugerimos que, una vez examinada la documentación que ponemos de nuevo a disposición de la Cámara de Cuentas, pueda surgir un texto en el que se incluyan al menos indicaciones similares a las siguientes:

En el punto 38, intercalar la frase:

“...Estación Depuradora, diseñada y construida por la JUNTA DE ANDALUCÍA...”

En el punto 40, letra a) intercalar la frase:

“...Que se haya producido un importante riesgo para la salud de los trabajadores de la planta de haber persistido concentraciones de gas que han llegado a superar en algunos momentos puntuales los límites establecidos en el ACGIH...”

“...aquellas fases que generasen una mayor concentración de este contaminante. Por parte de la Inspección de Trabajo en el periodo inspeccionado no se ha impuesto sanción alguna.....”

En el punto 40, letra b) intercalar la frase:

“...Que para intentar disminuir los niveles de ácido sulfhídrico, motivados por el mal diseño de la Estación Depuradora...”

En el punto 40, letra c), intercalar:

“...Y por último que, por ese mal diseño,....”

En el punto 41, se debe intercalar o añadir un párrafo que refleje:

“...No obstante debe indicarse que El Puerto de Santa María vierte al menos con ese tratamiento primario, pues las otras poblaciones de la Bahía, excepto Puerto Real carecen de él...”

En el punto 42 debe expresamente señalarse el organismo al que se le encomendó el trabajo y que es además, quien lo está realizando:

“...Ante esta situación, la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Cooperación acordó que la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la JUNTA DE ANDALUCÍA, responsable del diseño y construcción de la Estación Depuradora procedería a la reforma de las instalaciones de desodorización de la planta,...A la fecha de realización de los trabajos de campo estas obras se estaban efectuando por la JUNTA DE ANDALUCÍA, por lo que se desconoce la incidencia que tendrán, en su momento, sobre el funcionamiento de la Estación Depuradora.”

En consonancia con cuanto se acredita el punto 43 debe ser suprimido en su totalidad, pues nada tiene que ver con lo analizado en los puntos anteriores. De este punto del Informe parece deducirse que es APEMSA quien pone en peligro la salud de los trabajadores y causa el mal funcionamiento de la Depuradora por no controlar los vertidos a la red de alcantarillado, cuando la causa es bien distinta (diseño y construcción deficiente). En la ciudad no existen vertidos industriales especialmente contaminantes, no hay fábricas de tinturas, no hay plantas de triturar aceitunas, no hay fabricación de componentes químicos y para afirmar lo que contiene el Informe deben de examinarse los documentos que se ponen a disposición de los Inspectores. Proponemos que el párrafo sea suprimido en su totalidad o sustituido por el que contiene las obligaciones de APEMSA, a saber, similar al siguiente:

“A la Empresa Municipal le corresponde el control de los vertidos particulares e industriales, debiendo extremar los controles, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Saneamiento de 22 de diciembre de 1998, que establece los requisitos mínimos y las prohibiciones de vertidos industriales a la red de alcantarillado.”

ALEGACIÓN N° 18 (párrafos n° 45, 46 y 47)

En el capítulo relativo a la autorización de vertidos APEMSA no puede hacer otra cosa que solicitar la licencia y nada más, pues correspon-

de a otros organismos su otorgamiento. APEMSA pudo optar por seguir vertiendo a la Bahía sin depurar como hacen las otras grandes poblaciones y dejar paralizada 5 años la Planta, con lo que ni siquiera existiría la posibilidad de realizar este Informe, o hacer lo que hizo, solicitarlo y entender que, si las Administraciones no se ponían de acuerdo, lo menos malo era poner en funcionamiento la Estación Depuradora y comenzar a verter con el tratamiento de vertidos que la Planta daba.

Debe de alguna forma señalarse en el Informe estos puntos que consideramos esenciales, pues se justifica el retraso de la JUNTA DE ANDALUCÍA en el punto 47, pero sin embargo al Ayuntamiento de El Puerto no se le disculpa que no presente la declaración anual de vertidos, cuando es imposible, repito imposible para él, el presentarla por faltar el acto previo del otorgamiento de licencia. Si se dan razones de justificación para el incumplimiento de la Junta no entendemos cómo, con mucha más razón no se justifica a quien cumplió con pedirlo hace 5 años.

Nuestra propuesta para resaltar estas circunstancias son:

Añadir al punto 45 lo siguiente:

“...estén vertiendo las aguas residuales sin la necesaria autorización, por causa absolutamente ajena al Municipio que oportunamente pidió la autorización, no pudiéndosele imputar el incumplimiento de la legislación aplicable, ni la falta de controles previsto por la normativa, que lógicamente parten del supuesto de obtención de la autorización.”

En el punto 46 indicar:

“... En este sentido no puede presentar la declaración anual...e, igualmente, no se puede ejecutar el correspondiente programa de vigilancia y control”.

En el punto 47 indicar:

“...En todo caso no se puede imputar responsabilidad a APEMSA, ni a la Consejería de Medio Ambiente...”

“...y en ocasiones por encima de los valores previstos en la normativa. No obstante las aguas residuales de la Ciudad reciben al menos el tratamiento primario, situación mejor que la que se origina por los vertidos del resto de las ciudades de la Bahía, excepto Puerto Real.”

ALEGACIÓN N° 19 (párrafo n° 51)

En lo relativo al Emisario Submarino y los problemas causados por sus múltiples roturas debe quedar muy definido en el informe que tal conducción es propiedad de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR y por ello APEMSA y la Ciudad de El Puerto de Santa María son los directos perjudicados de las deficiencias que causa.

El informe trata en general esta circunstancia, si bien en el punto 51, pedimos que se destaque para evitar que la lectura pueda producir confusión. En nuestra opinión quedaría solventada esta incidencia intercalando en el punto 51:

“notifica a APEMSA que el emisario submarino de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR...”

ALEGACIÓN N° 20 (párrafo n° 52)

Refiriéndonos a la Calidad de las Aguas Litorales reiteramos lo ya consignado al comenzar este escrito por la importante incidencia que tienen los vertidos no sólo de El Puerto de Santa María sino los de otras poblaciones, en la calidad de las aguas costeras y ser indelimitable el destino que los vientos, corrientes y mareas dan a las aguas residuales de cada Ciudad.

Para evitar que toda la responsabilidad se haga recaer sobre nuestra Ciudad, creemos que la Cámara considerará razonable que se refleje esta situación.

En concreto al punto 52 se diga algo como lo siguiente:

“El adecuado rendimiento de la depuración de las aguas residuales de El Puerto de Santa María y del resto de las Ciudades que vierten a la Bahía sin tratamiento alguno incide directamente en la calidad de las aguas litorales...”

ALEGACIÓN Nº 21 (párrafos nº 53 y 54)

En esta misma cuestión de la calidad de las aguas litorales consideramos que deben incluirse en el Informe la realidad de los análisis efectuados y qué organismos tienen responsabilidad en los sucesos enumerados en los puntos 53 y 54. Por ejemplo, la Demarcación de Costas en la rotura del emisario de Fuentebravía, teniendo los Inspectores acta notarial para su comprobación, y la responsabilidad de Costas y de la JUNTA DE ANDALUCÍA en no conceder la licencia de vertidos solicitada, impidiendo así la elaboración y cumplimiento de la legalidad vigente. O el mal diseño de la EDAR que provoca mal funcionamiento de la Estación. No parece razonable que el Informe se olvide de los demás organismos y sólo a esta parte se imputen responsabilidades, las suyas y las ajenas.

En el punto 53 proponemos intercalar:

“...y al mantenimiento de la estación depuradora de Vista Hermosa -sobre la que no existe un control directo municipal- y la falta de depuración de ciudades tan importantes como Cádiz o San Fernando, han supuesto que se viertan al mar aguas residuales con una calidad muy deficiente y que se produzca algún riesgo en la utilización de las aguas litorales para el baño, si bien Sanidad en los análisis periódicos efectuados no detectó en ningún momento contaminación microbiana”.

En ese mismo punto 53, se debe añadir:

“Así, en el mes de julio de 1996 el Ayuntamiento, cuando la DEMARCACIÓN DE COSTAS realizaba trabajos en el lugar, rompió el emisario, tuvo que desaconsejar el uso de la playa de Fuentebravía debido a la mala calidad de las aguas.”

En el punto 54 debe intercalarse:

“...Estas situaciones inciden muy negativamente en la imagen de una Ciudad turística como El Puerto de Santa María, y quizás se podrían haber evitado si se hubiese concluido por la JUNTA DE ANDALUCÍA el expediente de autorización del vertido solicitado en 1995, y se hubiese ejecutado el programa de vigilancia y control...”

En ese punto 54 proponemos añadir in fine:

“...En este sentido el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María ha mostrado reiteradamente sus quejas tanto a la DEMARCACIÓN DE COSTAS como a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR y a la JUNTA DE ANDALUCÍA.”

ALEGACIÓN Nº 22 (párrafo nº 56)

En lo que concierne a la Calidad del Aire, tratado en el punto 56, por las recomendaciones que más tarde se nos hacen, creemos que debe quedar reflejado que tales emisiones de gases se corresponden con una Estación Depuradora de diseño deficiente, pues tales emisiones no tendrían lugar si se hubiera estudiado correctamente el funcionamiento y corregido ab initio esa disfunción. En cambio es ahora, 5 años después, cuando la JUNTA DE ANDALUCÍA ha dispuesto de presupuesto para realizar adecuadamente la corrección de las emisiones gaseosas.

Entendemos que será acertado incluir en el punto 56:

“A pesar de que la EDAR se diseñó ...produciéndose fugas o escapes de olores, por un deficiente diseño de los técnicos de la JUNTA DE ANDALUCÍA, pues la instalación contó desde el primer momento con la opinión contraria de APEMSA...”

ALEGACIÓN Nº 23 (párrafo nº 60)

Nos referimos a la retirada de los lodos de la Estación Depuradora, cuestión a la que ya aludimos al comienzo de nuestro escrito, en el punto 37, que, por guardar correlación con el 60, es obligado reiterar ahora lo expresado en aquel lugar. La tónica general supone que la retirada de lodos procedentes de la depuración tenga para la EDAR un costo económico, pues la generalidad de las Estaciones se ven obligadas a satisfacer cantidades a terceros para esa finalidad. En nuestro caso no ocurre así y esa retirada se produce sin costo para la estación, suponiendo un beneficio de considerable importancia.

En el punto 60 debe indicarse tal circunstancia, con mención similar a la siguiente:

“...son cedidos gratuitamente a una empresa privada (ROT S.C.) para su utilización en la mejora de suelos agrarios, lo que supone para APEMSA no tener que abonar cantidad alguna por su retirada...”

ALEGACIÓN N° 24 (párrafo n° 61)

En el apartado VI.8, que se refiere al aprovechamiento del efluente para uso agrícola, en relación con lo indicado en el punto 61, para que la información sea completa, se debe consignar que la reutilización para el riego precisa de la construcción de una instalación que permita el tratamiento terciario. La Estación Depuradora actual no tiene ese tipo de instalación y por ello es previo a la reutilización acometer la indicada obra. Se podría introducir en el punto 61 tal indicación expresando por ejemplo:

“...Para la reutilización se deberá construir una instalación de tratamiento terciario, instalación de la que carece la actual estación depuradora...”

ALEGACIÓN N° 25 (apdo. VIII)

Las “Conclusiones y Recomendaciones” se consignan al final del Informe y solicitamos su modificación atendiendo las sugerencias y alegaciones que se contienen en los apartados de este escrito.

Queremos que conste en la Cámara de Cuentas que hemos colaborado activamente con el órgano revisor y que cuanto se señala por nosotros en este escrito es perfectamente comprobable, invitando de nuevo a los auditores para que puedan alcanzar ese conocimiento que redundará en una visión más completa de la importante labor que ya han efectuado.

Acompañamos a este escrito, con el ánimo de facilitar la labor a los auditores, un soporte informático en el que se consignan estas alegaciones incluyendo las modificaciones que en nuestra opinión deben constar en las Conclusiones.

ALEGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ALEGACIÓN N° 26 (párrafo n° 19)

Se afirma que la Empresa APEMSA ya había manifestado la necesidad de aumentar el volumen de desodorización en la EDAR. Se considera conveniente precisar que el dimensionamiento tanto del sistema de desodorización como del conjunto de la instalación se ha realizado de acuerdo al volumen y las características del agua tratar. Para que esto se cumpla se requiere una adecuada explotación de la red de colectores y un estricto cumplimiento de las normas de vertido lo cual compete a la empresa municipal.

ALEGACIÓN N° 27 (párrafos n° 34 y 35)

1.- Efectivamente, en el artículo 5 de la Orden de 27 de octubre de 1.993 (BOJA n° 119, de 2 de noviembre), se establece que será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del, entonces, “recargo”, la constatación del carácter finalista de su aplicación.

Para llevar a efecto esta constatación se exigía al Ayuntamiento que dos veces al año presentase a la, entonces, Dirección General de Obras Hidráulicas un balance auditado en el que se especificarían las cantidades recaudadas, y donde se acreditaría la aplicación de esas cantidades al Programa de Obras establecido en el Anexo 2 de la Orden, así como las amortizaciones realizadas mediante el recargo.

A continuación, el artículo 6 de la citada Orden regulaba la reacción de esta Consejería ante el supuesto de incumplimiento por el Ayuntamiento de esa obligación bianual, reacción consistente en un requerimiento, en el que se le concedía al Ayuntamiento un plazo de 3 meses, transcurrido el cual sin ser cumplimentado, se produciría la Resolución suspendiendo la vigencia del recargo hasta tanto se diese cumplimiento a dicho requerimiento.

2.- En el expediente concreto a que alude el Informe Provisional de Fiscalización de la Cá-

mara de Cuentas de Andalucía, y tal como refleja su punto 35, las obligaciones especificadas en los artículos 5º y 6º de la citada Orden de 27 de octubre de 1993, resulta evidente que no han sido cumplidas en los estrictos términos de dichos artículos (en especial en lo referente al bianual balance auditado, y sus consecuencias) y ello por entender que dicha exigencia, aparte de la carga económica que suponía para muchos Ayuntamientos, podría suponer una extralimitación de esta Consejería en el control de la actuación municipal, amén de las radicales consecuencias que conllevaba su no formalización.

Ante ello, se procedió al estudio de nuevas fórmulas, estimándose más acorde con la realidad y respetuosa con la autonomía local, a la vez que suficientemente garante del carácter finalista de la aplicación de lo recaudado con el canon de mejora, la fórmula que se empezó a utilizar consistente en entender que la presentación del tan citado Balance fuese consecuencia, en un primer momento, de la SOLICITUD EXPRESA por parte de la Administración Autónoma (la entonces Dirección General de Obras Hidráulicas) solicitud que, lógicamente, vendría motivada por haberse detectado (de oficio, por denuncia...) alguna irregularidad en su aplicación, siendo así que la negativa o retraso en su presentación en plazo iba a significar la inmediata "suspensión cautelar" de la vigencia del canon, con independencia de la "suspensión definitiva" si se constatare una incorrecta aplicación del mismo.

Siguiendo en esta línea, actualmente cada una de las Ordenes de esta Consejería estableciendo los correspondientes cánones de mejora, viene a exigir la aportación a la Secretaría General de Aguas por el Ayuntamiento (o Entidad peticionaria), anualmente, de una serie de Certificados Oficiales sobre el grado de ejecución de las obras programadas, así como sobre su financiación (desglosando las cantidades recaudadas y acreditando su aplicación a dichas obras), así como de una Auditoría externa sobre esta materia. Solamente en caso de incumplimiento de estas obligaciones, tras el oportuno requerimiento, o la incorrecta aplicación del canon suspenderán la suspensión de su vigencia.

3.- No obstante lo anterior, y por lo que respecta al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, esta Consejería sí ha requerido al citado Ayuntamiento, en oficios de fecha 20 de enero de 1.999, y 20 de marzo de 2.000, como medida de control y seguimiento del canon implantado, si su puesta en marcha evidencia si es el adecuado a las necesidades reales y si se cumple con la finalidad para la que se implantó, la expedición de sendos CERTIFICADOS sobre el estado de las obras ejecutadas, programadas en el Anexo de la Orden de 27 de octubre de 1993, y el Certificado de la financiación, así como los pagos correspondientes de amortización de intereses de los préstamos financieros que han sido necesarios para la facturación del canon de mejora.

Dichos Certificados, expedidos a finales de diciembre de 2.000 por el citado Ayuntamiento, han sido presentados en la Secretaría General de Aguas de esta Consejería a principios de enero de 2.001, con lo cual se da por cumplimentada la solicitud de información sobre la ejecución de las obras y la financiación del canon de mejora implantado en dicho municipio.

ALEGACIÓN N° 28 (párrafo n° 77)

En cuanto a la recomendación que figura en este punto por lo que respecta a la Consejería de Obras Públicas y Transportes se está realizando una actuación denominada "proyecto de mejoras y seguimiento al desprendimiento de olores. EDAR Las Galeras. El Puerto de Santa María. (Cádiz)", clave A5.311.824/2111 que esta actualmente en periodo de pruebas y que consiste fundamentalmente en la optimización del sistema de desodorización existente con la automatización del sistema de cubrimiento de los biofiltros. No obstante se insiste que en tanto nos se efectúe un adecuado control de vertidos y del funcionamiento de los colectores de manera que las características del agua que llega a la planta sean adecuadas no se podrán alcanzar los parámetros requeridos del efluente.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A21036439	TRAMASUR SA	NOTIFICA-EH4101-2000/10536
Documento:	0291410067401	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/4930	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A41038159	TECNICA E INSTALACIONES DEL SUR SA	NOTIFICA-EH4101-2000/12059
Documento:	0291410074270	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/5481	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A41234220	SESPIS A	NOTIFICA-EH4101-2001/5532
Documento:	0291410103993	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/1823	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A41397514	ANDALUCIA ECONOMICA SA	NOTIFICA-EH4101-2001/3299
Documento:	0291410089363	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/739	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11095007	GESTION RECAUDATORIA Y FISCAL SL	NOTIFICA-EH4101-2001/8252
Documento:	0291410126375	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/3499	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALTALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/6896
Documento:	0291410112384	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2419	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALTALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/6897
Documento:	0291410112454	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2425	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41226804	HINOJOSA Y BARRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7175
Documento:	0291410115193	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2654	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41226804	HINOJOSA Y BARRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7176
Documento:	0291410114380	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2616	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
B41226804	HINOJOSA Y BARRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7177
Documento:	0291410114450	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2616	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41226804	HINOJOSA Y BARRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7178
Documento:	0291410114466	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2616	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41226804	HINOJOSA Y BARRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7179
Documento:	0291410114484	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2616	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41226804	HINOJOSA Y BARRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7180
Documento:	0291410115175	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2654	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41226804	HINOJOSA Y BARRERA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7181
Documento:	0291410115166	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2654	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41561325	COMERCIAL SEVILLANA MAQUINAS RECREATIVAS	NOTIFICA-EH4101-2000/12138
Documento:	0291410063070	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/4638	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41565961	EDUARDO CASTRO MOTOS SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7993
Documento:	0291410124074	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/3257	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41608100	ALBESEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/8787
Documento:	0291410129184	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/3783	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
F18004937	COVIRAN S. COOP. AND.	NOTIFICA-EH4101-2001/8419
Documento:	0291410121046	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2988	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
F41016437	COOP DE VIVIENDAS LA GIRALDA SDAD COOP A	NOTIFICA-EH4101-2001/6468
Documento:	0291410110582	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2236	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
01397066T	ZARAGOZA GARCIA, LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2001/8320
Documento:	0291410125781	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/3435	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
01818874B	FERNANDEZ SEGURA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2000/12121
Documento:	0291410072396	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/5349	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
07774012N	OYARZUN LANDERAS PABLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/2586
Documento:	0291410077262	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2000/5712	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08820624D	SANJUAN REBOLLO JUAN A	NOTIFICA-EH4101-2001/8006
Documento:	0291410123340	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/3172	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
09165627N	CLAVIJO CEBRIAN AFRICA M	NOTIFICA-EH4101-2001/7112
Documento:	0291410110110	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2190	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
11350763X	ESPADAGUIRRE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/8621
Documento: 0291410128694	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3728	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
11751640C	RAMOS SANZ ELOINA	NOTIFICA-EH4101-2001/2554
Documento: 0291410085416	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/403	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
11908559X	AGUDELO LUNA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/4225
Documento: 0291410092942	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1065	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
12348612G	MARTIN CONCHA PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/6928
Documento: 0291410113820	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2559	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
23398594G	MORENO FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/8432
Documento: 0291410128030	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3656	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
23679894Z	GARCIA GONZALEZ IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2001/2597
Documento: 0291410086764	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/525	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24822780F	ONIEVA VERGARA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/8955
Documento: 0291410129936	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3862	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
24891183P	CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/8812
Documento: 0291410127976	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3650	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25547258P	CAÑAMAQUE AGUILERA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2001/7967
Documento: 0291410123182	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3155	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25666721D	GONZALEZ GUERRERO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/2094
Documento: 0291410084892	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/355	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
25908648E	PARRA ARCAS CARLOS LEOPOLDO	NOTIFICA-EH4101-2001/8551
Documento: 0291410127513	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3602	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
26469868L	BARBERO BARRIOS JUAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2001/8222
Documento: 0291410123830	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3222	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27284026T	CACERES LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2001/7520
Documento: 0291410117196	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2795	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27288158S	COZAR FALCON QUINTANA	NOTIFICA-EH4101-2000/11819
Documento: 0291410072633	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5363	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27288546N	MAYI PAMPARA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7265
Documento: 0291410113976	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2579	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27291681L	FERNANDEZ PEREIRA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/17
Documento: 0291410075476	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5567	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27319645S	PEREZ GORDILLO JUAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2001/3243
Documento: 0291410088243	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/641	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27543139H	GONZALEZ JIMENEZ TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/2255
Documento: 0291410096600	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1323	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E
27608469M	JIMENEZ FERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/9171
Documento: 0291410054993	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3993	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27638875M	LARIOS MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/1525
Documento: 0291410078005	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5778	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27647253B	PEREZ PAZ CRISTOBAL MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2001/6138
Documento: 0291410112244	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2405	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27723833R	GONZALEZ JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/2256
Documento: 0291410096616	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1323	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27749303X	RODRIGUEZ SERRANO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8627
Documento: 0291410128816	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3740	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27794780Q	GONZALEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/2257
Documento: 0291410096652	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1323	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27796626E	LOPEZ ESPINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/8269
Documento: 0291410124336	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3284	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27807524H	FERNANDEZ SOLANA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2001/8263
Documento: 0291410127224	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3575	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27809494X	VARGAS CARMONA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/6961
Documento: 0291410113495	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2529	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27812538H	HIDALGO PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/2104
Documento: 0291410085032	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/367	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27835450E	SEQUERA CHAPARRO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2595
Documento: 0291410083781	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/258	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27839017R	CASTAÑEDA MARTIN JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2001/7118
Documento: 0291410115035	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2651	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27841114M	QUINTANILLA VEGA M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/1845
Documento: 0291410083081	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/181	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27852201Y	GARCIA GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2000/9120
Documento: 0291410047792	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3410	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27909013P	VIEJO CURIEL MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/4057
Documento: 0291410088654	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/668	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
27912545K	MARVIZON MATALLANES JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2001/8780
Documento: 0291410129062	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3766	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28002063T	AGUILAR LECUBE MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2001/8528
Documento: 0291410127154	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3580	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28093764T	MORENO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8561
Documento: 0291410128606	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3722	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E
28159425L	MARQUEZ BAUTISTA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/2108
Documento: 0291410073805	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5444	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28231962Z	LOPEZ CRESPO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/8845
Documento: 0291410129263	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3791	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28319732Q	GOMEZ PEREZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/8972
Documento: 0291410124092	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3258	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28325031W	ALVAREZ MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8779
Documento: 0291410129053	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3765	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28331793W	GAZO FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2001/8544
Documento: 0291410126944	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3557	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28335414N	CARRASCO RIOS VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2001/8545
Documento: 0291410126935	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3556	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28344228V	ORTEGA MARTIN AMALIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8169
Documento: 0291410126043	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3462	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28353833P	ROMERO GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/7732
Documento: 0291410120890	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2975	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28362674V	BELLIDO MARTIN PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2001/2562
Documento: 0291410078820	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5832	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28375666Z	GOMEZ LAGARES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8166
Documento: 0291410125946	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3453	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28378443P	HUELVA ROMERO M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/7564
Documento: 0291410118185	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2884	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28390449P	LOPEZ CARBONELL FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2001/8756
Documento: 0291410127680	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3619	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28397727H	GARRIDO LUENGO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8190
Documento: 0291410124555	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3306	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28404217E	GONZALEZ SEBASTIAN DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2001/8388
Documento: 0291410126420	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3503	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28413349T	CHAPARRO BEJARANO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/10692
Documento: 0291410064915	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/4748	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28417153D	MAZO VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/6912
Documento: 0291410113723	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2519	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28448195R	RUDA SALGUERO ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2000/12424
Documento: 0291410076291	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5627	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28459149F	CUEVAS SANTOS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/6816
Documento: 0291410112542	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2434	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E
28465488K	GONZALEZ DUEÑAS FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2001/8811
Documento: 0291410127985	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3651	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28489808F	PEÑALOSA RODRIGUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/8575
Documento: 0291410111413	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2320	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28503281W	GOMEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7565
Documento: 0291410118151	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2884	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28521841R	CARO GOMEZ, M ELENA	NOTIFICA-EH4101-2001/908
Documento: 0291410080936	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/6056	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28523416N	LOPEZ HIDALGO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7953
Documento: 0291410122911	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3125	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28531665G	FERNANDEZ GOMEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2001/7601
Documento: 0291410116751	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2751	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28542728G	MORENO MURUVE JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2001/2953
Documento: 0291410085635	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/426	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28544375H	GOMEZ GALIANES MARIA VALLE	NOTIFICA-EH4101-2001/1519
Documento: 0291410078084	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5783	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28552243C	MARTIN RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8525
Documento: 0291410127190	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3583	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28555825Z	CAMPOS PEÑA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/8628
Documento: 0291410128825	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3741	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28563799F	SAHAGUN ANDRES JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/7519
Documento: 0291410117223	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2798	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28573921D	ALVAREZ GONZALEZ, JUAN	NOTIFICA-EH4101-2001/1060
Documento: 0291410073744	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5437	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28580420E	GARCIA PALOMEQUE JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/12053
Documento: 0291410072240	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5335	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28582420K	SPINOLA ALMORIL FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/8022
Documento: 0291410122866	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3119	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28593172D	GARCIA PEREZ MARIA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2001/7808
Documento: 0291410121493	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3019	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28655727G	LOPEZ ERNESTO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/9030
Documento: 0291410127391	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3575	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28679579M	AGUILA VAZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/12371
Documento: 0291410057504	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/1554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28679582P	RICO ATIENZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/8641
Documento: 0291410128895	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3748	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E
28710290B	MENA PARRALES ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/8221
Documento: 0291410124144	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3264	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28729564B	MOLINI RIVERA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/2581
Documento: 0291410086825	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/531	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28735049E	ARCOS SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7551
Documento: 0291410118325	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2884	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28772359A	CORDERO RAMOS RUBEN	NOTIFICA-EH4101-2001/8538
Documento: 0291410127014	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3565	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28856019N	PORTILLO MUÑOZ LUIS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8284
Documento: 0291410127382	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3575	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28864576J	MARCHENA SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/6946
Documento: 0291410113644	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2545	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28873231C	ESCAÑUELA ROMANA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/7933
Documento: 0291410122473	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3080	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28881884W	PEREZ MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2001/8953
Documento: 0291410129893	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3858	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28892573L	JUNCIA JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8286
Documento: 0291410125973	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3457	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28903885S	MORCILLO MARTINEZ M DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2001/3407
Documento: 0291410087726	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/606	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
28936298K	GALLARDO HUMANES ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8816
Documento: 0291410127933	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3644	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
30060665X	GODOY MOLINA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/9057
Documento: 0291410052631	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3802	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31087181J	COTO DIEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8171
Documento: 0291410122744	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3106	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31576675K	MORENO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7931
Documento: 0291410122455	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3078	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
41725395Z	DUQUE ESTRADA MARTORELL CONSUELO	NOTIFICA-EH4101-2001/7814
Documento: 0291410121651	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3031	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
48811088M	GARRIDO CASTAÑO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2001/7836
Documento: 0291410120662	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2946	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
50043284E	LEIVA RAMOS CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/8612
Documento: 0291410128484	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3710	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
52240023P	FLORES JIMENEZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2001/6945
Documento: 0291410113653	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2546	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E
52264768M	SIERRA MARQUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2001/9026
Documento: 0291410129902	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3859	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
52295632A	ORTIZ GUTIERREZ ANTONIO RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2001/7825
Documento: 0291410120574	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2937	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
52665553S	LOPEZ FERNANDEZ JESUS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/7978
Documento: 0291410123550	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3197	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
52696688B	PACHON LEDESMA ANA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2000/12060
Documento: 0291410072204	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5335	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75304600R	HERA RIVERO M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2001/8539
Documento: 0291410127005	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3564	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75351980R	RANGEL PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/2435
Documento: 0291410085942	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/455	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75356435V	MARTIN MONTAÑO EVARISTO	NOTIFICA-EH4101-2001/8785
Documento: 0291410129166	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3781	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75456099E	GALLARDO BERNUS JUAN CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7819
Documento: 0291410120775	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2963	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75514699H	VAZQUEZ BARRERO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8130
Documento: 0291410124801	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3331	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
75540254C	FORERO CONTIOSO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2001/8749
Documento: 0291410127741	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/3626	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E
A28060036	COMYLSA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	NOTIFICA-EH4101-2001/6607
Documento: 0161410032611	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2152	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A28777001	MENHIR LEASING SA SAF	NOTIFICA-EH4101-2000/8160
Documento: 0101410457293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/26989	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A28913424	SALDAUTO MADRID SA	NOTIFICA-EH4101-2001/1580
Documento: 0161410015643	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1988/33499	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41156084	CEREALES ESPAÑOLES SA	NOTIFICA-EH4101-2001/9319
Documento: 0161410035046	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1994/67954	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41188632	PROMOCIONES EN PARCELAS Y SOLARES SA	NOTIFICA-EH4101-2001/1579
Documento: 0161410015935	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1988/18663	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41212416	QUARTERLY CONSULTORES SA	NOTIFICA-EH4101-2001/3157
Documento: 0101410525435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/255824	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41259029	CONSTRUCCIONES SELMA SA	NOTIFICA-EH4101-2001/1062
Documento: 0101410507235	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/513342	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
A41361460	CASANFER SA	NOTIFICA-EH4101-2001/7676
Documento: 0101410554950	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/16367	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41683806	TAMARSUR SA	NOTIFICA-EH4101-2001/2358
Documento: 0161410024250	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/42983	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41842931	HOLDING EMPRESARIAL EUROPA SUR SA	NOTIFICA-EH4101-2001/860
Documento: 0101410496156	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/63280	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH4101-2001/6808
Documento: 0101410548583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/2971	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A80573173	GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA	NOTIFICA-EH4101-2001/6809
Documento: 0101410548590	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/2980	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/6898
Documento: 0130410166526	Descripción: LIQ. MAQUINAS RECREATIVAS	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41117557	PLAYA DEL ROCIO SL	NOTIFICA-EH4101-2001/1603
Documento: 0161410017246	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1990/13667	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41289547	INCASOR SL	NOTIFICA-EH4101-2001/8889
Documento: 0101410569056	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/8408	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41417429	PASTELERIA AUXILIAR SL	NOTIFICA-EH4101-2001/2311
Documento: 0161410014750	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1993/15883	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41461120	GABINETE SABORIDO RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2001/6800
Documento: 0101410553234	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/39909	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41626250	UNICAMBIO SL	NOTIFICA-EH4101-2001/1054
Documento: 0101410507695	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/511700	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41648940	INMOBILIARIA ROMECOR SL	NOTIFICA-EH4101-2001/9242
Documento: 0101410568031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/24036	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41676412	FUNERARIA LOS ANGELES SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7460
Documento: 0101410546696	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/26365	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41689928	DISBUMAD S.L.	NOTIFICA-EH4101-2001/3187
Documento: 0101410525551	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/89000	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41698432	PALRIMA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/1739
Documento: 0101410512025	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/74088	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41698432	PALRIMA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/2403
Documento: 0161410024815	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/65699	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41741422	GONZEXPO SL	NOTIFICA-EH4101-2000/8677
Documento: 0101410459155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/34862	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41812389	LOPEBRAU SL	NOTIFICA-EH4101-2000/9309
Documento: 0101410468094	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/8873	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
B41890468	GUION 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-2001/8592
Documento: 0101410559326	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/207963	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41890468	GUION 2000 SL	NOTIFICA-EH4101-2001/8593
Documento: 0101410559313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/207963	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B80526049	EUROACTIVOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7873
Documento: 0101410563540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/7680	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B81597262	CENTROS DE IMPRESION UTILPRESS SL EN CON	NOTIFICA-EH4101-2001/1206
Documento: 0101410508534	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/514289	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B81597270	EDITORIAL PRENSA ANDALUZA EPASA SL EN CO	NOTIFICA-EH4101-2001/1205
Documento: 0101410508543	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/514273	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41729633	MARINA-GELVES S. COOP. AND.	NOTIFICA-EH4101-2001/3291
Documento: 0101410530040	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/49342	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G41217373	FEDERACION LOCAL DE LA CONFEDERACION NAC	NOTIFICA-EH4101-2001/3111
Documento: 0161410027041	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/63137	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G41826363	ALFALFA 10, SC	NOTIFICA-EH4101-2001/6630
Documento: 0101410548191	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/244197	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
L4110231Q	YAMHURE RIQUELME DUNIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/147
Documento: 0161410019124	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/29274	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0708959F	GAST, STEPHANS JOHANNES MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8591
Documento: 0101410568710	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/4189	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02167186B	FERNANDEZ DE VELASCO SANCHEZ TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/3427
Documento: 0111410042935	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1710	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0741853K	COBOS MATEOS LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/9157
Documento: 0101410570700	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/13857	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
07870007M	MARTIN MARTIN MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/242
Documento: 0101410500375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/105042	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
08704862Y	CASTRO HEREDIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/9912
Documento: 0161410013075	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/60707	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
09178862E	INFANTES FERNANDEZ MARIA AGUSTINA	NOTIFICA-EH4101-2001/270
Documento: 0101410500876	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/105671	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
11407165Q	NAVARRO MARQUEZ TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2001/3146
Documento: 0101410524871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/248514	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
13914669Z	SAMPERIO RODRIGUEZ CIPRIANO	NOTIFICA-EH4101-2001/8497
Documento: 0101410560463	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/16041	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24153086G	CARA SAEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/11928
Documento: 0101410490850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/100368	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
24637397G	PALOMINO CEBALLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7751
Documento: 0161410033225 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1992/24834 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25554141Z	ALVAREZ TORO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/7301
Documento: 0101410555185 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1927 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27271855L	MARTINEZ SEGURA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2328
Documento: 0101410487704 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/273832 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27274456K	LLANCE VAZQUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/3716
Documento: 0161410021540 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/974 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27274456K	LLANCE VAZQUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/3717
Documento: 0121410007255 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/974 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27274456K	LLANCE VAZQUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/3718
Documento: 0121410007260 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/974 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27276307D	RUBIO HERNANDEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2001/3025
Documento: 0101410524380 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/68722 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27279727W	GUERRA DOMINGUEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/9316
Documento: 0101410468170 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/18220 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27279996H	LAURIÑO VILLAZAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8585
Documento: 0161410036363 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/45649 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27284470F	PEÑA DIAZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/9147
Documento: 0101410570181 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/6920 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27290556K	GUZMAN ESTEBAN CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2001/2295
Documento: 0101410487846 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/236661 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27301644T	RAMOS PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/8407
Documento: 0101410561400 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/21627 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27312213N	DE LA FUENTE PEREZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/1660
Documento: 0101410511832 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/2444 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27313194G	GARCIA-QUILES GOMEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/7703
Documento: 0101410555022 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/99731 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27538777A	RUIZ LOPEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/830
Documento: 0101410496182 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/4139 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27541019Z	RODRIGUEZ TRONCOSO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/742
Documento: 0101410495031 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/23670 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27557803P	HORNILLO PORTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/2676
Documento: 0101410515172 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/6293 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27598845H	SANCHEZ IBAÑEZ M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/1174
Documento: 0101410508711 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/104060 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
27615211P	VALDERRAMA SANCHEZ TORIL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/3026
Documento: 0101410524391 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/70220 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27645817R	ROMERO SAN VICENTE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/8908
Documento: 0101410568682 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/20403 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27677271Z	ARTILLO MORENO AGUSTINA	NOTIFICA-EH4101-2001/1920
Documento: 0101410511163 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/6019 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27702576L	BISQUERT SOLER CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/11775
Documento: 0101410484620 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/204716 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27709009N	ORTIZ LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/2895
Documento: 0121410008031 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/1521 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27728652J	VELAZQUEZ AMAYA ELOISA	NOTIFICA-EH4101-2001/2254
Documento: 0161410028074 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2995 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27761144Y	RESA MENIÑO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2001/7702
Documento: 0101410555086 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/99724 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27762856Q	MARTINEZ ROMERO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/5577
Documento: 0101410551353 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/36352 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27769802Q	THOMAS RUIZ PORTAL MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2000/9842
Documento: 0101410468286 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/24009 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27769943L	RUBIO DE LOS SANTOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/11239
Documento: 0101410489951 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/237129 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27783967J	CONDE ZURITA MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2001/3787
Documento: 0161410014994 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/34861 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27784723X	SANCHEZ RUIZ MODESTO	NOTIFICA-EH4101-2001/1240
Documento: 0101410474322 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/225658 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27786380B	PADILLA RUBIO SETEFILLA	NOTIFICA-EH4101-2000/12034
Documento: 0111410039593 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/1973 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27825050H	PIÑERO RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2000/8930
Documento: 0101410468100 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215274 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27830336Z	TORRES SANCHEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2000/12529
Documento: 0101410499404 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/104350 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27848040P	BARRANCA MARQUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/11961
Documento: 0101410491166 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/100837 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27854563E	GROBA BONILLA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/2032
Documento: 0101410480381 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/94115 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27878322E	GOMEZ MERINO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/8926
Documento: 0101410567801 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/37644 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
27881713D	ACEBEDO MENDOZA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7763	28079713W	CAMACHO GARCIA EMILIA	NOTIFICA-EH4101-2000/12364
Documento: 0101410563195	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410499603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/62812	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1943	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27900807J	ANSELMO CABALLERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/7070	28083023T	RODRIGUEZ CORRAL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/8412
Documento: 0101410542801	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410562555	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/31597	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/40572	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27908840L	GONZALEZ LLANO VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2001/7885	28093764T	MORENO GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8478
Documento: 0101410545754	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0161410032176	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/27434	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/10676	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27915608W	RUIZ MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/3414	28115205M	BUSTAMANTE ROJAS MARCOS IGNACIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8932
Documento: 0101410521045	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410567794	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/443	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/51717	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27925581Q	SANCHEZ JIMENEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2001/7007	28115206Y	BUSTAMANTE ROJAS MARCOS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2001/8931
Documento: 0101410553122	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410567785	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/17029	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/51714	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27928671R	AGUADO YAÑEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2001/3290	28115207F	BUSTAMANTE ROJAS MARCOS MARIA REGLA	NOTIFICA-EH4101-2001/8933
Documento: 0101410529343	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410567900	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/46874	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/51721	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27938756N	ROMERO SOLIS TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/7540	28115207F	BUSTAMANTE ROJAS MARCOS MARIA REGLA	NOTIFICA-EH4101-2001/8934
Documento: 0161410033132	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 0101410567920	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/51723	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161410033203	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0161410033194	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0161410033185	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0161410033151	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0161410033160	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0161410033142	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
Documento: 0161410033176	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION				
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				
27938996E	CABALLERO VALDERRAMA BERNARDO	NOTIFICA-EH4101-2000/9926	28140870W	RUBIA BLANCO CIPRIANA	NOTIFICA-EH4101-2000/12435
Documento: 0161410013802	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 0101410495740	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/9054	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/103118	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27967976E	GONZALEZ GARCIA CONSUELO	NOTIFICA-EH4101-2001/8112	28143492W	CABRERA RIDRUEJO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/12395
Documento: 0101410559746	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0161410018003	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/8891	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/45564	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27973768H	LORA ESPINO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/4901	28146840S	PINEDA PINEDA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/6673
Documento: 0161410028490	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 0101410541546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/71652	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/30916	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27986522F	CRUZ ABREU MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2001/8239	28148161W	GAMERO GONZALEZ MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2001/2042
Documento: 0111410051703	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION		Documento: 0101410512485	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/4152	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/248172	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27987487Y	GUERRERO MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/12450	28225851K	LOSCERTALES ABRIL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2001/7630
Documento: 0101410496604	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410561574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/103587	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/69027	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28008863S	MANTERO BORREGO BELLA	NOTIFICA-EH4101-2001/594	28225851K	LOSCERTALES ABRIL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2001/7631
Documento: 0101410503012	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410561583	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/26352	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/69027	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28068881A	MONTROYA CAMPOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/2033	28260296N	CANO MARQUEZ DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2001/8351
Documento: 0101410512384	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410565540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/51480	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/1222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
			28260296N	CANO MARQUEZ DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2001/8354
			Documento: 0101410565533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/1222	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
			28282622M	PERALIAS DOMINGUEZ JULIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7192
			Documento: 0161410032691	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
			R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/222384	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
			28301206M	PRIETO MORUNO ERNESTO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/1257
			Documento: 0101410475334	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/237238	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
			28305124J	LAGUENS JIMENEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/7910
			Documento: 0101410551262	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
			R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/36343	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28307629B	ALVAREZ ARREBOLA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2001/1783
Documento: 0101410499645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/104675	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28315842J	RAMOS SANCHEZ MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2001/1041
Documento: 0101410508323	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/2443	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28326455T	CHITO PRADA ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2225
Documento: 0101410513040	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/9475	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28330345A	LOSCERTALES ABRIL MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2001/7628
Documento: 0101410561553	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/69027	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28337974L	LINARES HOLGADO CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2001/7447
Documento: 0101410557401	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/23069	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28347072D	GUAJARDO-FAJARDO IBARRA IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7228
Documento: 0101410554416	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/94719	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28348138V	MARTIN ALONSO ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/7705
Documento: 0101410555006	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/101892	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28362674V	BELLIDO MARTIN PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2001/2562
Documento: 0101410022823	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/9552	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28372179T	GONZALEZ SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/663
Documento: 0101410502491	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/51342	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28376686E	RAMOS MUÑOZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/7747
Documento: 0101410033491	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28388758L	MEDINA REDONDO REMIGIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7689
Documento: 0101410555293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/33980	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28394703F	ORBE APELLANIZ LUIS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2001/8442
Documento: 0101410036674	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/74194	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28401494J	MARTINEZ CAMACHO CLAUDIO	NOTIFICA-EH4101-2001/749
Documento: 0101410506362	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/513195	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28402491K	MENACHO GANDULLO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/1927
Documento: 0111410041336	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3186	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28405173N	CASTRO CRESPO APOLONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/3115
Documento: 0101410511176	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/104267	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28408829B	NAVARRO PACHECO DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/3823
Documento: 0101410529126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/227862	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28425085Y	VERGARA FRIAS RAMON	NOTIFICA-EH4101-2000/11865
Documento: 0101410490242	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/52134	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28429838K	LOPEZ ESPADA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/814
Documento: 0101410493554	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/280349	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28434696A	GARCIA DURAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/12374
Documento: 0101410496944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1926	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2001/7386
Documento: 0111410049705	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410049714	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410049723	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410049750	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410049766	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410049732	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28444579L	MOZO PORRAS ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2640
Documento: 0101410496735	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/64193	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28452643X	DIAZ SANCHEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2000/366
Documento: 0101410152225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/214928	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2001/701
Documento: 0101410503045	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/106137	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28455825H	ESCALERA MATEO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/1178
Documento: 0101410494835	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/235620	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28456165J	GIRALDO MORENO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2001/1158
Documento: 0101410021196	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/100121	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28458682T	FLOR VARGAS JOSE ANTONIO DE LA	NOTIFICA-EH4101-2001/3282
Documento: 0101410519576	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/6869	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28465302L	JIMENEZ RODRIGUEZ JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2001/3280
Documento: 0101410525493	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/515105	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28472663C	ROSSO GIRALDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/1058
Documento: 0101410507671	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/512045	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28473582L	SEVIDANES ORGAMBIDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8514
Documento: 0101410561484	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/100125	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28475155M	BAYORT GOMEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/1070
Documento: 0101410507714	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/514295	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28475645N	HERRERO DOMINGUEZ, RAUL	NOTIFICA-EH4101-2001/5993
Documento: 0101410551530	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/52602	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E	NIF	Nombre	R.U.E
28476036N	BALLANO PEREZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8946	28544405W	ROMERO HERNANDEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/7452
Documento: 0101410566643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410546654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/94220	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/24417	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28483077S	GARCIA ENRIQUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/1182	28546653L	PAIS TORRADO, ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2001/3168
Documento: 0101410493181	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410527405	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/260091	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/272547	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28483077S	GARCIA ENRIQUEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/8911	28546820W	RODRIGUEZ NOGUERAS MARTIN JESUS MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8892
Documento: 0101410565570	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410569356	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/24308	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/8534	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28483307S	RODRIGUEZ ZORZANO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2001/6996	28550204M	DIAZ MARIN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2041
Documento: 0101410547591	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410512433	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/5160	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/247780	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28491028P	TRIGUERO GUILLENA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/1272	28562112E	GUTIERREZ LOPEZ ISIDORO	NOTIFICA-EH4101-2001/7477
Documento: 0101410482633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410557944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/261217	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/40771	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28493363C	TRIANO GARCIA NOEMI	NOTIFICA-EH4101-2001/558	28564049G	FERNANDEZ LOPEZ CONSOLACION	NOTIFICA-EH4101-2001/3413
Documento: 0101410486823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410520466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/249550	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/523	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28495855M	MARTINEZ JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/1621	28567435D	RUIZ CABEZAS ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/1786
Documento: 0101410498210	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410511641	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-1999/24107	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/200562	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28498916F	CASAS PIRES, MACARENA FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2001/1194	28569869M	COBREROS FIDALGO DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2001/7863
Documento: 0101410493252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410560974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/272116	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/235641	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28503194F	PEINADO BARRON ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7999	28573921D	ALVAREZ GONZALEZ, JUAN	NOTIFICA-EH4101-2001/1060
Documento: 0101410547422	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0161410020854	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/85489	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1994/72025	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28508410W	SALGADO NAVARRO ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8000	28580862G	GARCIA CONTRERAS, FILOMENA	NOTIFICA-EH4101-2001/1086
Documento: 0101410551891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410506993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/105849	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/515132	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28513018X	ADONES SANCHEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2001/6994	28582708X	LOPEZ TORRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2001/3163
Documento: 0101410542894	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410524432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/222090	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/260444	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28513522P	CONTRERAS SORO MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8118	28584446T	ZAYAS JAPON GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2768
Documento: 0101410559811	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410515294	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/23841	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/268924	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28514299A	CARRASCO RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/8477	28586808Q	CALA GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8614
Documento: 0101410561032	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410563895	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/1030	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/999	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28515419L	PADUA ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/1674	28591025R	GARCIA HEREDIA JORGE	NOTIFICA-EH4101-2000/11344
Documento: 0161410021634	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 0101410474913	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1992/30645	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/259736	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28527008Q	ALONSO REYES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/8531	28591230E	RASTROLLO LAZARENO CONSTANTINO	NOTIFICA-EH4101-2001/1593
Documento: 0101410453290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0101410498563	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/49719	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-1999/21001	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28529156W	FERNANDEZ ARTEAGA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2459	28592664F	CABEZAS SANCHEZ MARIA BELEN	NOTIFICA-EH4101-2000/12227
Documento: 0101410515974	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0161410021471	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/201012	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1992/2964	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28542314G	MORENO CARO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2000/11322	28655727G	LOPEZ ERNESTO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/9031
Documento: 0101410482524	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Documento: 0161410035241	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/241504	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28656488Y	VALENZUELA ETAYO CAMILO	NOTIFICA-EH4101-2001/3109
Documento: 0161410027053	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/49546	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28660136C	CONDE BELLIDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2001/1166
Documento: 0101410508552	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/102066	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28662337J	MARTIN GARCIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2001/8468
Documento: 0101410557846	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/257681	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28665907H	GIL SILGADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/7768
Documento: 0101410563220	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/73891	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28669306J	LOPEZ MATEO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/9844
Documento: 0101410468302	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/24574	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28678147E	ANDRES LAIN LUIS ANTONIO DE	NOTIFICA-EH4101-2000/12454
Documento: 0101410496663	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/103654	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28679579M	AGUILA VAZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/12371
Documento: 0161410017786	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/1554	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28680406G	FLORES OLMOS JUAN	NOTIFICA-EH4101-2001/8110
Documento: 0101410571244	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/6423	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28691707N	SANCHEZ SANCHEZ ROGELIO	NOTIFICA-EH4101-2001/4920
Documento: 0161410028693	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/4237	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28698063C	HERNAEZ SILVA ADOLFO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/8902
Documento: 0101410569881	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/15569	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28702649Y	RUIZ MANFREDI ANA	NOTIFICA-EH4101-2000/12453
Documento: 0101410496650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/103623	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28711868W	BARQUIN MOLERO, RESURRECCION	NOTIFICA-EH4101-2001/2285
Documento: 0161410027812	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/1190	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161410027846	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/1190	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161410027854	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1996/1190	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28718267F	FERNANDEZ PERTIÑEZ EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2001/1256
Documento: 0101410475872	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/233683	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28719710R	SERRANO ALVAREZ ANTONIO PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2001/1188
Documento: 0101410487574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/267238	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28724195R	SALA TURRENS ANGELA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8466
Documento: 0101410558535	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/251968	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28724678R	PAÑO VAZQUEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2000/7809
Documento: 0101410454770	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/257208	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28724678R	PAÑO VAZQUEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2001/843
Documento: 0101410495152	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/6008	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28744299A	RAMOS GONZALEZ, M DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2001/8589
Documento: 0101410569690	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/61250	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28763150V	LUNAR JAEN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2744
Documento: 0111410042211	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/3401	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410042220	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/3401	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28793504B	ALVAREZ SUAREZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/766
Documento: 0101410493591	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/273624	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28866058T	GUTIERREZ ESPA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/7467
Documento: 0101410545701	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/28760	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28869320L	ORTIZ RAMOS JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/8906
Documento: 0101410569864	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/16113	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28875042Z	ALVAREZ OSSORIO ROJAS MARCOS EUSEBIO CAR	NOTIFICA-EH4101-2001/7911
Documento: 0101410551310	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/36349	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28878625D	GONZALEZ GUZMAN, MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2001/8236
Documento: 0111410051740	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/5502	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410051756	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/5502	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28896193M	BARROSO LIÑAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2504
Documento: 0101410516073	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/516550	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28896713L	JIMENEZ DE LEON JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7236
Documento: 0101410553276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/11547	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28903130L	BORRERO ALONSO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2001/8615
Documento: 0101410563326	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/1919	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28928099X	MENACHO GUIADO LUZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/3068
Documento: 0101410522290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/21197	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28945347P	MANGAS ROMERO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2001/8492
Documento: 0101410560945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/5857	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29391122C	RAMIREZ MEY RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8895
Documento: 0101410567914	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/10689	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29997290T	SANCHEZ MONTES MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8498
Documento: 0101410560420	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/16054	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
30023654Y	CAMPIN DIAZ EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2001/8657
Documento: 0101410559421	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/13391	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30060665X	GODOY MOLINA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/1079
Documento: 0101410507094	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/514903	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30137897P	BENAVENTE POZO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2001/8123
Documento: 0101410559873	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/13528	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30468441L	ROJAS GARCIA ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/3053
Documento: 0101410522352	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/13528	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30468997T	AUSTRIA CASTUERA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/11913
Documento: 0101410490363	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/52309	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30512991H	ALMAZAN RUBIO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/12524
Documento: 0101410499284	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/104142	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30708142Z	REYES QUEVEDO FELIX	NOTIFICA-EH4101-2000/12243
Documento: 0101410016301	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1989/14238	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30779473E	RAYA RASERO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8588
Documento: 0101410569630	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/61037	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30885628D	AGUILERA DOMINGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/8859
Documento: 0101410568406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/3171	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31085283R	SANCHEZ MONTES OCA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2865
Documento: 0161410026432	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/45151	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31318525T	RUIZ HERRERA MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/5333
Documento: 0101410540633	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/44591	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31550458R	GAUTIER CARDENAS ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2001/2297
Documento: 0101410487682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/240918	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31589201N	BARRA GONZALEZ LUIS CAYETANO	NOTIFICA-EH4101-2001/1304
Documento: 0101410507610	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1955	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31626231N	GARCIA MARTINEZ MANUEL GREGORIO	NOTIFICA-EH4101-2001/4994
Documento: 0161410029520	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/34359	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33855469K	SANCHO CAPARRINI JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/7756
Documento: 0161410034526	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/44203	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34051134W	MORENO MURILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/1816
Documento: 0101410464486	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/242182	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
35362974Z	MAGAN PAZOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/852
Documento: 0101410506296	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/510586	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
37236049S	MARTIN FORMENT ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2001/5997
Documento: 0161410019962	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/37706	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37652923Z	RUNDE ESGLEAS CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2001/8936
Documento: 0101410567832	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/51728	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
42833394B	VARGAS ROMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/451
Documento: 0101410482791	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/23409	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45056377K	OSTALE BAEZA, M ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7888
Documento: 0101410561203	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/27573	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45654565W	ROSABLES JUSTO M PILAR	NOTIFICA-EH4101-2001/2765
Documento: 0101410517195	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/227632	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48342593C	SILVA FERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/1856
Documento: 0101410497941	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-1999/27067	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50261640Q	MACIAS GONZALEZ DEL VALLE MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2000/11935
Documento: 0101410489530	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/459	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52234167V	IZQUIERDO MOLINA TORCUATO	NOTIFICA-EH4101-2001/7217
Documento: 0101410557335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/38805	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52240607V	OSTOS DE LA MATTA CARLOS MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/6807
Documento: 0101410548812	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/86336	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52260080D	PEREZ VALLA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8631
Documento: 0101410564024	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/2152	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52290836Z	PACHECO CERETO ANDRES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7232
Documento: 0101410554204	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/105818	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
52697305G	VERDUGO GOMEZ DAVID	NOTIFICA-EH4101-2000/11487
Documento: 0101410481172	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/278158	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75352463R	MARTINEZ JIMENEZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH4101-2001/2433
Documento: 0161410024914	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/516411	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75373156V	HORTELANO RODRIGUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2001/8967
Documento: 0111410051971	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1995/328	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75375873C	ESCALANTE ASUERO NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2001/8927
Documento: 0101410567771	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/37650	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75380621F	TENA MARTIN ROBLEDO	NOTIFICA-EH4101-2001/2407
Documento: 0161410024025	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/902679	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75390360V	GUERRERO GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7314
Documento: 0111410047630	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/4316	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
75390360V	GUERRERO GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7316
Documento: 0111410047804 Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/4316 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75524991Y	GIL SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/1244
Documento: 0101410475914 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/226759 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75632943L	GAMERO CIVICO ALMENARA SERAFINA	NOTIFICA-EH4101-2001/1303
Documento: 0101410507581 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1954 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
80011559X	COSTA BLANCO, FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/1735
Documento: 0161410021793 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/27868 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E
B41461120	GABINETE SABORIDO RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH4101-2001/6800
Documento: 0391410068725 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/39909 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		
27900807J	ANSELMO CABALLERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/7070
Documento: 0391410062635 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/31597 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		
27925581Q	SANCHEZ JIMENEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2001/7007
Documento: 0391410058532 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/17029 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		
28146840S	PINEDA PINEDA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/6673
Documento: 0391410063660 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/30916 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		
52234167V	IZQUIERDO MOLINA TORCUATO	NOTIFICA-EH4101-2001/7217
Documento: 0391410071010 Descripción: MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/38805 Org. Resp.: SERV.DE VALORACION		
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
A4115735S	PUERTAS EVANGELISTA SA	NOTIFICA-EH4101-2001/3927
Documento: 0321410023803 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/98620 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41689928	DISBUMAD S.L.	NOTIFICA-EH4101-2001/3774
Documento: 0321410022622 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/91708 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41813536	OCP ASESORES SL	NOTIFICA-EH4101-2001/2872
Documento: 0321410021292 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/5106 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41987991	SENECA EDIFICIOS ANDALUCES, SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7591
Documento: 0321410028380 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/42960 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
F41754839	EL TORMES SCA	NOTIFICA-EH4101-2001/990
Documento: 0321410018833 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/56026 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
G41688383	ASOC ENCUENTROS 2000	NOTIFICA-EH4101-2001/3922
Documento: 0321410023541 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/97620 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
X2045654B	DIAZ OLAYA GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2001/7786
Documento: 0331410058612 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3831 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
02088753P	NAVARRO MARTIN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/1888
Documento: 0331410048593 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/4833 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
25500156X	PABON GARCIA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7481
Documento: 0321410028213 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/218 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
27302858H	MORA CHACON, JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/7613
Documento: 0331410056695 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1994/2706 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27304165Z	GIRON CHARLO IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2001/8738
Documento: 0331410060965 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1992/2554 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27545526J	DUCCLOS LOPEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/948
Documento: 0321410018754 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/270337 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27564767A	GARCIA GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/8732
Documento: 0321410028904 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1993/2409 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27617766X	TENA GALLARDO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/3735
Documento: 0321410021615 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/1671 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27634558N	YZQUIERDO BAENA LEON M DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/7352
Documento: 0331410055654 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/2724 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
27727461H	MARTINEZ BAÑEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/3662
Documento: 0321410022394 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/77633 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27769460L	CARRASCO QUESADA ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2001/8777
Documento: 0331410061263 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/534 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
27795842C	ALES MENDEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH4101-2001/3914
Documento: 0321410023925 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/94987 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27807387L	MARTINEZ FERNANDEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2001/950
Documento: 0321410019122 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/272807 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27892581K	HERMOSO LEON MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8242
Documento: 0331410060721 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1995/1417 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
27912066W	ALARCON LOPEZ PILAR	NOTIFICA-EH4101-2001/8695
Documento: 0321410028545 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/2403 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28141632M	HURTADO CENTENO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/3932
Documento: 0321410023916 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/99442 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28224637A	MENA BEJARANO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/6229
Documento: 0321410023471 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/3221 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
28282615K	GARCIA-OLMO SANTOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7378
Documento:	0321410026411	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4528	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28282615K	GARCIA-OLMO SANTOS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7378
Documento:	0321410025894	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6085	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28317364V	MERINO PALOMARES ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8684
Documento:	0321410028615	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5767	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28324410W	PEREZ AGUSTI JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/9359
Documento:	0321410030785	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1996/4122	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28330243Q	VENEGAS LAGUENS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2001/7354
Documento:	0321410026366	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6068	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28348866D	ALVEA HERNANDEZ LAUREANO	NOTIFICA-EH4101-2001/3912
Documento:	0321410023846	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/94516	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28383848P	ALVEAR DAVILA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/963
Documento:	0321410018675	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/1024	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28392446G	ALONSO CALVO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/7306
Documento:	0321410027601	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5467	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28392446G	ALONSO CALVO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/8727
Documento:	0321410028764	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/5066	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2001/7317
Documento:	0321410026436	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/4532	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28449239X	FAJARDO MALDONADO MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2001/7375
Documento:	0321410025124	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/612	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28465890D	CORDERO SOSA PASTORA	NOTIFICA-EH4101-2001/8156
Documento:	0331410054421	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1994/3636	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28510177K	CANAU GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/2653
Documento:	0321410020845	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/4943	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28515553S	PANTOJA MARTIN ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/8735
Documento:	0331410057194	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1985/19487	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28515571X	MARTINEZ RUIZ MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2001/1388
Documento:	0321410019962	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/3767	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28521780D	GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/8704
Documento:	0321410028256	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6674	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28588546Y	GARCIA CRUZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/8765
Documento:	0321410012156	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/28455	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28706545S	MEÑEZ MEÑEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/1953
Documento:	0321410020644	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/4544	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28728480P	GARCIA RODRIGO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/8705
Documento:	0321410028292	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6707	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28825748D	MONSALVES MERINO FELICIA	NOTIFICA-EH4101-2001/1947
Documento:	0321410019156	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/264968	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28857204R	GILES DOMINGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/8693
Documento:	0321410028274	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6703	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28868337W	PEREZ PACHON M FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2001/526
Documento:	0321410017975	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/3426	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28910075H	BLANCO OROZCO OLGA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/535
Documento:	0321410018650	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/1636	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29407652J	MULERO CLAVIJO EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7345
Documento:	0321410025054	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5824	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30812777E	CAMACHO LOBON, FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2001/7644
Documento:	0321410027285	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH4101-2001/11266	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31086148S	GUTIERREZ MARTIN JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/1380
Documento:	0321410020050	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/3382	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31567792Q	RAMIREZ LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/10461
Documento:	0321410015202	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/4900	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34070021Y	GALINDO LEON MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2001/7365
Documento:	0321410026341	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/6382	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52296215B	MARIN ROMERO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2001/970
Documento:	0321410018684	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/65046	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52698348N	SUAREZ PEREZ BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2001/7305
Documento:	0331410055681	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2730	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75373156V	HORTELANO RODRIGUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2001/8970
Documento:	0321410028931	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1995/328	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS		
NIF	Nombre	R.U.E
A41037201	GUILLEN MACHUCA SA	NOTIFICA-EH4101-2001/4757
Documento:	0341410004275	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-1998/3703	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41037201	GUILLEN MACHUCA SA	NOTIFICA-EH4101-2001/4758
Documento:	0341410004266	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-1998/3704	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41037201	GUILLEN MACHUCA SA	NOTIFICA-EH4101-2001/4797
Documento:	0341410004284	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-1998/5680	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
A41713702	PROVIDENCIA MOTOR SA	NOTIFICA-EH4101-2001/3482
Documento: 0341410002482	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/8334	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41713702	PROVIDENCIA MOTOR SA	NOTIFICA-EH4101-2001/3494
Documento: 0341410002473	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/12101	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B06175756	AUTOMOVILES MUÑOZ Y LANCHARRO SL	NOTIFICA-EH4101-2001/3370
Documento: 0341410001466	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/11428	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41258492	SEVIAUTO MOTOR SL	NOTIFICA-EH4101-2001/3348
Documento: 0341410001642	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/1006	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41775131	INCOFIMER, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2001/3360
Documento: 0341410001572	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/6449	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41775131	INCOFIMER, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2001/3361
Documento: 0341410001563	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/6450	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
B41867003	SEVICASION SAN JOSE SL	NOTIFICA-EH4101-2001/3474
Documento: 0341410002543	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/5669	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41969023	AUTOS SEVILLA DEL ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2001/3471
Documento: 0341410002455	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/3173	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41969023	AUTOS SEVILLA DEL ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2001/3483
Documento: 0341410002464	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1999/8468	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
07007025Y	SANTOS GARCIA EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7579
Documento: 0341410005404	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/25199	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28307694F	AVILA CARMONA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/7578
Documento: 0341410005413	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/11432	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31844373E	MEDINA OTERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/7641
Documento: 0341410005054	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-1999/15037	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2001**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63